3.4. CANTIDADES EJECUTADAS

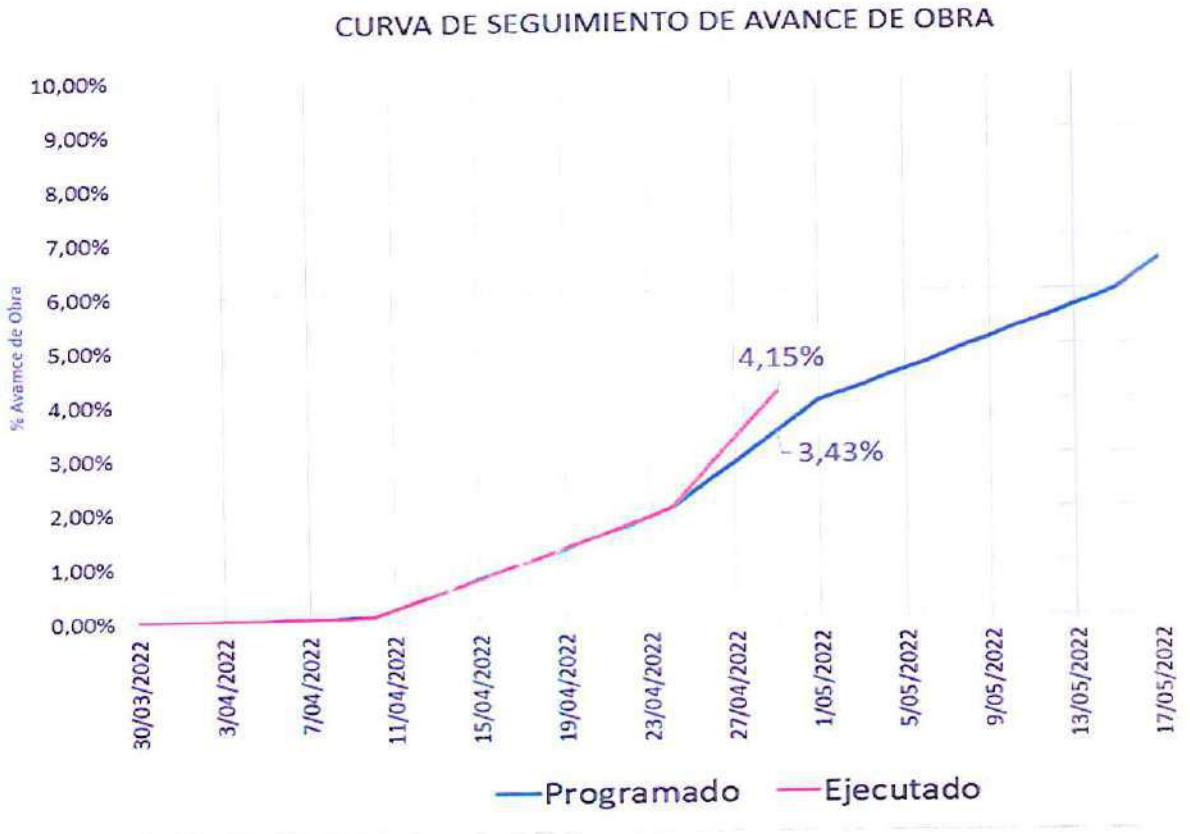
En el siguiente cuadro se relacionan las actividades desarrolladas en el periodo comprendido entre el 30 de marzo al 29 de abril de 2022:

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1,1	MEDICIONES				
1.1.1	Localización y replanteo con comisión topografica, areas mayores o iguales a 5.000 m2	m2	1.328,53	$ 2.635,00	$ 3.500.676,55
1,2	DESMONTES				
1.2.1	Desmonte de teja liviana, incluye cargue y retiro	m2	180,14	$ 10.141,00	$ 1.826.799,74
1.2.2	Desmonte estructura de cubierta, incluye cargue y retiro	m2	180,14	$ 15.010,00	$ 2.703.901,40
1.2.3	Desmonte de marco y puerta, incluye cargue y retiro	m2	2,23	$ 26.018,00	$ 58.020,14
1.2.4	Desmonte de modulo de cerramiento en malla eslabonada y ángulo, incluye cargue y retiro	m2	134,34	$ 12.141,00	$ 1.631.021,94
1.2.5	Desmonte de máquinas de gimnasio y/o Juegos infantiles metálicos, incluye cargue y retiro	und	16,00	$ 120.584,00	$ 1.929.344,00
1.2.6	Desmonte de juegos infantiles en madera, incluye cargue y retiro	und	1,00	$ 203.374,00	$ 203.374,00
1.2.8	Desmonte de estructura deportiva cancha multifuncional, incluye cargue y retiro	und	2,00	$ 214.692,00	$ 429.384,00
1.2.9	Desmonte de arcos metálicos cancha futbol. Incluye cargue y retiro	und	2,00	$ 195.935,00	$ 391.870,00
1,3	DEMOLICIONES				
1.3.1	Demolición de muros en mamposteria e=15 cm, con acabado, sin andamios, incluye cargue, retiro y disposición final	m2	153,50	$ 16.850,00	$ 2.586.475,00
1.3.2	Demolición Manual de Bancas en Placa en Concreto y Base en Mamposteria, incluye retiro y disposición final.	m3	1,05	$ 112.967,00	$ 119.106,76
1.3.3	Demolición de bancas con martillo eléctrico, incluye cargue, retiro y disposición final	m3	11,77	$ 131.156,00	$ 1.543.706,12
1.3.4	Demolición de escaleras y/o graderías sobre terreno en concreto con martillo eléctrico, incluye cargue, retiro y disposición final	m3	9,75	$ 167.756,00	$ 1.635.621,00
1.3.6	Demolición placa de piso en general con compresor diésel y martillo, incluye cargue, retiro y disposición final (Incluye pisos, rampas en concreto, adoquín, losa, tableta y cualquier otro tipo de acabado)	m3	142,64	$ 171.058,00	$ 24.399.713,12
1,4	EXCAVACIONES				
1.4.3	Excavación mecánica en material común, incluye cargue, retiro y disposición final	m3	49,19	$ 52.223,00	$ 2.568.849,37
				Total	$ 45.527.863,14

ANEXO 3.14.9. MEMORIA CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS

3.5. CURVA S - PRESUPUESTO PROGRAMADO VS EJECUTADO

Teniendo en cuenta la programación de obra presentada en Project y el avance de las actividades, a continuación, se presentan los porcentajes acumulados de avance programados y ejecutados, con corte al **29 de marzo de 2022**.



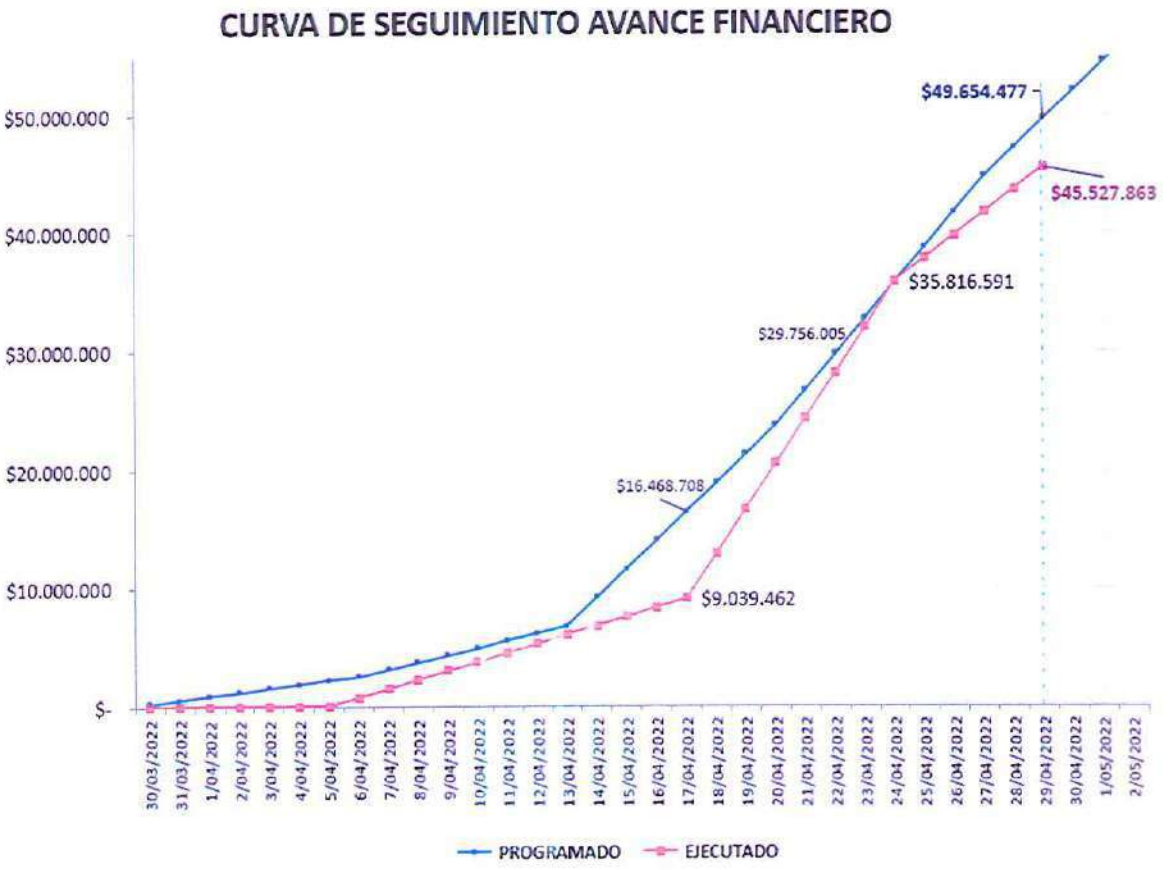
Con corte al 29 de marzo de 2022, se tiene un porcentaje de avance acumulado programado de 3.43% contra un avance ejecutado del 4.15%, no se reporta atrasos de acuerdo con la programación. Avance correspondiente a las actividades preliminares de desmontes y demoliciones ejecutadas en el área interna del parque.

Se realizó seguimiento semanal por parte de la Interventoria a la programación de obra y su avance, para lo cual, se rindió informe a la entidad Contratante mediante los comités de obra No. 01, 02, 03 y 04 e igualmente a través de los informes semanales No. 01,02,03 y 04.

ANEXO 3.14.11. COMITES DE OBRA No. 01, 02, 03 y 04
ANEXO 3.14.12. INFORMES EJECUTIVOS SEMANALES No. 01, 02, 03 y 04

3.6. VALOR PROGRAMADO VS VALOR EJECUTADO – SEMANAS MES

De acuerdo con el flujo de caja presentado por el contratista, con corte al 29 de abril de 2022, se tiene un avance financiero del 0.63% ($49.654.477.00) programado contra un 0.57% ($45.527.863.00) ejecutado, presentándose un atraso del 0.05%, representado en la actividad de demolición de bancas en concreto (zona externa).

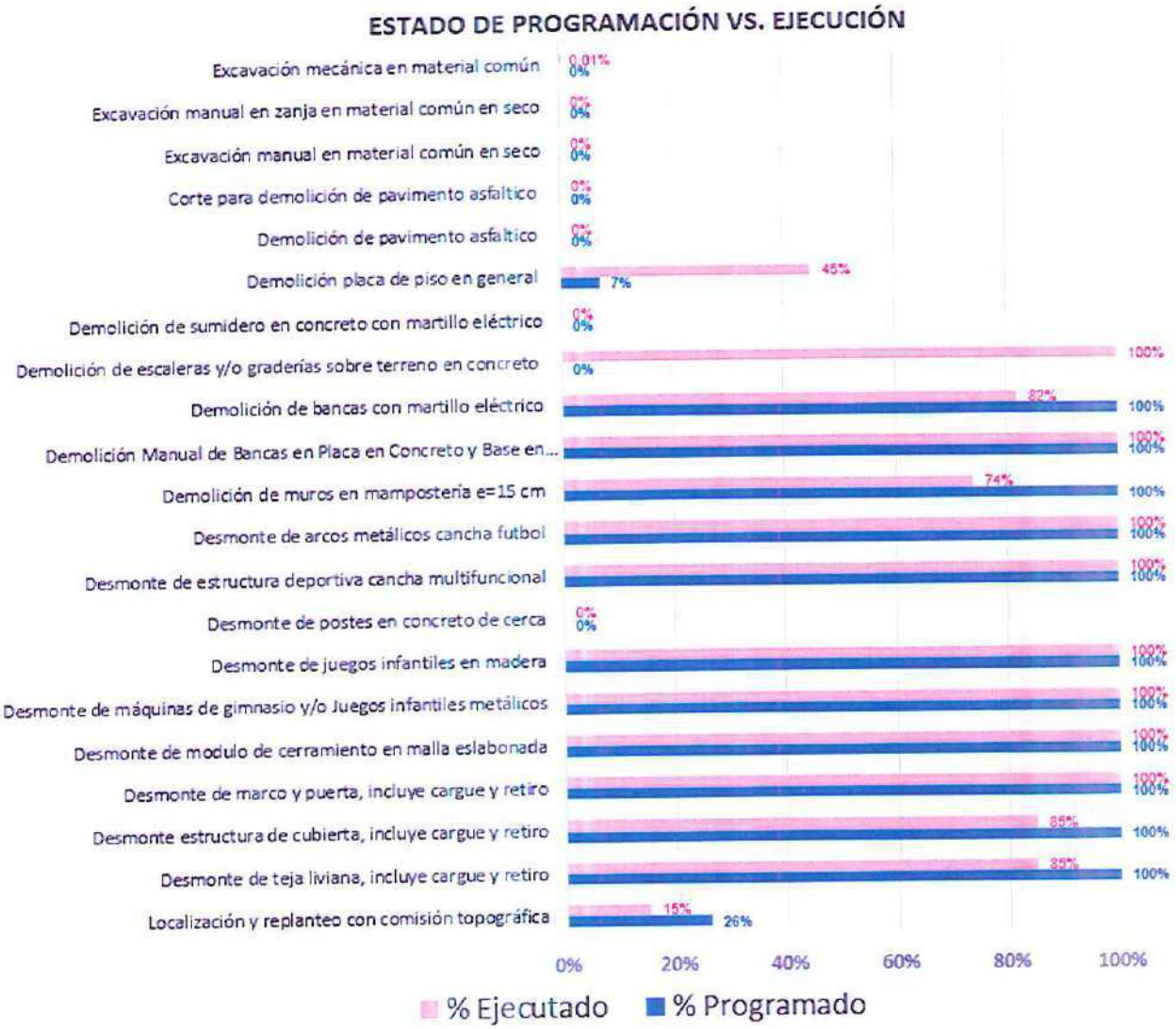


3.7. DIAGRAMA DE AVANCE DE OBRA PROGRAMADA VS EJECUTADO (%)

En el presente periodo se ejecutaron las actividades preliminares correspondientes a desmontes juegos infantiles, gimnasios biosaludables, cerramientos en mallas eslabonadas, arcos de canchas y demoliciones de cerramientos, placas de piso, bancas y graderías, con el siguiente avance.

Se realizó seguimiento semanal por parte de la Interventoría al avance en las actividades según la programación de obra, para lo cual, se rindió informe a la entidad Contratante en los comités de obra No. 01, 02, 03 y 04 e igualmente a través de los informes semanales No. 01,02,03 y 04.

ANEXO 3.14.11. COMITES DE OBRA No. 01, 02, 03 y 04
ANEXO 3.14.12. INFORMES EJECUTIVOS SEMANALES No. 01, 02, 03 y 04



3.8. COMITÉS TÉCNICOS PERIÓDICOS

Durante este periodo se realizaron los comités de obra No. 01, 02, 03 y 04, con la participación de la supervisión de la Alcaldía de Bucaramanga, en donde se realizó seguimiento a la programación de obra, revisión de avance en la ejecución de las actividades, permisos, manejo del anticipo y temas del área técnica, social, seguridad en el trabajo. En el anexo 4.14.6 Actas de comité se presentan las actas de comité suscritas durante el presente periodo.



ANEXO 3.14.11. COMITES DE OBRA No. 01, 02, 03 y 04

3.9. BITÁCORA DE OBRA

El día 30/03/2022 se abre la bitácora de obra con las respectivas firmas del personal autorizado para reportar o escribir en la misma. Bitácora donde se consignó las actividades realizadas por el Contratista, las autorizaciones o exigencias de la Interventoría, así como el clima diario, registro de personal que ingresa a la obra y aclaraciones de los diseños realizados por el Taller de Arquitectura. En el anexo **4.15.7 Bitácora de obra** del presente informe se presentan copia de la bitácora para el periodo del 30 de marzo al 30 de abril de 2022

3.10. COMUNICACIONES

3.10.1. CUADRO DE COMUNICACIONES RECIBIDAS

A continuación, presenta el cuadro de la correspondencia recibida durante el presente periodo, en el numeral 5.2 se anexa la correspondencia recibida del Consorcio Deportivo BMG-22

INGECO	RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA			
	INGECO SAS			
FECHA	REFERENCIA / RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
22/03/2022	CORREO ELECTRONICO	ENVIO DE HOJAS DE VIDA-parte 1	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
22/03/2022	CORREO ELECTRONICO	ENVIO DE DOCUMENTOS, PLA DE CALIDAD, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PLAN DE SEGURIDAD, PLAN DE GESTION SOCIAL, PMA, PRoGRMACION, EQ MINIMO, FUENTES MATERIALES, PROG GERENCIA - parte 2	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
23/03/2022	CORREO ELECTRONICO	DOCUMENTOS SOLICITADOS PARQUE PORVENIR: REMISION HOJAS DE VIDA	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
24/03/2022	CORREO ELECTRONICO	ENVIO DE PMT	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
24/03/2022	CORREO ELECTRONICO	Informe preliminar No 1. Revision de Diseños	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
29/03/2022	CORREO ELECTRONICO	radicado del PMT en la Oficina de Transito de Bucaramanga	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
29/03/2022	CORREO ELECTRONICO	Plan de Inversion de Anticipo	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
1/04/2022	OFICIO No BMG22-001	ENTREGA DE REQUISITOS DE INGRESO DEL PERSONAL.	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
4/04/2022	OFICIO No BMG22-002	ENTREGA DE REQUISITOS DE INGRESO DEL PERSONAL.	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
4/04/2022	OFICIO No BMG22-003	PODA RADICULAR Y TALA DE ARBOLES.	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
4/04/2022	OFICIO No BMG22-004	INFORMACION PARA INGRESO GUARDIAS DE SEGURIDAD.	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
4/04/2022	OFICIO No BMG22-005	ENTREGA APU CIMLES Y ELECTRICOS	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
4/04/2022	OFICIO No BMG22-006	PROGRAMACION DE OBRA CORREGIDA	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
5/04/2022	OFICIO No BMG22-007	ENTREGA DE LA APROBACION DEL PMT.	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
5/04/2022	OFICIO No BMG22-008	ENTREGA DEL PLAN DE INVERSION DE ANTICIPO FIRMADO.	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
5/04/2022	OFICIO No BMG22-009	INFORMACION PARA INGRESO RESIDENTE DE OBRA.	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
5/04/2022	OFICIO No BMG22-010	INFORMACION PARA INGRESO GUARDIAS DE SEGURIDAD.	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
5/04/2022	OFICIO No BMG22-011	INFORMACION PARA INGRESO LA CUADRILLA DE TOPOGRAFIA	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
6/04/2022	OFICIO No BMG22-013	Solicitud de provsional de agua de construccion	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
7/04/2022	OFICIO No BMG22-015	Hoja de Vida del Gerente de Proyectos	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
		SOLICITUD INFORMACION A DONDE ENTREGAR ELEMENTOS	CONSORCIO	

INGECO	RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA
	INGECO SAS

FECHA	REFERENCIA / RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
11/04/2022	OFICIO No BMG22-017	Entrega Solicitud Provisional de Agua.	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
11/04/2022	OFICIO No BMG22-018	Radicados de Intercambio de Información con empresas de Servicios Públicos	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
11/04/202	OFICIO No BMG22-019	ENTREGA CORRECCIONES DE LOS PLANES DE MANEJO.	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
11/04/202	OFICIO No BMG22-020	ENTREGA CORRECCIONES DE LOS PLANES DE MANEJO.Protocolo de Bioseguridad. Plan de Trabajo Anual (Actividad capacitación Salud Mental)	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
22/04/202	OFICIO No BMG22-021	ENTREGA DE LA TOPOGRAFIA.	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
26/04/2022	OFICIO No BMG22-022	ENTREGA DE FLUJO DE CAJA Y CORRECCION No. 2 DE LA PROGRAMACION DE OBRA	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
26/04/2022	OFICIO No BMG22-023	SUBSANACION HOJA DE VIDA GERENTE DE PROYECTOS	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
26/04/2022	OFICIO No BMG22-024	PLAN DE CALIDAD AJUSTADO	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
26/04/202	OFICIO No BMG22-025	ENTREGA DEL INFORME PRELIMINAR No.2 REVISION DE DISEÑOS	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
28/04/202	OFICIO No BMG22-026	ENTREGA DE INVENTARIO DE ARBOLES	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
28/04/2022	OFICIO No BMG22-027	ENTREGA DE TOPOGRAFIA CORREGIDA	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO
28/04/202	OFICIO No BMG22-028	SOLICITUD INFORMACION ENTREGA DE POSTES Y LAMPARAS EXISTENTES	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO

ANEXO 3.14.14. RELACIÓN CORRESPONDENCIA PARQUE PORVENIR

3.10.2. CUADRO DE COMUNICACIONES EMITIDAS

En la siguiente tabla se relaciona las comunicaciones emitidas por la Interventoría, al Consorcio Deportivo BMG-22 y a la entidad contratante "Alcaldía Municipal de Bucaramanga", durante el presente periodo. Se anexa la correspondencia enviada en el numeral 3.14.15 del presente informe.

ANEXO 3.14.14. RELACIÓN CORRESPONDENCIA PARQUE PORVENIR

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA

INGECO SAS

FECHA	REFERENCIA / RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
11/03/2022	CINP-BTA-035-0003-1322	Grupo 5 – Parque Porvenir: Solicitud documentación contractual –Contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
14/03/2022	CINP-BTA-035-0004-1157	Grupo 5 – Parque Porvenir: Solicitud documentación contractual – Contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
22/03/2022	CINP-BTA-035-0010-1322	Grupo 5 – Parque Porvenir: Reiteración entrega documentación contractual – Contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
23/03/2022	CINP-BTA-035-0015-1355	Grupo 5 – Parque Porvenir: Correo electrónico: Documentos solicitados – Contrato de obra No. 33. OBSERVACION HOJAS DE VIDA (profe electrico e hidrosanitario)	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
23/03/2022	CORREO ELECTRONICO	RESPUESTA REVISIÓN ENVIO DE HOJAS DE VIDA: SE HIZO OBSERVACION DE LOS ESPECIALISTAS ELECTRICO E HIDROSANITARIO.	INGECO MARIA MARGARITA GOMEZ	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
28/03/2022	CINP-BTA-035-0025-1430	Grupo 5 – Parque Porvenir: Correo electrónico; Documentos solicitados para el inicio del contrato de obra No. 33	INGECO MARIA MARGARITA	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
28/03/2022	CINP-BTA-035-0026-1433	Grupo 5 – Parque Porvenir: Correo electrónico: Plan de manejo de Transito - Contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
28/03/2022	CINP-BTA-035-0027-1437	Grupo 5 – Parque Porvenir: Requerimientos para ingreso de personal, maquinaria/equipos/vehiculos y proveedores – Contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
30/03/2022	CINP-BTA-035-0036-1504	Grupo 5 – Parque Porvenir: Correo electrónico: Documentos solicitados; – Contrato de obra No. 33. (reiteracion sobre pendiente de esp hidrosanitario)	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
30/03/2022	CINP-BTA-035-0042-1516	Grupo 5 – Parque Porvenir: Solicitud actualizacion del programa de gerencia del contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
31/03/2022	CINP-BTA-035-0043-1544	Grupo 5 – Parque Porvenir: Entrega acta de inicio y acta de entrega y recibo de terreno-contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
31/03/2022	CINP-BTA-035-0045-1548	Grupo 5. Parque Porvenir: Solicitud actualización del Pplan de manejo ambiental, plan de seguridad y salud en el trabajo, protocolo de bioseguridad y fuente de materiales - Contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
31/03/2022	CINP-BTA-035-0048-1552	Grupo 5, Parque Porvenir; Actualización programación de obra - Contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
31/03/2022	CINP-BTA-035-0049-1554	Grupo 5 – Parque Porvenir; Correos electrónicos; Afiliación personal operativo y administrativo- Contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
4/04/2022	CINP-BTA-035-0053-1617	Grupo 5 – Parque Porvenir: Entrega de formatos (Control semanal y plan de compras) – Contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
4/04/2022	CINP-BTA-035-0054-1622	Grupo5; Parque Porvenir, Posible incumplimiento de procedimiento de ingreso de personal-Contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
4/04/2022	CINP-BTA-035-0056-1629	Grupo 5 – Parque Porvenir; comunicación BMG22-001; Entrega de requisitos de ingreso del personal-contrato no. 33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
4/04/2022	CINP-BTA-035-0057-1631	Grupo 5 – Parque Porvenir; correo electrónicos, subsanación profesionales hidrosanitarios-contrato de obra no. 33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG

INGECO

RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA

INGECO SAS

FECHA	REFERENCIA / RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
4/04/2022	CINP-BTA-035-0058-1635	Grupo 5 – Parque Porvenir: Correo electrónico; Protocolo de Bioseguridad – Contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
6/04/2022	CINP-BTA-035-0063-1681	Grupo 5 – Parque Porvenir: Comunicado BMG22-004, Información para ingreso guardias de seguridad-contrato no 03	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
6/04/2022	CINP-BTA-035-0064-1635	Grupo 5 – Parque Porvenir; Comunicado BMG22-002, Entrega polizas actualizadas contra el acta de inicio contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
6/04/2022	CINP-BTA-035-0064-1682	Grupo 5 – Parque Porvenir; Comunicado BMG22-022, Entrega polizas actualizadas contra el acta de inicio contrato no. 33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
6/04/2022	CINP-BTA-035-0066-1685	Grupo 5 – Parque Porvenir: Correo electrónico; Revisión de Diseños – Contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
6/04/2022	CINP-BTA-035-0067-1696	Grupo 5 – Parque Porvenir; Solicitud de valla informativa e informe de empresa de servicios públicos e inventarios - Contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
6/04/2022	CINP-BTA-035-0068-1697	Grupo 5 – Parque Porvenir; Registro fotografico y video de avance e inventario – Contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
7/04/2022	CINP-BTA-035-0071-1714	Grupo 5 Parque Porvenir; Comunicado BMG22-009 Y BMG22-010; información para ingreso residente de obra y tercer guardia de segundad-contrato no 33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
8/04/2022	CINP-BTA-035-0076-1736	Grupo 5 – Parque Porvenir: Comunicado BMG22-008 ; Plan de Inversión del anticipo del contrato no 33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
11/04/2022	CINP-BTA-035-0082-1801	Grupo 5 – Parque Porvenir: Comunicación BMG22-005 Entrega de APUS del contrato no 33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
11/04/2022	CINP-BTA-035-0083-1804	Grupo 5 – Parque Porvenir: Comunicación BMG22-015 Hoja de vida del gerente del proyecto contrato no 33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
13/04/2022	CINP-BTA-035-0087-1846	Grupo 5 – Parque Porvenir: Entrega correciones de los planes de manejo protocolo de bioseguridad del contrato de obra no. 033	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
13/04/2022	CINP-BTA-035-0089-1849	Grupo 5 – Parque Porvenir: Comunicado BMG22-066, entrega correcciones de los planes de manejo contrato de obra no. 033	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
13/04/2022	CINP-BTA-035-0090-1852	Grupo 5 – Parque Porvenir: Comunicado BMG22-066, entrega de programacion de obra corregida contrato de obra no. 033	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
13/04/2022	CINP-BTA-035-0091-1865	Grupo 5 – Parque Porvenir: Reiteración sobre requerimiento iniciales de HSEQ En obra Contrato No 003	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
18/04/2022	CINP-BTA-035-0094-1887	Grupo 5 – Parque Porvenir: Solicitud entega registros fotograficos y videos de avance-Contrato de obra No. 33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
21/04/2022	CINP-BTA-035-0101-1971	Grupo 5 – Parque Porvenir: Plan de Inversión del Anticipo-Contrato de obra No 33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
21/04/2022	CINP-BTA-035-0105-1982	Grupo 5 – Parque Porvenir: Posible Incumplimiento en el Factor de Calidad –Contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
21/04/2022	CINP-BTA-035-0106-1984	Grupo 5 – Parque Porvenir: Control de calidad y cumplimiento de especificaciones tecnicas contrato no. 33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
21/04/2022	CINP-BTA-035-0108-1986	Grupo 5 – Parque Porvenir: Solicitud cumplimiento a la Clausula No. 14 - Cesion y Subcontratos - Contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
22/04/2022	CINP-BTA-035-0116-2021	Grupo 5 – Parque Porvenir: Posible incumplimiento contrato No 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
22/04/2022	CINP-BTA-035-0117-2024	Grupo 5 – Parque Porvenir: Comunicado BMG22-011 Información para ingreso de la cuadrilla de topografia. Contrato No.33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
25/04/2022	CINP-BTA-035-0118-2027	Grupo 5 – Parque Porvenir: Solicitud informe mensual No.01 del contrato de obra No.33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
25/04/2022	CINP-BTA-035-0119-2030	Grupo 5 – Parque Porvenir: Incumplimiento Obligaciones HSEQ-Contrato de obra no. 33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
27/04/2022	CINP-BTA-035-0124-2106	Grupo 5 – Parque Porvenir: Requerimientos para volquetas y condición insegura vial-contrato de obra no.33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
28/04/2022	CINP-BTA-035-0136-2150	Grupo 5 – Parque Porvenir: Comunicado BMG-22-022, Respuesta observaciones presentadas en la comunicacion CINP-BTA-035-0090-1852-Permisos ambientales	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
28/04/2022	CINP-BTA-035-0137-2152	Grupo 5 – Parque Porvenir: Comunicado BMG22-021; Entrega de la topografia contrato de obra No.33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG

INGECO	RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA ENTIDAD CONTRATANTE
	INGECO SAS

FECHA	REFERENCIA / RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
23/03/2022	CINP-BTA-035-0014-1354	Grupo 5 – Parque Porvenir: correo electronico documentos solicitados contrato de obra no. 33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN ALCALDIA BUCARAMANGA
30/03/2022	CINP-BTA-035-0035-1503	Grupo 5 – Parque Porvenir: correo electronico subsanación hoja de vida ingeniero eléctrico contrto de obra no. 13	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN ALCALDIA BUCARAMANGA
4/04/2022	CINP-BTA-035-0055-1623	Grupo 5 – Parque Porvenir: Correo electronico. Revisión de diseños-contrato de obra No.33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN ALCALDIA BUCARAMANGA
7/04/2022	CINP-BTA-035-072-1717	Grupo 5 – Parque Porvenir: Comunicación BMG22-003, Poda radicular y Tala contato de obra no. 33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN ALCALDIA BUCARAMANGA
8/04/2022	CINP-BTA-035-0077-1741	Grupo 5 – Parque Porvenir: Comunicado BMG22-013 ; Hoja de vida del Hidrosanitario	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN ALCALDIA BUCARAMANGA
18/04/2022	CINP-BTA-035-0092-1880	Grupo 5 – Parque Porvenir: Correo electrónico y comunicado BMG22-019 entrega de correcciones de los planes de manejo contrato de obra no 033	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN ALCALDIA BUCARAMANGA
18/04/2022	CINP-BTA-035-0093-1883	Grupo 5 – Parque Porvenir: Comunicado BMG22-007, Entrega de la aprobación PMT-Contrato de obra No.33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN ALCALDIA BUCARAMANGA
21/04/2022	CINP-BTA-035-0102-1974	Grupo 5 – Parque Porvenir: Comunicado BMG-22-016, Solicitud información a donde entregar elementos existentes desmontados-contrato de obra no. 33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN ALCALDIA BUCARAMANGA
28/04/2022	CINP-BTA-035-0132-2146	Entrega contratos laborales del contrato de interventoria.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN ALCALDIA BUCARAMANGA
28/04/2022	CINP-BTA-035-0135-2149	Grupo 5 – Parque Porvenir; Comunicado BMG-22-022, Entrega del Flujo y correcciones No.2 programación de obra del contrato no 33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN ALCALDIA BUCARAMANGA
29/04/2022	CINP-BTA-035-0138-2160	Grupo 5 – Parque Porvenir; Comunicado BMG-22-023, Hoja de vida del Gerente de Proyectos-Contrato de obra no. 33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN ALCALDIA BUCARAMANGA

ANEXO 3.14.14. RELACIÓN CORRESPONDENCIA PARQUE PORVENIR

3.11. INFORMES SEMANALES

Para el periodo comprendido entre el 30 de marzo al 30 de abril de 2022, se presentaron los informes ejecutivos semanales No. 01, 02, 03 y 04, ante la entidad contratante, donde se informó sobre el avance en la programación de obra, ajuste a los diseños arquitectónicos, estructurales, eléctricos e hidrosanitarios, estado de los permisos ambientales y ante las empresas de servicios públicos, aspectos técnicos HSEQ, sociales y ambientales, manejo del anticipo, entre otros.

ANEXO 3.14.12. INFORMES EJECUTIVOS SEMANALES No. 01, 02, 03 y 04

3.12. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

- Durante el presente periodo se llevaron acaba cuatro comités de obra, con la participación de la supervisión, Interventoria y Contratista, donde se trataron temas relacionados con el manejo del anticipo, permisos talada y poda radicular, disponibilidades de servicios, control de avance de la programación y entrega de planes y programas por parte del contratista, entre otros.

- De acuerdo con revisión a la documentación entrega en el proceso licitatorio, se identificó que no se cuenta con permiso de poda radicular y tala por parte de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), ni aprobación de los diseños pluviales y sanitarios por parte de la EMPAS.

- Con el propósito de avanzar en la obtención de los permisos de poda radicular y tala, se llevó acabado visita técnica de la profesional ambiental de la Alcaldía, el día 20 de abril de 2022, donde se solicitó al Contratista actualizar el Inventario Forestal, con el propósito que la entidad contratante a través de la profesional, continúe con el proceso de permisos de Tala y poda Radicular e igualmente se identificaron en obra 11 árboles para Tala, de los cuales cuatro (4) requieren permiso por parte de la entidad ambiental.

- En visita realiza el día 21/04/2022 con el ingeniero diseñador Octavio Sandoval, se emitieron aclaraciones en cuanto a las redes hidráulicas y canales del diseño pluvial, quedando pendiente los ajustes al diseño pluvial y sanitario, dado que los pozos de inspección en los cuales se contempló el vertimiento no permiten su descarga por gravedad.

- El Contratista realizo las actividades desmonte de juegos, gimnasio biosaludable, cerramientos en malla eslabonada, tejas y cubiertas de las graderías y arcos de canchas, con un avanza del 71%; Elementos que fueron entregados en el "Parque de la Salud", mediante acta, de acuerdo con las directrices dadas por la supervisión de la secretaria de Infraestructura.

- En el presente periodo se realizaron las siguientes actividades del ítem Demolición y disposición de escombro, de las siguientes estructuras: Muros en mampostería de cerramientos y graderías, bancas en concreto y mampostería, placas de piso de andenes y senderos, losas en concreto de la cancha multifuncional y las graderías, de la zona interna del parque, para un avance en la actividad del 40%. Quedando pendiente los andenes y zonas externas del parque.

- Con corte al 29 de marzo de 2022, se tiene un porcentaje de avance acumulado programado de 3.43% contra un avance ejecutado del 4.15%, no se reporta atrasos de acuerdo con la programación. Avance correspondiente a las actividades preliminares de desmontes y demoliciones ejecutadas en el área interna del parque

- De acuerdo con el flujo de caja presentado por el contratista, con corte al 29 de abril de 2022, se tiene un avance financiero del 0.63% ($49.654.477.00) programado contra un 0.57% ($45.527.863.00) ejecutado, presentándose un atraso del 0.05%, representado principalmente en las actividades demolición de bancas en concreto, de la zona externa del parque.

3.13. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la entidad contratante continuar con el proceso de obtención del permiso de poda radicular y Tala, dado que forma parte de la ruta crítica del proyecto.

- Teniendo en cuenta las revisiones efectuadas a los estudios y planos entregados en el proceso Licitatorio, donde se requieren algunos ajustes en los diseños arquitectónicos, estructural, hidrosanitario, eléctrico, se recomienda que estás correcciones se realicen en el menor tiempo posible, a través del Taller de Arquitectura, con el propósito que no se generen atrasos en la programación de obra.

- Se recomienda al CONSORCIO BMG-22 presentar el Plan de Compras, donde se programen las fechas para la adquisición de juegos infantiles, equipos biosaludables, luminarias, mobiliario, que permitan cumplir con el plazo establecido en el contrato.

- Se recomienda a CONSORCIO BMG-22 tomar las actuaciones administrativas y decisiones de ingeniería que procuren un avance ágil, eficiente y seguro de la obra, toda vez que, se observa un bajo porcentaje de la mano de obra no calificada para el desarrollo de las actividades e igualmente con respecto al equipo mínimo exigido.

3.14. ANEXOS PORVENIR

ANEXO 3.14.1. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Reunión de Socialización del proyecto, para iniciación de los trabajos.



Glorieta y bancas, a la iniciación del proyecto



Demolición placas de piso y bancas-concreto



Retiro escombros de la demolición placas de piso



Verificación de espesor de losas de piso





Andenes y bancas existentes sector sur oeste del parque.





Andenes y placas de piso existentes sector sur del parque





Glorietas existente sector sur del parque





Cerramiento existente zona de juegos infantiles.





Desmonte de malla eslabonada y demolición de muros de mampostería cerramiento zona de juegos





Andenes y juegos infantiles existentes





Desmonte de juegos infantiles metálicos.





Banca en mampostería existente en la zona de juegos infantiles.



Retiro de escombros y limpieza- Zona de Juegos Infantiles





Andenes existentes en la zona este del proyecto





Demolición de anden existen frente a la zona de gimnasio biosaludables





Demolición de anden de acceso a la cancha multifuncional





Demolición de escaleras existentes en la zona este del proyecto





Demolición de anden existente frente al a cancha multifuncional.





Demolición anden costado sur de la cancha multifuncional.



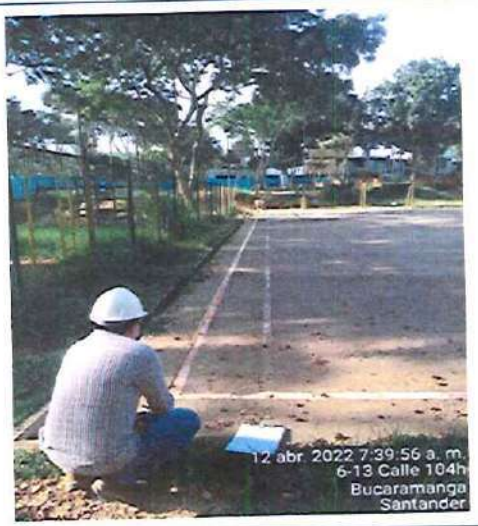


Demolición de andenes zona noreste de la cancha.





Demolición de las placas reforzadas de la cancha multifuncional.





Demolición de la cancha multifuncional existente.





Retiro de placas de piso de la cancha multifuncional.









Retiro de material de escombro-losas de piso.





Elementos desmontados juegos infantiles, cerramientos en malla.



Desmonte de arcos de las canchas



Entrega de los juegos en el parque salud.





Entrega de elementos desmontados en el Parque de la Salud.





Graderías y cubiertas existentes. Cuantificación de medidas.





Demolición de graderías.





Desmonte de cubiertas y estructura metálica.





Demolición de columnas





Levantamiento topográfico-Interventoría.





Levantamiento topográfico-Contratista.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S

ANEXO 3.14.2. SEGUIMIENTO ESTADO DE TIEMPO- PERSONAL-MAQUINARIA – EQUIPO

	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ESTADO DEL TIEMPO	CÓDIGO		
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1 DE 1	

CONTROL DEL ESTADO DEL TIEMPO

MES: 1 AL 30 DE ABRIL DEL 2022 CONTRATO No. 33-2022 PARQUE: DEPORTIVO EL PORVENIR

CONTRATISTA: CONSORCIO PARQUES DE BUCARAMANGA 2021 BARRIO: PORVENIR

ESTADO DEL TIEMPO	ABRIL – DÍAS DEL MES																													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
SECO	9	3	NA	8,5	9	9	2	9	3	NA	9	9	9			NA	NA	8	4	9	7	6	3	NA	6	9	9	4	9	3
LLUVIA				30 MIN			7											1	5		2	3			3			5		
AGUACERO																														
														SEMANA SANTA																

ANEXO 3.14.3. SEGUIMIENTO PERSONAL DE OBRA

	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PERSONAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO VERSIÓN PÁGINA

CONTROL DIARIO DE PERSONAL CONTRATO DE OBRA

MES: DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2022		CONTRATO No. 33 DE 2022	PARQUE: DEPORTIVO EL PORVENIR
CONTRATISTA:	CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22		BARRIO: PORVENIR

PERSONAL		MES: ABRIL																													
		DÍAS DEL MES																													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
SERGIO ALONSO ANDRADE	DIRECTOR DE OBRA	X	X		X	X	X			X		X	X	X	SEMANA SANTA				X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	
MARIA CLAUDIA ORTEGA	PROFESIONAL SOCIAL	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X					X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X
JORGE ALFREDO GOMEZ	PROFESIONAL HSEQ	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X					X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
HECTOR FAVIO CADENA CAPERA	AYUDANTE		X		X					R									R												
JESUS FLOREZ AMAYA	AYUDANTE		X		X					R									R												
FABIO OCAMPO IZQUIERDO	OFICIAL		X		X					R									R												
WILFREDO ALEXANDER CALDERON RINCON	INGENIERO RESIDENTE				X	X	X	X	X	X		X	X	X					X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	
FLORENTINO ECHEVERRIA CHAPARRO	GUARDA DE SEGURIDAD				X				X	X											X	X		X			X		X		
ORLANDO VALBUENA NAVAS	GUARDA DE SEGURIDAD				X	X						X							X	X			X			X		X		X	X

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
PERSONAL CONTRATO DE OBRA

CODIGO
VERSIÓ
PÁGINA

CONTROL DIARIO DE PERSONAL CONTRATO DE OBRA

MES: DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2022 | CONTRATO No. 33 DE 2022 | PARQUE: DEPORTIVO EL PORVENIR

CONTRATISTA: CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22 | BARRIO: PORVENIR

PERSONAL		MES: ABRIL																												
		DÍAS DEL MES																												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	
MISAEL MEDINA CARVAJAL	GUARDA DE SEGURIDAD						X	X					X	X	SEMANA SANTA				X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	
ALEXANDER LOZANO RIOS	TOPOGRAFO					X						X	X	X					X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	
VALENTINA ARIZA ESPARZA	AUXILIAR TOPOGRAFIA					X						X	X	X					X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	
GABRIEL SIZA	AYUDANTE								X	X			X	X					X	X	X	R								
LUIS RAVELO	AYUDANTE								X	X		X	X	X					X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	
JORGE ELIECER LOPEZ	AYUDANTE									X		X	X	X					X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	
JOSE ALARCON	MAESTRO								X	X		X	X	X					X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	
CARLOS LOPEZ DIAZ	AYUDANTE									X		X	X	X					X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	
LUIS FERNANDO SUAREZ	SUPERVISOR OBRA											X	X	X					X	X	X			X		X				
ABELARDO LEON	OP RETRO																		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	
JENNY PAOLA BAYONA	AUX INGENIERIA																			X	X	X	X	X		X	X	X	X	
JHON JAIRO VANEGAS	ALMACENISTA																			X	X	X	X	X		X	X	X	X	
JHON MARIO TORRES BARAJAS	OFICIAL																							X		X				
CARLOS EDUARDO SANDOVAL	CONDUCTOR VOLQUETA ICD-520																									X	X	X	X	
JUAN DE JESUS SOLANO	CONDUCTOR VOLQUETA SRS-034																									X	X	X		
FELIZ MARIA AGUILAR CHACON	CONDUCTOR VOLQUETA SOK-631																									X	X			
TOTAL		3	6		9	7	5	4	7	10		12	13	13					14	16	16	14	14	15		20	17	16	15	

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

En el presente cuadro se registra únicamente el personal que ingresa o labora en obra durante el periodo.
R: PERSONAL RETIRADO.

ANEXO 3.14.4. SEGUIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO

En el cuadro anexo se relaciona la maquinaria y el equipo empleado durante el presente periodo.

	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO		
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1	DE

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

MES : 1 AL 30 DE ABRIL DE 2022 **CONTRATO No. 33 DE 2022** **PARQUE: DEPORTIVO EL PORVENIR**

CONTRATISTA: **CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22** **BARRIO: PORVENIR**

MAQUINARIA Y EQUIPO	ABRIL																												
	DÍAS DEL MES																												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
Equipo topográfico: Estación TOTAL MARCA TOPCON REF GTS 236W-SERIAL 280679								A	A		A	A	A			I		I	I	I	I	I	I		I	A	I	I	I
HERRAMIENTA MENOR	A	A		A	I	I	I	A	A		A	A	A			I		A	A	A	A	A	A		A	A	A	A	A
MEZCLADORA FORTE AP177F											A	A	A			I		A	A	A	A	A	A		A	A	A	A	A
TALADRO DEMOLEDOR DEWALT D25980-B3											A	A	A			I		A	A	A	A	A	A		A	A	A	A	A
PULIDORA BLACK DECKER - 6720											A	A	A			I		A	A	A	A	A	A		A	A	A	A	A
PULIDORA BLACK DECKER - G692											A	A	A			I		A	A	A	A	A	A		A	A	A	A	A
RETROEXCAVADORA TEREX																		A	A	A	A	A	I		A	A	A	A	A
VOLQUETA SENCILLA ICD-520																									A	A	I	I	I
VOLQUETA SENCILLA SRS-034																									A	A	I	A	I
VOLQUETA SENCILLA SOK-631																									A	A	A	A	I

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

CONVENCIONES: ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.

A continuación, se anexa el certificado de calibración presentado por el Contratista para la Estación Total., el cual cumple, con los requisitos exigidos.

Instrumentos de Ingeniería
GGP S.A.S.
NIT. 901 346 434-7

Santander Bucaramanga 25 de marzo de 2022

Instrumentos de Ingeniería
GGP S.A.S.
NIT. 901.346.434-7

Señor (es)
ALEXANDER LOZANO.
CC: 91.295.911
CIUDAD

CERTIFICACIÓN DE PATRONAMIENTO Y CALIBRACIÓN No. GG 8211

***Descripción del instrumento** (Equipo, Marca, Referencia, Número serial, Precisión):*
***ESTACIÓN TOTAL** Marca TOPCON Ref. GTS-236W SERIAL # 280679*
** Precisión angular 2" seg.*

1. Inspección Óptico mecánico:

1.1 Lentes frontales del telescopio	** Buen estado.*
1.2 Lentes del ocular de lecturas	** Buen estado.*
1.3 Retículo de lectura	** Alineado y centrado.*
1.4 Lentes y sistema de plomada óptica	** Buen estado y centrado.*
1.5 Círculos Horizontal y Vertical	** Buen estado.*
1.6 Perpendicularidad de ejes	** Estable.*
1.7 Sistema completo de enfoque	** Buen funcionamiento.*
1.8 Frenos y movimientos lentos	** Estables.*
1.9 Niveles tubulares y ojo de pollo	** Centrados y corregidos.*

1.101.10 Colimación de ángulos V y H:

****Lectura Vertical: 90°00'00" opuesto***	****Lectura Horizontal: 0° 00'00" opuesto***
270°00'22"	***180° 00'06"***
Error promedio 22" seg.	***Error promedio 06" seg.***
Calibrado : 90° 00' 00" opuesto 270°00'00"	***Calibrado : 0° 00'00" opuesto 180° 00'00"***

2 Inspección del Sistema Electrónico y EDM:
(Distanció metro, línea base 85 m y 375 m)

2.1 Compensadores de nivelación	** Calibrados.*
2.2 Haz de medida	** Alineado.*
2.3 Control de distancias	** Medidas controladas y estables.*
2.4 Display, teclados y visualización	** Buen estado de funcionamiento.*
2.5 Puerto de salida datos RS 232	** Buen funcionamiento-.*
2.6 Trasferencia de datos	** Buen funcionamiento-.*
2.7 Baterías y cargador	** Baterías - normal rendimiento.*
2.8 Constantes del instrumento (PSM / T / PPM)	** Estables.*
2.9 Censores de lectura en los círculos	** Funcionamiento estable.*

Instrumentos de Ingeniería
GGP S.A.S.
NIT. 901 346 434-7

INSTRUMENTOS DE INGENIERIA GGP *con nit:* ***901.346.434-7, Quien es exclusivo para COLOMBIA de STONEX es CERTIFICADO*** *por fábrica como técnico capacitado y apto para reparar y corregir instrumentos topográficos anexamos certificado de cursos en fabrica ITALIA. Así mismo nuestra firma* ***CERTIFICA*** *que el instrumento descrito anteriormente, fue revisado, calibrado y sometido a pruebas técnicas bajo parámetros y características de funcionamiento de los fabricantes. Nota: Los equipos son recibidos para su Revisión, Calibración y Certificación, posteriormente chequeados y corregidos bajo un patrón llamado Colimador marca* ***STONEX,*** *este instrumento nos determina una distancia infinita; posteriormente es revisado en una pista con unas reglas y distancias predeterminadas las cuales nos determinan el error promedio, corregido este error, el instrumento es chequeado nuevamente, tanto en el colimador como en la pista, para verificar la veracidad en la corrección y calibración realizada. Expedida a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año Dos Mil Veintidós (2.022), y tiene una vigencia de Seis meses (06) meses a partir de la fecha. Anexamos parámetros de la pista, colimador, respuesta de la SUPERINTENDENCIA a las calibraciones. Cabe anotar que en los manuales se indican los pasos para calibrar y corregir un equipo.*



CAPACITACIÓN ITALIA



ISO GPS en precisión

Favor exigir este documento en original y llamar a nuestros teléfonos para confirmar la autenticidad del mismo.

CERTIFICACIÓN DE PATRONAMIENTO Y CALIBRACIÓN No. GG 8211

Cordialmente,

Instrumentos de Ingeniería
GGP S.A.S.
NIT. 901 346 434-7

GERMAN GOMEZ
Técnico en mantenimiento

Bogotá: Calle 48A #71 12 Barrio Normandia Fijo: (+57 1) 9218117 (+57) 316 274 3279
Medellín: Calle 48C # 66-32 Piso 2, Cel. +57 3142961893
Cali: Cra 40A # 9C 05 Of 305, Cel. +57 350 2738753
Bucaramanga: Cra 24 #103-08 Barrio Provenza, Cel +57 315 8302271
Barranquilla Cra. 51B # 84-121 Of 2D Edf Soho Barrio San Vicente, Cel (+57) 350 273 8897
Cúcuta: Av 2 #1-40 Barrio Lleras, Cel +57 320 5893797
wwww.instrumentosggp.com
E-mail: geyogo@yahoo.es

ANEXO 3.14.5. MINUTA CONTRATO No. 033

33

ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO

25 FEB 2022

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA5. PROGRAMA DE EJECUCION DE LAS OBRAS
CLAUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 7. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 8. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 9. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. VINCULACIN DE PERSONAL Y PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES
CLAUSULA 13. MATERIALES Y CALIDAD DE LA OBRA
CLAUSULA 14. CESION Y SUBCONTRATOS
CLAUSULA 15. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 16. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 17. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 18. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 19. MULTAS
CLÁUSULA 20. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 21. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 22. GARANTÍAS
CLÁUSULA 23. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 24. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 25. CESIÓN
CLÁUSULA 26. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 27. MODIFICACIONES DEL CONTRATO
CLAUSULA 28. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 29. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 30. DOCUMENTOS

Entre los suscritos, el arquitecto **IVAN JOSE VARGAS CARDENAS** identificado con la cedula de ciudadanía N° 91.278.629 expedida en Bucaramanga, en su calidad de la secretario de Infraestructura del municipio de Bucaramanga, cargo para el cual fue nombrado mediante decreto 139 del 04 de mayo de 2020 y acta de posesión N ° 201 del 04 de mayo de 2020 quien actúa en nombre y representación del municipio de Bucaramanga, de conformidad con lo establecido en el decreto de delegación N° 220 del 09 de junio de 2020 expedido por el alcalde municipal de Bucaramanga, en adelante la "Entidad", por una parte; y, por la otra, **DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.825.105 de Jamundí, actuando en nombre y representación de **CONSORCIO DEPORTIVO BMG - 22,** identificado con el NIT No. 901.564.294-7 integrado por **PROYECTAR INGENIERIA SAS** identificado con el NIT. 800119214-4 con el 60% de participación y **DESARROLLAMOS INGENIERIA SAS** identificado con el NIT 800254539-1 con el 40% de participación, en adelante el "Contratista", identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución N° **192 del 13 de diciembre de 2021**, la Entidad abrió el Proceso de Contratación número **SI-LP-014-2021** que tiene por objeto: **"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER".**

II. Que mediante Resolución No. **14 del 4 de febrero de 2022** la Entidad adjudicó el Contrato del **GRUPO No. 5** al Contratista **CONSORCIO DEPORTIVO BMG – 22.**

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista, acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del contrato es **"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER" – GRUPO No. 5.**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. **SI- LP-014-2021 – Grupo No. 5,** los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el **Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial – Grupo No. 5.**

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

25 FEB 2022

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **DIEZ (10) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLAUSULA 5. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

Dentro de los CINCO (5) días calendario siguientes al perfeccionamiento del contrato, EL CONTRATISTA presentará al Interventor, para su aprobación, el programa de trabajo para la ejecución de las obras contratadas. El programa se elaborará teniendo en cuenta el plazo de ejecución convenido y las condiciones reales de ejecución de las labores; el incumplimiento del mismo acarreará al CONTRATISTA las sanciones que se convienen en este contrato. **PARÁGRAFO:** Las modificaciones o alteraciones del programa de ejecución serán acordadas por las partes y constarán por escrito, sin perjuicio de la suscripción del contrato modificatorio a que haya lugar.

CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma **SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($7.925.167.869) incluido AU** equivalentes a **7.925.16 SMLMV** para el año de suscripción del contrato **2022** suma que se discrimina en Anexo N° 1 al presente contrato conforme la propuesta económica corregida por la entidad.

El contratista autoriza que por conducto de la Secretaría de Hacienda Municipal de realicen los descuentos en cada uno de los pagos, correspondientes a: a. **ESTAMPILLAS MUNICIPALES:** Pro-Cultura: 2% del Valor del Contrato y Pro-Anciano: 2% del Valor de la Cuenta de Cobro. B. **ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES:** Pro UIS: 2% del Valor de la Cuenta de Cobro, Pro-Hospital: 2% del Valor de la Cuenta de Cobro y el 10 % del valor pagado por concepto de estampillas departamentales, en cada cuenta de cobro. c. **DESCUENTOS NACIONALES:** El 5% del valor de la cuenta de cobro por concepto de contribución a los contratos de obra pública (parágrafo art. 8 de la ley 1738 de 2014). D. **OTROS IMPUESTOS:** Industria y Comercio: 0.5% delvalor del contrato, Auto retención renta sobre el v/r total del contrato (Decreto 2201 de 2016).

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 7. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

La Entidad entregará un anticipo del **TREINTA POR CIENTO (30%)** bajo las siguientes condiciones:

El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.

La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión delanticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea ELMUNICIPIO DE BUCARAMANGA, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipocorresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

- El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.
- Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
- La Entidad remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la interventoría.

CLÁUSULA 8. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **5807** de 19 de noviembre de 2021 debidamente actualizado mediante Disponibilidad Presupuestal No. **2555** del 2 de febrero de 2022 expedido por laSecretaria de Hacienda Municipal, con el cual se cancelará el valor del presente contrato y con cargo al presupuesto general de gastos del Municipio de Bucaramanga (Santander), para lavigencia fiscal **2022** y afectando el siguiente rubro:

Rubro: 2.3.2.02.02.005.4301011.54270.2 DEPORTE Y RECREACION FOMENTO A LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ PARQUES RECREATIVOS ADECUADOS 273.

25 FEB 2022

CLÁUSULA 9. FORMA DE PAGO

El municipio pagará el valor del contrato por el sistema de precios unitarios en pesos colombianos, de la siguiente manera:

a. Un primer desembolso a título de anticipo equivalente al **TREINTA POR CIENTO (30%)** del valor del contrato.
b. Posteriormente hará pagos parciales hasta completar el **NOVENTA POR CIENTO (90%)** del valor del contrato mediante actas parciales por avance de ejecución de obra de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AU pactado. En cada acta de pago parcial se realizará amortización del anticipo en el mismo porcentaje girado, es decir el **TREINTA POR CIENTO (30%)** y hasta completar el 100% del anticipo concedido en la última acta de pago.
c. Un saldo final equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor del contrato, se realizará contra acta de recibo de obra a satisfacción por parte del Municipio y suscrita el acta de liquidación del contrato.

NOTAS:

NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.
NOTA 2: El contratista deberá presentar para cada pago, la factura o la cuenta de cobro según sea el caso, y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro. Para cada pago el contratista deberá presentar constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando aplique, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la Ley 828 de 2003. El contratista deberá garantizar que el personal contratado se encuentre afiliado y al día en el pago al sistema de seguridad social integral y cancelar aportes parafiscales, a todo el personal que vincule para el desarrollo del contrato, cuando el vínculo sea por relación laboral, y/o verificar y aportar los pagos al sistema de seguridad social y para fiscales cuando el personal contratado sea por otro tipo de contrato legal vigente, cuando aplique.
NOTA 3: El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.
En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstanciaen la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.
NOTA 4: Para el desembolso del anticipo el contratista deberá presentar un Plan de Manejo e Inversión del Anticipo, el cual deberá ser aprobado por el Interventor y/o quien haga sus veces. Los fondos de la cuenta del anticipo sólo podrán ser utilizados para gastos propios del contrato, de conformidad con el Plan de Inversión del Anticipo aprobado por el Interventor.
NOTA 5: Para el manejo del anticipo, EL CONTRATISTA constituirá un Contrato de Administración Fiduciaria en los términos establecidos en el Artículo 91 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 – Estatuto Anticorrupción, en el cual se establezca que el Beneficiario del Encargo corresponde al MUNICIPIO. No obstante, en el contrato de administración fiduciaria que se constituya para efectos del manejo de los recursos, se deberá establecer de forma expresa que la autorización de los desembolsos o cheques que se giren con cargo al encargo fiduciario, necesiten la firma o autorización del CONTRATISTA o su designado y la del Interventor. En todo caso, de forma previa a la constitución del contrato de administración fiduciaria, EL CONTRATISTA presentará la minuta del contrato respectivo para aprobación previa del MUNICIPIO. Los fondos del anticipo sólo podrán ser utilizados para los gastos propios del contrato. De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del Artículo 91 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 – Estatuto Anticorrupción, el costo de la comisión Fiduciaria será cubierto directamente por el CONTRATISTA. Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por EL MUNICIPIO y el INTERVENTOR al CONTRATISTA serán reintegrados a las arcas del MUNICIPIO, en la forma prevista por la normatividad vigente sobre la materia y la fiducia debe reportar mensualmente al Municipio el estado de cuentas indicando el número del contrato y objeto del mismo.
NOTA 6: La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse

por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuandoel plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la interventoría.

NOTA 7: El anticipo se entrega para facilitar el cubrimiento de los costos iniciales de ejecución de la obra, el uso específico de dicho recurso es para su inversión en la obra en conceptos tales como mano de obra, adquisición de materiales u otros elementos que se precisen para el inicio de la obra en el Plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. NO son imputables a recursos del anticipo: a) Pago de pólizas, estampillas, impuestos y en general, gastos ordinarios para la legalización y ejecución del contrato; por cuanto estos gastos hacen parte de las cargas obligaciones del contratista y no responden a la finalidad principal del contrato. b) Adquisición de equipos cuya propiedad será del contratista, por tratarse de un recurso público que no puede ingresar al patrimonio del particular. c) Pago de servicios públicos de la sede del contratista, porque ese un gasto ordinario de su propio funcionamiento. En consecuencia, la iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditadas, en ningún caso, a la entrega del anticipo.

NOTA 8: El interventor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista.

NOTA 9: El interventor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

NOTA 10: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

NOTA 11: El contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

NOTA 12: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

NOTA 13: El contratista deberá presentar, si aplica, la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

NOTA 14: Para el pago de actas parciales el contratista deberá presentar informe de ejecución de actividades ejecutadas en el periodo a facturar. Para la liquidación del contrato se deberá presentar ante la interventoría, además del informe mensual el informe consolidado de la ejecución de todo el contrato por actividad.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en documento adicional aplicable al proceso de contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región (municipio de Bucaramanga) en un porcentaje no inferior al TREINTA POR CIENTO (30%), de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el treinta por ciento (30%) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.
2. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
5. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
6. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
7. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los

plazos acordados con la Entidad.
8. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
9. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
10. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
11. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
12. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
13. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
14. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
15. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
16. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
17. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.
18. Estar en permanente comunicación con el interventor del contrato.
19. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
20. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
21. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
22. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a lossistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.
23. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.

CLÁUSULA 11. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Para desarrollar el objeto del contrato y dar cumplimiento cabal al mismo, el contratista se compromete a:
1. Contar con la aprobación de la entidad correspondiente de los Planes de Tráfico (PMT) para cada una de las intervenciones en caso de requerirse.
2. El Contratista deberá realizar y dejar registro de intercambio de información con las empresas de servicios públicos previo la ejecución de las intervenciones.
3. El contratista deberá instalar vallas informativas en el sitio o los sitios de la obra con base en las disposiciones señaladas en la Resolución No. 0114 del 21 de enero de 2013 emanada porel Ministerio de Transporte.
4. El Contratista deberá realizar todas las investigaciones (meteorológicas, sociales, técnicas, etc.), estudios y planeación de medidas preventivas en todos los aspectos que se requierancon el fin de asegurar el cumplimiento del objeto del contrato dentro del plazo acordado.
5. Asistir y participar en las reuniones técnicas o de trabajo programadas por la Interventoría del contrato.
6. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
8. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos.
9. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización en la oportunidad establecida

para el efecto.

10. Cumplir con las normas tributarias pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
11. Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
12. Mantener actualizadas las pólizas exigidas por el municipio, así como el buen estado de uso y funcionamiento del equipo y herramientas necesarias para la ejecución del presente contrato.
13. Mantener personal disponible en caso de incapacidades u otras causas con el fin de no descuidar en ningún momento el servicio requerido por el municipio.
14. Presentar cuenta de cobro, de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
15. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el interventor o la entidad contratante si se hace necesario.
16. Verificar dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción. Si vencido el plazo señalado EL CONTRATISTA no presenta ninguna observación, se entiende que acepta en su integridad tales documentos.
17. Justificar técnicamente toda adecuación, complementación, ajuste y/o modificación de los diseños, planos, estudios técnicos y/o especificaciones de construcción necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, con el fin de obtener el aval del Consultor o en su defecto del interventor y por el Municipio, sin perjuicio de las autorizaciones que sean requeridas por parte del consultor que los haya elaborado. La responsabilidad por las adecuaciones, complementaciones, ajustes y/o modificaciones a los diseños, planos, estudios técnicos y/o especificaciones de construcción será asumida por EL CONTRATISTA.
18. El contratista deberá presentar un programa de obra de conformidad con los lineamientos establecidos en el anexo técnico.
19. Adoptar, implementar y ejecutar el protocolo de bioseguridad con ocasión de la emergencia sanitaria por COVID 19 conforme los lineamientos dados por la ARL y la Secretaría de Infraestructura.
20. El contratista deberá presentar un plan de gestión social de conformidad con los lineamientos establecidos en anexo técnico. Este plan de gestión social deberá ser aprobado por el Interventor del contrato.

CLAUSULA 12. VINCULACIÓN DE PERSONAL Y PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES: EL CONTRATISTA es el Único responsable por la vinculación del personal necesario para la ejecución del contrato, la cual realiza en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que El MUNICIPIO adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto, corresponde al CONTRATISTA el pago oportuno de los salarios, cesantías, prestaciones sociales, indemnizaciones a que haya Lugar y Las cotizaciones patronales a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones durante la vigencia del contrato. Así mismo, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante el mismo lapso, cuando a ello hubiere lugar de conformidad con las normas pertinentes aplicables. En caso contrario, el MUNICIPIO adoptará las medidas e impondrá las sanciones establecidas por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas pertinentes. PARÁGRAFO: El MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar a EL CONTRATISTA Los cambios de personal que considere convenientes y éste se obliga a realizarlos a satisfacción.

CLAUSULA 13. MATERIALES Y CALIDAD DE LA OBRA. a) Los materiales y elementos utilizados en la obra deben ser de óptima calidad y acordes con el objeto del contrato. Toda obra rechazada por deficiencia en los materiales o elementos deberá ser corregida por cuenta y riesgo del CONTRATISTA dentro del término que se fije para tal fin. b) Los equipos a utilizar por EL CONTRATISTA deben ser adecuados para el desarrollo de la obra; EL MUNICIPIO, sustentadamente, por conducto del Interventor, podrá solicitar su cambio o reparación si ellos son inadecuados o ponen en peligro al personal o constituyen obstáculo para la ejecución del contrato.; c) Si el CONTRATISTA no acata las solicitudes a que se refieren los literales anteriores, el MUNICIPIO efectuará Los cambios y reparaciones necesarias, cuyos costos serán asumidos por el CONTRATISTA, sin que tenga derecho a objetarlos ni a reclamación alguna. d) Si con posterioridad al recibo final de la obra resultaren deficiencias imputables al CONTRATISTA, éste se obliga a efectuar las reparaciones por su cuenta y riesgo durante el periodo de la garantía de estabilidad; e) En ninguno de Los eventos previstos en esta cláusula habrá lugar a pagos adicionales, reajustes o modificaciones de precios. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA se obliga a mantener los materiales, maquinaria y obras provisionales que hayan sido colocados para la ejecución de las obras, durante todo el tiempo que sea necesario y no podrán ser retirados sin autorización del MUNICIPIO, por conducto del Interventor, a menos que la obra se encuentre debidamente terminada, aprobada y entregada.

CLAUSULA 14. CESIÓN Y SUBCONTRATOS. EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del MUNICIPIO, la cual requerirá concepto previo del Interventor y se impartirá con base en la promesa de contrato de cesión, mediante acto administrativo motivado que se comunicará a la compañía de seguros garante del contrato, una vez ejecutoriado. El CONTRATISTA y el cesionario autorizado celebrarán el contrato de cesión dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la ejecutoria del acto que autorice la cesión y allegarán al MUNICIPIO copia del mismo dentro de Los TRES (3) días hábiles siguientes a su perfeccionamiento. El CONTRATISTA sólo podrá subcontratar lo que no implique la ejecución de todo el objeto contractual, con autorización previa y escrita del MUNICIPIO. Los subcontratos se celebrarán bajo la exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA y en ellos se hará constar que se entienden celebrados dentro de los términos del presente contrato. EL MUNICIPIO podrá ordenar la terminación del subcontrato sin que el CONTRATISTA ni el subcontratista tengan derecho a la indemnización de perjuicios o a incoar acciones contra el MUNICIPIO por esta causa.

CLÁUSULA 15. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
2. Recibir toda la información necesaria para la ejecución del contrato.

CLÁUSULA 16. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
4. Suministrar al contratista toda la información necesaria para la ejecución del contrato.
5. Resolver las dudas que llegaren a presentar el contratista y/o el interventor sobre los documentos suministrados por éste.

CLÁUSULA 17. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 18. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne al municipio por todos los reclamos, perjuicios y daños presentados y/o causados a bienes y/o terceros en razón de la ejecución del contrato suscrito y el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, causadas por su acción, omisión, negligencia, por los que responderá civil y penalmente y los demás a que haya lugar en los términos definidos en laley.

EL CONTRATISTA mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al MUNICIPIO en todo lo relacionado con las reclamaciones que pudieran generarse por la presencia de COVID 19 o cualquier otro virus que se presente en los frentes de obra, en sus instalaciones administrativas o en la comunidad aledaña a los frentes de obra. EL CONTRATISTA deberá asumir la responsabilidad de contagios, afectaciones a la salud, muertes, restricción de movilidad o cualquier circunstancia asociada a COVID 19. Esta indemnidad cubre reclamaciones que se presenten ante cualquier instancia administrativa o judicial.

CLÁUSULA19.MULTAS

Incumplir la obligación de incluir mínimamente el 30% de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las "obligaciones generales del contratista", causará multas equivalentes a CINCO (5) SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causarámultas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

Se causarán multas equivalentes a CINCO (5) SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,15% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula del pliego de condiciones, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 0,10% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,10% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre quecorrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,15% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 5%del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,10% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,10% del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 2% salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
10. Las demás previstas en el procedimiento de declaratoria de incumplimiento para la imposición de multa, clausula penal, caducidad y/o afectación de la garantía única de cumplimiento registrado en el documento P-GJ-1140-170-003 del Sistema Integrado de Gestión de calidad SGC municipio de Bucaramanga.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

25 FEB 2022

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 20. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de declaratoria de caducidad, de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente [al veinte por ciento (20%) del valor del contrato]. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior la Entidad podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento.

CLÁUSULA 21. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 22. GARANTÍAS

22.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento a través de la plataforma de SECOP II dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Bucaramanga identificada con NIT 890.201.222-0</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato (4 meses más)</td><td>20% del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato (4 meses más)</td><td>100% del valor entregado a título de anticipo</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>10% del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>Con una vigencia de Dos (02) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo y a satisfacción de la obra por parte del Municipio y deberá cubrir hasta el plazo</td><td>20% del valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición		
		contractual al momento de la suscripción de la misma.	
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Con una vigencia de Cinco (05) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo y a satisfacción de la obra por parte del Municipio y deberá cubrir mínimo el plazo contractual al momento de la suscripción de la misma.	Esta garantía deberá ser equivalente al 20% del valor del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

22.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo oen parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de CINCO (5) AÑOS contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminaciónde las reparaciones.

23.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Bucaramanga identificada con NIT 890.201.222-0 y el contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	No debe ser inferior para cada grupo a: 1. **Quinientos (500) SMMLV** para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Bucaramanga identificada con NIT 890.201.222-0
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 23. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 24. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

25 FEB 2022

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista laterminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 25. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de CUATRO (4) MESES.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo,, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

NOTA: menos, de Los siguientes documentos: 1. Copia del contrato y sus modificaciones. 2. Copia de Las actas que hacen parte del contrato. 3. Relación de los pagos hechos al CONTRATISTA. 4. Vigencia de la garantía Única de cumplimiento. En el acta de Liquidación se dejará constancia de: 1. Entrega de las obras por parte de EL CONTRATISTA y del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO. 2. Las reformas en el plazo y precios si las hubiere. 3. Las cantidades de obra ejecutada y sus valores, con indicación de las actas parciales de recibo de obra. 4. Los pagos de la Seguridad Social y los Parafiscales.

CLAUSULA 26. MODIFICACIONES DEL CONTRATO Si durante la ejecución y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones al contrato y las partes no Llegaren a un acuerdo, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA lo modificará unilateralmente mediante acto debidamente motivado susceptible del recurso de reposición, pudiendo adicionar o suprimir obras. En todo caso, la modificación se sujetará a las siguientes reglas: no podrá modificarse el objeto del contrato ni prorrogarse su plazo, si estuviere vencido, so pretexto de la modificación; ésta sólo procede por cambio de las circunstancias existentes al momento de celebrar el contrato; la naturaleza y el fin del contrato no pueden modificarse y tampoco los aspectos que influyeron en el orden de elegibilidad resultante del procedimiento de selección del contratista; los elementos esenciales del contrato no pueden ser variados. El MUNICIPIO reconocerá y ordenará pagar las compensaciones e indemnizaciones a que tenga derecho el CONTRATISTA por causa de la modificación, si hubiere lugar a ellas. PARÁGRAFO 1. - En eventos de fuerza mayor o caso fortuito, y en las demás causales debidamente justificadas mediante actas aprobadas por el interventor, el plazo de este contrato podrá prorrogarse por el término indispensable. PARÁGRAFO 2. - El valor total de las adiciones en valor que se convengan por razones plenamente justificadas, no podrán exceder el cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes. PARÁGRAFO 3. - Los contratos adicionales quedarán perfeccionados una vez suscritos. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato modificatorio, además de su perfeccionamiento, la aprobación de la adición y/o prórroga de la garantía Única y el registro presupuestal, si se requiriere. Así mismo, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago de impuestos, tasas o contribuciones ordenados por las normas pertinentes aplicables, y ordenar la publicación del contrato adicional en página del SECOP cualquier otra modificación del contrato que no afecte su valor o su plazo también deberá acordarse por las partes en el contrato modificatorio correspondiente quedando su perfeccionamiento, ejecución y demás requisitos sujetos a lo pactado en esta cláusula. PARÁGRAFO 4. - Toda adición o modificación del contrato requerirá concepto previo no vinculante del Interventor. PARÁGRAFO 5. - El CONTRATISTA acreditará al MUNICIPIO el cumplimiento de los requisitos exigidos en esta cláusula en el término que éste señale. PARÁGRAFO 6. - Si las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el CONTRATISTA podrá renunciar a su ejecución y se procederá a su Liquidación.

CLÁUSULA 27. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 28. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Bucaramanga y el domicilio contractual es el Municipio de Bucaramanga.

CLÁUSULA29. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

30.1.1. Estudios y documentos previos.
30.1.2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
30.1.3. Propuesta presentada por el Contratista.
30.1.4. Las garantías debidamente aprobadas.
30.1.5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecucióndel Contrato.

25 FEB 2022

El contratante,

IVAN JOSE VARGAS CARDENAS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

El contratista,

DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
R.L. CONSORCIO DEPORTIVO BMG - 22

Proyecto:Abg. Diana Vila –Abogada Contratista
Revisado:

ANEXO 3.14.6. ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No.033

	ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO	Código: F-GJ-1140-238,37-081
		Versión: 8.0
		Fecha: NOVIEMBRE-19-2019
		Página: 1 de 2

DATOS DE CONTRATO		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
CONTRATO No Y FECHA	33 - 25/02/2022	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT 890.201.222-0	
OBJETO	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER. - GRUPO 5	
CONTRATISTA	NOMBRE	CONSORCIO DEPORTIVO BMG - 22
	C.C./NIT	901564294
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
	C.C	16825105
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	IVAN JOSE VARGAS CARDENAS
	CARGO	Secretario (a) de Infraestructura
	C.C.	91278629
INTERVENTOR	NOMBRE:	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S
	C.C./NIT	890115120
VALOR DEL CONTRATO	$ 7.925.167.869,00	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO 30,00 %	$ 2.377.550.360,70	
CDP	NÚMERO:	2555
	FECHA:	02/02/2022
RP	NÚMERO	3064
	FECHA	25/02/2022
PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO:	30/03/2022
	FECHA FIN:	29/01/2023
	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	No Aplica
	DURACIÓN:	DIEZ (10) MESES

En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron CARLOS MARIO ROLON AMAYA en representación de INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S en calidad de Interventor ypor la otra DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO en representación de CONSORCIO DEPORTIVO BMG - 22, conel fin de dar inicio al CONTRATO DE OBRA PÚBLICA en los siguientes términos:

- Que el día 16 de Marzo de 2022 se aprobaron las garantías exigidas en el Contrato como requisito para su ejecución.

Aseguradora	Amparo	No. Póliza	Vigencia		Valor Asegurado
			Desde	Hasta	
SEGUROS DEL ESTADO	CUMPLIMIENTO	45-44-101136243-0	25/02/2022	25/04/2023	$ 1.585.033.573,80
	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	45-44-101136243-0	25/02/2022	25/04/2023	$ 2.377.550.360,70
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	45-40-101074149-1	25/02/2022	25/12/2022	$ 500.000.000,00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	45-44-101136243-0	25/02/2022	25/12/2025	$ 792.516.786,90
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	45-44-101136243-0	25/12/2022	25/12/2024	$ 1.585.033.573,80
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	45-44-101136243-0	25/12/2022	25/12/2027	$ 1.585.033.573,80

- Que el Contratista acreditó que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y los relativos al sistema de seguridad social.

- Que el Contrato N° 33 de fecha 25/02/2022, se encuentra totalmente perfeccionado y legalizado.

Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO	Código: F-GC-1140-038,37-081 Versión: 3.0 Fecha: NOVIEMBRE-19-2019 Página: 2 de 2

Paraconstancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander al 30 de Marzo de 2022.

Interventor

CARLOS MARIO ROLON ALAYA
INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S

Contratista

DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
CONSORCIO DEPORTIVO EMS 20

Elaboró: NUBIA VALENCIA PINZON
Revisó: ABG. DIANA VILA FLOREZ

ANEXO 4.14.7. POLIZAS PRINCIPALES

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101074149	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	03	2022	25	02	2022	00:00	25	12	2022	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.554.284-7
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22		
DIRECCIÓN: CR 100 NRO. 11 - 90 OF 807	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO: 3389929

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.201.222-0
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
DIRECCIÓN: CL 35 NRO. 10 - 43 F 1 PISO 4	CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER	TELÉFONO 6337000
BENEFICIARIO: 890201222 - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS, EN DESARROLLO DEL CONTRATO NRO 33; REFERENTE A: ASOCIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCRARAMANGA, SANTANDER, GRUPO NRO 5

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/02/2022	25/12/2022	$500,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/02/2022	25/12/2022	$500,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/02/2022	25/12/2022	$500,000,000.00

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PROYECTAR INGENIERIA SAS	900119214-4	60.00
DESARROLLAMOS INGENIERIA S.A.S.	900254539-1	40.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,245,205.00	$ ******20,000.00	$ *****240,389.00	$ *********1,505,594.00	$ *******500,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS BONANZA LTDA	113246	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101074149

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101074149	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	03	2022	25	02	2022	00:00	25	12	2022	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22	IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.564.294-7
DIRECCIÓN: CR 100 NRO. 11 - 90 OF 807	CIUDAD: CALI, VALLE	TELEFONO:	3399929

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	IDENTIFICACIÓN	NIT: 890.201.222-0
DIRECCIÓN: CL 35 NRO. 10 - 43 P 1 PISO 4	CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER	TELÉFONO:	6337000

BENEFICIARIO: 890201222 - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/02/2022	25/12/2022	$500,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101074149

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF1152465A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PRIMERA PÁGINA

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

CONDICIONES GENERALES

I. AMPAROS Y EXCLUSIONES

1. BÁSICO

1.1. PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

1.1.1. GASTOS JUDICIALES

1.1.2. DEFENSA EN PROCESO CIVIL POR PRESUNTA RESPONSABILIDAD

1.2. EXCLUSIONES

1.2.1. LOS PERJUICIOS MORALES

1.2.2. LOS PERJUICIOS POR LUCRO CESANTE

1.2.3. LESIONES PERSONALES O DAÑOS MATERIALES, CAUSADOS AL ASEGURADO, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

PARA SOCIEDADES DE PERSONAS O EN COMANDITA SIMPLE OPERA LA EXCLUSIÓN CON RESPECTO A LOS SOCIOS DEL ASEGURADO, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, ASÍ MISMO DE LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO.

1.2.4. EL PERJUICIO DERIVADO DEL SINIESTRO QUE EL ASEGURADO O UNA PERSONA ENCARGADA DE EL, HAYAN OCASIONADO MEDIANTE EL USO DE UN VEHÍCULO TERRESTRE, UNA EMBARCACIÓN O UNA AERONAVE; O BIEN, RECLAMACIONES QUE LE SEAN PRESENTADOS EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DE DICHOS VEHÍCULOS TERRESTRES, ACUÁTICOS O AÉREOS.

1.2.5. EL PERJUICIO CAUSADO POR EL DAÑO OCASIONADO POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL ASEGURADO O POR TRABAJOS EJECUTADOS, O POR CUALQUIER OTRA CLASE DE SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS SE PRODUJERAN DESPUÉS DE LA ENTREGA, DEL SUMINISTRO, DE LA EJECUCIÓN O DE LA PRESTACIÓN.

1.2.6. RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASEGURADO Y/O GASTOS MÉDICOS POR LESIONES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES RESULTANTES DE:

1.2.6.1. USO O MANEJO DE EQUIPOS MÓVILES FUERA DE LOS PREDIOS TALES COMO: CABRIAS, MONTACARGAS, GRÚAS Y SIMILARES.

1.2.6.2. DERRUMBE Y OPERACIONES BAJO TIERRA.

1.2.6.3. LABORES DE CONSTRUCCIÓN O DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS O INSTALACIONES O DESMONTE DE MAQUINARIAS, A NO SER QUE TALES ACTIVIDADES CONSTITUYAN EL GIRO NORMAL DE LOS NEGOCIOS DEL ASEGURADO.

1.2.6.4. OPERACIONES QUE HAYAN SIDO DEFINITIVAMENTE TERMINADAS O ABANDONADAS POR EL ASEGURADO.

1.2.6.5. DESCARGUE, DISPERSIÓN O ESCAPE DE HUMO, VAPORES, HOLLÍN, ÁCIDOS, ÁLCALIS, Y EN GENERAL PRODUCTOS QUÍMICOS TÓXICOS, LÍQUIDOS O GASEOSOS,

DESPERDICIOS Y DEMÁS MATERIAS CONTAMINANTES DENTRO O SOBRE LA TIERRA, ATMÓSFERA, RÍOS, LAGOS O SIMILARES.

2. AMPAROS ADICIONALES

MEDIANTE EL PAGO DE UNA PRIMA ADICIONAL SEGURESTADO OTORGARA LOS SIGUIENTES AMPAROS:

2.1. RESPONSABILIDAD PATRONAL

2.1.1. EXCLUSIONES

ESTE SEGURO NO SERÁ APLICABLE A ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS.

2.2. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES

2.2.1. EXCLUSIONES

ESTE SEGURO NO SERÁ APLICABLE A LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASEGURADO Y/O GASTOS MÉDICOS POR LESIONES A EMPLEADOS Y A PROPIEDADES DEL MISMO RESULTANTES DE:

2.2.1.1. TRABAJOS DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE LOS PREDIOS, MAQUINARIA O EQUIPO DEL ASEGURADO.

2.2.1.2. TRABAJOS DE AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN EN LOS EDIFICIOS O ESTRUCTURAS DEL LOCAL Y PREDIOS DEL ASEGURADO

3. EXCLUSIONES COMUNES A TODOS LOS AMPAROS

LA PRESENTE PÓLIZA NO AMPARA LOS SIGUIENTES HECHOS:

3.1. LA RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL DEL ASEGURADO.

3.2. LESIONES PERSONALES O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS CON CULPA GRAVE O DOLO DEL ASEGURADO.

3.3. LAS RECLAMACIONES COMO CONSECUENCIA DEL EXTRAVIÓ O PERDIDA DE BIENES.

3.4. DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.

3.5. LESIONES CAUSADAS A PERSONAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR HUELGA O MOTINES, CONMOCIÓN CIVIL, TURBACIÓN DEL ORDEN, ASONADA, BOICOTEOS, MANIFESTACIONES PUBLICAS O TUMULTOS Y CUALQUIERA DE LOS EVENTOS O CAUSAS QUE DETERMINEN SU MANTENIMIENTO.

IGUALMENTE LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES POR LOS MOTIVOS EXPRESADOS EN EL PRESENTE NUMERAL.

3.6. LESIONES PERSONALES O DAÑOS A PROPIEDADES CAUSADOS POR OPERACIONES QUE EMPLEEN EL PROCESO DE FISIÓN NUCLEAR O FISIÓN DE MATERIALES RADIOACTIVOS.

3.7. LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL ASEGURADO PROVENIENTES DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE DERECHO LABORAL, NI TAMPOCO AQUELLAS QUE SEAN A CONSECUENCIA DE LAS PROVISIONES DE LOS ARTÍCULOS 2351 Y 2060 DEL CÓDIGO CIVIL COLOMBIANO.

3.8. RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.

3.9. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS ORIGINADOS POR CONTAMINACIÓN U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS O BIEN POR RUIDO, ASÍ COMO DAÑOS ORIGINADOS POR EL EFECTO QUE CON EL TRANSCURSO DEL TIEMPO PUEDEN OCASIONAR LAS AGUAS.

3.10. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS: QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS AL ASEGURADO EN ARRENDAMIENTO, COMODATO, DEPÓSITO O CUSTODIA O QUE ESTE TENGA EN SU PODER SIN AUTORIZACIÓN DE LA PERSONA QUE PUEDA LEGALMENTE DISPONER DE DICHOS BIENES; QUEDAN IGUALMENTE EXCLUIDOS LOS DAÑOS QUE SE PUEDAN OCASIONAR CON ESTOS BIENES O SOBRE ESTOS BIENES, CUALQUIERA QUE SEA LA ACTIVIDAD QUE SE REALICE CON ELLOS.

TAMPOCO QUEDA CUBIERTA LA RESPONSABILIDAD SI LOS SUPUESTOS DE LAS EXCLUSIONES MENCIONADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SE DAN EN LA PERSONA DE UN EMPLEADO O DE UN ENCARGADO DEL ASEGURADO.

3.11. RECLAMACIONES ENTRE VARIAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, MENCIONADAS COMO "EL ASEGURADO", ENTRE SI. O SEA, AQUELLA RESPONSABILIDAD EN QUE PUEDA RECLAMARSE ENTRE ASEGURADOS.

3.12. DAÑOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR INCONSISTENCIA, HUNDIMIENTO O ASENTAMIENTO DEL SUELO Y DEL SUBSUELO.

II. DEFINICIÓN DE COBERTURAS

1. PREDIOS LABORES Y OPERACIONES

SEGURESTADO indemnizará con sujeción al límite asegurado del valor estipulado en la carátula de esta póliza y durante la vigencia de la misma, por los perjuicios patrimoniales que cause el Asegurado con motivo de determinada responsabilidad en que incurra de acuerdo con la ley y tiene como propósito el resarcimiento de la víctima, la cual, en tal virtud, se constituye en el beneficiario de la indemnización, sin perjuicio de las prestaciones que se le reconozcan al asegurado.

Dentro del marco anterior queda asegurada la responsabilidad civil extracontractual del Asegurado por daños materiales o personales, derivada de:

1.1. La posesión, el uso o el mantenimiento de los predios que figuran en la carátula de la póliza y en los cuales el Asegurado desarrolla las actividades objeto de este seguro.

1.2. Las operaciones que lleve a cabo el Asegurado en el desarrollo de las actividades objeto de este seguro.

1.3. Uso de ascensores y escaleras automáticas.

1.4. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y de transporte dentro de los predios.

1.5. Avisos y vallas.

1.6. Instalaciones sociales y deportivas

1.7. Eventos sociales organizados por el Asegurado.

1.8. Viajes de funcionarios del Asegurado dentro del territorio nacional.

1.9. La participación del Asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

1.10. Vigilancia de los predios asegurados por personal del Asegurado.

1.11. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías dentro de los predios asegurados.

2. GASTOS JUDICIALES

SEGURESTADO responderá aún en exceso del valor asegurado, por los costos del proceso que el tercero damnificado o sus causahabientes promuevan en su contra o la del Asegurado, con las salvedades siguientes:

A. Si la responsabilidad proviene de dolo o está expresamente excluida de la presente Póliza.

B. Si el Asegurado afronta el proceso contra orden expresa de SEGURESTADO, y

C. Si la indemnización a cargo del Asegurado excede el límite asegurado, SEGURESTADO sólo responderá por los gastos de defensa en proporción a la cuota que le corresponda en la indemnización.

3. AMPAROS ADICIONALES

3.1. RESPONSABILIDAD PATRONAL

SEGURESTADO ampara la responsabilidad civil extracontractual que corresponda al patrono asegurado en exceso de las indemnizaciones previstas en el artículo 216 del Código Sustantivo del Trabajo.

3.2. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES

SEGURESTADO ampara la responsabilidad civil extracontractual del Asegurado y/o los gastos médicos por los daños que causare a terceros en sus personas o en sus bienes, que sean imputables a consecuencia de labores realizadas por contratistas y subcontratistas independientes a su servicio.

III. DEFINICIONES GENERALES

Cuando en la presente póliza y sus anexos, se usaren las palabras y frases que a continuación se definen, tendrán exclusivamente el alcance y significado que aquí se les asigne.

1. ASEGURADO

Para efectos de este contrato se entiende como "Asegurado" a la persona natural o jurídica que como tal figura en la carátula de esta póliza.

Cuando el seguro abarque la responsabilidad civil de otras personas que no sean el Asegurado o sus trabajadores, todas las disposiciones del contrato de seguro referentes a aquel se aplicarán análogamente a tales personas, pero el ejercicio de los derechos derivados del contrato del seguro corresponde exclusivamente al Asegurado, quien a su vez responde del cumplimiento de todas las obligaciones asumidas.

2. TERCEROS

Cualquier persona distinta del Asegurado y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

3. BIENES AJENOS

Aquellos bienes materiales sobre los cuales el Asegurado no tiene derecho de dominio, ni ostenta respecto de ellos la calidad de poseedor, tenedor o usufructuario y que no están confiados a su cuidado o vigilancia.

4. RIESGOS DERIVADOS DE LA ESFERA PRIVADA

Aquellos riesgos que puedan dar lugar a responsabilidad civil para el Asegurado y que estén amparados bajo el presente seguro, en especial:

4.1. Como responsable no sólo de sus propias acciones, sino del hecho de aquellos que estuvieren a su cuidado, de acuerdo al art. 2347 y siguientes del Código Civil.

4.2. Como propietario, inquilino o usuario de una o varias viviendas (aún cuando sólo sean habitadas los fines de semana o en vacaciones) siempre que sean utilizadas exclusivamente por el Asegurado, extendiéndose la garantía al garaje, jardín, piscinas, antena individual y demás pertenencias o accesorios.

4.3. Por la cesión, arriendo o subarriendo de hasta dos habitaciones de la vivienda.

4.4. Por daños ocasionados a un tercero a consecuencia de incendio y explosión, originados dentro o fuera de la vivienda.

4.5. Por daños a consecuencia de un derrame accidental e imprevisto de agua.

4.6. Por la práctica de deporte, a título de aficionado.

4.7. Por el uso de bicicletas, patines, embarcaciones a pedal o a remo y vehículos similares.

4.8. Por la tenencia de animales domésticos, como perros, gatos y similares.

4.9. Por la tenencia y uso privado de armas blancas, punzantes y de fuego, así como su munición, siempre que esté legalmente autorizado con exclusión de la responsabilidad derivada del hecho de portarlas y usarlas para fines de caza o actos punibles.

5. TRABAJADOR

Se entiende por trabajador toda persona que mediante contrato de trabajo preste al Asegurado un servicio personal, remunerado y bajo su permanente dependencia o subordinación.

6. ACCIDENTE DE TRABAJO

Se entiende por accidente de trabajo todo suceso imprevisto o repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca al trabajador una lesión o perturbación funcional, permanente o pasajera y que no haya sido provocado deliberadamente o por culpa grave de la víctima.

7. PREDIOS

Por predios se entenderá el conjunto de inmuebles descritos taxativamente en la póliza.

8. OPERACIONES

Por operaciones se entenderá las actividades que realicen personas vinculadas al Asegurado mediante contrato de trabajo dentro del giro normal de los negocios, materia del presente seguro.

9. CONTRATISTA INDEPENDIENTE

Por contratista independiente se entenderá toda persona natural o jurídica que realice labores en los predios del Asegurado, en virtud de los contratos o convenios de carácter estrictamente comercial.

IV.LIMITES DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO

La suma fijada en la carátula de la póliza constituye el limite máximo de responsabilidad de SEGURESTADO.

En ningún caso y por ningún motivo la responsabilidad de SEGURESTADO podrá exceder durante la vigencia del seguro el limite indicado en la carátula de la presente póliza, aunque en el mismo periodo se presenten dos o más siniestros.

V. OBLIGACIONES DEL ASEGURADO

Además de las obligaciones establecidas en el Código del Comercio, el Asegurado tendrá las siguientes:

1. **AVISO DEL SINIESTRO**

 El Asegurado o el Beneficiario estarán obligados a dar noticia a SEGURESTADO de la ocurrencia del siniestro, dentro de los tres días siguientes a la fecha en que lo hayan conocido o debido conocer. Este término podrá ampliarse, mas no reducirse por las partes.

 SEGURESTADO no podrá alegar el retardo o la omisión si, dentro del mismo plazo, interviene en las operaciones de salvamento o de comprobación del siniestro.

2. El Asegurado está obligado a procurar a su costo y a entregar o poner de manifiesto a SEGURESTADO, todos los detalles, libros, recibos, facturas, documentos justificativos y cualesquiera informes que le sean requeridos en relación con la reclamación; como también el de facilitar la atención de cualquier demanda debiendo asistir a las audiencias y juicios a que haya lugar, suministrando pruebas, consiguiendo la asistencia de testigos y prestando toda la colaboración que sea necesaria en el curso de tales juicios.

3. **MODIFICACIONES DEL RIESGO**

 El Tomador o Asegurado deberá notificar por escrito a SEGURESTADO los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local. La notificación deberá hacerse con antelación no menor de diez (10) días a la fecha de la modificación del riesgo, si está depende del arbitrio del Asegurado. Si la modificación es extraña a la voluntad de éste, deberá notificarse dentro de los quince (15) días siguientes a aquel en que tengan conocimiento de ella, conocimiento que se presume, transcurridos treinta (30) días desde el momento de la modificación.

 Cuando el Tomador o Asegurado no cumpla con las obligaciones que le corresponden en caso de siniestro, SEGURESTADO deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que le cause dicho incumplimiento.

VI. CALIDAD CON QUE ACTÚA EL TOMADOR

Salvo estipulación en contrario en todos los casos en que el Tomador y el Asegurado especificados en la presente póliza sean personas distintas se entenderá que el Tomador actúa por su cuenta y riesgo del Asegurado, sin perjuicio de las obligaciones que le corresponde cumplir de acuerdo con la ley.

VII. OBLIGACIONES DEL TOMADOR

Las obligaciones que la ley y el presente contrato imponen al Asegurado se entenderán a cargo del Tomador o Beneficiario cuando sean estas personas las que estén en posibilidad de cumplirlas.

VIII. PRIMA DEL SEGURO Y SU PAGO

El Tomador del seguro está obligado al pago de la prima. Salvo disposición legal o contractual en contrario, deberá hacerlo a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza o, si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella.

Para todos los efectos legales el pago de la prima se considerará efectivo mediante la emisión de constancia escrita al respecto debidamente firmada y sellada por un funcionario autorizado de SEGURESTADO, salvo otros medios probatorios establecidos por la ley para demostrar tales efectos.

IX . PAGO DE RECLAMACIONES

SEGURESTADO estará legalmente obligada a pagar reclamaciones dentro del mes siguiente a la fecha en la cual el Asegurado o el Beneficiario acredite aún extrajudicialmente su derecho ante SEGURESTADO por siniestros amparados bajo la póliza, únicamente en los siguientes casos:

1. Cuando se presente la reclamación por los perjuicios causados por el Asegurado, donde éste sea civilmente responsable de acuerdo con la ley y se acredite la ocurrencia judicial o extrajudicial del siniestro y su cuantía.

2. Cuando se realice con previa aprobación de SEGURESTADO un acuerdo entre el Asegurado y el perjudicado o sus representantes mediante el cual se establezcan las sumas definitivas que el primero debe pagar al segundo o segundos, por concepto de toda indemnización.
3. Cuando SEGURESTADO realice un convenio con el perjudicado o sus representantes, mediante el cual éste libere de toda responsabilidad al Asegurado.

X. REDUCCIÓN DEL SEGURO POR PAGO DE SINIESTRO

Toda suma que SEGURESTADO deba pagar como consecuencia de un siniestro reducirá en igual cantidad el límite de responsabilidad asegurado, sin que haya lugar a devolución de prima.

En caso de que el Asegurado quiera restablecer el valor del seguro al fijado inicialmente, deberá solicitarlo por escrito a SEGURESTADO, caso en el cual se hará el ajuste respectivo mediante el pago de la prima adicional que corresponde y previa aprobación por escrito de SEGURESTADO.

XI. REVOCACIÓN

El seguro otorgado por la presente póliza podrá ser revocado:

1. El asegurado podrá, en cualquier momento revocar el presente contrato mediante comunicación escrita a SEGURESTADO, en cuyo caso la prima correspondiente al tiempo no transcurrido será liquidada según la tarifa a corto plazo.

2. Por voluntad de SEGURESTADO mediante aviso escrito dirigido a la última dirección registrada del Asegurado, con treinta (30) días hábiles de antelación, SEGURESTADO devolverá la prima correspondiente al tiempo no transcurrido del seguro.

XII . DEDUCIBLE

Es el monto o porcentaje de la indemnización estipulado en la carátula de la póliza o en sus anexos, que en cada reclamación se deduce del valor a indemnizar. Por lo tanto siempre queda a cargo del Asegurado.

XIII. PERDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN

El Asegurado perderá el derecho a la indemnización en los siguientes casos:

1. Si se presenta una reclamación fraudulenta, engañosa o apoyada en pruebas falsas

2. Si al dar noticia del siniestro se omite maliciosamente informar acerca de los seguros coexistentes sobre los mismos bienes asegurados.

XIV. NOTIFICACIONES

Cualquier notificación que deban hacerse las partes con excepción del aviso de siniestro, deberá consignarse por escrito y será prueba suficiente de la notificación la constancia de recibo en la copia de la comunicación o del envío por correo certificado dirigido a la última dirección registrada por las partes.

XV. DISPOSICIONES LEGALES

La presente póliza es ley entre las partes. En las materias y puntos no previstos y resueltos en este contrato, tendrán aplicación las disposiciones contenidas en las leyes de la República de Colombia.

XVI. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá, D. C. República de Colombia.

"El tomador o Afianzado del seguro se obliga para la Compañía a mantener actualizada, por lo menos una vez al año, la información suministrada en el formulario de clientes vinculados con la Compañía, conforme a lo dispuesto por la circular 005 de 1998 de la Superintendencia Bancaria".

	ACTA APROBACIÓN GARANTÍAS	Código: F-GJ-1140-238,37-001
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: MARZO-17-2017
		Página: 1 de 1

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nro: 33 DE 25/02/2022 APROBACION DE POLIZA PRINCIPAL

CONTRATISTA(S): CONSORCIO DEPORTIVO BMG - 22

OBJETO: ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER. - GRUPO 5

VALOR DEL CONTRATO:	7.925.167.869,00
PLAZO:	DIEZ (10) MESES
GARANTIA No:	45-44-101136243-0
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO
GARANTIA No:	45-40-101074149-1
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO

AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	2.377.550.360,70	25/02/2022	25/04/2023
CUMPLIMIENTO	1.585.033.573,80	25/02/2022	25/04/2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	792.516.786,90	25/02/2022	25/12/2025
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	1.585.033.573,80	25/12/2022	25/12/2024
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	1.585.033.573,80	25/12/2022	25/12/2027
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	500.000.000,00	25/02/2022	25/12/2022

El suscrito Secretario (a) de Infraestructura aprueba garantías, de conformidad con las cláusulas del citado contrato.

Por constancia se firma la presente acta. Dada en Bucaramanga, 30 MAR 2022

Nombre: IVAN JOSE VARGAS CARDENAS
Secretario (a) de Infraestructura

Observaciones:

Proyectó: Nombre ABG. LUIS OUVAN RODRIGUEZ DIAZ
Cargo Abogado CPS

Revisó: Nombre Dora I. Gamboa
Cargo Supervisora Interv.
Supervisor

Firma o VoBo:

Firma o VoBo:

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101074149	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	03	2022	25	02	2022	00:00	25	12	2022	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22		NIT: 901.564.294-7
DIRECCIÓN: CR 100 NRO. 11 - 90 OF 807	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO: 3399929

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		NIT: 890.201.222-0
DIRECCIÓN: CL 35 NRO. 10 - 43 F 1 PISO 4	CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER	TELÉFONO 6337000

BENEFICIARIO: 890201222 - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS, EN DESARROLLO DEL CONTRATO NRO 33; REFERENTE A:
ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER, GRUPO NRO 5

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/02/2022	25/12/2022	$500,000,000.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/02/2022	25/12/2022	$500,000,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/02/2022	25/12/2022	$500,000,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA LOS ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS PARA LA PRESENTE POLIZA:

LOS ASEGURADOS SON: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT: 890.201.222-0 Y CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22 NIT: 901.564.294-7

LOS BENEFICIARIOS SON: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT: 890.201.222-0 Y TERCEROS AFECTADOS

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******500,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS BONANZA LTDA	113246	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101074149

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante R. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101074149	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	03	2022	25	02	2022	00:00	25	12	2022	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22		NIT: 901.564.284-7
DIRECCION: CR 100 NRO. 11 - 90 OF 807	CIUDAD: CALI, VALLE	TELEFONO: 3889829

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		NIT: 890.201.222-0
DIRECCIÓN: CL 35 NRO. 10 - 43 F 1 PISO 4	CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER	TELÉFONO: 6337000

BENEFICIARIO: 890201222 - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

AMPAROS	DEDUCIBLES	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/02/2022	25/12/2022	$500,000,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101074149

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLP113246A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101074149	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	03	2022	25	02	2022	00:00	25	12	2022	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22		NIT: 901.564.264-7
DIRECCION: CR 100 NRO. 11 - 90 OF 807	CIUDAD: CALI, VALLE	TELEFONO: 3389928

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.201.222-0
DIRECCIÓN: CL 35 NRO. 10 - 43 P 1 PISO 4	CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER	TELÉFONO: 6337000

BENEFICIARIO: 890201222 - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PROYECTAR INGENIERIA SAS	800119214-4	60.00
DESARROLLAMOS INGENIERIA S.A.S.	800254539-1	40.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101074149

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLP113246A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101136243	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	03	2022	25	02	2022	00:00	25	12	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.564.234-7
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22	

DIRECCIÓN: CR 100 NRO. 11 - 90 OF 807	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO: 3398929

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.201.222-0
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	

DIRECCIÓN: CL 35 NRO. 10 - 43 F 1 PISO 4	CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER	TELÉFONO 6337000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO NRO 35 ; REFERENTE A LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER - GRUPO NRO 5

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	25/02/2022	25/04/2023	$2,377,550,360.70
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/02/2022	25/04/2023	$1,585,033,573.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/02/2022	25/12/2025	$792,516,786.90
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	25/12/2022	25/12/2024	$1,585,033,573.80
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	25/12/2022	25/12/2027	$1,585,033,573.80

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PROYECTAR INGENIERIA SAS	800119214-4	60.00
DESARROLLAMOS INGENIERIA S.A.S.	800254539-1	40.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **28,116,975.00	$ ******25,000.00	$ ***5,346,975.00	$ ********33,488,951.00	$ ****7,925,167,869.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS BONANZA LTDA	113246	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101136243

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101136243, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en CALI a los 03 días del mes de MARZO de 2022

45-44-101136243

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTÓ DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ () DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101074149	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	03	2022	25	02	2022	00:00	25	12	2022	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22		NIT: 901.564.294-7
DIRECCIÓN: CR 100 NRO. 11 - 90 OF 807	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO: 3999926

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		NIT: 890.201.222-0
DIRECCIÓN: CL 35 NRO. 10 - 43 F 1 PISO 4	CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER	TELÉFONO 6337000

BENEFICIARIO: 890201222 - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS, EN DESARROLLO DEL CONTRATO NRO 33; REFERENTE A:
ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER, GRUPO NRO 5

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/02/2022	25/12/2022	$500,000,000.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/02/2022	25/12/2022	$500,000,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/02/2022	25/12/2022	$500,000,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA LOS ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS PARA LA PRESENTE POLIZA:

LOS ASEGURADOS SON: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT: 890.201.222-0 Y CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22 NIT: 901.564.294-7

LOS BENEFICIARIOS SON: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT: 890.201.222-0 Y TERCEROS AFECTADOS

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******500,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS BONANZA LTDA	113246	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101074149

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101074149	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	03	2022	25	02	2022	00:00	25	12	2022	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22		NIT: 901.564.294-7
DIRECCION: CR 100 NRO. 11 - 90 OF 807	CIUDAD: CALI, VALLE	TELEFONO:	6399929

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACION	
	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		NIT: 890.201.222-0
DIRECCIÓN: CL 35 NRO. 10 - 43 F 1 PISO 4	CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER	TELÉFONO:	6337000

BENEFICIARIO: 890201222 - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

AMPAROS	DEDUCIBLES	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/02/2022	25/12/2022	$500,000,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101074149

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLP113246A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101074149	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	03	2022	25	02	2022	00:00	25	12	2022	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22			NIT: 901.564.294-7
DIRECCION: CR 100 NRO. 11 - 90 OF 807	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO:	3699929

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA			NIT: 890.201.222-0
DIRECCIÓN: CL 35 NRO. 10 - 43 P 1 PISO 4	CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER	TELÉFONO:	6337000

BENEFICIARIO: 890201222 - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PROYECTAR INGENIERIA SAS	800119214-4	60.00
DESARROLLAMOS INGENIERIA S.A.S.	800254539-1	40.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101074149

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLP113245A

3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101074149	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	04	2022	30	03	2022	00:00	27	01	2023	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.564.294-7
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22		
DIRECCIÓN: CR 100 NRO. 11 - 90 OF 807	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO: 3399929

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.201.222-0
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
DIRECCIÓN: CL 35 NRO. 10 - 43 F 1 PISO 4	CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER	TELÉFONO 6337000
BENEFICIARIO: 890201222 - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS, EN DESARROLLO DEL CONTRATO NRO 33; REFERENTE A:
ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER, GRUPO NRO 5

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	30/03/2022	27/01/2023	$500,000,000.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	30/03/2022	27/01/2023	$500,000,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	30/03/2022	27/01/2023	$500,000,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL ACTA DE INICIO DEL 30 DE MARZO DE 2022 SE AJUSTA LA VIGENCIA CONTRACTUAL QUEDANDO A PARTIR DEL 30 DE MARZO DE 2022: MODIFICANDO LOS AMPAROS DE LA POLIZA ARRIBA CITADA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,245,205.00	$ ******20,000.00	$ ****240,389.00	$ *******1,505,594.00	$ ******500,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS BONANZA LTDA	113246	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101074149

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101074149	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	04	2022	30	03	2022	00:00	27	01	2023	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22		NIT: 901.564.294-7
DIRECCION: CR 100 NRO. 11 - 90 OF 807	**CIUDAD:** CALI, VALLE	**TELÉFONO:** 3399929

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		NIT: 890.201.222-0
DIRECCIÓN: CL 35 NRO. 10 - 43 F 1 PISO 4	**CIUDAD:** BUCARAMANGA, SANTANDER	**TELÉFONO:** 6337000

BENEFICIARIO: 890201222 - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV	30/03/2022	27/01/2023	$500,000,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101074149

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLP1132484

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101074149	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	04	2022	30	03	2022	00:00	27	01	2023	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22		NIT:	901.564.294-7
DIRECCION: CR 100 NRO. 11 - 90 OF 807	CIUDAD: CALI, VALLE	TELEFONO:	3399929

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		NIT:	890.201.222-0
DIRECCION: CL 35 NRO. 10 - 43 F 1 PISO 4	CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER	TELEFONO:	6337000

BENEFICIARIO: 890201222 - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PROYECTAR INGENIERIA SAS	800119214-4	60.00
DESARROLLAMOS INGENIERIA S.A.S.	800254539-1	40.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6072954 - CALI

45-40-101074149

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF113240A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101136243	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	04	2022	30	03	2022	00:00	27	01	2028	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22	NIT: 901.564.294-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 100 NRO. 11 - 90 OF 807	CALI, VALLE	3399929

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	NIT: 890.201.222-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 35 NRO. 10 - 43 F 1 PISO 4	BUCARAMANGA, SANTANDER	6337000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO NRO 33 ; REFERENTE A LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER - GRUPO NRO 5

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	30/03/2022	28/05/2023	$2,377,550,360.70	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/03/2022	28/05/2023	$1,585,033,573.80	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30/03/2022	27/01/2026	$792,516,786.90	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	27/01/2023	27/01/2025	$1,585,033,573.80	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	27/01/2023	27/01/2028	$1,585,033,573.80	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL ACTA DE INICIO DEL 30 DE MARZO DE 2022 SE AJUSTA LA VIGENCIA CONTRACTUAL QUEDANDO A PARTIR DEL 30 DE MARZO DE 2022 ; MODIFICANDO LOS AMPAROS DE LA POLIZA ARRIBA CITADA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **28,116,975.00	$ ******25,000.00	$ ***5,346,975.00	$ *********33,488,951.00	$ ****7,925,167,869.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS BONANZA LTDA	113246	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101136243

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zapata B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101136243	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	04	2022	30	03	2022	00:00	27	01	2028	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22		NIT: 901.564.294-7
DIRECCIÓN: CR 100 NRO. 11 - 90 OF 807	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO:	3399929

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		NIT: 890.201.222-0
DIRECCIÓN: CL 35 NRO. 10 - 43 F 1 PISO 4	CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER	TELÉFONO:	6337000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PROYECTAR INGENIERIA SAS	800119214-4	60.00
DESARROLLAMOS INGENIERIA S.A.S.	800254539-1	40.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 7N-15/7N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101136243

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF113248A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101136243, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en CALI a los 01 días del mes de ABRIL de 2022

45-44-101136243

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

ANEXO 3.14.8 ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEL TERRENO

	ALCALDIA DE BUCARAMANGA	Código: F-GDI-5000-238,37-012
		Versión: 0.0
	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEL TERRENO	Página: 1 de 1

Siendo las 10:00 a.m. del día 30 de Marzo de 2022, en el **Parque Deportivo Porvenir Lote 5** municipio de Bucaramanga, localizado en la calle 105 entre las carreras 5 y carrera 6, se reunieron: la **Arq. DORA ISABEL QUINTERO VILLAMIZAR,** Profesional Especializado en calidad de Supervisor , **La Arq. MARIA MARGARITA GOMEZ MOGOLLON** Directora de Obra de **INGECO-INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS**, Interventor del Contrato; el Representante Legal, **DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO** por la firma Contratista **CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22**, con el fin de formalizar la presente acta, según las condiciones que se detallan a continuación:

La **Arq. DORA ISABEL QUINTERO** , en calidad de Supervisor y autoridad competente en representación de la Alcaldía de Bucaramanga, hace reconocimiento y entrega de manera simbólica y mediante el señalamiento de que se entrega y recibe el terreno a satisfacción por parte de los contratistas del sitio a intervenir con las obras objeto del contrato con el fin de dar inicio a todas las actividades involucradas en la ejecución del proyecto.

Se verificaron los lugares a intervenir dentro del Parque Deportivo Porvenir Lote 5 de acuerdo a las necesidades y requerimiento del contrato para el óptimo funcionamiento Parque Deportivo Porvenir Lote 5, para proceder a su adecuación verificando que es compatible con los alcances del Expediente Técnico, que corresponde a los datos señalados en el contrato.

La presente diligencia elevada en acta se da por terminada. Para constancia y prueba se firma por los que en ella intervinieron, en dos (2) originales, con destino a la Entidad contratante (Secretaría Administrativa y Supervisor del Contrato), y una copia, para el contratista.

Responsables del Municipio de Bucaramanga:

Arq. DORA ISABEL QUINTERO VILLAMIZAR
Supervisor

Arq. MARIA MARGARITA GOMEZ MOGOLLON
Directora de Obra **INGECO-INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS**
Interventoría

Responsables Contrato de Obra 33 No. 14 del 04 de febrero 11 de 2022 – CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22

DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Contratista

ANEXO 3.14.9. MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA.

	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	FECHA DE CORTE:	2 de mayo de 2022	Alcaldía de Bucaramanga	GOBERNAR ES HACER
	CONTROL DE CANTIDADES DE OBRA				
CAPITULO:	1.0	PRELIMINARES			
ITEM:	1.2.1	Desmonte de teja liviana, incluye cargue y retiro	UNIDAD	m2	







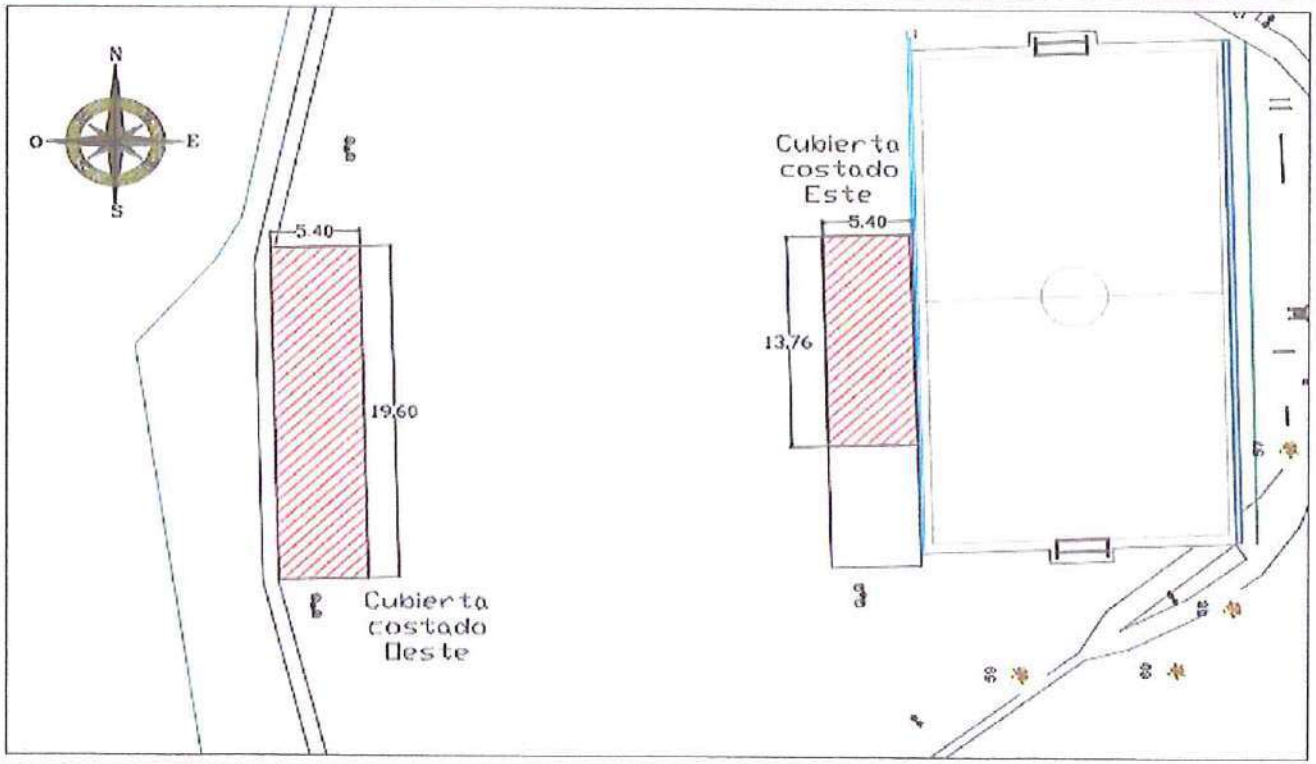


Descripción	Dimensiones			Area (m2)	Volumen (m3)	Medida total
Observación/ubicación	Largo	Ancho	Alto			
Cubierta Costado Oeste	19,60	5,4		105,84		105,84
Cubierta Costado Este	13,76	5,4		74,3		74,30
NOTA: SE ADJUNTA ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DESMONTADOS A LA ALCADÍA						
					CANTIDAD TOTAL EJECUTADA	180,14

VoB. Residente de obra

VoB. Residente de Interventoría

	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.		FECHA DE CORTE:	2 de mayo de 2022	Alcaldía de Bucaramanga GOBERNAR ES HACER
	CONTROL DE CANTIDADES DE OBRA				
CAPITULO:	1.0	PRELIMINARES			
ITEM:	1.2.1	Desmonte de teja liviana, incluye cargue y retiro		UNIDAD	m2



	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.		FECHA DE CORTE:	2 de mayo de 2022	GOBERNAR ES HACER
	CONTROL DE CANTIDADES DE OBRA				
CAPITULO:	1.0	PRELIMINARES			
ITEM:	1.2.3	Desmonte de marco y puerta, incluye cargue y retiro			



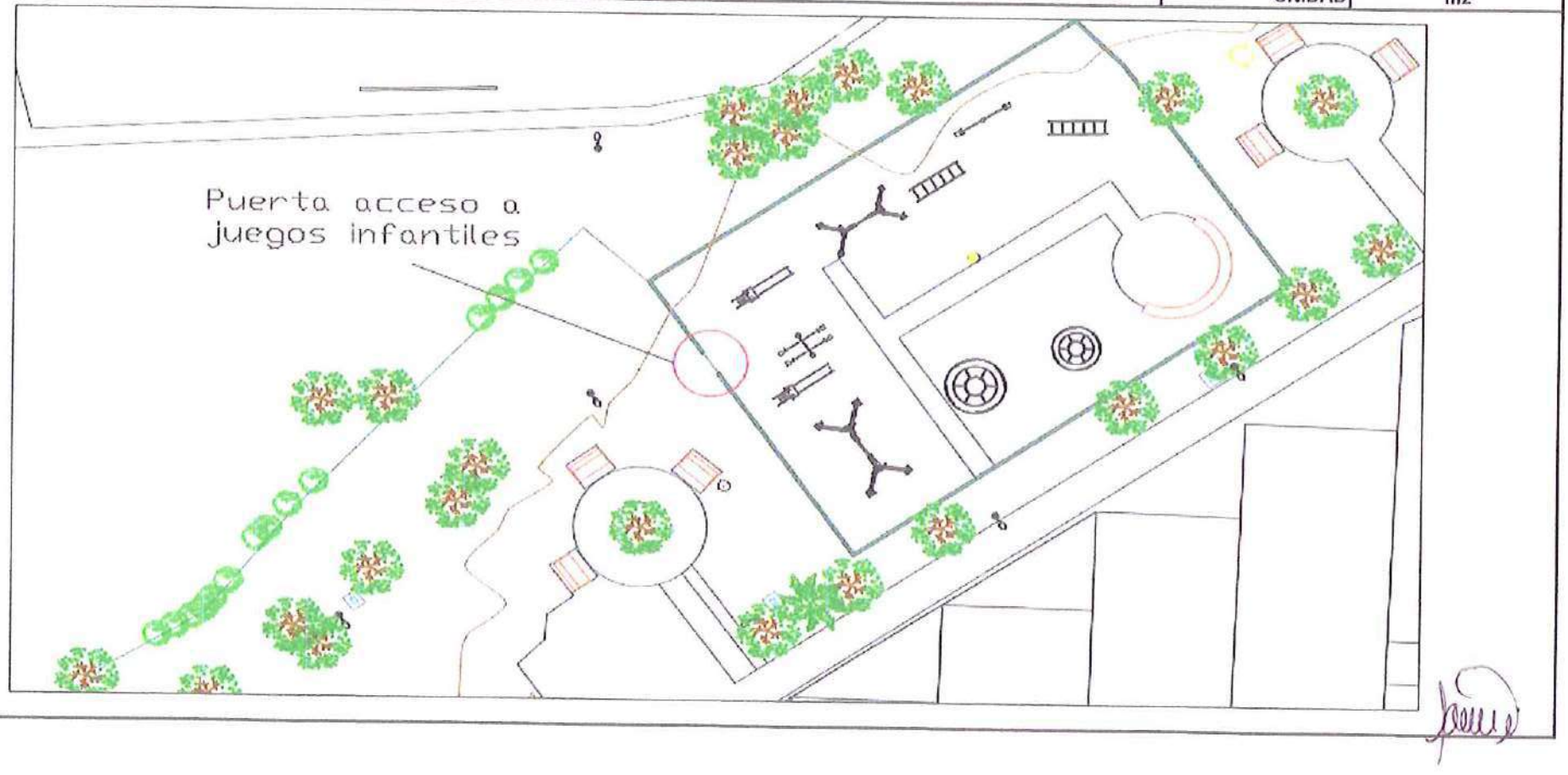


Descripción	Dimensiones			UNIDAD	m2	
Observación/ubicación	Largo	Ancho	Alto	Area (m2)	Volumen (m3)	Medida total
Puerta de acceso a juegos infantiles	1,07		2,08	2,23		2,23
NOTA: SE ADJUNTA ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DESMONTADOS A LA ALCADÍA						
					CANTIDAD TOTAL EJECUTADA	2,23

VoB. Residente de obra

VoB. Residente de Interventoría

	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.		FECHA DE CORTE:	2 de mayo de 2022	Alcaldía de Bucaramanga GOBERNAR ES HACER
	CONTROL DE CANTIDADES DE OBRA				
CAPITULO:	1.0	PRELIMINARES			
ITEM:	1.2.3	Desmonte de marco y puerta, incluye cargue y retiro		UNIDAD	m2



	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	FECHA DE CORTE:	2 de mayo de 2022	GOBERNAR ES HACER
	CONTROL DE CANTIDADES DE OBRA			

CAPITULO:	1.0	PRELIMINARES
ITEM:	1.2.4	Desmonte de modulo de cerramiento en malla eslabonada y ángulo, incluye cargue y retiro









UNIDAD: m2

Descripción / Observación/ubicación	Dimensiones Largo	Ancho	Alto	Area (m2)	Volumen (m3)	Medida total
Cerramiento de juegos infantiles costado norte	19,73		1,04	20,52		20,52
Cerramiento de juegos infantiles costado sur	20,70		1,04	21,53		21,53
Cerramiento de juegos infantiles costado Este	13,63		1,04	14,18		14,18
Cerramiento de juegos infantiles costado norte	3,46		1,04	3,6		3,60
	9,17		1,04	9,54		9,54
Cerramiento cancha de micro	30,79		2,11	64,97		64,97

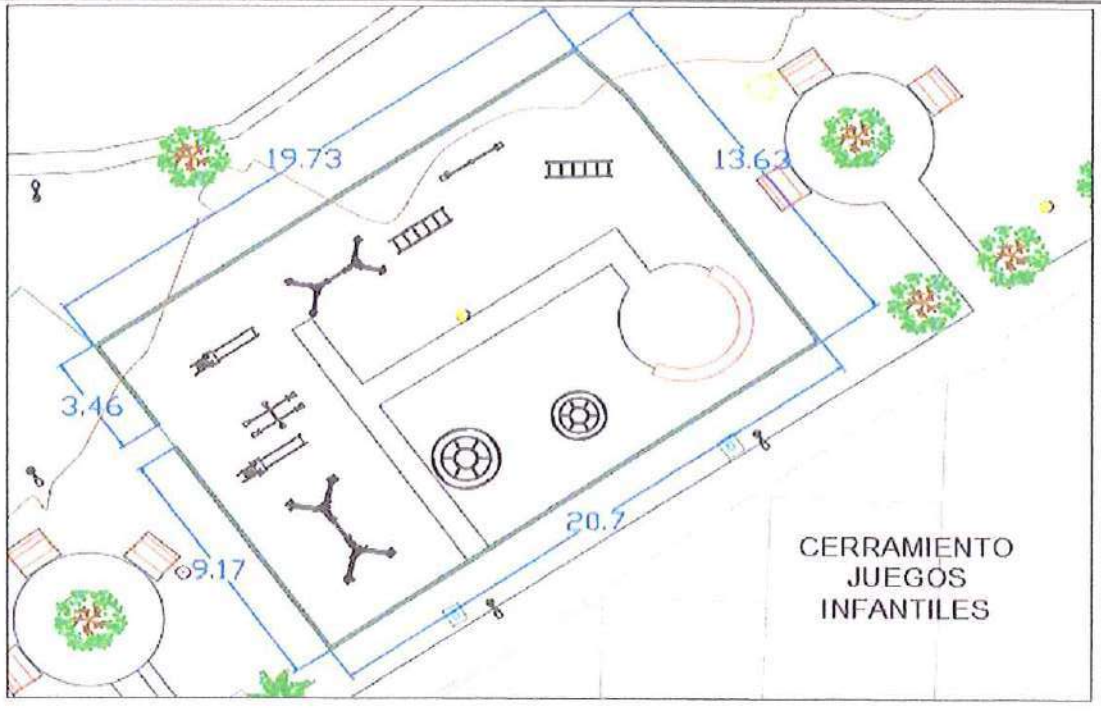
NOTA: SE ADJUNTA ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DESMONTADOS A LA ALCADÍA

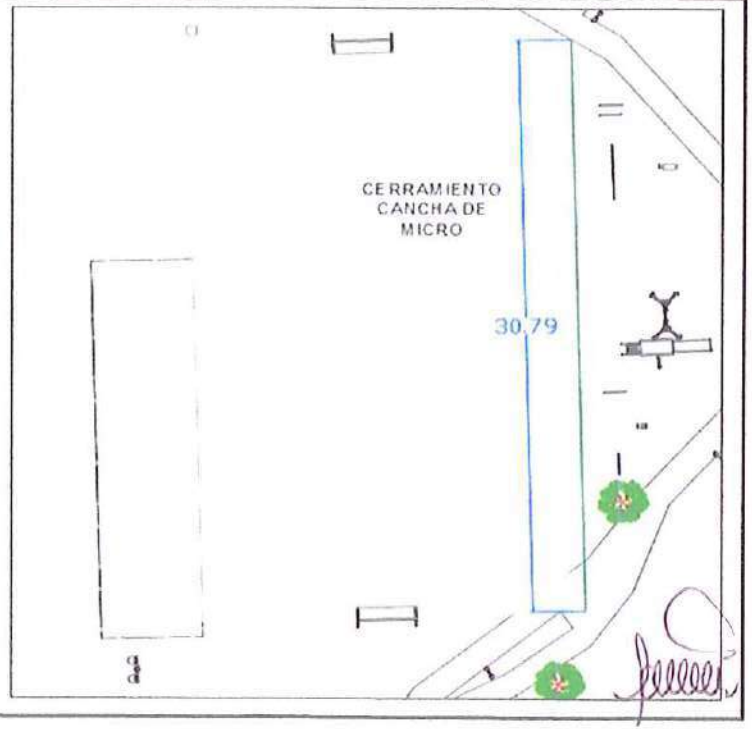
CANTIDAD TOTAL EJECUTADA 134,34

VoB. Residente de obra

VoB. Residente de Interventoría

	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.		FECHA DE CORTE:	2 de mayo de 2022	
	CONTROL DE CANTIDADES DE OBRA				
CAPITULO:	1.0	PRELIMINARES			
ITEM:	1.2.4	Desmonte de modulo de cerramiento en malla eslabonada y ángulo, incluye cargue y retiro		UNIDAD	m2





	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	FECHA DE CORTE:	2 de mayo de 2022	GOBERNAR ES HACER
	CONTROL DE CANTIDADES DE OBRA			

CAPITULO:	1.0	PRELIMINARES
ITEM:	1.2.6	Desmonte de máquinas de gimnasio y/o Juegos infantiles metálicos, incluye cargue y retiro
















Descripción	Dimensiones			UNIDAD	UNO	
	Largo	Ancho	Alto	Area (m2)	Volumen (m3)	Medida total
Observación/ubicación						
Equipo de gimnasia al aire libre para trabajo de la cadera y zona abdominal						1,0
Equipo de gimnasia al aire libre para trabajo de zona abdominal y piernas						1,0
Equipo de gimnasia al aire libre para trabajo de piernas						1,0
Equipo de gimnasia al aire libre para trabajo abdominal						1,0
Equipo de gimnasia al aire libre para trabajo de zona pectoral y brazos						1,0
Equipo de gimnasia al aire libre para trabajo de zona pectoral y brazos (barras paralelas)						1,0
Juego infantil suba y baja doble						1,0
Juego infantil suba y baja triple						1,0
Juego infantil deslizadero y pasa manos						1,0
Juego infantil ruleta octagonal pequeña						1,0
Juego infantil ruleta octagonal grande						1,0
Juego infantil columpios triple						2,0
Juego infantil deslizadero						2,0
Juego infantil pasa manos						1,0

	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	FECHA DE CORTE:	2 de mayo de 2022		
	CONTROL DE CANTIDADES DE OBRA				

CAPITULO:	1.0	PRELIMINARES
ITEM:	1.2.5	Desmonte de máquinas de gimnasio y/o Juegos infantiles metálicos, incluye cargue y retiro









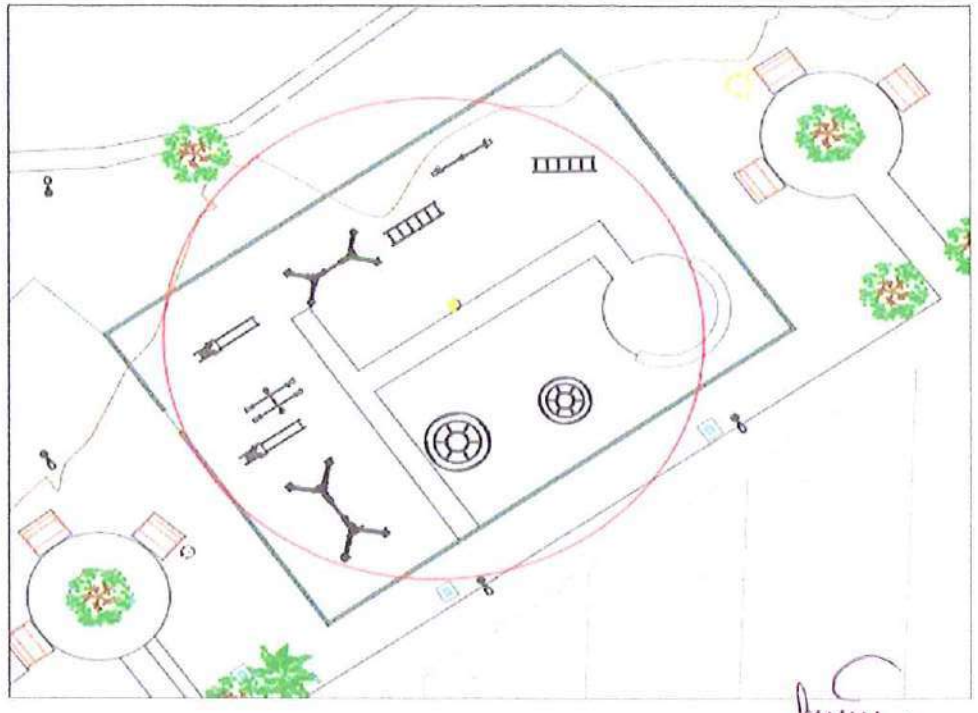

	UNIDAD	UND
NOTA: SE ADJUNTA ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DESMONTADOS A LA ALCADÍA		
CANTIDAD TOTAL EJECUTADA		16,00

VoB. Residente de obra

VoB. Residente de Interventoría

	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.		FECHA DE CORTE:	2 de mayo de 2022	
	CONTROL DE CANTIDADES DE OBRA				
CAPITULO:	1.0	PRELIMINARES			
ITEM:	1.2.5	Desmonte de máquinas de gimnasio y/o Juegos infantiles metálicos, incluye cargue y retiro		UNIDAD	UND





	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. CONTROL DE CANTIDADES DE OBRA		FECHA DE CORTE:	2 de mayo de 2022	GOBERNAR ES HACER

CAPITULO:	1.0	PRELIMINARES							
ITEM:	1.2.6	Desmonte de juegos infantiles en madera, incluye cargue y retiro					UNIDAD	UND	







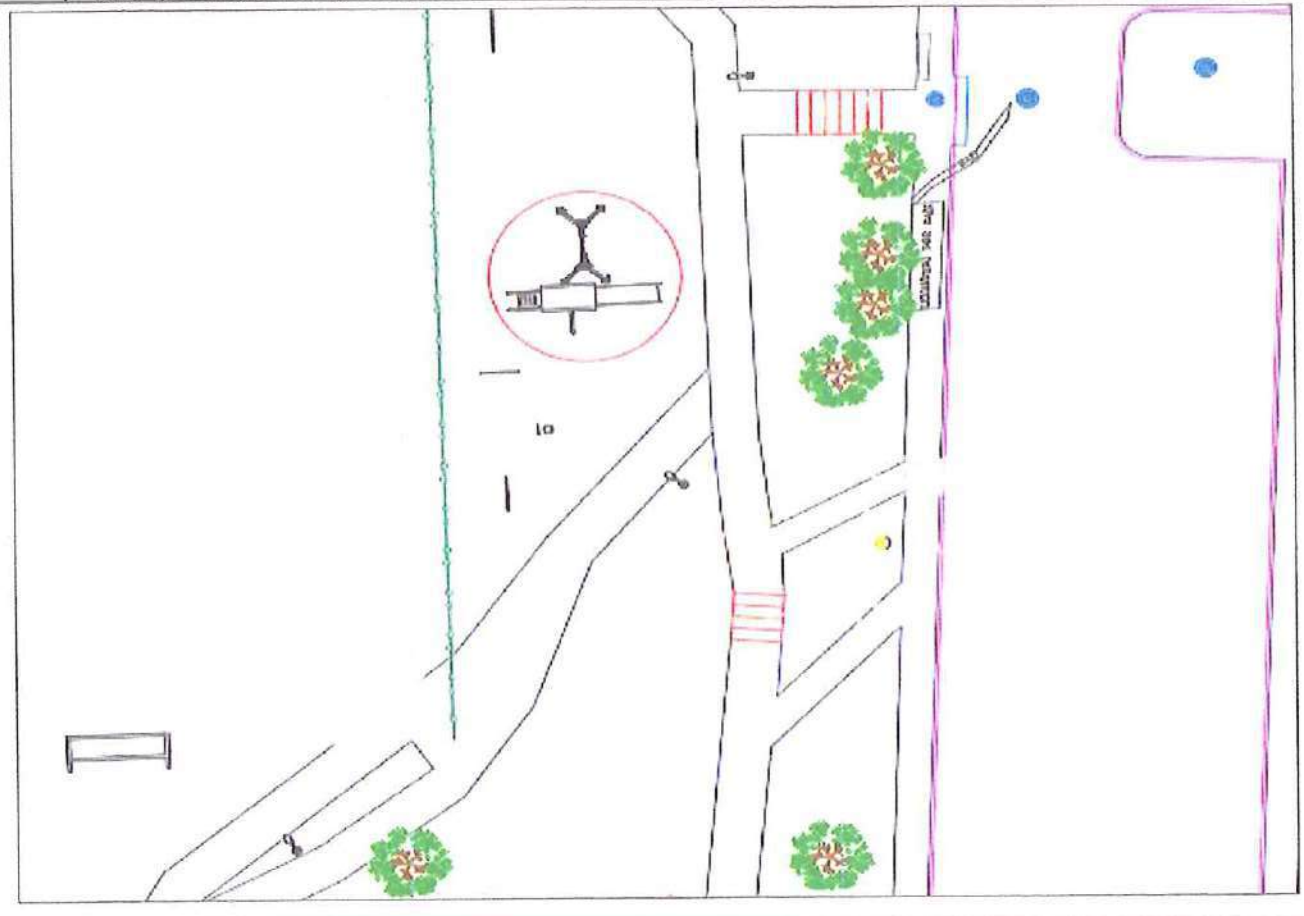


Descripción	Dimensiones			Area (m2)	Volumen (m3)	Medida total
Observación/ubicación	Largo	Ancho	Alto			
Juego infantil en madera junto a cancha de micro futbol						1,0
NOTA: SE ADJUNTA ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DESMONTADOS A LA ALCADIA						
					CANTIDAD TOTAL EJECUTADA	1,00

Vo.B. Residente de obra

Vo.B. Residente de Interventoria

	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	FECHA DE CORTE:	2 de mayo de 2022	Alcaldía de Bucaramanga GOBERNAR ES HACER	
	CONTROL DE CANTIDADES DE OBRA				
CAPITULO:	1.0	PRELIMINARES			
ITEM:	1.2.6	Desmonte de juegos infantiles en madera, incluye cargue y retiro		UNIDAD	UND



	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	FECHA DE CORTE:	2 de mayo de 2022	Alcaldía de Bucaramanga	GOBERNAR ES HACER
	CONTROL DE CANTIDADES DE OBRA				

CAPITULO:	1.0	PRELIMINARES
ITEM:	1.2.8	Desmonte de estructura deportiva cancha multifuncional, incluye cargue y retiro











Descripción	Dimensiones			Area (m2)	UNIDAD Volumen (m3)	UND Medida total
Observación/ubicación	Largo	Ancho	Alto			
Desmonte de arcos canchas multiples						2,0

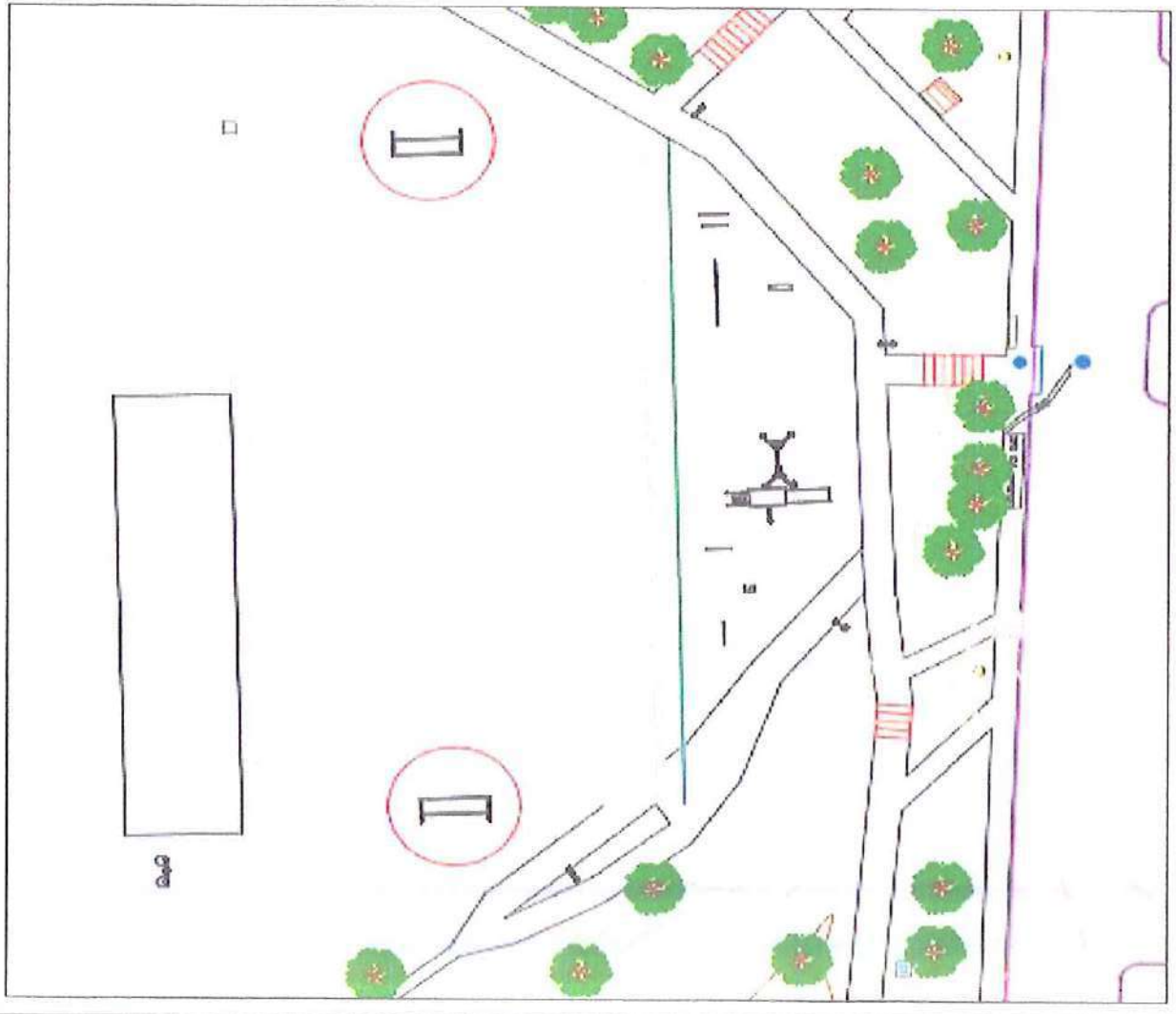
NOTA: SE ADJUNTA ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DESMONTADOS A LA ALCADIA

CANTIDAD TOTAL EJECUTADA 2,00

VoB. Residente de obra

VoB. Residente de Interventoria

	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.		FECHA DE CORTE:	2 de mayo de 2022	Alcaldía de Bucaramanga GOBERNAR ES HACER
	CONTROL DE CANTIDADES DE OBRA				
CAPITULO:	1.0	PRELIMINARES			
ITEM:	1.2.8	Desmonte de estructura deportiva cancha multifuncional, incluye cargue y retiro		UNIDAD	UND



ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

CONTROL DE CANTIDADES DE OBRA

FECHA DE CORTE: 2 de mayo de 2022

CAPITULO:	1.0	PRELIMINARES
ITEM:	1.2.9	Desmonte de arcos metálicos cancha futbol. Incluye cargue y retiro



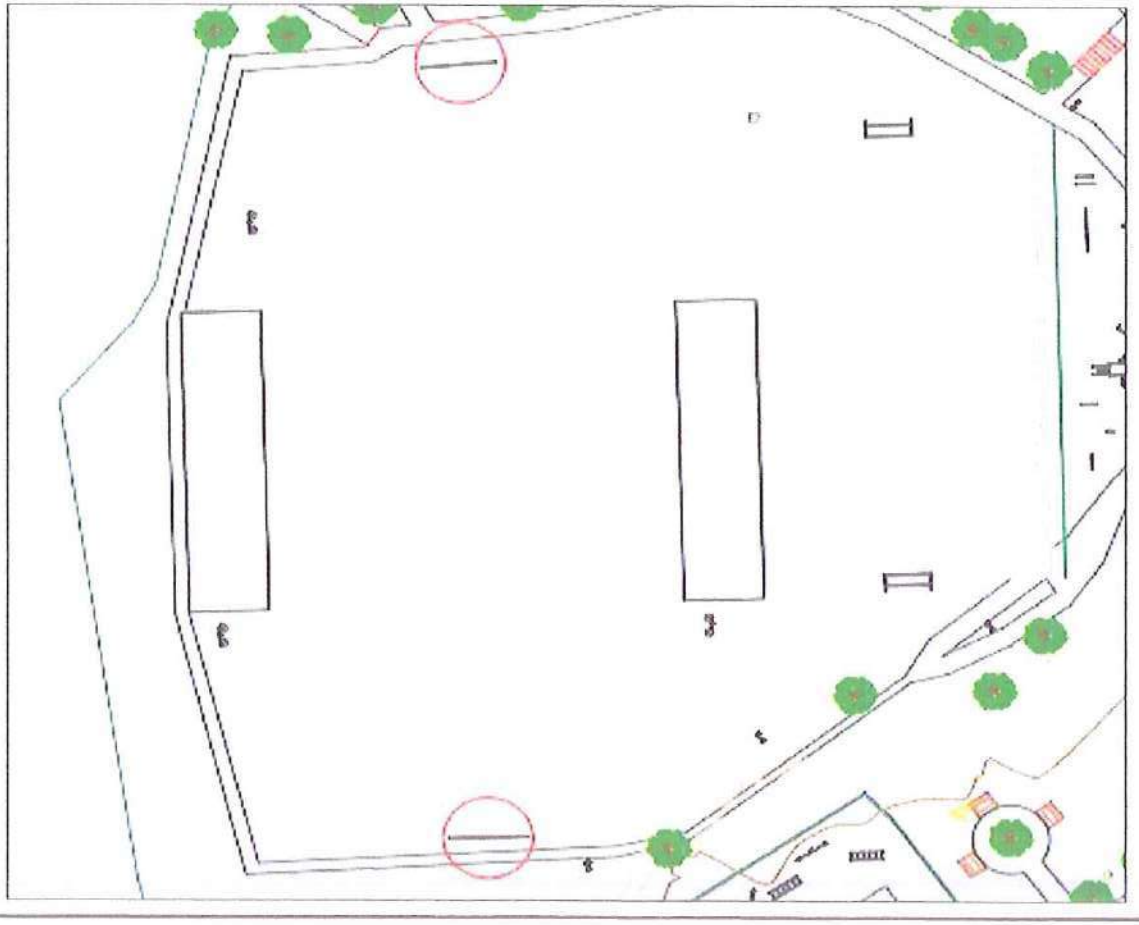



Descripción	Dimensiones			Area (m2)	Volumen (m3)	Medida total
	Largo	Ancho	Alto			
Observación/ubicación						UNIDAD: UND
Desmonte de arcos canchas de futbol						2,0
NOTA: SE ADJUNTA ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DESMONTADOS A LA ALCADIA						
					CANTIDAD TOTAL EJECUTADA	2,00

VoB. Residente de obra

VoB. Residente de Interventoría

		ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	FECHA DE CORTE:	2 de mayo de 2022	
		CONTROL DE CANTIDADES DE OBRA			
CAPITULO:	1.0	PRELIMINARES			
ITEM:	1.2.9	Desmonte de arcos metálicos cancha futbol. Incluye cargue y retiro		UNIDAD	UND



	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	FECHA DE CORTE:	2 de mayo de 2022		
	CONTROL DE CANTIDADES DE OBRA				
CAPITULO:	1.0	PRELIMINARES			
ITEM:	1.3.1	Demolición de muros en mampostería e=15 cm, con acabado, sin andamios, incluye cargue, retiro y disposición final	UNIDAD	m2	









Descripción	Dimensiones			Area (m2)	Volumen (m3)	Medida total
	Largo	Ancho	Alto			
Observación/ubicación						
Cerramiento de juegos infantiles costado norte	19,61		1,06	20,79		20,79
Cerramiento de juegos infantiles costado sur	20,58		1,06	21,81		21,81
Cerramiento de juegos infantiles costado Este	13,58		1,06	14,39		14,39
Cerramiento de juegos infantiles costado norte	3,34		1,06	3,54		3,54
	9,05		1,06	9,59		9,59
GRADERÍA OCCIDENTAL						
Contra Huella	20,06		0,4	1	8,02	8,02
	20,06		0,41	1	8,22	8,22
	20,06		0,43	1	8,63	8,63
Muro de soporte trasero	20,06		1,24	1	24,87	24,87
Muros de soporte laterales (costados norte y sur)	0,75		1,24	2	0,93	1,86
	0,56		0,84	2	0,47	0,94
	0,61		0,43	2	0,26	0,52
Muros de soporte internos ubicados entre pedestales						
Muretes internos de soporte (son 4)	0,75		1,24	4	0,93	3,72
	0,56		0,84	4	0,47	1,88
	0,61		0,43	4	0,26	1,04
Muros de soporte internos ubicados entre pedestales						
Muretes internos contra pedestales (usados como recubrimiento del concreto)	0,60		1,3	8	0,78	6,24

	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.		FECHA DE CORTE:	2 de mayo de 2022	Alcaldía de Bucaramanga GOBERNAR ES HACER
	CONTROL DE CANTIDADES DE OBRA				
CAPITULO:	1.0	PRELIMINARES			
ITEM:	1.3.1	Demolición de muros en mampostería e=15 cm, con acabado, sin andamios, incluye cargue, retiro y disposición final		UNIDAD	m2



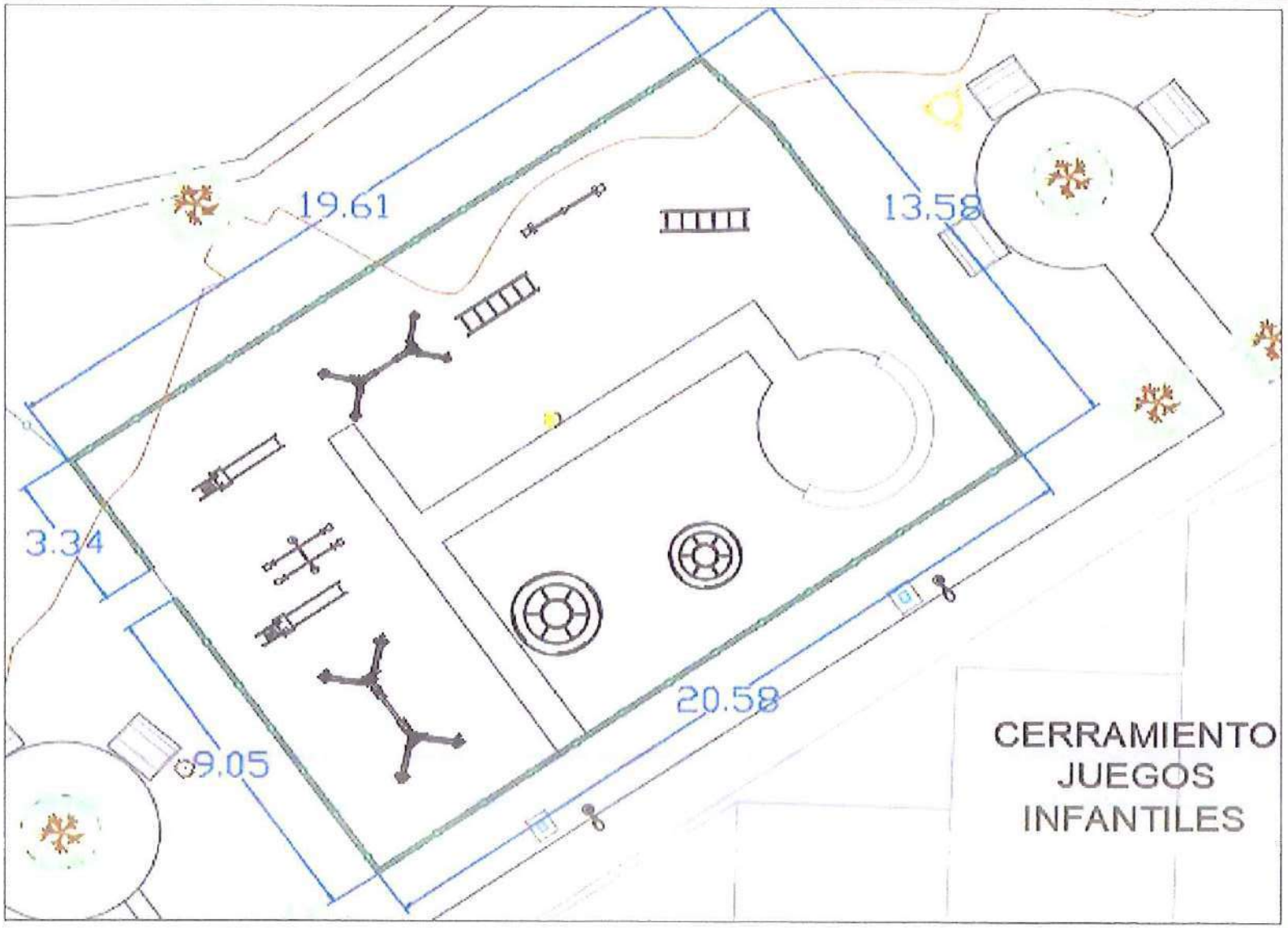


GRADERIA ORIENTAL						
Contra Huellas costado occidental (contra cancha de tierra)	20,04		0,45	1	9,02	9,02
	20,04		0,42	1	8,42	8,42
					CANTIDAD TOTAL EJECUTADA	153,50

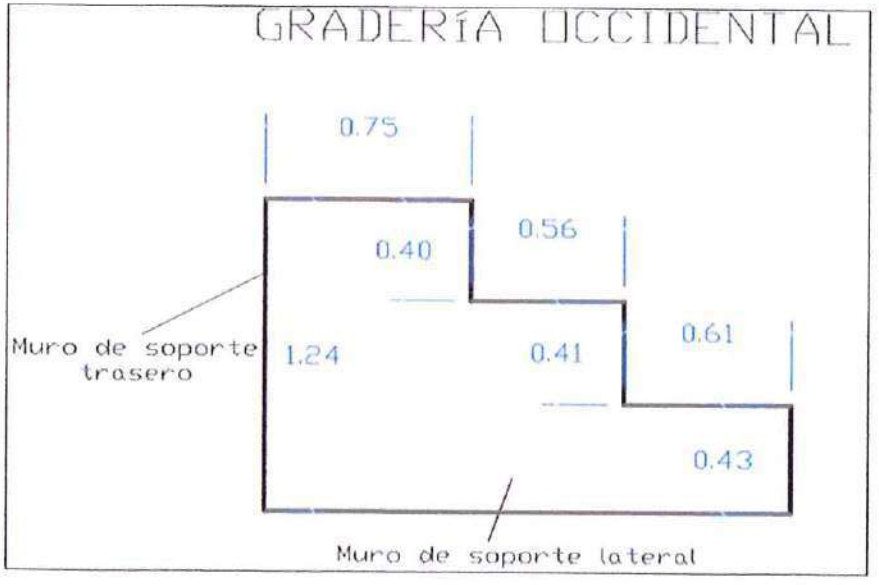
VoB. Residente de obra

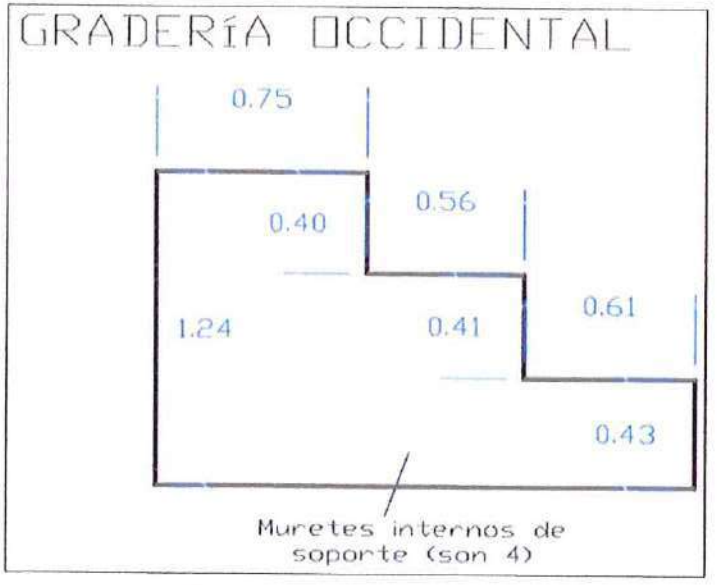
VoB. Residente de Interventoría

		ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	FECHA DE CORTE:	2 de mayo de 2022	
		CONTROL DE CANTIDADES DE OBRA			
CAPITULO:	1.0	PRELIMINARES			
ITEM:	1.3.1	Demolición de muros en mampostería e=15 cm, con acabado, sin andamios, incluye cargue, retiro y disposición final		UNIDAD	m2



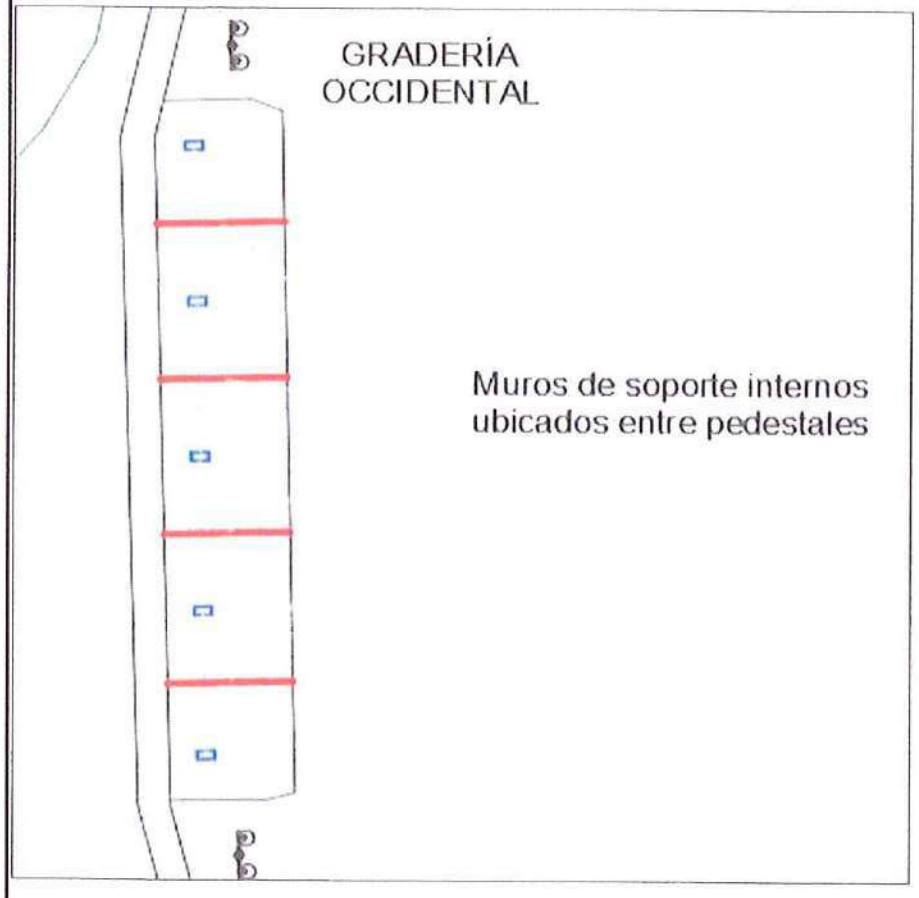
		ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	FECHA DE CORTE:	2 de mayo de 2022	Alcaldía de Bucaramanga GOBERNAR ES HACER
		CONTROL DE CANTIDADES DE OBRA			
CAPITULO:	1.0	PRELIMINARES			
ITEM:	1.3.1	Demolición de muros en mampostería e=15 cm, con acabado, sin andamios, incluye cargue, retiro y disposición final		UNIDAD	m2







		ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	FECHA DE CORTE:	2 de mayo de 2022	
		CONTROL DE CANTIDADES DE OBRA			
CAPITULO:	1.0	PRELIMINARES			
ITEM:	1.3.1	Demolición de muros en mampostería e=15 cm, con acabado, sin andamios, incluye cargue, retiro y disposición final		UNIDAD	m2





	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	FECHA DE CORTE:	2 de mayo de 2022	GOBERNAR ES HACER
	CONTROL DE CANTIDADES DE OBRA			

CAPITULO:	1.0	PRELIMINARES			
ITEM:	1.3.2	Demolición Manual de Bancas en Placa en Concreto y Base en Mampostería, incluye retiro y disposición final.	UNIDAD	m3	







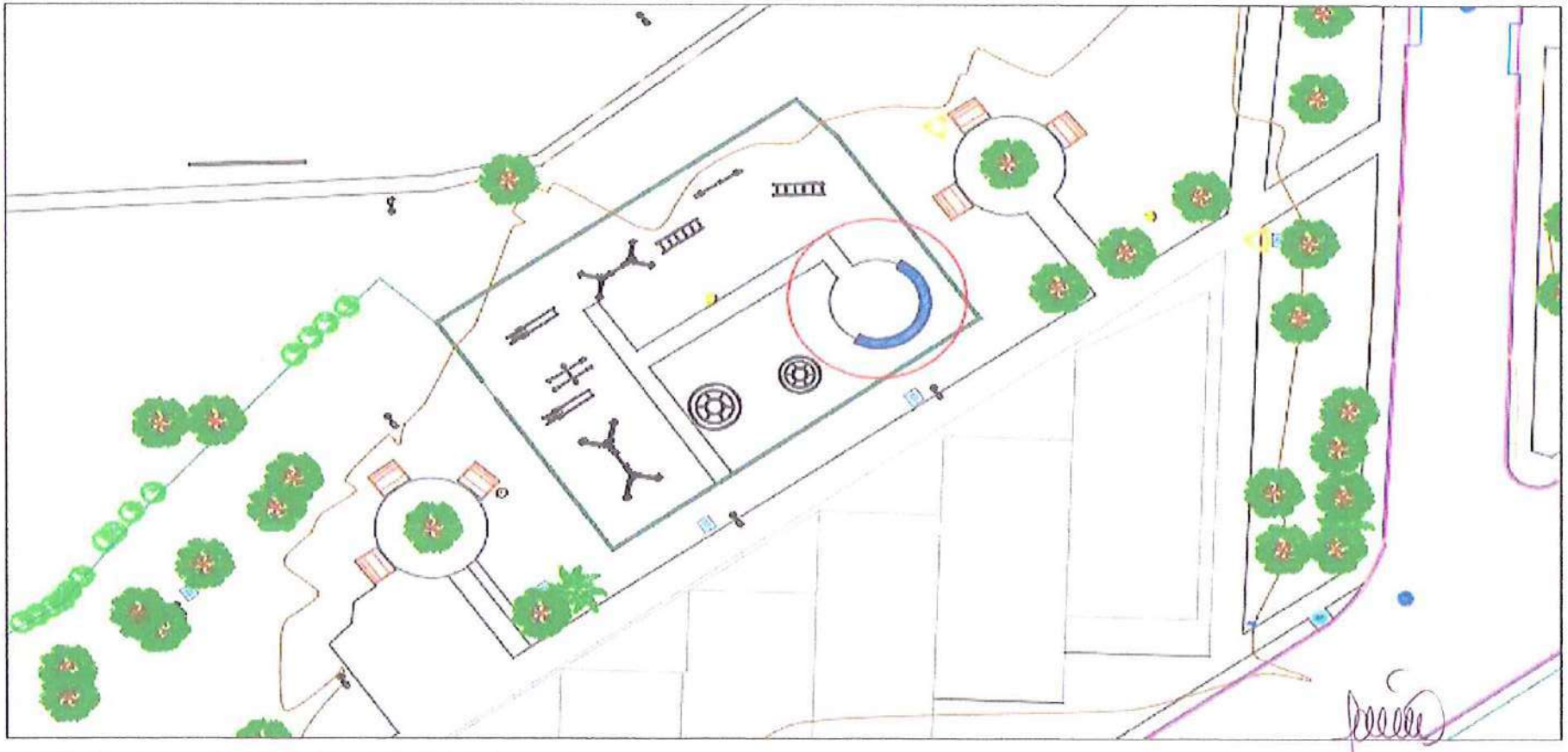


Descripción	Dimensiones			Area (m2)	Volumen (m3)	Medida total
Observación/ubicación	Largo	Ancho	Alto			
Asiento de banca	6,39	0,495	0,12	3,16	0,38	0,38
Asiento de banca	6,39	0,32	0,33	2,04	0,67	0,67
			CANTIDAD TOTAL EJECUTADA			1,05

VoB. Residente de obra

VoB. Residente de Interventoría

		ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	FECHA DE CORTE:	2 de mayo de 2022	
		CONTROL DE CANTIDADES DE OBRA			
CAPITULO:	1.0	PRELIMINARES			
ITEM:	1.3.2	Demolición Manual de Bancas en Placa en Concreto y Base en Mampostería, incluye retiro y disposición final.		UNIDAD	m3



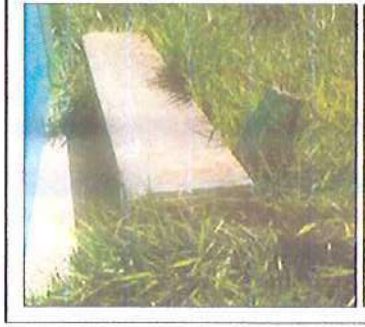
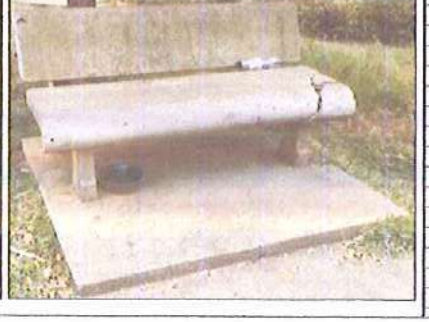
	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	FECHA DE CORTE:	2 de mayo de 2022	Alcaldía de Bucaramanga	GOBERNAR ES HACER
	CONTROL DE CANTIDADES DE OBRA				

CAPITULO:	1.0	PRELIMINARES
ITEM:	1.3.3	Demolición de bancas con martillo eléctrico, incluye cargue, retiro y disposición final







UNIDAD: m3

Descripción	Dimensiones			Cantidad	Volumen (m3)	Medida total
	Largo	Espesor	Ancho			
Observación/ubicación						
Espaldar de banca	1,50	0,07	0,47	26	0,05	1,30
Asiento de banca	1,50	0,07	0,6	27	0,06	1,62
Bases de soporte para bancas (2 por banca)	0,07		0,18	54	0,01	0,54
DEMOLICIÓN DE SOPORTE PARA BANCAS						
Placas de contrapiso de anclaje para bancas perímetro interno del parque	1,47	0,12	1,28	1	0,23	0,23
	1,50	0,25	1,36	1	0,51	0,51
	1,50	0,22	1,35	1	0,45	0,45
	1,50	0,13	1,34	1	0,26	0,26
	1,50	0,12	1,33	1	0,24	0,24
	1,46	0,12	1,31	1	0,23	0,23
	1,50	0,13	1,33	1	0,26	0,26
	1,47	0,12	1,31	1	0,23	0,23
	1,50	0,12	1,34	1	0,24	0,24
	1,50	0,22	1,37	1	0,45	0,45
	1,50	0,17	1,35	1	0,34	0,34
	1,50	0,22	1,34	1	0,44	0,44
	1,50	0,13	1,22	1	0,24	0,24
	1,50	0,145	1,22	1	0,27	0,27
	1,50	0,13	1,20	1	0,23	0,23
	1,50	0,15	1,24	1	0,28	0,28
	1,51	0,16	1,24	1	0,30	0,30
	1,50	0,12	1,25	1	0,23	0,23
	1,51	0,14	1,31	1	0,28	0,28
	1,50	0,12	1,30	1	0,23	0,23
	1,50	0,14	1,32	1	0,28	0,28
	1,51	0,12	1,30	1	0,24	0,24
	1,52	0,12	1,30	1	0,24	0,24
	1,51	0,16	1,30	1	0,31	0,31
	1,50	0,12	1,10	1	0,20	0,20
	1,50	0,12	1,30	1	0,23	0,23
	1,50	0,12	1,30	1	0,23	0,23
Placas de contrapiso sin bancas	1,50	0,18	1,24	1	0,33	0,33
	1,50	0,17	1,22	1	0,31	0,31

	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.		FECHA DE CORTE:	2 de mayo de 2022	GOBERNAR ES HACER
	CONTROL DE CANTIDADES DE OBRA				
CAPITULO:	1.0	PRELIMINARES			
ITEM:	1.3.3	Demolición de bancas con martillo eléctrico, incluye cargue, retiro y disposición final		UNIDAD	m3









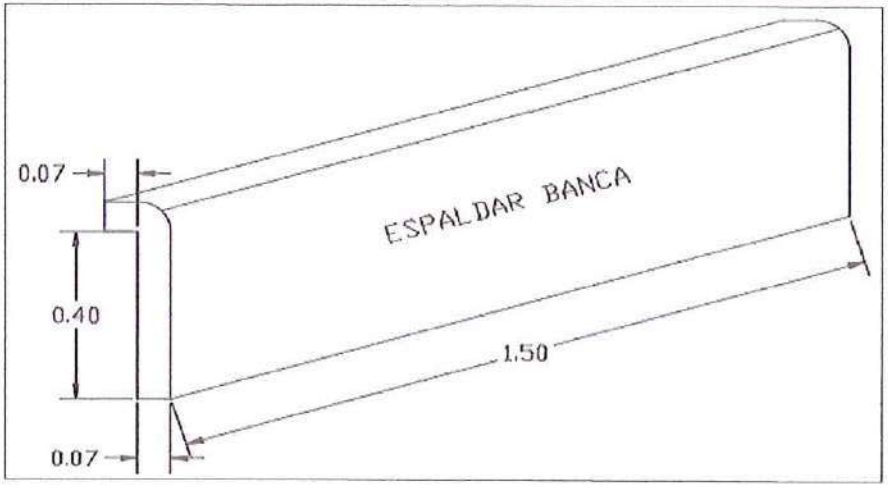


CANTIDAD TOTAL EJECUTADA	11,77

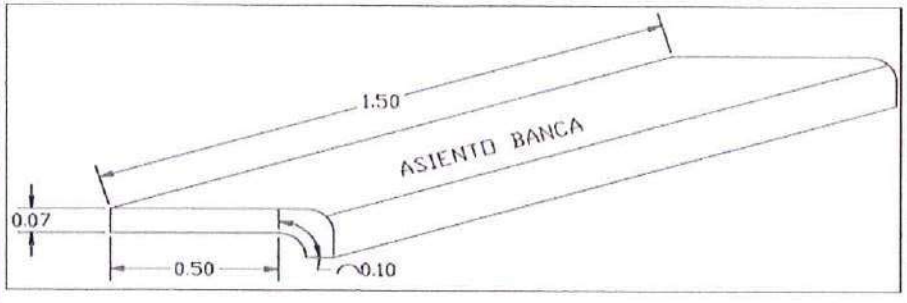
VoB. Residente de obra

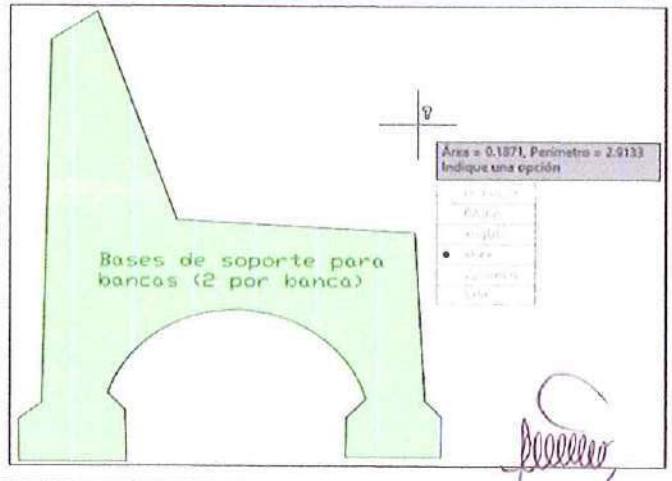
VoB. Residente de Interventoría

	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.		FECHA DE CORTE:	2 de mayo de 2022	Alcaldía de Bucaramanga GOBERNAR ES HACER
	CONTROL DE CANTIDADES DE OBRA				
CAPITULO:	1.0	PRELIMINARES			
ITEM:	1.3.3	Demolición de bancas con martillo eléctrico, incluye cargue, retiro y disposición final		UNIDAD	m3

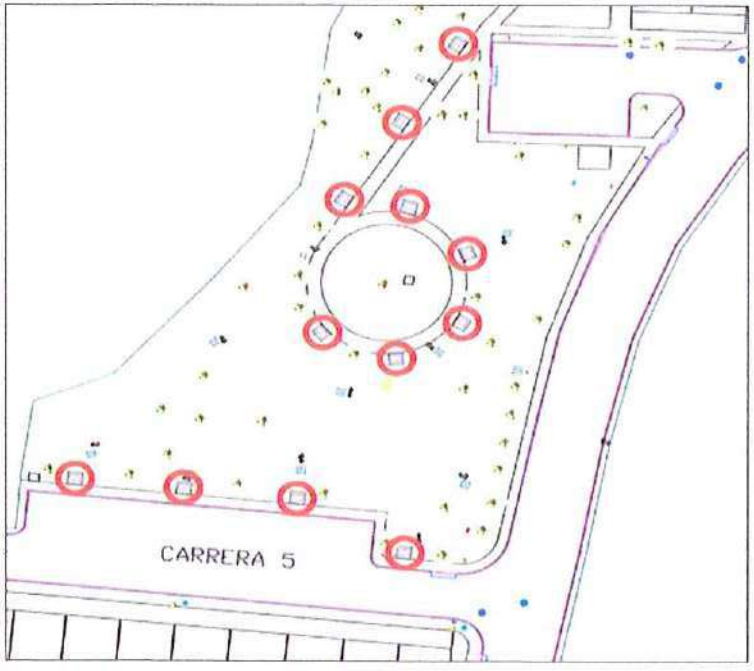


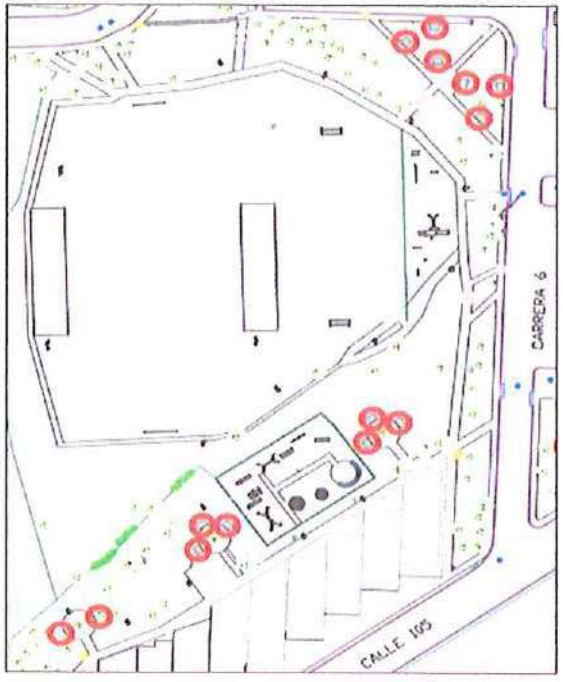


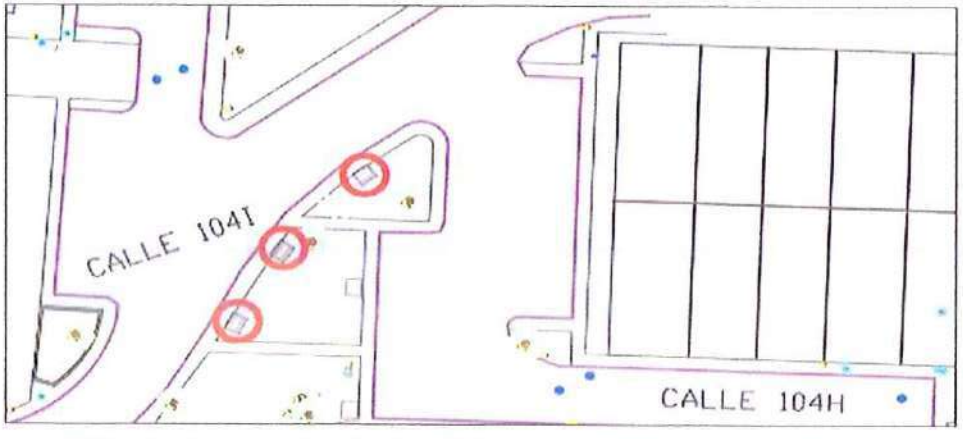




	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	FECHA DE CORTE:	2 de mayo de 2022	Alcaldía de Bucaramanga GOBERNAR ES HACER	
	CONTROL DE CANTIDADES DE OBRA				
CAPITULO:	1.0	PRELIMINARES			
ITEM:	1.3.3	Demolición de bancas con martillo eléctrico, incluye cargue, retiro y disposición final		UNIDAD	m3







	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	FECHA DE CORTE:	2 de mayo de 2022	Alcaldía de Bucaramanga	GOBERNAR ES HACER
	CONTROL DE CANTIDADES DE OBRA				

CAPITULO:	1.0	PRELIMINARES		
ITEM:	1.3.4	Demolición de escaleras y/o graderías sobre terreno en concreto con martillo eléctrico, incluye cargue, retiro y disposición final	UNIDAD	m3







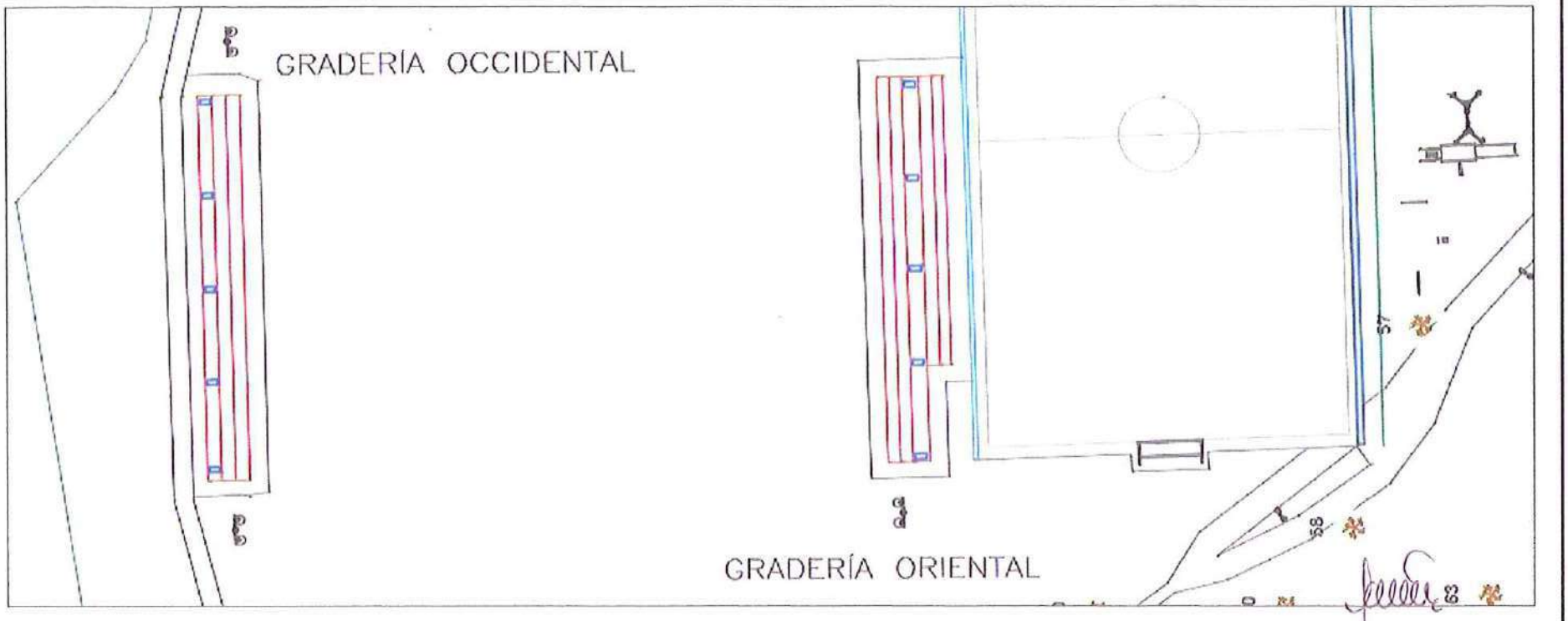


Descripción	Dimensiones			Cantidad	Volumen (m3)	Medida total
	Largo	Ancho	Alto			
Observación/ubicación						
GRADERÍA OCCIDENTAL						
Huellas	20,06	0,75	0,1	1	1,50	1,50
	20,06	0,56	0,1	1	1,12	1,12
	20,06	0,61	0,1	1	1,22	1,22
GRADERÍA ORIENTAL						
Huellas costado occidental (contra cancha de tierra)	20,04	0,59	0,1	1	1,18	1,18
	20,04	0,58	0,1	1	1,16	1,16
	20,04	0,82	0,1	1	1,64	1,64
Huellas costado oriental (contra cancha de concreto)	15,07	0,63	0,1	1	0,95	0,95
	15,07	0,65	0,1	1	0,98	0,98
CANTIDAD TOTAL EJECUTADA						9,75

VoB. Residente de obra

VoB. Residente de Interventoría

		ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	FECHA DE CORTE:	2 de mayo de 2022	
		CONTROL DE CANTIDADES DE OBRA			
CAPITULO:	1.0	PRELIMINARES			
ITEM:	1.3.4	Demolición de escaleras y/o graderías sobre terreno en concreto con martillo eléctrico, incluye cargue, retiro y disposición final		UNIDAD	m3



	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	FECHA DE CORTE:	2 de mayo de 2022	GOBERNAR ES HACER	
	CONTROL DE CANTIDADES DE OBRA				
CAPITULO:	1.0	PRELIMINARES			
ITEM:	1.3.6	Demolición placa de piso en general con compresor diésel y martillo, incluye cargue, retiro y disposición final (Incluye pisos, rampas en concreto, adoquín, losa, tableta y cualquier otro tipo de acabado)	UNIDAD	m3	









Descripción	Dimensiones			Área	Volumen (m3)	Medida total
	Largo	Ancho	Alto			
Observación/ubicación						
DEMOLICIÓN PLACA DE PISO ZONA 1						
Glorieta costado sur	45,00	1,5	0,1	67,5	6,75	6,75
Andén triangular (base = 2.51, altura = 0,64)	2,51	0,64	0,1	0,8	0,08	0,08
Andén trapezoidal (base mayor =1.47, base menor = 0.64, altura =1,5)	1,06	1,5	0,1	1,58	0,16	0,16
DEMOLICIÓN PLACA DE PISO ZONA 2						
Andén peatonal	17,78	1,5	0,1	26,67	2,67	2,67
	4,50	1,48	0,1	6,66	0,67	0,67
Andén	2,80	1,48	0,1	4,14	0,41	0,41
Andén	0,30	1,5	0,1	0,45	0,05	0,05
DEMOLICIÓN PLACA SUR ORIENTAL (CONTRA CALLE 105)						
Andén peatonal	3,30	2,73	0,1	9,01	0,90	0,90
Descuento circulo interior (diámetro circunferencia = 1,72)			0,15	2,32	0,35	-0,35
DEMOLICIÓN PLACA DE PISO ZONA 3						
Andén peatonal	6,05	1,5	0,1	9,08	0,91	0,91
	11,27	1,5	0,1	16,91	1,69	1,69
DEMOLICIÓN PLACA DE PISO ZONA 4						
Anden de ingreso a la glorieta	2,82	1,45	0,1	4,09	0,41	0,41
Circulo exterior glorieta (diámetro circunferencia = 4,95)			0,15	19,24	2,89	2,89
Descuento circulo interior glorieta (diámetro circunferencia = 1,92)			0,15	2,9	0,44	-0,44
DEMOLICIÓN PLACA DE PISO ZONA 5						
Andén trapezoidal (base mayor =7.92, base menor = 7.86, altura =5.27)	7,89	5,27	0,1	41,58	4,16	4,16
Andén triangular (base = 1.74, altura = 1,46)	1,74	1,46	0,1	1,27	0,13	0,13
Andén peatonal	1,46	1,3	0,1	1,9	0,19	0,19
Andén triangular (base = 1.80, altura = 1,30)	1,80	1,3	0,1	1,17	0,12	0,12
Circulo exterior glorieta (diámetro circunferencia = 4,97)			0,15	19,4	2,91	2,91
Descuento circulo interior glorieta (diámetro circunferencia = 1,94)			0,15	2,96	0,44	-0,44

	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	FECHA DE CORTE:	2 de mayo de 2022	GOBERNAR ES HACER	
	CONTROL DE CANTIDADES DE OBRA				
CAPITULO:	1.0	PRELIMINARES			
ITEM:	1.3.6	Demolición placa de piso en general con compresor diésel y martillo, incluye cargue, retiro y disposición final (Incluye pisos, rampas en concreto, adoquin, losa, tableta y cualquier otro tipo de acabado)	UNIDAD	m3	







DEMOLICIÓN PLACA DE PISO ZONA 6						
Andén peatonal	5,10	1,5	0,09	7,65	0,69	0,69
Circulo exterior glorieta (diámetro circunferencia = 4,90)			0,15	18,86	2,83	2,83
Descuento circulo interior glorieta (diámetro circunferencia = 1,95)			0,15	2,99	0,45	-0,45
SENDEROS INTERNOS ZONAS DE JUEGOS						
Andén peatonal	9,14	0,96	0,1	8,77	0,88	0,88
	10,47	0,96	0,1	10,05	1,01	1,01
	0,90	0,96	0,1	0,86	0,09	0,09
Placa circular zona de bancas (diámetro circunferencia = 3,8)			0,15	11,34	1,70	1,70
Andén escondido costado norte juegos infantiles	1,70	1	0,1	1,7	0,17	0,17
DEMOLICIÓN PLACA DE PISO ZONA 7						
Andén peatonal	24,10	1,49	0,1	35,91	3,59	3,59
Andén triangular (base = 1.20, altura = 1,01)	1,20	1,01	0,1	0,61	0,06	0,06
Andén peatonal	3,30	1,01	0,1	3,33	0,33	0,33
Andén trapezoidal (base mayor =1.0, base menor = 0.62, altura =1,15)	0,81	1,15	0,1	0,93	0,09	0,09
Andén triangular (base = 0,74, altura = 0,66)	0,74	0,66	0,1	0,24	0,02	0,02
ESCALERA N°1						
Huellas	1,49	0,1	0,4	0,15	0,06	0,06
	1,49	0,1	0,4	0,15	0,06	0,06
	1,49	0,1	0,41	0,15	0,06	0,06
	1,49	0,1	0,4	0,15	0,06	0,06
Contra Huellas	1,49	0,1	0,16	0,15	0,02	0,02
	1,49	0,1	0,16	0,15	0,02	0,02
	1,49	0,1	0,15	0,15	0,02	0,02
	1,49	0,1	0,14	0,15	0,02	0,02
	1,49	0,1	0,09	0,15	0,01	0,01
Rampa descenso						
Andén peatonal	2,05	1,46	0,1	2,99	0,30	0,30
Escalera bajo rampa						
Huellas	1,46	0,1	0,42	0,15	0,06	0,06
	1,46	0,1	0,42	0,15	0,06	0,06
	1,46	0,1	0,42	0,15	0,06	0,06
	1,46	0,1	0,42	0,15	0,06	0,06
	1,46	0,1	0,42	0,15	0,06	0,06
Contra Huellas	1,46	0,1	0,18	0,15	0,03	0,03
	1,46	0,1	0,18	0,15	0,03	0,03
	1,46	0,1	0,18	0,15	0,03	0,03
	1,46	0,1	0,18	0,15	0,03	0,03
	1,46	0,1	0,18	0,15	0,03	0,03
Andén bajo escalera	2,20	1,46	0,28	3,21	0,90	0,90
Andén sobre escalera	2,20	1,46	0,1	3,21	0,32	0,32

	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	FECHA DE CORTE:	2 de mayo de 2022	
	CONTROL DE CANTIDADES DE OBRA			

CAPITULO:	1.0	PRELIMINARES				
ITEM:	1.3.6	Demolición placa de piso en general con compresor diésel y martillo, incluye cargue, retiro y disposición final (incluye pisos, rampas en concreto, adoquín, losa, tableta y cualquier otro tipo de acabado)		UNIDAD	m3	











Andén después de rampa de	1,45	1,46	0,1	2,12	0,21	0,21
DEMOLICIÓN DE CANCHA MULTIFUNCIONAL (ZONA 8)						
Losa de concreto cancha	33,00	18	0,1	594	59,40	59,40
Losa de concreto detrás de arco sur	3,80	0,86	0,1	3,27	0,33	0,33
Losa de concreto detrás de arco norte	3,80	0,86	0,1	3,27	0,33	0,33
DEMOLICIÓN DE ANDENES PERIMETRALES GRADERÍA ORIENTAL (ZONA 8)						
Andén costado norte	5,91	0,91	0,1	5,38	0,54	0,54
Andén costado sur	3,82	1	0,1	3,82	0,38	0,38
Andén costado Oriental	15,07	0,84	0,1	12,66	1,27	1,27
	2,11	0,85	0,1	1,79	0,18	0,18
	4,10	0,88	0,1	3,61	0,36	0,36
Andén costado Occidental	20,06	0,91	0,1	18,25	1,83	1,83
DEMOLICIÓN PLACA DE PISO ZONA 9						
Andén peatonal	12,18	1,5	0,1	18,27	1,83	1,83
	1,65	1,25	0,1	2,06	0,21	0,21
ESCALERA N°2						
Huellas	1,47	0,43	0,1	0,63	0,06	0,06
	1,47	0,43	0,1	0,63	0,06	0,06
	1,47	0,44	0,1	0,65	0,07	0,07
	1,47	0,42	0,1	0,62	0,06	0,06
	1,47	0,43	0,1	0,63	0,06	0,06
	1,47	0,41	0,1	0,6	0,06	0,06
Contra Huellas	1,47	0,16	0,1	0,24	0,02	0,02
	1,47	0,19	0,1	0,28	0,03	0,03
	1,47	0,19	0,1	0,28	0,03	0,03
	1,47	0,2	0,1	0,29	0,03	0,03
	1,47	0,18	0,1	0,26	0,03	0,03
	1,47	0,2	0,1	0,29	0,03	0,03
	1,47	0,19	0,1	0,28	0,03	0,03
Paso superior de escalera	1,47	1,03	0,1	1,51	0,15	0,15
Andén peatonal	9,13	1,5	0,1	13,7	1,37	1,37
	1,64	1,5	0,1	2,46	0,25	0,25
	1,53	1,51	0,1	2,31	0,23	0,23
	0,65	1,51	0,1	0,98	0,10	0,10
	2,76	1,52	0,1	4,2	0,42	0,42
DEMOLICIÓN PLACA DE PISO ZONA 10						
Andén triangular (base = 1.85, altura = 1,0)	1,85	0,1	1	0,09	0,09	0,09
Andén peatonal	1,48	0,1	1	0,15	0,15	0,15
	8,20	0,1	1,46	0,82	1,20	1,20
	5,90	0,1	1,47	0,59	0,87	0,87
ESCALERA N°3						
Huellas	1,49	0,1	0,4	0,15	0,06	0,06
	1,49	0,1	0,41	0,15	0,06	0,06
	1,49	0,1	0,42	0,15	0,06	0,06
	1,49	0,1	0,41	0,15	0,06	0,06
	1,49	0,1	0,41	0,15	0,06	0,06
Contra Huellas	1,49	0,1	0,16	0,15	0,02	0,02
	1,49	0,1	0,15	0,15	0,02	0,02
	1,49	0,1	0,14	0,15	0,02	0,02
	1,49	0,1	0,15	0,15	0,02	0,02

	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	FECHA DE CORTE:	2 de mayo de 2022	GOBERNAR ES HACER
	CONTROL DE CANTIDADES DE OBRA			
CAPITULO: 1.0	PRELIMINARES			
ITEM: 1.3.6	Demolición placa de piso en general con compresor diésel y martillo, incluye cargue, retiro y disposición final (Incluye pisos, rampas en concreto, adoquín, losa, tableta y cualquier otro tipo de acabado)	UNIDAD	m3	





	1,49	0,1	0,1	0,15	0,02	0,02
Andén peatonal	3,42	1,49	0,1	5,1	0,51	0,51
Andén triangular (base = 2 2, altura = 1,49)	2,20	1,4	0,1	1,54	0,15	0,15
Andén peatonal	3,76	1,47	0,1	5,53	0,55	0,55
ESCALERA N°4						
Huellas	1,48	0,1	0,41	0,15	0,06	0,06
	1,48	0,1	1,14	0,15	0,17	0,17
	1,48	0,1	1,2	0,15	0,18	0,18
	1,48	0,1	0,42	0,15	0,06	0,06
	1,48	0,1	1,19	0,15	0,18	0,18
	1,48	0,1	0,62	0,15	0,09	0,09
	1,00	0,1	0,37	0,1	0,04	0,04
	1,00	0,1	0,41	0,1	0,04	0,04
Contra Huellas	1,48	0,1	0,21	0,15	0,03	0,03
	1,48	0,1	0,17	0,15	0,03	0,03
	1,48	0,1	0,19	0,15	0,03	0,03
	1,48	0,1	0,17	0,15	0,03	0,03
	1,48	0,1	0,18	0,15	0,03	0,03
	1,48	0,1	0,2	0,15	0,03	0,03
	1,00	0,1	0,17	0,1	0,02	0,02
	1,00	0,1	0,17	0,1	0,02	0,02
Descanso escalera	2,10	1,2	0,1	2,52	0,25	0,25
Placa superior junto a escalera	1,30	1,51	0,15	1,96	0,29	0,29
Andén peatonal costado norte contra calle 104 I	10,94	1	0,1	10,94	1,09	1,09
ESCALERA N°5						
Huellas	1,50	0,1	0,41	0,15	0,06	0,06
	1,50	0,1	0,41	0,15	0,06	0,06
	1,50	0,1	0,41	0,15	0,06	0,06
	1,50	0,1	0,41	0,15	0,06	0,06
	1,50	0,1	0,41	0,15	0,06	0,06
	1,50	0,1	0,42	0,15	0,06	0,06
	1,50	0,1	0,41	0,15	0,06	0,06
	1,50	0,1	0,41	0,15	0,06	0,06
Contra Huellas	1,50	0,1	0,15	0,15	0,02	0,02
	1,50	0,1	0,16	0,15	0,02	0,02
	1,50	0,1	0,14	0,15	0,02	0,02
	1,50	0,1	0,16	0,15	0,02	0,02
	1,50	0,1	0,15	0,15	0,02	0,02
	1,50	0,1	0,16	0,15	0,02	0,02
	1,50	0,1	0,15	0,15	0,02	0,02
	1,50	0,1	0,15	0,15	0,02	0,02
Placa superior junto a escalera	1,60	1,5	0,1	2,4	0,24	0,24
Pasos en concreto (son 23 pasos)	0,60	0,4	0,07	0,24	0,46	0,46
Demolición de pedestal en concreto ubicado junto a caseta de vigilancia	0,39	0,29	1,26	0,11	0,14	0,14
Anden	0,86	0,97	0,1	0,83	0,08	0,08
Anden	4,68	1,52	0,1	7,11	0,71	0,71

	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	FECHA DE CORTE:	2 de mayo de 2022		
	CONTROL DE CANTIDADES DE OBRA				
CAPITULO: 1.0	PRELIMINARES				
ITEM: 1.3.6	Demolición placa de piso en general con compresor diésel y martillo, incluye cargue, retiro y disposición final (Incluye pisos, rampas en concreto, adoquín, losa, tableta y cualquier otro tipo de acabado)		UNIDAD	m3	







Anden	4,57	1,47	0,1	6,72	0,67	0,67
Anden	12,50	1,5	0,1	18,75	1,88	1,88
Anden	12,15	1,46	0,1	17,74	1,77	1,77
Andén trapezoidal (base mayor =2.14, base menor = 1.30, altura =1.49)	1,72	1,49	0,1	2,56	0,26	0,26
Andén trapezoidal (base mayor =2.14, base menor = 1.30, altura =1.47)	1,72	1,47	0,1	2,53	0,25	0,25
DEMOLICIÓN PLACA DE PISO ZONA 11						
Andén peatonal contra calle 104	28,10	0,98	0,1	27,54	2,75	2,75
	12,60	0,97	0,1	12,22	1,22	1,22
	-2,98	0,97	0,1	-2,89	-0,29	-0,29
Semi circulo central bancas (área = 14,01)			0,1	14,01	1,40	1,40
DEMOLICIÓN PLACA DE PISO ZONA 12						
Andén peatonal contra calle 104	11,40	0,84	0,1	9,58	0,96	0,96
	6,84	0,65	0,1	4,45	0,45	0,45
	4,68	0,70	0,1	3,28	0,33	0,33
	23,30	1	0,1	23,3	2,33	2,33
	19,37	0,95	0,1	18,4	1,84	1,84
	17,97	1	0,1	17,97	1,80	1,80
	3,03	1	0,1	3,03	0,30	0,30
	12,50	1	0,1	12,5	1,25	1,25
	7,20	0,98	0,1	7,06	0,71	0,71
	7,10	1	0,1	7,1	0,71	0,71
	13,10	1,47	0,1	19,26	1,93	1,93
	2,70	2,00	0,1	5,4	0,54	0,54
	4,50	2,30	0,1	10,35	1,04	1,04
	6,80	1,42	0,1	9,66	0,97	0,97
	8,70	1,50	0,1	13,05	1,31	1,31
Semi circulo atrás de cancha multifuncional, área = 2,55			0,1	2,55	0,26	0,26
				CANTIDAD TOTAL EJECUTADA		142,64

VoB. Residente de obra

VoB. Residente de Interventoría

ITEM 1.3.6 – DEMOLICIÓN PLACA DE PISO EN GENERAL CON COMPRESOR DIESEL Y MARTILLO

CONVENCIONES GENERALES

ZONA 1
ZONA 2
ZONA 3
ZONA 4
ZONA 5
SENDEROS INTERNOS ZONA DE JUEGOS
ZONA 6
ZONA 7

CONVENCIONES GENERALES

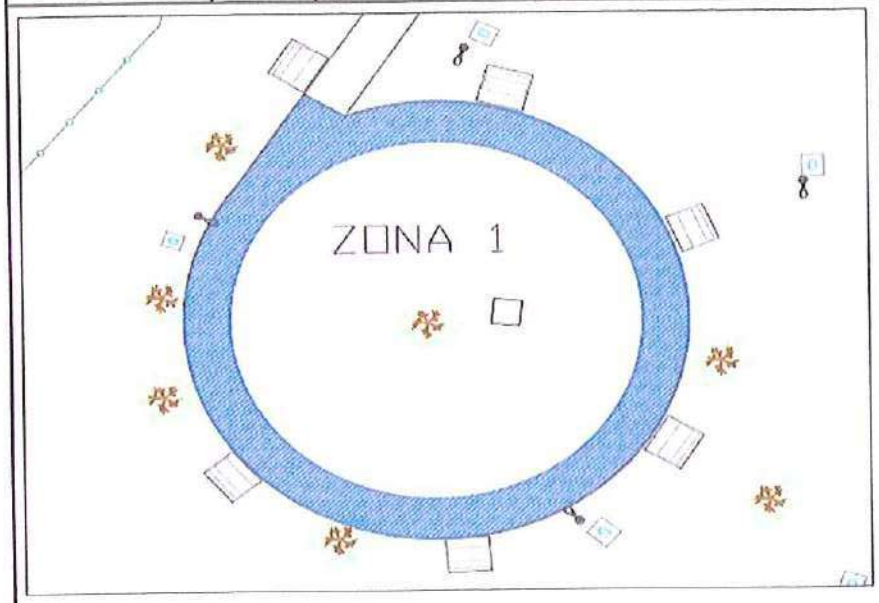
ZONA 8
ZONA 9
ZONA 10
ZONA 11
ZONA 12

N
O
E
S

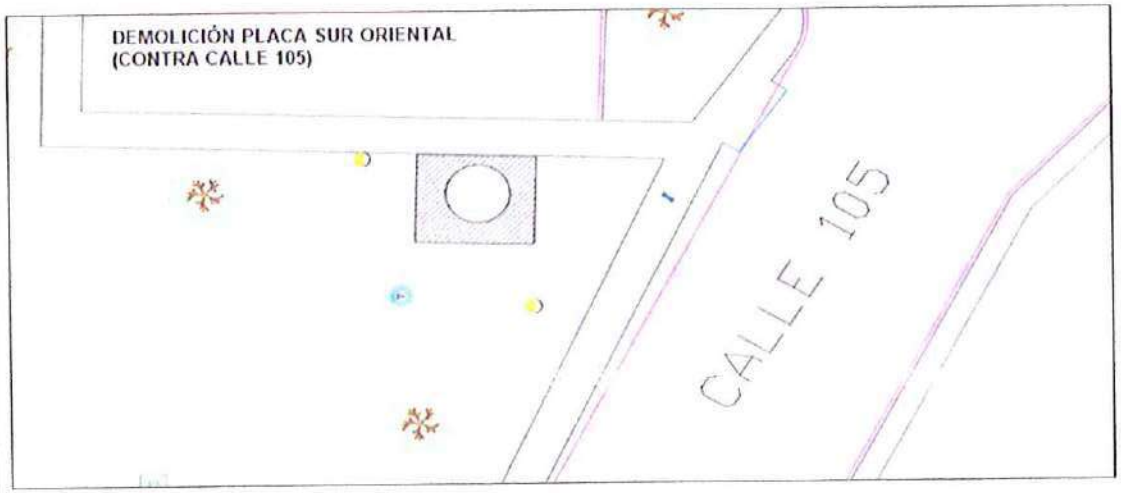


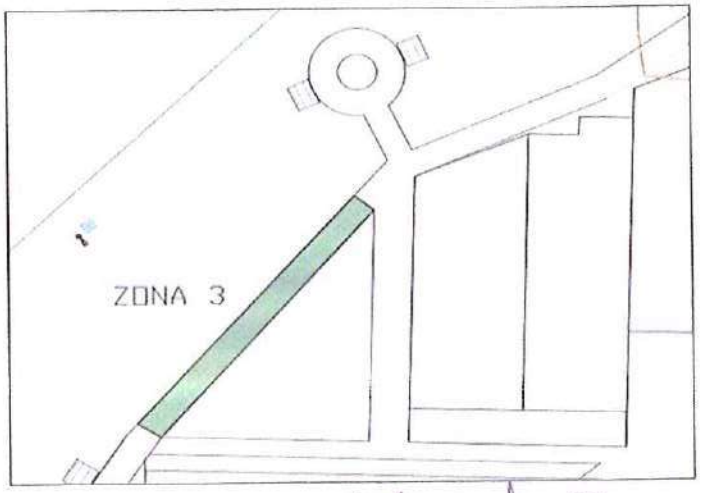
CONCESIÓN DEPORTIVO BMG-22	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	FECHA DE CORTE:	11 de abril de 2022	Alcaldía de Bucaramanga	GOBERNAR ES HACER
	CONTROL DE CANTIDADES DE OBRA				

CAPITULO:	1.0	PRELIMINARES		
ITEM:	1.3.6	Demolición placa de piso en general con compresor diésel y martillo, incluye cargue, retiro y disposición final (Incluye pisos, rampas en concreto, adoquín, losa, tableta y cualquier otro tipo de acabado)	UNIDAD	m3



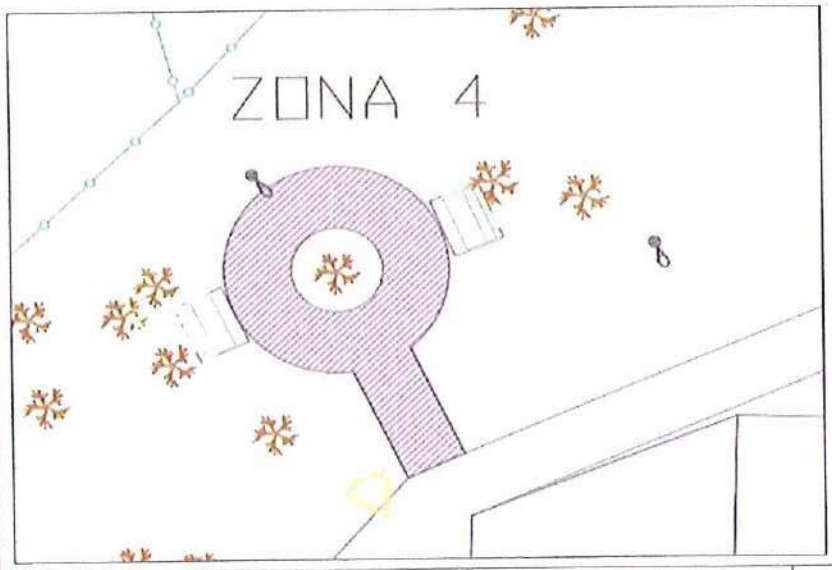


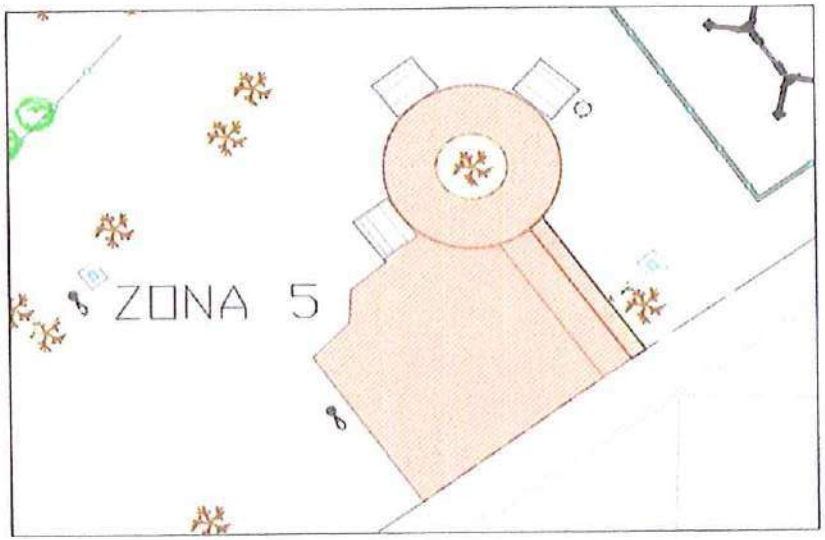




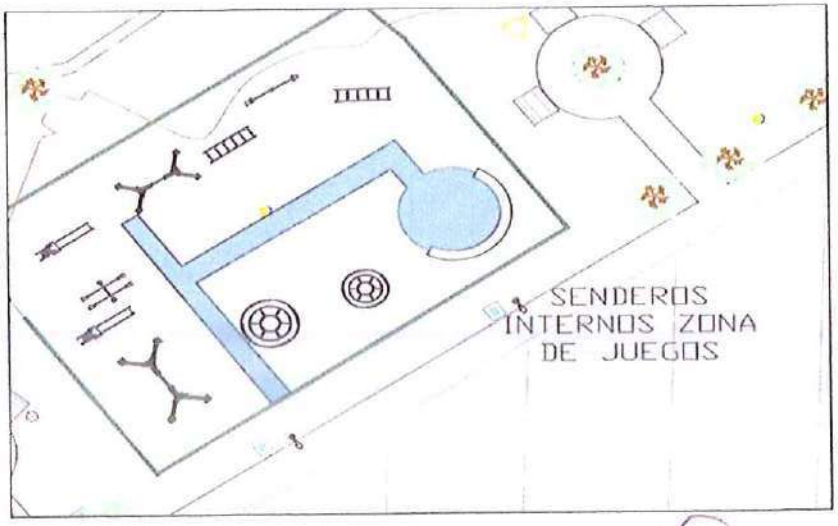
2/05/2022

	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	FECHA DE CORTE:	11 de abril de 2022	Alcaldía de Bucaramanga GOBERNAR ES HACER	
	CONTROL DE CANTIDADES DE OBRA				
CAPITULO:	1.0	PRELIMINARES			
ITEM:	1.3.6	Demolición placa de piso en general con compresor diésel y martillo, incluye cargue, retiro y disposición final (Incluye pisos, rampas en concreto, adoquín, losa, tableta y cualquier otro tipo de acabado)	UNIDAD	m3	





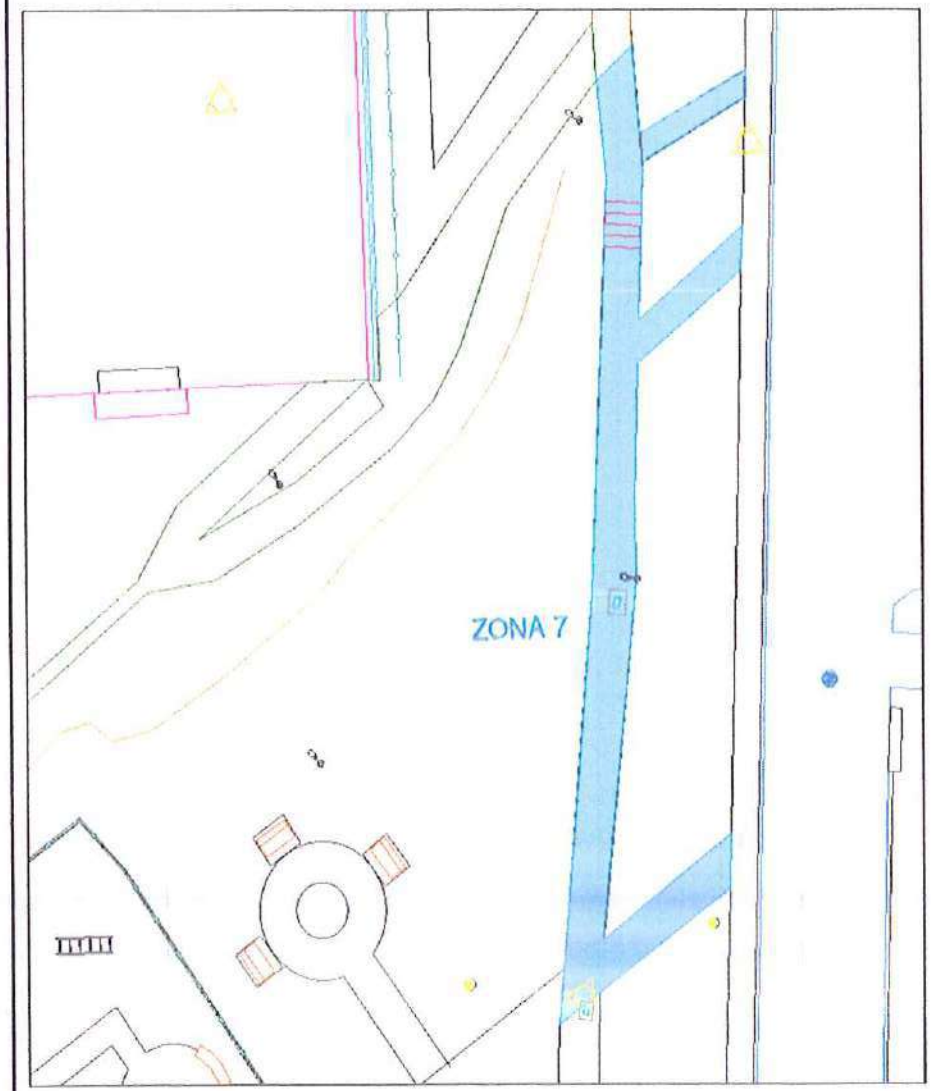


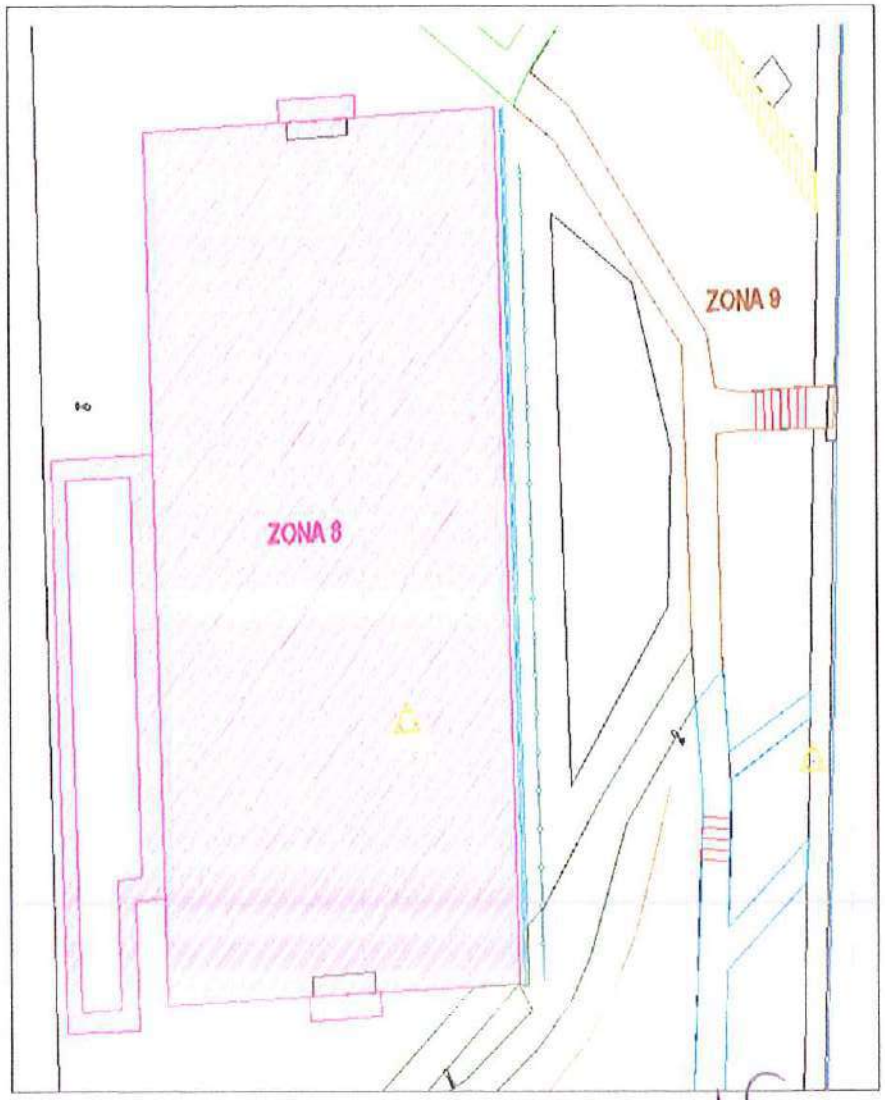


2/05/2022

	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	FECHA DE CORTE:	11 de abril de 2022	
	CONTROL DE CANTIDADES DE OBRA			

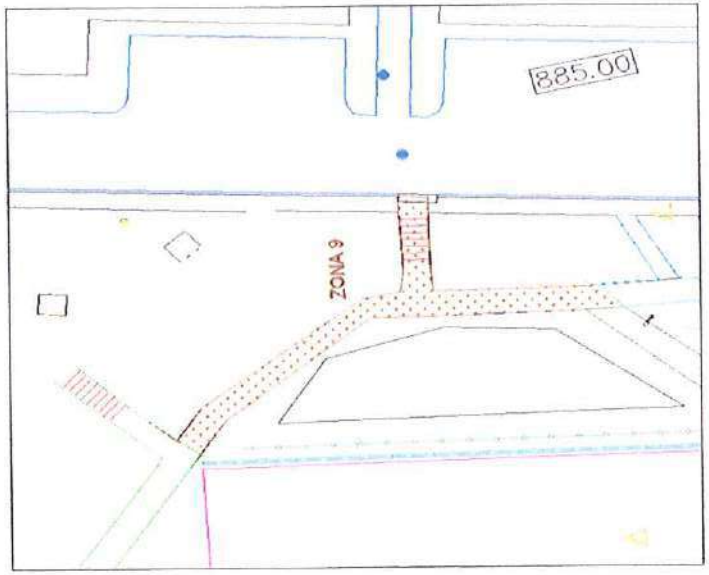
CAPITULO:	1.0	PRELIMINARES		
ITEM:	1.3.6	Demolición placa de piso en general con compresor diésel y martillo, incluye cargue, retiro y disposición final (Incluye pisos, rampas en concreto, adoquín, losa, tableta y cualquier otro tipo de acabado)	UNIDAD	m3

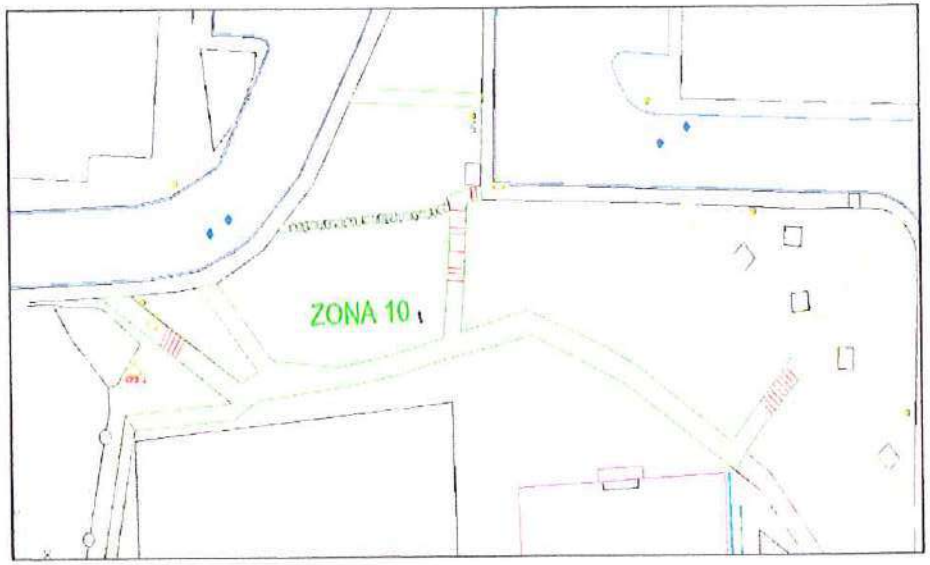


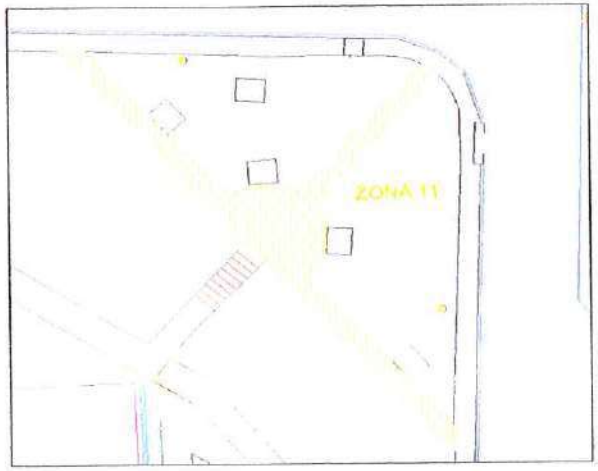


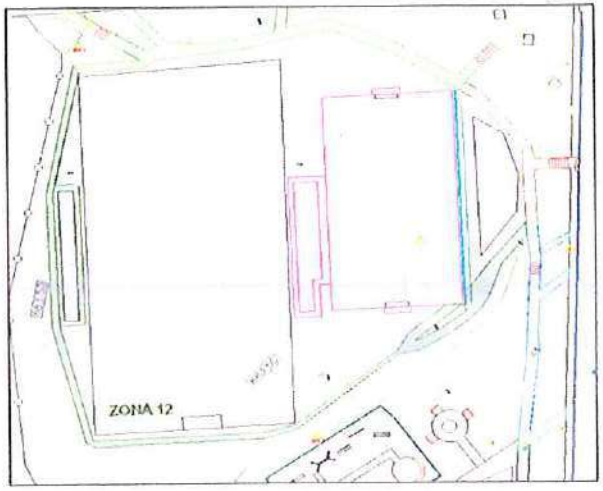
2/05/2022

		ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	FECHA DE CORTE:	11 de abril de 2022	
		CONTROL DE CANTIDADES DE OBRA			
CAPITULO:	1.0	PRELIMINARES			
ITEM:	1.3.6	Demolición placa de piso en general con compresor diésel y martillo, incluye cargue, retiro y disposición final (Incluye pisos, rampas en concreto, adoquín, losa, tableta y cualquier otro tipo de acabado)	UNIDAD	m3	



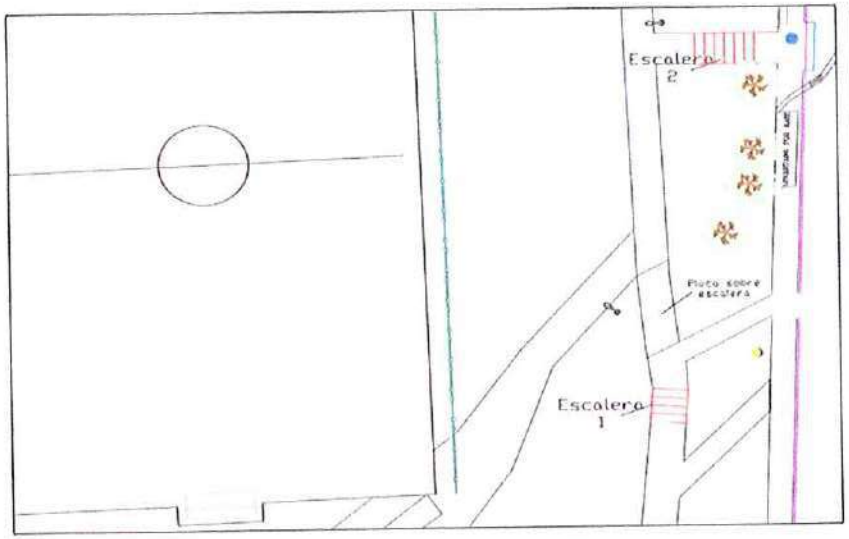


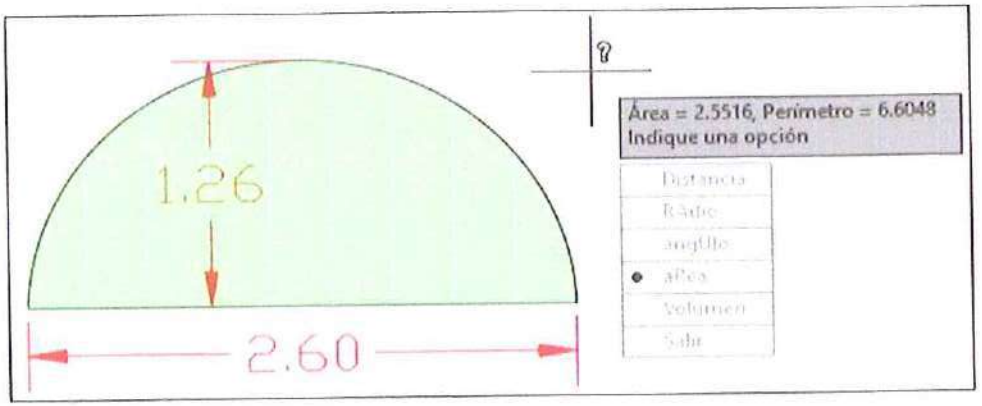


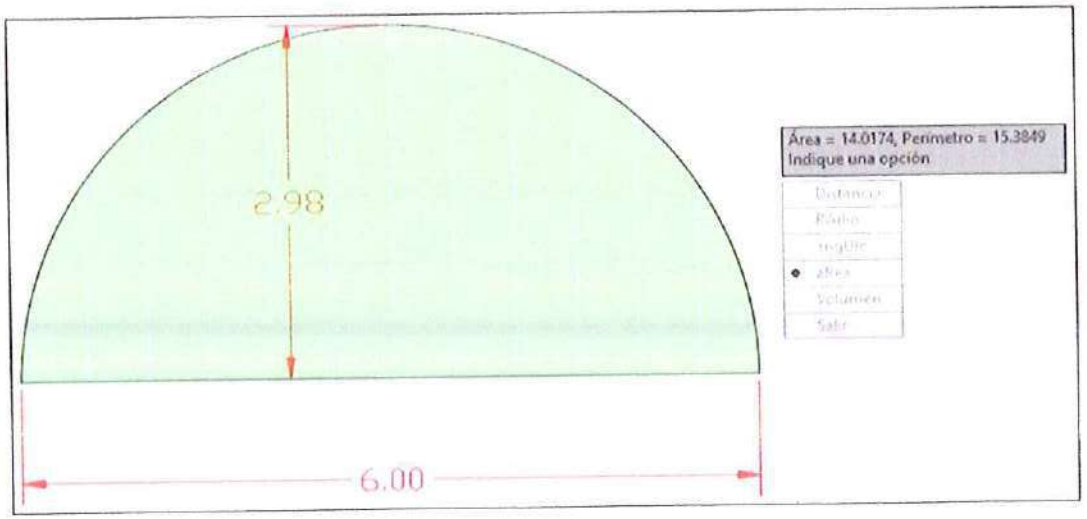


2/05/2022

	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	FECHA DE CORTE:	11 de abril de 2022	Alcaldía de Bucaramanga GOBERNAR ES HACER	
	CONTROL DE CANTIDADES DE OBRA				
CAPITULO:	1.0	PRELIMINARES			
ITEM:	1.3.6	Demolición placa de piso en general con compresor diésel y martillo, incluye cargue, retiro y disposición final (Incluye pisos, rampas en concreto, adoquín, losa, tableta y cualquier otro tipo de acabado)	UNIDAD	m3	

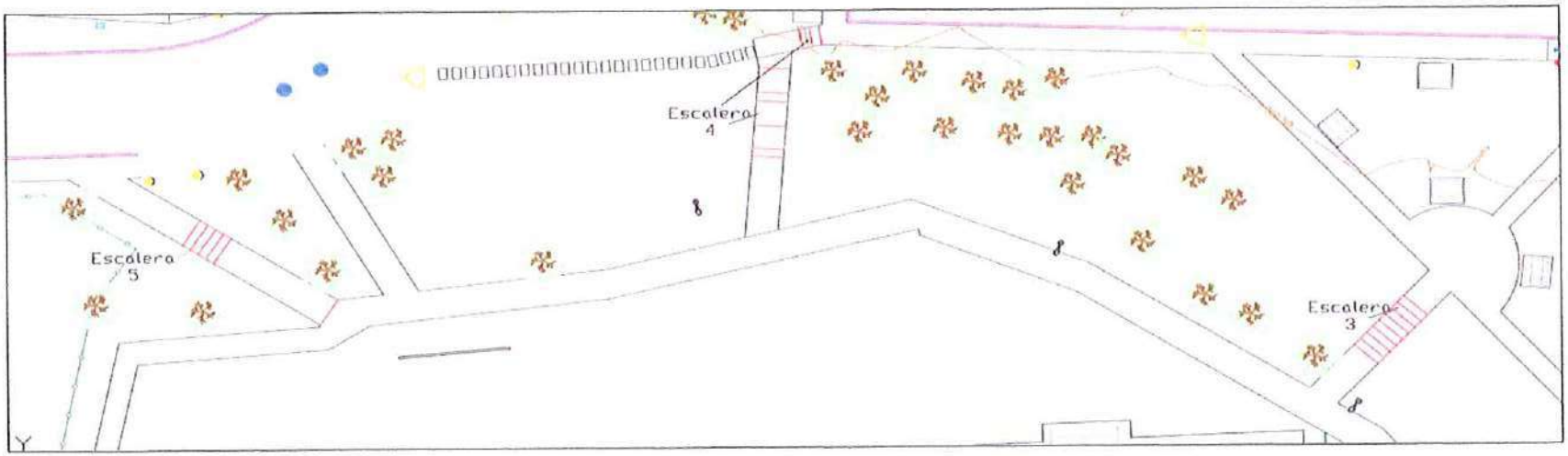






2/05/2022

		ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	FECHA DE CORTE:	11 de abril de 2022	
		CONTROL DE CANTIDADES DE OBRA			
CAPITULO:	1.0	PRELIMINARES			
ITEM:	1.3.6	Demolición placa de piso en general con compresor diésel y martillo, incluye cargue, retiro y disposición final (Incluye pisos, rampas en concreto, adoquín, losa, tableta y cualquier otro tipo de acabado)		UNIDAD	m3



2/05/2022

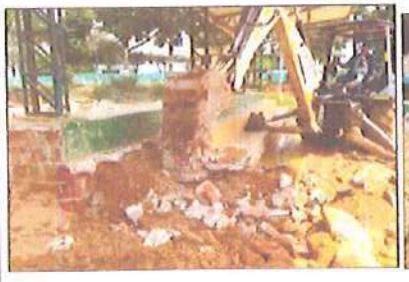
	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	FECHA DE CORTE:	2 de mayo de 2022	GOBERNAR ES HACER
	CONTROL DE CANTIDADES DE OBRA			

CAPITULO:	1.0	PRELIMINARES	
ITEM:	1.4.3	Excavación mecánica en material común, incluye cargue, retiro y disposición final	UNIDAD m3











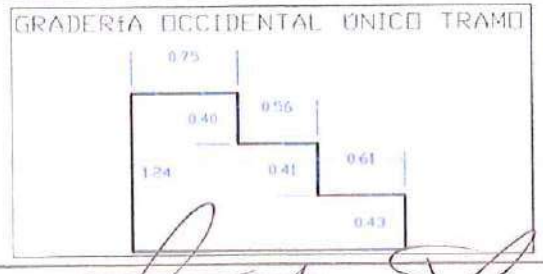


Descripción	Dimensiones Largo	Ancho	Alto	Cantidad	Volumen (m3)	Medida total
Observación/ubicación						
GRADERÍA ORIENTAL TRAMO PEQUEÑO						
VOLUMEN DE GRADERÍAS	4,97	0,59	0,45	1	1,32	1,32
	4,97	0,58	0,87	1	2,51	2,51
	4,97	0,82	1,26	1	5,14	5,14
GRADERÍA ORIENTAL TRAMO LARGO						
VOLUMEN DE GRADERÍAS	15,07	0,59	0,45	1	4,00	4,00
	15,07	0,58	0,87	1	7,60	7,60
	15,07	0,82	1,26	1	15,57	15,57
	15,07	0,65	0,85	1	8,33	8,33
	15,07	0,63	0,43	1	4,08	4,08
GRADERÍA OCCIDENTAL ÚNICO TRAMO						
VOLUMEN DE GRADERÍAS	20,06	0,75	1,24	1	18,66	18,66
	20,06	0,56	0,84	1	9,44	9,44
	20,06	0,61	0,43	1	5,26	5,26
DESCUENTO VOLUMEN DE HUELLAS PLACAS EN CONCRETO						
GRADERÍA OCCIDENTAL						
Huellas	20,06	0,75	0,12	-1	1,81	-1,81
	20,06	0,56	0,12	-1	1,35	-1,35
	20,06	0,61	0,12	-1	1,47	-1,47
GRADERÍA ORIENTAL						
Huellas costado occidental (contra cancha de tierra)	20,04	0,59	0,12	-1	1,42	-1,42
	20,04	0,58	0,12	-1	1,39	-1,39
	20,04	0,82	0,12	-1	1,97	-1,97
Huellas costado oriental (contra cancha de concreto)	15,07	0,63	0,12	-1	1,14	-1,14
	15,07	0,65	0,12	-1	1,18	-1,18
DESCUENTO COLUMNAS INTERNAS EN CONCRETO ORIENTALES						
VOLUMEN DE COLUMNAS (SON 5)	0,30	0,6	1,24		-5,00	-1,12
DESCUENTO COLUMNAS INTERNAS EN CONCRETO OCCIDENTALES						
VOLUMEN DE COLUMNAS (SON 5)	0,30	0,6	1,3		-5,00	-1,17
DESCUENTO MUROS DE MANPOSTERÍA INTERNOS GRADERÍA OCCIDENTAL						
Contra Huella	20,06	0,12	0,4	-1	0,96	-0,96
	20,06	0,12	0,41	-1	0,99	-0,99
	20,06	0,12	0,43	-1	1,04	-1,04
Muro de soporte trasero	20,06	0,12	1,24	-1	2,98	-2,98







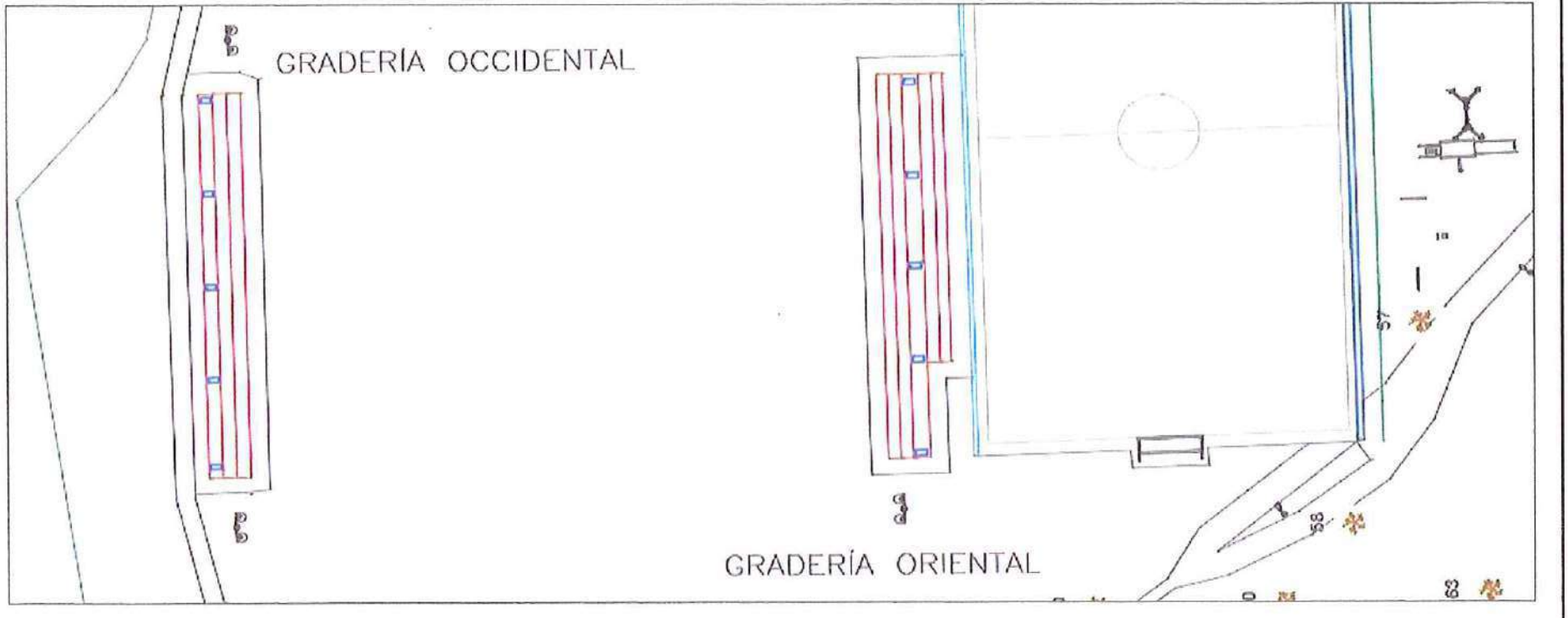


Muros de soporte laterales (costados norte y sur)	0,75	0,12	1,24	-2	0,11	-0,22
	0,56	0,12	0,84	-2	0,06	-0,12
	0,61	0,12	0,43	-2	0,03	-0,06
Muros de soporte Internos ubicados entre pedestales						
Muretes internos de soporte (son 4)	0,75	0,12	1,24	-4	0,11	-0,44
	0,56	0,12	0,84	-4	0,06	-0,24
	0,61	0,12	0,43	-4	0,03	-0,12
Muros de soporte Internos ubicados entre pedestales						
Muretes internos contra pedestales (usados como recubrimiento del concreto)	0,30	0,6	1,3	-8	0,23	-1,84
DESCUENTO MUROS DE MANPOSTERÍA INTERNOS GRADERÍA ORIENTAL						
Contra Huellas costado occidental (contra cancha de tierra)	20,04	0,12	0,45	-1	1,08	-1,08
	20,04	0,12	0,42	-1	1,01	-1,01
	20,04	0,12	0,39	-1	0,94	-0,94
Contra Huellas costado oriental (contra cancha de concreto)	15,07	0,12	0,43	-1	0,78	-0,78
	15,07	0,12	0,42	-1	0,76	-0,76
	15,07	0,12	0,38	-1	0,69	-0,69
Muro de soporte lateral costado Norte	0,59	0,12	0,45	-1	0,03	-0,03
	0,58	0,12	0,87	-1	0,06	-0,06
	0,82	0,12	1,26	-1	0,12	-0,12
	0,65	0,12	0,85	-1	0,07	-0,07
	0,63	0,12	0,43	-1	0,03	-0,03
Muro de soporte tramo corto costado Oriental (contra cancha de concreto)	4,97	0,12	1,23	-1	0,73	-0,73
Muro de soporte lateral gradería corta costado sur (contra cancha de concreto)	0,65	0,12	0,85	-1	0,07	-0,07
	0,63	0,12	0,43	-1	0,03	-0,03
Muro de soporte lateral costado sur de gradería (contra cancha de tierra)	0,59	0,12	0,45	-1	0,03	-0,03
	0,58	0,12	0,87	-1	0,06	-0,06
	0,82	0,12	1,26	-1	0,12	-0,12
Muros de soporte Internos ubicados entre pedestales						
Muretes internos de soporte (son 4)	0,59	0,12	0,45	-4	0,03	-0,12
	0,58	0,12	0,87	-4	0,06	-0,24
	0,82	0,12	1,26	-4	0,12	-0,48
	0,65	0,12	0,85	-4	0,07	-0,28
	0,63	0,12	0,43	-4	0,03	-0,12
Muros de soporte Internos ubicados entre pedestales						
Muretes internos contra pedestales (usados como recubrimiento del concreto)	0,30	0,6	1,3	-8	0,23	-1,84
					CANTIDAD TOTAL EJECUTADA	49,19

VoB. Residente de obra

VoB. Residente de Interventoría

		ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	FECHA DE CORTE:	2 de mayo de 2022	
		CONTROL DE CANTIDADES DE OBRA			
CAPITULO:	1.0	PRELIMINARES			
ITEM:	1.4.3	Excavación mecánica en material común, incluye cargue, retiro y disposición final		UNIDAD	m3



ANEXO 3.14.10. BITACORA DE OBRA.

30-03-2022 30 DE MARZO DE 2022. SE SUSCRIBE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO Nº 33 DEL 25 DE FEBRERO DE 2022.
EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA EN TRAMITES DE INGRESO DE PERSONAL (AFILIACIONES / EXAMENES MEDICOS).
SE LLEVÓ A CABO LA REUNIÓN DE INICIO DE LA COMUNIDAD DEL BARRIO PUNEVEZ EL DÍA 29 DE MARZO DE 2022, CON LA PARTICIPACIÓN DEL ADQ. MATEO GONZALEZ DEL TALLER DE ARQUITECTURA Y LA TRABAJADORA SOCIAL MAYERLY MEDINA POR PARTE DE LA ALCALDIA, POR PARTE DEL CONTRATISTA EL DIRECTOR DE OBRA Y LA TRABAJADORA SOCIAL Y POR PARTE DE LA INTERVENTORIA LA TRABAJADORA SOCIAL.
SE SOCIALIZÓ EL ALCANCE DEL PROYECTO Y SE ATENDIERON LAS INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD.

Profesional HSEQ Interventoria — Director de Obra

31-03-2022 EL CONTRATISTA INICIA LA ELABORACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: PROGRAMACIÓN DE OBRA, RELACIÓN DE EQUIPO MINIMO OFICIALMENTE, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO, PROGRAMA DE ENTREGA DE OBRAS, FUENTE DE MATERIALES, PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PLAN ALMACENAJE DE CAJA, PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PLAN DE CIERRE, CONTRATOS DE TRABAJO / AFILIACIONES DEL PERSONAL, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL. EN CUANTO AL PERSONAL, NO SE ESTÁN EJECUTANDO ACTIVIDADES EN OBRA

Profesional HSEQ Interventoria — Director de Obra

01-04-2022 SE INICIA ACTIVIDADES CON LA SOLICITUD PERSONAL POR PARTE DEL CONTRATISTA: DIRECTOR DE OBRA, PROFESIONAL HSEQ Y PROFESIONAL SOCIAL. EN EL SALON SOCIAL DE PORVENIR EL PROFESIONAL HSEQ REALIZA INDUCCIONES SST A 3 TRABAJADORES
SE REALIZA RECORRIDO DE OBRA CON LA PARTICIPACIÓN DEL DIRECTOR DE OBRA Y EL PROFESIONAL HSEQ DEL CONTRATISTA Y LA INTERVENTORIA SE INTERVENTORIA, LA RESIDENTE Y PROFESIONAL

01-04-2022 HSEQ DE INTERVENTORIA SE ORDENO QUE HAY 3 PERSONAS LABORANDO SIN ADECUACIONES DE CAMPAMENTO (JESUS FLOREZ, HECTOR FABIO CADENA Y FABIO OCAMPO), LOS CUALES NO SE HAN ENVIADO LA DOCUMENTACIÓN DE EPS, AFP Y EL SEÑOR HECTOR CADENA NO SE HA PRESENTADO EL CONCEPTO MEDICO DE INGRESO. SE SOLICITÓ AL CONTRATISTA SUSPENDER LAS ACTIVIDADES QUE EJECUTAN ESTAS PERSONAS, DAR CUMPLIMIENTO AL PROTOCOLO DE INGRESO DE PERSONAL Y ENTREGAR A MANERA INMEDIATA ESTA RECOMENDACIÓN PENDIENTE. TAMBIEN SE APRECIÓ EL INGRESO DE 2 VOLQUETAS (CON MATERIAL (ARENA Y TRITURADO) DEL PROVEEDOR LOS PINOS, SE SOLICITÓ AL PROFESIONAL HSEQ REVISAR LA DOCUMENTACIÓN ANEXA DEL PROVEEDOR Y LOS CONDUCTORES DE LAS VOLQUETAS. A LA SALIDA SE APRECIO MATERIAL SOBRE LA VÍA PRODUCTO DE LAS LLANTAS DE LAS VOLQUETAS, POR LO QUE REQUIERE SER BARRIDA PARA EVITAR INCIDENTES CON TERCEROS.

Se realiza reunión conjunta Interventoría - Contratista donde se desarrollaron los siguientes temas principales:

1. Revisión de Planta General del Proyecto
2. Entrega de formato y explicación del mismo para Seguimiento Semanal y Control de la Ruta Crítica
3. Entrega y explicación del Plan de Compras teniendo en cuenta la ruta Crítica

Se realizaron las siguientes Solicitudes por parte de la Interventoria.

- Oficiar informando el inicio de la obra a las empresas de servicios públicos
- Elaborar el acta de devolución de equipamento Urbano
- Elaborar el Plano de Inventario urbano para evidenciar los redes existentes.

Residente Interventoria

Director de obra.

Director Obra.

02-04-2022 DIA SOLEADO - 26°C. PERSONAL CONTRATISTA EN OBRA: DIRECTOR DE OBRA, PROFESIONAL HSEQ, PROFESIONAL SOCIAL. SE AUTORIZÓ EL INGRESO DE TRACTOR FANO (CARGA Y JESUS PEREZ (AYUDANTES) Y FABIO OCAMPO IZQUIERDO (OFICIAL). SE REALIZO RECORRIDO EN LOS ALREDEDORES DEL PARQUE, VERIFICANDO TERRAMIENTO DE OBRA, ESTADO DE VIAS Y SUMIDEROS EXISTENTES. SE INDICÓ AL CONTRATISTA SOBRE ACTIVIDAD VIDEO O REGISTRO FOTOGRAFICO DEL ESTADO ACTUAL DE LAS VÍAS, ESPACIO PÚBLICO Y SUMIDEROS ANTES DE INICIAR LAS OBRAS. EL PERSONAL EJECUTA LABORES DE ADECUACIÓN DE CAMPAMENTO.

Profesional HSEQ Interventoría

Director de Obra

Interventoría

Jorge Gómez Profesional SST

04-04-2022 DIA NUBLADO - LLOVIZNA 30 MINUTOS 7:00 - 7:30 AM. T= 23°C. SE INICIA CON PERSONAL CONTRATISTA: DIRECTOR DE OBRA, PROFESIONAL HSEQ, 2 AYUDANTES Y 1 OFICIAL ETECTUANDO LABORES DE ADECUACIÓN DE INSTALACIONES TEMPORALES. SE DESCANSÓ AL TOPOGRAFO Y CADENERO (ALEXANDER LEGAJO) VALENTINA ARIZA) LABORANDO EN EL PERIMETRO DEL PARQUE. SE SOLICITO SUSPENDER ESTAS LABORES DE TOPOGRAFÍA, PERIODO QUE NO SE HA PERMITIDO LA DOCUMENTACIÓN DE INGRESO. SE PONTERA DAR CUMPLIMIENTO AL PROTOCOLO DE INGRESO DE PERSONAL Y PERMITIR LA DOCUMENTACIÓN POR LO MENOS CON UN DÍA DE ANTELACIÓN PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN. EL CONTRATISTA DECIDIO SUSPENDER ESTA ACTIVIDAD. SE SOLICITA INSTALAR 1 BAÑO PARA USO DEL PERSONAL Y LA HIDRATACIÓN PARA EL PERSONAL. CON RELACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PMT, COMO LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO TARDA EN RESPONDER 15 DÍAS HÁBILES APROXIMADAMENTE, SE SOLICITA QUE A MANERA PREVENTIVA SE INSTALEN LAS SEÑALES VIALES APLICABLES, TENIENDO EN CUENTA QUE SE EFECTUARÁ EL INGRESO DE VOLQUETAS Y REMOVEDORA Y MAQUINARIA. ADICIONALMENTE CONTEMPLAR LA SEÑAL INFORMATIVA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. SE PERMITE ACTIVIDAD DE INSTALAR FAST A LA EMPRESA DE VIGILANCIA COOPVIGSAN (4 VIGILANTES), INSTALAR PUNTO ECOLÓGICO, PERO QUE YA SE ESTÁN GENERANDO PERDIDAS SOBRE

SE REMITIÓ DOCUMENTACIÓN DE LA EMPRESA DE VIGILANCIA, CON 2 SUPERVISORES Y 2 CUADRAS DE SEGURIDAD, SE ANUNCIA EL INGRESO DE EDWIN ALEXIS PEREA, FLORENTINO ECHEVERRIA, JAHIR EDUARDO MONCALVE Y ORLANDO VALENCIA CAICEDO. ASISTE LA SUPERVISORA SOCIAL CON LA JUNTADA DE LA TARDE, SE REALIZA ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTAS DE VECINDAD.

Actividades realizadas por el contratista:

* Se inicio con las visitas y elaboración de Actas de Vecindad, a 7 predios, logrando suscribir 4 actas, correspondientes a las viviendas perimetrales ubicadas en la Calle 10.
* El contratista continua con la construcción de las obras Provisionales "Campamento"
* Equipo: No se cuenta con maquinaria y equipo en Obra.
* Clima: Seco: 8.5 horas, Lluvia: 0.5 horas!

Residente Interventoria. PROF. HSEQ INTERVENTORIA Director Obra

01-04-2022 Se inicia actividades con el siguiente personal: 1 profesional HSEQ 1 ingeniero residente, 1 vigilante. El Contratista informa que realizo Cambio de personal que venia laborando en la Construccion de las Obras provisionales. La Interventoria solicita dar mayor celeridad a la entrega de documentación e ingreso de personal. CLIMA SOLEADO T: 27°C. NO LABORÓ PERSONAL DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA. EN LAS HORAS DE LA TARDE SE PRESENTA LA PROFESIONAL SOCIAL DEL CONSORCISTA, QUE ETECHUA AYUDE EN LAS ACTAS DE VECINDAD. SE REALIZO EL PRIMER COMITÉ DE OBRA CON LA PARTICIPACIÓN DEL ING LEANDRO RODRIGUEZ Y PAUL CARRILLO POR PARTE DE LA ALCALDIA, CON EL DIRECTOR DE OBRA, RESIDENTE CIVIL DE OBRA, PROFESIONAL HSEQ POR PARTE DEL CONTRATISTA Y CON LA DIRECTORA, RESIDENTE, PROFESIONALES HSEQ Y SOCIAL DE LA INTERVENTORIA.

R. Interventoria PROF. HSEQ INTERVENTORIA

En las horas de la mañana, el residente de obra y la residente de interventoría, realizaron actividades de inventarios de elementos y accesorios existentes en el área a intervenir.
En horas de la tarde, el residente de obra con la profesional del contratista de obra y la profesional social de la interventoría, realizaron actividades de vecindad en los alrededores del área a intervenir

Director de obra

Ingeniero a cargo
Interventoría

Observación: Día Soleado. Temperatura: Se mantuvo con el transcurso normal de la jornada. Condición Física: Personal Hábil. Restricciones: Ninguna. Novedades: No hay novedades de personal de obra en el área de intervención. No se cuenta con maquinaria o equipo en obra.

Actividades realizadas:

- Se realiza inventario de elementos y toma de medidas para el cerramiento y demolición de los siguientes ítem
 - Demonte de Tejahuana zona cancha futbol
 - Demonte de tabelera escolarela zona cancha futbol
 - Demonte de marco y puerta zona juegos infantiles
 - Demonte de modulo ornamental malla eslabonada y angulo zona de juegos infantiles
 - Retiro de de malla de gimnasio "zona frente a tarima de boleibol" y zona de juegos infantiles
 - Retiro de juegos infantiles de madera
 - Retiro de tabelera deportiva (zona de gimnasio y cancha futbol)
 - Se inicia retiro de cimentación de porteria de futbol, quedo pendiente retiro de una de tabelera de futbol
 - Retiro de tubos de porteria y tubos de apoyo.
- Se hace diligenciamiento de Acta de inicio de la fase

de la profesional social del contratista
Se solicita al contratista la entrega del inventario de elementos a desmontar para hacer entrega al Taller de Arquitectura para definir a quien serán entregados y suscribir la respectiva acta de entrega, Romanita- Interventoría - Comunidad
Se solicita al Contratista realizar un registro detallado del estado actual del parque, de las vías y andenes perimetrales, las vías que van hacer habilitadas para el ingreso de materiales en el área de influencia directa, "Registro fotográfico".
En cuanto a las memorias de cantidades se debe tener en cuenta que se anexa una fotografía del antes "Actividad preliminar", durante el desarrollo de la actividad y finalizada la actividad, lo anterior, para que se lleve un registro Organizado del desarrollo de las actividades.

Residente Interventoría

Residente de Obra

07-04-2022 Se inicia actividades de día con el siguiente personal, por parte del contratista: 1 profesional HSEQ, 1 profesional social, 1 Residente de Obra, 1 celador. El profesional social con dedicación de medio tiempo. Se realizan las siguientes actividades:
* Diligenciamiento de Actas de vecindad por parte de la profesional social.
* Ajuste del Plan Ambiental, profesional HSEQ.
* Diligenciamiento del inventario de elementos a desmontar.
Se requiere al Contratista para que de celeridad a la entrega de documentos de ingreso de personal, equipos, vehículos y así cumplir con el compromiso adquirido en el Comité de Obra Celebrado el día 5/04/2022.
Personal de Obra: 1 celador.
Equipos: Ninguno
Clima: 7 horas llovió 2 horas - clima seco

Residente Interventoría.

Profesional HSE

Residente de Obra

08-04-2022 SE INICIA CON EL SIGUIENTE PERSONAL POR PARTE DEL CONTRATISTA: RESIDENTE DE OBRA, PROFESIONAL HSEQ Y VIGILANTE. T: 24°C
- VISITA LA PROFESIONAL SOCIAL CON RESPECTO DE MEDIO TIEMPO.
- SE EFECTUAN ACTAS DE SEGURIDAD EN HORARIO DE LA TARDE.
- EL PROFESIONAL HSEQ APROBACIO EL PMA, E CUAL SE VERIFICÓ EN CAMPO Y LOS AJUSTES REALIZADOS DAD CUMPLIMIENTO A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR INTERVENTORIA. NO SE PRESENTA PERSONAL DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA EN OBRA. JORNADA DE 15 HORAS.
- SE REALIZÓ TOMA DE MEDIDAS DE LA PLACA DE CONCRETO A REALIZAR EN LA ZONA DE BANCAS Y GLORIETAS PEATONALES.

Residente Interventoría — Inspectora

09-04-2022 Se inicia actividades con el siguiente personal: 1 Director de Obra, 1 Residente de Obra, 1 profesional HSEQ, 1 profesional social y 1 Vigilante de Obra.
- Se realiza elaboración y visitas para actas de vecindad, llevando un avance de 20 actas.
- Avance con el levantamiento topográfico.

Clima: Seco
Equipos: Ningún equipo en Obra.

R. Interventoría — Director obra

10-04-2022 No se laboro.

11/04/2022 Se inicia actividades con el siguiente personal de obra: 1 Director de Obra, 1 Residente de Obra, 1 profesional HSEQ, 1 profesional social y 1 vigilante de obra, 1 maestro, 4 ayudantes, 1 Topografo, 1 Auxiliar de Topografia.

Actividades Realizadas:
* Se continua con la construcción de la placa de piso para el campamento.

* Se realiza toma de medidas para placas de piso a demoler en zonas de juegos, y bancos en mampostería.
* Se cuantifican y miden capas de luminarias en la parte interna del parque.

Clima: soleado

Equipo: 1 taladro eléctrico, 1 mezcladora, 1 martillo demoledor, 2 palidoras.

* Se realiza revisión de documentos de Planes para, Seguridad y [illegible] remitidos por el contratista el día de hoy.

Inspección Obra — Director obra

11/04/2022 CLIMA SOLEADO. T: 27°C PERSONAL EN OBRA: 1 MAESTRO, 1 AYUDANTE, 1 SUPERVISOR, 1 TOPOGRAFO, 1 AUX. TOPOGRAFIA, 1 VIGILANTE, 1 DIRECTOR DE OBRA, 1 RESIDENTE DE OBRA, 1 PROFESIONAL HSEQ, 1 PROFESIONAL SOCIAL. TOTAL 12 TRABAJADORES.

EQUIPO: 1 TALADRO ELECTRICO, 1 MEZCLADORA, 1 MARTILLO DEMOLEDOR, 4 PALADORAS. SE SOLICITO AL CONTRATISTA LAS HOJAS DE VIDA DE TODOS LOS EQUIPOS, NO UNO PARO NO MAYOR A UN DIA. NO SE IDENTIFICAN EN OBRA INSTALACIONES TEMPORALES VITALES COMO BAÑOS, LAVAMANOS, PUNTO DE HIDRATACIÓN, ZONA DE COMEDOR, PUNTO ECOLÓGICO. SE REITERA DAR CUMPLIMIENTO A LA INSTALACIÓN DE ESTAS ÁREAS A MANERA INMEDIATA, DADO INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD DE RESOLUCIÓN 2400/79 DE HIGIENE DE LOS TRABAJADORES (Resolución 2400/79).

- SE SOLICITA HACER ENTREGA DE LA PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONSECUTIVO SMC-22 (DESARROLLAMOS INCONSISTENCIAS) DEL PERSONAL QUE SE ARMA. EL PERSONAL SE ARTICULA CON LA AFILIACIÓN Y LOS PP RECLUTADOS. SE VERIFICA LA REMUNERACIÓN DE LA GUARDIA DE SEGURIDAD.
- SE REALIZÓ COMITE DE OBRA N°2 CON EL SALUDO SOCIAL DE BIENVENIDA.
- SE INICIA CON CONSTRUCCIÓN DEL MURO EN MAMPOSTERIA DEL CERRAMIENTO EN LA ZONA DE JUEGOS. DEMARCANDO LE JUEGOS DE COMPARSA Y JUEGOS EN MADERA DEMARCANDO DE CERRAMIENTO EN MALLA TENSADA FRENTE CANCHA BASQUET DEMARCANDO DE ARCOS DE CANCHA DE FUTBOL Y ARQUEROS CANCHA BASQUET.

Inspección Obra — Director obra

13-04-2022 Día Soleado T: 22°C Personal en obra: 1 Maestro, 4 Ayudantes, 1 Sobrestante, 1 Viajante, Director de obra, Residente de obra, Profesional HSEQ y Social, 1 Topógrafo y 1 Auxiliar topográfico. Total: 13 trabajadores. Equipo: 1 Taladro eléctrico, 1 Mezcladora, 1 Bomba.

Se realizaron las Hojas de ruta. Hace falta adjuntar los soportes de los mantenimientos y firma de responsable. Se solicita cambiar hoja. Se entregan la Planilla de EPP de los profesionales que ingresan. No se cuenta con lavamanos o baños para los trabajadores, se realiza el requerimiento. El contratista indicó que compraría pega en bolsa para funcionalidad la Hidratación se solicita encaminada. El material retirado se requiere cubrir con plástico para el control de las emisiones de material particulado. Adecuar un sitio seco para manejo/almacenamiento de cilindros y mantenimiento.

- Se realizo limpieza de los bordes de los juegos infantiles con el fin de controlar la emisión de los residuos para evitar el desperdicio.
- Continua la demolición de muros en mampostería
- Se realiza construcción de muros.

Residente de Obra

Profesional HSEQ

14-04-2022 Del 14 al 17 de abril de 2022, el contratista no efectuó actividades de obra por periodo de semana santa.

Profesional HSEQ

19-04-2022 Día nublado: T: 24°C Lluvias de 9:00 a 9:00am Personal en obra del contratista: 1 Maestro, 4 Ayudantes, 1 Viajante, 1 Operador, 1 Operador, 1 Residente de obra, Profesional HSEQ y Social, 1 Topógrafo y 1 Aux topografía. Total: 13 trabajadores + 1 Sobrestante = 14

Equipo disponible: 1 Mezcladora, 2 Bombas, 1 Taladro demoledor, 1 Retro excavadora, Vehículo marca Mazda, se inspeccionó una retroexcavadora.

[illegible]

19-04-2022 [illegible]

Actividades Realizadas:

* Demolición Pisos de piso concha multifuncional.

- Demora de juegos infantiles.

Se realiza comité técnico de obra con la participación del supervisor de la Alcaldía.

20-04-2022 DIA NUBLADO T: 23°C PERSONAL EN OBRA: 1 MAESTRO, 4 AYUDANTES, 1 OPERADOR, 1 VIGILANTE, 1 SUPERVISOR, 1 INSPECTOR DE OBRA, RESIDENTE, RESIDENTE SISO, 1 AUX INGENIERIA, 1 ALMACENISTA, 1 TOPOGRAFO, 1 AUX TOPOGRAFIA TOTAL 15 TRABAJADORES EQUIPO DISPONIBLE: 1 MEZCLADORA, 2 PLANTAS, 1 TALADRO ROTATIVO, 1 RETROEXCAVADORA, TORNO Y HERRAMIENTA MENOR. SE REALIZO RECORRIDO DE OBRA CON EL APOYO DE ARQUITECTURA Y LA INTERVENTORIA (ARQUITECTA) DE LA ALCALDIA, PARA VERIFICAR PENDIENTE DE TALA Y PODAS, CONFIRMAR DIAMETRO DE ARBOL: ENTREGA DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, ENTREGA DE INVENTARIO FORMA DE ARBOLES, CORRECCIONES ARQUITECTONICAS (TALLERES), LAS CUALES FUERON POR PARTE DEL CONTRATISTA Y ENTREGA DE LA ALCALDIA SOLICITUD RADICADO DE LOS PERMISOS AMBIENTALES A LA CORMA. SE APROBÓ QUE LA RETROEXCAVADORA PUEDA INGRESAR CON EL APOYO DE UNA PERSONA. SE CERRÓ Y CERTIFICÓ LA ACEPTACIÓN DE UNAS PERTENENCIAS INSTALADAS Y CAMBIOS REALIZADOS POR LA EMPRESA J&M SOLUCIONES. SE SOLICITÓ EN COORDINACIÓN LOS DOCUMENTOS FALTANTES DEL PROVEEDOR. EL COORDINADOR LO REMITIÓ POR CORREO ELECTRÓNICO LOS DOCUMENTOS. REALIZAR EL DESARMUELO DE CERCA Y ANDAMIO EN SU FRENTE QUE LE DEJA ESPACIO PARA PASO DE PERSONAS. LA TRABAJADORA SOCIAL DEL CONTRATISTA CAPACITARÁ DE MANERA PRONTA ANTE Y BRINDA AGUAS DE VALIDAD.

21-04-2022 DIA NUBLADO T: 23°C LLUVIA DE 7:00 A 10:00 A.M. PERSONAL EN OBRA: 1 MAESTRO, 5 AYUDANTES, 1 OPERADOR, 1 VIGILANTE, 1 ALMACENISTA, 1 AUX INGENIERIA, 1 TOPOGRAFO, 1 AUX TOPOGRAFIA, 1 DIRECTOR RESIDENTE, RESIDENTE SISO, 1 PROFESIONAL SOCIAL TOTAL 16 PERSONAL EQUIPO DISPONIBLE: 1 MEZCLADORA, 2 PLANTAS, 1 TALADRO ROTATIVO,

Reunión convocada hoy

Se realiza Visita por parte del Taller de Arquitectura, ingeniero Octavio Sandoval y el Arquitecto Mateo Barques, para realizar aclaraciones a los diseños hidrosanitarios, se emiten las siguientes observaciones y aclaraciones por parte del diseñador hidrosanitario:

* Las cajas de las válvulas, de corte podrán ser prefabricadas como las de medidor del acueducto.
* La conexión hidráulica del Parque 104, con quinta, será revisada su recorrido en cuanto al paso sobre la vía.
* Los aspersores son sencillos igualmente los bebederos.
* En cuanto a los canales Monoblock, se aclara que se deberá mantener los que están especificados en los Planos
* En cuanto a los canales en concreto para la cancha de fútbol se mantendrá durante su recorrido la misma sección hidráulica.
* Se solicita la limpieza del pozo ubicado al costado de la cancha y su cotas bajas, por parte del contratista, para revisión por parte del diseñador.
* Se solicita la entrega del levantamiento topográfico realizado por el contratista para hacer entrega al Taller de Arquitectura

El Contratista informa que será entregado el día de mañana.

+ Mateo Barques
+ Wilfredo A. Adames P.
+ Octavio Sandoval

Ingeniero

22-04-2022 DIA LLUVIOSO T 22°C LLUVIA DE 7:00 A 10:00 AM NO SE REALIZARON ACTIVIDADES EN ESE TIEMPO. PERSONAL EN OBRA: 1 maestro, 3 AYUDANTES, 1 OPERADOR, 1 VIGILANTE, 1 TOPOGRAFO, 1 AUX TOPOGRAFIA, 1 ALMACENISTA, 1 AUX ARQUITECTA, Director de obra, residente, profesional HSEQ y Practicante Social. total: 14 trabajadores

1-1

Actividades realizadas durante la Jornada

* Demolición de escaleras o graderas de la cancha de futbol, costados derechos e izquierdo
* Demolición de Andenes perimetrales de la cancha multifuncional y la cancha de futbol, lado norte.
* Demolición de andenes y bancas de concreto frente a la calle 104H.
* Demolición de anden perimetral frente a la antigua zona de juegos de Gimnasio, costado este del proyecto.
* Demolición de placa de piso de la cancha multifuncional,
* Continuación en la demolición de muro de mampostería

del cerramiento zona de juegos infantiles.
* Retiro de tubería del cerramiento de la zona de juegos infantiles.
* Visita de funcionarios de la EMPAS para conocimiento del proyecto. Se hace recorrido de obra con acompañamiento del contratista e Interventoría, se destapan y revisan alturas de pozos de inspección. Se solicita nueva visita para tendido de redes existentes.
* Visita de funcionarios de la empresa AMB para revisar lo correspondiente a la acometida de agua.
La Interventoría solicita dar celeridad al retiro de escombros.
* Por parte del contratista, se solicita la disponibilidad del punto de agua al AMO el día 06 de Abril de 2022, esto debido se demora aproximadamente 1 mes, razón por la cual no se ha podido contar con el servicio.

Wilmer Calderón
Residente de Obra

23-04-2022 DIA SOLEADO T: 23°C. PERSONAL EN OBRA 1 MAESTRO, 3 AYUDANTES, 1 OFICIAL, 1 VIGIA, 1 ENTIBADOR, 1 TOPOGRAFO, 1 AUX TOPOGRAFIA, 1 ALMACENISTA, 1 AUX INGENIERIA, 1 RESIDENTE DE OBRA, 1 PROFESIONAL HSEQ. TOTAL 13 TRABAJADORES + 1 SUPERVISOR. 14 TRABAJADORES. EQUIPO DISPONIBLE: 1 MEZCLADORA, 2 PLANCHAS, 1 TALADRO PERCUTOR 1 RETROEXCAVADORA CATERPILLAR. LA MAQUINA NO LABORÓ POR DIA DE MANIOBRA. SE APROBÓ EL ARMADO DE ACERO CERTIFICADO Y LOS PERMISOS DE TRABAJO AL DÍA. LLEGÓ A LA OBRA BARRERAS PLÁSTICAS REFLECTIVAS, DESCONGELANTE LIQUIDOS Y ALCOHOL GELES VIALES VERTICALES. QUE EL CONTRATISTA INICIARÁ A INSTALAR EN CUANTO AL ALCANTARILLADO, MATERIAL COMO LA ARENA AL PROVISIONAL DE AGUA IMPLEMENTAR OTRA MEDIDA DE PROTECCION DE MANOS, SE HA INICIADO AL MOMENTO DE LA LLEGADA DE LA CANALIZA, SE DILIGENCIO LOS FORMATOS DEL PROGRAMA PARA EL TRABAJO EN ALTURAS.

[illegible]

22-04-2022 [illegible]

25-04-2022 [illegible]

Se realiza visita por parte del Taller de Arquitectura, Arquitecto Ti
y el Topografo Miguel Camarena, concluyendo los siguientes aspe
* Se hace entrega de Planimetria donde se verifica que la inf
Suministrada de Topografia por la Alcaldia, corresponde a
planteamientos desarrollados y soluciona las inquietudes
por el Contratista.
y Se informa que se realizo Sobreposición del levantami
fico entregado por el Contratista con el de la Alcaldi
Se visualizo que no se presentan diferencias en Planim

Mateo Rodriguez
Miguel Camarena

[illegible]

[illegible]

26-04-2022 Día soleado 7°/25°C Personal en obra: 1 Maestro, 3 Ayudantes, 2 Albañiles Oficiales, 1 Soldador, 1 Operador, 1 Almacenero, 1 Vigilante, 1 Aux. Ingeniería, 1 Topógrafo, 1 Aux. Topografía, 2 Encargados de Cuadrilla, 1 Peón, 1 Electricista Nivel Medio, 18 Herramientas (13) Equipo Disponible, 1 Mezcladora, 2 Puntales, 1 Taladro Percutor, 3 Volquetas, 1 Retroexcavadora Terex.

Se observó que la Retroexcavadora no presenta alarma de retroceso, es importante implementarla (Condición de Seguridad). No se hace el Registro de las Hojas de Vida de los Maquinistas de las Volquetas, se le hizo énfasis al Sub-Contratista. Se verifica que el día de hoy el Extintor Portátil de Incendios Polvo Químico. Se solicita mejorar la Seguridad con el Cerramiento (en la Base con Cinta Tipo Valla Suficiente Visibilidad). Retirar Cinta Roja de Señalización, Retirar Material Inflamable de la Zona de Obra. Hacer Mantenimiento en Vías de las Volquetas. Se Solicita al Subcontratista Hacer Mantenimiento de Vigas Se recomienda Realizar el Acceso Peatonal Hacia Cada Nivel de Obra:

- Se realiza retiro de encofrados (Se retiran 22 vigas)
- Se avanza al retiro de los alivios de Zapatas de los ejes 1 Ornatales y Ornatales, encontrando de zapatas en concreto de aproximadamente 0.80 x 0.70 x 0.60m.
- Se realiza limpieza de la Zona con Escoba y pala por parte de la empresa subcontratista SSMM.

Residente de Obra

- La Comisión de Seguridad de Interventoría hace Recorrido de Inspección
 - Hallazgos
 - Recomendaciones
 - Observaciones

27-04-2022 DIA SABADO T 26°C PRECIPITACIONES . 1 MAESTRO , 3 AYUDANTES ,
1 VIGILANTE . 1 CHOFER , 1 ALBAÑIL . 1 AUX DE INGENIERIA , 1 TOPOGRAFO ,
1 AUX TOPOGRAFIA . 2 CONDUCTORES DE VOLQUETA . 1 DIRECTOR . 1 RESIDENTE
DE OBRA . 1 PROFESIONAL SISO . 1 PROFESIONAL SOCIAL Total : 16 trabajadores
EQUIPO DISPONIBLE 1 MEZCLADORA , 2 PLANCHAS , 1 TALADRO PERCUTOR , 2
VOLQUETAS , 1 DESHIERBADORA Tijera .
SE REALIZÓ CAPACITACIÓN SOBRE LA FICHA DE SEGURIDAD DE CADA HERRAMIENTA EN LA
SEMANA (MIE 20 AL SAB 23) QUE NO APLICA PARA ESTE SABADO QUE NO SE DIO INDUCCION
UNA PERSONA A VISITADO LA OBRA (ASESOR) SE REVISA PERTINENTE PARA NO
CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA VIA . EL PERSONAL DE OBRA PRESENTA USO
ADECUADO DE LOS EPP. EL SUPERVISOR ADMINISTRATIVO NO HACE FALTA CUMPLIDO
EL PROTOCOLO DE VACUNACION DEL CARNET . SE INICIÓ LA ADECUACIÓN DE
AREA DEL CAMERINO Y SE CONTINUA LIMPIANDO CON LAS CUADRILLAS DEL CAMPAMENTO
Y TERMINO DE CAMPEADO SE REALIZA CAMBIO DE PROFESIONAL APOYADO DE
SISO POR LA INCAPACIDAD DEL TITULAR .

* Desmonticulo la PLACA DE PISO CICLOPEO SUBSIDENTE PARCIAL Y TIRA DE CONCRETO
* TRANSPORTE DE MATERIAL DE ESCOMBROS A LA ESCOMBRERA AUTORIZADA
* Demolición del CICLOPEO PERIMETRAL DE LA CANCHA DE LA COMUNIDAD DE LA CARRERA DE LA CANCHA DE FUTBOL

Leidy Zea
RESIDENTE SISO
INTERVENTORIA

28-04-2022 DIA DOMINGO T° 21°C LLUVIA 7:00 A 9:00 AM NO SE REALIZAN LABORES EN
ESE TIEMPO . SE REANUDA DESPUES DE LAS 9:30 AM . A NIVEL LABORES EN OBRA
PERSONAL EN OBRA : 1 MAESTRO , 3 AYUDANTES , 1 VIGILANTE , 1 OPERADOR 1 AUX-
DE INGENIERIA , 1 AUX DE INGENIERIA , 1 TOPOGRAFO , 1 AUX TOPOGRAFIA , 1 CONDUCTOR
DE VOLQUETA , 1 RESIDENTE DE OBRA , 1 PROFESIONAL SISO Total : 13 TRABAJADORES
EQUIPO DISPONIBLE 1 MEZCLADORA , 2 PLANCHAS , 1 TALADRO PERCUTOR , 1 VOLQUETA ,
1 DESHIERBADORA TIJERA . SE REVISA QUE EL PERSONAL CUENTA CON CAPACITACION
DE INDUCCION QUE NO ESTA CERTIFICADA . POR SEGURIDAD SE TIENE RETIRAR DE LA
OBRA . NUEVAMENTE REINICIA LLUVIA 11:00 AM A 1:00 PM .

Actividades realizadas diarias:

* Demolición placa de piso de la zona de juegos infantiles y terminación de la demolición del muro de cerramiento

25-04-2022 * Demolición de placa de piso Glorieta, plazoleta, frente al jardín infantil de la calle 105.

* Demolición de placa de piso Glorieta de bancas, lado sur del parque entre las casas de la calle 105 hasta el parqueadero de las viviendas.

* Demolición de las columnas y zapatas de las graderías de la cancha de futbol.

* Demolición de muchos de concreto encontrados entre cancha de futbol y la glorieta (de casas calle 105) de bancas frente a la casas de la calle 105.

Se recorda al Contratista que se debe depositar los escombros en la escombrera autorizada por la Interventoría.

Residente Interventoría.

29-04-2022 Día Soleado T 26°C. Personal en obra 1 Maestro, 5 Ayudantes, 1 Oficiales, 1 Almacenista, 1 Oficial, 1 Aux Ingeniería, 1 Topógrafo, 1 Aux Topografía, 1 Inspector, 1 Residente, 1 Profesional HSEQ, 1 Vigilante, 1 Profesional Social Team, 10 Operadores Equipo Especializado 1 Mezcladora (Revuelto 7 bultos Diarios) 1 Vibro Reductor, 2 Rodillos, 1 Retroexcavadora Terex

Se Continua con Retiro de Escombros existentes en Zona Peatonal del Parque de bancas con Glorieta, lado sur para instalar Nuevo Empradizado. Se Socializa de Charla de Orden y Aseo a los Trabajadores Asistentes. El Cerramiento se Cierra de Manera en Buen Estado. La Contratista Realiza Adecuación Correctiva y Mejora la Glorieta del Parque de bancas. Nos Encontramos Ejecutando Demolición, Retiro Escombros, Empradizado, Zona Interior Hormigón y Mobiliario.

* Operación de Andenes Sector Sur del Parque
* Transporte de Escombros al Botadero.

Nota: Se informa que el Suministro de Agua Potable para el Personal en Obra Diario Lleva se Hace la Entrega de Agua Potable e Hidratación

[illegible]

30-04-2022 DIA NUBLADO T°23°C PERSONAL EN OBRA 1 MAESTRO, BAJANTES, 1 OPERADOR, 1 VIGILANTE, 1 ALMACENERA, 1 TOPÓGRAFO, 1 AUX TOPOGRAFÍA, 1 AUX DE INCENDIOS, 1 PROFESIONAL USER, 1 TRABAJADORA SOCIAL.
TOTAL 12 TRABAJADORES SE REALIZAN ANCLAJES DE INSTALACIÓN DE FOSO CAMPAMENTO, E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS.
OCURRIO ENFERMEDAD 1 INCIDENTAL, 1 ACCIDENTE LEVE, 2 ACCIDENTES, 1 REINCIDENCIA LEVE, 1 ACCIDENTE GRAVE. NO SE REALIZARON SIMULACROS

ANEXO 3.14.11. ACTAS DE COMITÉ

	FORMATO: ACTA DE COMITÉ DE OBRA	Código F-GDI-5000-238,37-034
		Versión 0 0
		Página 1 de 3

ACTA No.	1	
OBRA:	Comite de obra parque Porvenir in-kevcentoria IngeCon	
Lugar:	Salon comunal porvenir	Fecha: 05/04/2022
Hora Inicio:	11:20 a.m.	Hora Fin:

TEMAS TRATAR:

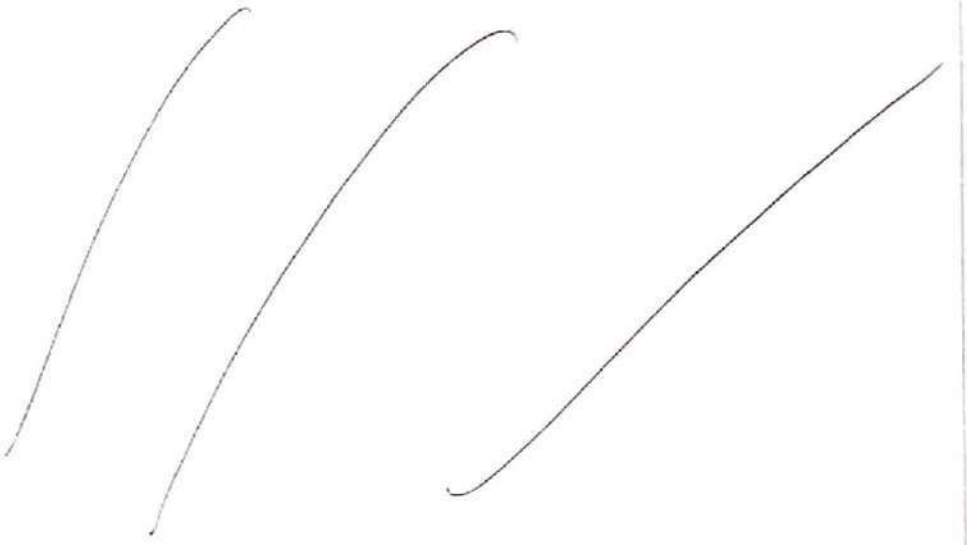
* Actividades ejecutadas
* Avances de obra ajustado programado y ajustado

DESARROLLO DEL COMITÉ

* Avance de obra programado. —
 Avance obra ejecutado: —
* La supervisión manifiesta que se debe implantar el proyecto, revisar memorias y demas con el fin de revisar posible inconsistencia
* La supervisión manifiesta que se debe hacer tramite rapido y preferiblemente asistir al taller de capacitadores
* Se realiza la presentación de los asistentes del Comite de obra.
* Se va construir oficinas ya que fue complicado encontrar arriendo
* Las provisionales de energia y agua ya se estan tramitando por parte del contratista, mas o menos 10 dias.
* El personal minimo exigido se encuentran documentos pendientes, no se tiene gerente de proyectos, la interventoria manifiesta que ya se encuentra en cumplimiento, se recomienda subsanar.
* La provisional del agua esta en tramite para la radicación, despues de radicación se demora aproximadamente 10 dias

* El inventario de los elementos existentes para entrega ya se esta adelantando para poder disponer.
* Se esta oficiando a las diferentes empresas de redes, con el fin de que conozcan el inicio de la Obra.
* Se esta verificando el plano de elementos urbanos del parque.
* Las obseqüencias son permiso de tales disponibilidad del empas, etc, que ya se pasaron a la interventoria.
* El componente ambiental de la administración manifiesta directrices sobre el tema de permisos de tala y demas.
* El permiso del empas, el empas no ha revisado el proyecto, por lo cual el contratista ya oficio para presentación.
* La interventoria manifiesta que el contratista de obra manifesto que el permiso de poda y la disponibilidad y aprobación de planes de alcantarillado y acueducto ni electricos no se encuentran.
* El contratista entrego el plan SSI, PMA y protocolo de bioseguridad, Plan de gerencia y programación y apus, todo lo anterior esta por ajustes de observaciones por parte del Contratista.
* La interventoria manifiesta que el ingreso de personal esta un poco lento.
* El plan de gerencia no sera aprobado hasta que se apruebe el gerente del proyecto y no se cuenta con hoja de vida presentada.
* La interventora manifiesta que se deben iniciar actividades de la obra como lo son desmontes y demas.
* El personal es profesional de campo y Vigilancia, y el contratista manifiesta que esta en ajustes y contratación de personal.
* falta instalación de baño, punto de agua, punto ecologico.
* Los frentes estan en trabajo y se presentara a la alcaldesa.

* Componente social, ya se inicieron actas de vecindad, y ya se hizo socialización el 28/05/2022
* En la socialización la comunidad esta preocupado el tamaño de la cancha que según el contratista y los planos si se reducirán.
* La obra manifiesta que existen actividades de demoliciones que no estan contempladas en el presupuesto, no obstante se revisara con la interventoria.
* El contratista manifiesta que se iniciaran demoliciones el dia 11 de abril de acuerdo a la programación de obra, asi mismo se esta realizando levantamiento topografico para la implantación del proyecto.



OBSERVACIONES Y/O COMPROMISOS

* El Contratista incluye el personal y esten en obra el dia 11/04/2022
* El gerente de proyectos el 11/04/2022.
* Luz provisional 19/04/2022
* Provisional de agua fadicacion el 08/04/2022.
* Implentacion del proyecto 13/04/2022.
* Plane del componente HSEQ 11/04/2022.
* Programación 07/04/2022
* Instalación baños, Punto agua, punto ecologico 12/04/2022

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Leandro Rodriguez Mesa	Apoyo Supervisor	
Raul Enrique Zarate	Apoyo Supervi.	
Sergio Alonso Andrade Londoño	Director de Obra	
Wilfredo Alexander Gallardo	Residente de obra	
Carmen Cecilia Perez Dominguez	Residente Interventoria	
Yuli Cristina Arroyo Torres	Prof. Social Interventoría	
[illegible]	Director Obra	
Juliana Martinez Vera	Prof. HSEQ Interventoria	
Jorge A Gómez Rueda	Prof. HSEQ contratista	JORGE A. GÓMEZ

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
Administración del SGI

ACTA DE COMITÉ EXTERNO No 2

Fecha Vigencia: 29/01/2020 | Código: SGI-FR-040 | Versión: 04

Acta No.	2	Fecha:	12/04/2022	Periodo Evaluado:	De	06/04/2022	Hasta	12/04/2022
Lugar:		Hora:		Inicio		Fin		

ASISTENTES

	Nombre Completo	Cargo	Empresa / Consorcio
1	Carmen Cecilia Pérez Rodríguez	Ing. Residente Interv	Ingeco
2	[illegible]	Director Obra.	[illegible]
3	JORGE A. GOMEZ	PROF. SSTTMA	JORGE A. GOMEZ.
4	Yuli Cristina Amado Torres	Prof Social Interventoría	INGECO
5	Juliana Martinez V	Prof. HSEQ	INGECO - INTERVENTORIA
6	William A Calderon E	Residente Obra	Consorcio Deportivo BMG 22
7	Sergio Alonso Andrade Rondon	Director de Obra	Consorcio Deportivo BMG-22
8	Maria Claudia Ortega Silva	Residente Social	Consorcio Deportivo BMG-22
9			
10			

TEMAS A REVISAR

- Avance de obra
- Personal mínimo requerido
- Actualización de pólizas
- Provisionales
- Levantamientos topográficos
- Balance de obra
- Planes y programas
- Solicitud de anticipo
- Actas de vecindad
- Informes mensuales
- Varios

DESARROLLO DEL COMITE

Se da inicio a la reunión de comité de obra revisando los compromisos pendientes del comité anterior.

AVANCE DE OBRA:
En el periodo reportado no se logró avanzar con el inicio de las demoliciones, de acuerdo al cronograma se debería tener un avance del 0.05% y se lleva un 0.04%, en relación al levantamiento topográfico el contratista manifiesta que el levantamiento topográfico entregado tiene un desplazamiento de unos 6 metros en coordenadas y no se encontraron los deltas, por lo que se ve la necesidad de hacer un nuevo levantamiento, se propone empezar la implantación en campo el día miércoles 20 de Abril de 2022. El levantamiento realizado y la implantación digital serán entregados el día lunes 18 de abril. Por lo anterior se propone que la comisión topográfica de la interventoría haga acompañamientoel día jueves 21 de abril.

Acta No. 2 **Fecha:** 12/04/2022 **Periodo Evaluado:** De 06/04/2022 Hasta 12/04/2022

PERSONAL MINIMO REQUERIDO:
Ya se cuenta con aprobación del residente hidrosanitario y el residente eléctrico, el gerente de proyectos está pendiente por una certificación de experiencia laboral.

ACTUALIZACION DE LAS POLIZAS:
Ya se subieron al secop y se enviaron al correo electronico del juridico. La interventoria recomienda que toda gestión realizada se envie copia por correo electrónico a la supervisión del contrato y a la interventoría.

PROVISIONALES:
Agua: se está tramitando el provisional del agua, el dia 08 de abril se radico la solicitud de acuerdo al compromiso del comité anterior, dicho trámite se demora aproximadamente en un mes. La interventoria recomienda buscar si el parque cuenta con una provisional de agua.

Luz: ya se inició el trámite de solicitud, se está esperando la visita de la ESSA. Se reitera la fecha de 19 de abril para la instalación con una empresa competente al tema.

Empas: Después de tener la implantación se convocara al taller para buscar las soluciones posibles para cumplir con los requisitos solicitados por la empresa.

Permisos de tala: está pendiente el plan de aprovechamiento forestal, ya que no se cuenta con este, este tema se revisara con la ambiental del taller para saber los pasos a seguir para la obtención de los permisos.

Redes: ya se radicaron los oficios de acuerdo a compromiso del comité anterior, se va a radicar oficios 3 veces, durante el proceso anterior a la instalación de acabados.

LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS:
Ya se entregó el inventario de elementos existentes a la social del taller de arquitectura para solicitar el destino de dichos elementos. El dia lunes 18 de abril se realizara visita al taller de arquitectura para definir el tema.

BALANCE DE OBRA CON REVISION DE MEMORIAS DE CANTIDADES Y CONDICIONES ACTUALIZADAS:
Se entregara el dia viernes 22 de abril, ya se tiene la nube de puntos, se trabajara con la implantación digital y se resolverán dudas el dia martes en comité con alcaldia.

PLANES Y PROGRAMAS:
HSQ: la interventoría realizo la revisión de los planes y se tienen unas observaciones puntuales, las cuales ya se hablaron con el profesional SST del contratista, cuando se realicen estas correcciones la interventoría emitirá el oficio de aprobación. La interventoría pregunta cómo se está llevando el tema de la hidratación de los trabajadores ya que el tema de la provisional de agua se demora un mes ya que el contratista es quien debe suministrar dicha hidratación a los trabajadores Por ahora los trabajadores traen el agua de su casa y en su descanso la toman. Se va a revisar el tema del suministro de hidratación por parte del contratista.

Plan de gerencia y programación de obra:
El plan de gerencia se enviara el dia viernes 22 de abril, la programación de obra ya se realizó la revisión por parte de la interventoría y se oficiaran las observaciones, el contratista se compromete a entregar dicha programación el lunes 18 de abril en horas de la tarde.

La interventoría manifiesta que el dia de hoy se debia presentar la planilla de seguridad social pero aún no se ha enviado, el contratista se compromete a enviarla el dia lunes 18 de abril.

VIGILANCIA:
Ya se tiene subsanado todo el tema de documentación y demás compromisos.

BAÑOS, COMEDORES, LAVAMANOS, PUNTOS DE HIDRATACION Y PUNTOS ECOLÓGICOS:
La interventoría manifiesta que no se cumplió con el compromiso del comité pasado en relación al tema.

SOLICITUD DE ANTICIPO:

CONSORCIO
DEPORTIVO BMG-22

ACTA DE COMITÉ EXTERNO No 2

Administración del SGI | Fecha Vigencia: 29/01/2020 | Código: SGI-R-048 | Versión: 04

Acta No. 2 **Fecha:** 12/04/2022 **Periodo Evaluado:** De 06/04/2022 **Hasta** 12/04/2022

Ya se remitió el plan de inversión a la interventoría, el plan de compras está en revisión y se entregara el día viernes 22 de abril de 2022.

ACTAS DE VECINDAD:
Se terminara con el levantamiento de las actas de vecindad y de entorno el día 22 de abril.

INFORME MENSUAL :
Cada área debe presentar por separado cada informe. Se revisara con la supervisión los parámetros para la presentación de informes.

La interventoría solicito mediante oficio una solicitud de registro fotográfico y fílmico semanal, es importante tenerlo en cuenta para evitar futuras reclamaciones.

Desde el Ares SST solicitan presentar las hojas de vida de los equipos que han ingresado a obra con plazo hasta mañana 13 de abril de 2022. Adicionalmente se solicita sean remitidas todas las hojas de vida del personal que se encuentra en obra.

La interventoría le solicita al contratista tener equipos de oficina más idóneos que agilicen las labores en lugar de entorpecerlas.

El contratista se compromete a tener la dotación de los chalecos para el día viernes 22 de abril.

La interventoría solicita celeridad por parte del subcontratista de mano de obra en la entrega de la documentación de vehículos, equipos y personal para ser aprobados por la interventoría con anterioridad.

CONSORCIO
DEPORTIVO BMG-22
Administración del SGI

ACTA DE COMITÉ EXTERNO No 2

Fecha Vigencia: 29/01/2020 | Código: SGI-R-048 | Versión: 04

Acta No. 2 **Fecha:** 12/04/2022 **Periodo Evaluado:** De 06/04/2022 Hasta 12/04/2022

COMPROMISOS			
No.	**DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES**	**RESPONSABLE**	**PLAZO / FECHA**
1	entrega levantamiento topografico e implantacion digital	Area tecnica contratista	18/04/2022
2	entrega Balance de obra con revision de memorias de cantidades y condiciones actualizadas	Area tecnica contratista	22/04/2022
3	entrega plan de gerenais y Programacion de obra	Area tecnica contratista	22/04/2022
4	entrega de planillas Seguridad Social personal admin	Area SST contratista	18/04/2022
5	entrega de el plan de compras	Area Tecnica contratista	22/04/2022
6	realizar reunion con la social de la alcaldia para revisar la disposicion final de elementos del geotype	Area Social Contratista	18/04/2022
7	Terminar con el levantamiento de las actas de vecindad	Area Social contratista	22/04/2022

CONSORCIO
DEPORTIVO BMG-22
Administracion del SGI

ACTA DE COMITÉ EXTERNO No 2

Fecha Vigencia: 29/01/2020 Código: SGI-b-018 Versión: 04

Acta No. 2 **Fecha:** 12/04/2022 **Periodo Evaluado:** De 06/04/2022 Hasta 12/04/2022

FIRMA DE LAS PARTES QUE PARTICIPARON		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Sergio Andrade	Director de obra	
JORGE A GÓMEZ	PROF. SST	
Wilfredo Alcocer	Residente de Obra	
	DIRECTOR DE OBRA.	
Carmen Cecilia Pérez Domínguez	Ing. Residente Interventoría	
JULIANA MARTINEZ	PROFESIONAL HSEQ INTERV	
YULI CRISTINA AMADO TORRES	PROF. SOCIAL INTERVENTORÍA	
María Claudia Ortega S	PROF. Social -	

OBSERVACIONES:
Los asistentes a la reunión estuvieron de acuerdo con el contenido de esta acta.

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22

Administración del SGI

ACTA DE COMITÉ EXTERNO No 2

Fecha Vigencia: [illegible] Código: [illegible] Versión: [illegible]

Acta No.	3	Fecha:	19/04/2022	Periodo Evaluado:	De	13/04/2022	Hasta	19/04/2022

Lugar:	SALON COMUNAL BARRIO EL PORVENIR	Hora:	Inicio	11:30 A.M	Fin	12:30 M

ASISTENTES			
	Nombre Completo	Cargo	Empresa / Consorcio
1	MARIA MARGARITA GOMEZ	DIRECTORA DE INTERVENTORIA	INGECO
2	CARMEN CECILIA PEREZ	RES. TECNICO INTERVENTORIA	INGECO
3	JULIANA MARTINEZ	RES. SST INTERVENTORIA	INGECO
4	YULI CRISTINA AMADO	RES.SOCIAL INTERVENTORIA	INGECO
5	RAUL CARRILLO	APOYO A LA SUPERVISION	ALCALDIA DE BUCARAMANGA
6	LENADRO RODRIGUEZ	APOYO A LA SUPERVISION	ALCALDIA DE BUCARAMANGA
7	EDGAR BAYONA	SUPERVISOR ENCARGADO	ALCALDIA DE BUCARAMANGA
8	SERGIO ALONSO ANDRADE	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
9	WILFRREDO CALDERON	RESIDENTE DE OBRA	CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
10	JORGE GOMEZ	PROFESIONAL SST	CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
11	MARIA CLAUDIA ORTEGA	PORFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22

TEMAS A REVISAR

- Información general del contrato
- Actividades administrativas
-

DESARROLLO DEL COMITE

Se da inicio al comité con la lectura de la información general del contrato:

Valor inicial 7.925.167.869,07 con un porcentaje de anticipo 30%
Avance programado 12.455.895.47 avance ejecutado 9.039.462.10 atraso financiero 3.416.433.37
Porcentaje de avance programado 1% ejecutado 1%
Plazo 10 meses, van 20 de dias de ejecución de contrato

Se menciona el avance del plan de compras, ya se están haciendo negociaciones con los proveedores para agilizar las copras ya que algunos demoran entre 3 y 4 meses para que se logre la entrega. En el caso de las luminarias de marca cheder se solicitara una homologación por un nuevo ítem ya que esta empresa ha presentado demoras de más de 6 meses en sus entregas.

La alcaldía solicita la presencia del especialista eléctrico en los comités, sugieren comunicarse con la Ing. Mayra para ir avanzando en el trámite de la homologación de las luminarias.

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22

Administración del SGI

ACTA DE COMITÉ EXTERNO No 2

Fecha Vigencia: [illegible] Código: [illegible] Versión: [illegible]

Acta No.	3	Fecha:	19/04/2022	Periodo Evaluado:	De	13/04/2022	Hasta	19/04/2022

Con relación a la programación presentada se hicieron algunas observaciones ya que se evidencia un avance del 30% a la mitad de la obra por lo que la interventoría solicito balancear la programación.

Actividades administrativas

Las pólizas de administración ya se encuentran en el SECOP, con relación al anticipo ya se tiene el oficio de aprobación, se debe proyectar el acta de anticipo y subir al SECOP con todos los documentos y entregar a la supervisión.

La vaya informativa del proyecto ya se encuentra instalada. Con relación al gerente de proyectos ya se está subsanando el tema, hay un compromiso para el 20 de abril, la vigilancia de la obra ya se encuentra contratada con una empresa de seguridad privada.

Con relación a los trámites con empresas de servicios ya se encuentran en trámites todos, los permisos ambientales no se han tramitado aun, mañana en reunión con el taller se revisara el tema.

El inventario de elementos a entregar se remitio el dia de ayer a la supervisión, se está a la espera de la respuesta de cuál va a ser la disposición de dichos elementos, la Alcaldía se compromete a dar respuesta para el dia de mañana

Topografía
Se hizo la revisión del loteo, se está realizando la implantación y se está adelantando el inventario forestal.

Observaciones de diseño
Se revisaran mañana en reunión con el taller de arquitectura.

Solicitudes HSO
Se están instalando botiquines camillas y demás, está pendiente la instalación de señalización vial para entrada y salida de volquetas y el tema de la hidratación de los trabajadores.

Área técnica
Está pendiente la entrega de los render y algunos planos del proyecto, pendiente la solicitud de la localización de los pozos. Las actividades en las que se ha ido avanzando son las actividades de cerramiento demolición y construcción de lozas para el campamento

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
Administración del SGI

ACTA DE COMITÉ EXTERNO No 2

Fecha Vigencia: [illegible] Código: [illegible] Versión: 04

Acta No. 3 **Fecha:** 19/04/2022 **Período Evaluado:** **De** 13/04/2022 **Hasta** 19/04/2022

COMPROMISOS			
No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
1	Gestionar con Mayra para la homologación de las luminarias.	CONTRATISTA E INTERVENTORIA	
2	Entrega información sobre disposición de elementos retirados del parque	ALCLADIA DE BUCARAMANGA	20 DE ABRIL DE 2022
3	Entrega de Balance y programación corregidos	CONTRATISTA	22 DE ABRIL DE 2022
4	Subsanar hoja de vida de gerente de proyectos	CONTRATISTA	20 DE ABRIL DE 2022

*

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22

Administración del SGI

ACTA DE COMITÉ EXTERNO No 2

Fecha Vigencia: Código: Versión:

Acta No. 3 **Fecha:** 19/04/2022 **Periodo Evaluado:** **De** 13/04/2022 **Hasta** 19/04/2022

FIRMA DE LAS PARTES QUE PARTICIPARON		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Yuli Cristina Ramos	Prof Social Interventoría	
Maria Claudia Ortega	Prof. Social	
Jorge A. Gomez	Prof. SST consorcio.	
Wilfredo A Calderón M	Ingeniero Residente / Contratista	
Leando Rodriguez	Apoyo Supervisión	
Edgar Bayona F	Supervisor Interv.	
Sergio Andrade	Director de obra	
Hernán Ramos Gonzalez	Director Obra	
Raul Carrillo Z	Apoyo Supervis.	
Tejada Martinez	Prof. HSEQ Interventoría	

OBSERVACIONES:
Los asistentes a la reunión estuvieron de acuerdo con el contenido de esta acta.

	FORMATO: ACTA DE COMITÉ DE OBRA	Codigo: F-GDI-5000-238,37-034
		Versión: 0.0
		Página 1 de 3

ACTA No.	4

OBRA: Parque Porvenir
Interventoria Ingecon

Lugar: Oficina interventoria	Fecha: 27/04/2022
Hora Inicio: 8:00 a.m.	Hora Fin:

TEMAS TRATAR:

* Avance de obra
* Actividades ejecutadas
* Inquietudes y/o observaciones
* Tema Social Comunidad (Cancha y bahia Parqueadero)
* Revision de linderos con los terrenos privados vecinos al Parque.

DESARROLLO DEL COMITÉ

* Avance de obra programado: 2%
 Avance de obra ejecutado: 2%
* La interventoria solicita el plan de compras del proyecto, para lo cual la obra manifiesta que se esta trabajando en el tema.
* Por parte de la interventoria se realiza una lectura de todos los insumos necesarios.
* Por parte de la supervisión se manifiesta que si se va a realizar homologación se debe tener en cuenta en no cambiar el precio, ni desmejorar la especificación.
* Por parte de la supervisión y la interventoria se recomienda adelantar el tema del anticipo, cumpliendo con todos los formatos.
* La interventoria manifiesta que se presenta atraso en la actividad de demolición de placa para la sacada de escombros.
* Ya se entrego la nueva programación y esta en revisión.
* Se recomienda prepararse para los trabajos de la semana

que viene, basicamente con los materiales y suministros necesarios.

* Las acta de vecindad ya se terminaron, algunas comunidades no ~~quiso~~ firmaron, por lo cual se procedo a firmar con un testigo.
* Los baños ya estan instalados, falta el punto de hidratacion, punto ecologico, comedor y botiquin, senalizacion interna
* Con relacion a las volquetas que entraron 3, falta documentacion (hoja de vida de mantenimiento). y la interventoria sugiere manejar volquetas en buen estado y no tan antiguas.
* La interventoria manifiesta que falta la entrega de inventario forestal.
* El tema de los subcontratos deben estar aprobados por parte de la entidad
* Ya se entregaron los elementos desmontados al sitio donde se dispuso por parte de la alcaldia.
* Temas sociales: * El componente del parqueadero
 * El componente de la cancha sintetica, la comunidad no quiere que sea sintetica.
* Por parte del contratista se manifiesta que se trabajara con el cumplimento de los compromisos pactados y las fechas pactadas.
* Por parte de la supervisión se recomienda agilizar

* Parqueadero de la zona inferior se piensa Transformar en zona peatonal y la comunidad pide que se conserve como esta.
* se pide que la cancha sea en Tierra y no sintetica como se plantea en el Proyecto
* Revisar, los linderos para definir si se requiere hacer una recuperacion de espacio publico y tramitar la gestion pertinente.

OBSERVACIONES Y/O COMPROMISOS

* Plan de compras 3/05/2022.
* Fichas tecnicas de suministros 03/05/2022.
* Punto de hidratación, punto ecologico, comedor, bateguin, señalitación interna 30/04/2022.
* Inventario forestal actualizado 28/04/2022.
* Componente social, escalar la inquietud a tallo sobre la cancha y parqueaderos 28/04/2022. (con waylly) y sobre la invasion de espacio Publico.

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
RAUL CARRILLO. Z	APOYO SUPERVISION	
[illegible]	[illegible]	
Carmen Cecilia Lopez Dominguez	Ing Residente Interventor	
[illegible]	[illegible]	
Sergio Andrade Londoño	Director obra	
DIEGO J. CERVANTES	GTE PROYECTOS	
Yuli Cristina Amado Torres	Prof. social Interventoría	
[illegible]	[illegible]	

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22

Administración del SGI

ACTA DE COMITÉ – TALLER DE DISEÑO

Fecha Vigencia: 29/01/2020 | Código: SGI-FI-048 | Versión: 04

Acta No.	1	Fecha:	20/Abril/22	Periodo Evaluado:	De		Hasta	
Lugar:	Parque Bolívar			Hora:	Inicio	9:00 AM	Fin	10:30 AM

ASISTENTES

	Nombre Completo	Cargo	Empresa / Consorcio
1	Sergio Andrade	Director de obra	Consorcio Deportivo BMG-22
2	Nidia Centeno	Ing. Ambiental	Infraestructura – Alcaldía
3	Sebastian Vargas	Arquitecto	Infraestructura – Alcaldía
4	Mateo Bohorquez	Arquitecto	Infraestructura – Alcaldía
5	Margarita Gomez	Arquitecto Director Interv.	Ingecco
6	Juliana Martinez	HSEQ Interventoria	Ingecco
7	Carmen Cecilia Perez	Residente Interventor	Ingecco
8	Wilfredo Calderon	Residente Obra	Consorcio Deportivo BMG-22
9	JORGE A. Gómez	PROF. SST consorcio	consorcio Deportivo BMG-22
10			

TEMAS A REVISAR

1. Tala y poda Radicular y de especies arbóreas.
2. Revisión estructura de pórtico e implantación arquitectónica
3. Entrega de inventario real de árboles para trámite de permiso de poda y tala

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22

Administración del SGI

ACTA DE COMITÉ – TALLER DE DISEÑO

Fecha Vigencia: 29/01/2020 | Código: SGI-fr-048 | Versión: 04

Acta No.	1	Fecha:	20/Abr/22	Periodo Evaluado:	De		Hasta	

DESARROLLO DEL COMITE

1) Se realiza revisión de la implantación realizada por parte del consorcio, localizando los árboles que interfieren con las obras a adelantar; por parte del arquitecto Sebastian del taller de arquitectura se señalan los árboles a talar.

- Con base a los árboles señalados, se realiza revisión por parte de la ingeniera Nidia (Profesional de la alcaldía) para determinar si se queda o se talan.
- Arboles a talar: 47 (requiere permiso)
 46 (No requiere permiso)
 45 (No requiere permiso)
 43 (No requiere permiso)
 42 (Si requiere permiso)
 44 (No requiere permiso)
 60 (Requiere permiso)
 63 (Requiere permiso)
- Retiro Swinglea (Cerramiento interno)
 91 (No requiere permiso)
 90 (No requiere permiso)
 99 (No requiere permiso)

2) El contratista va a ir entrega del levantamiento topográfico realizado en campo en relación a lo encontrado en obra, al taller de arquitectura para que la alcaldía realice los ajustes de acuerdo a las dimensiones reales del lote en relación a la implantación realizada.

CONSORCIO
DEPORTIVO BMG-22
Administración del SGI

ACTA DE COMITÉ – TALLER DE DISEÑO

Fecha Vigencia: 29/01/2020 Código: SGI-b-048 Versión: 04

Acta No.	1	Fecha:	20/Abril/22	Periodo Evaluado:	De		Hasta	

DESARROLLO DEL COMITE

3. Se debe entregar a la alcaldía el inventario real de los árboles encontrados en el conjunto con el fin de tramitar los permisos de podas y tala.

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22

Administración del SGI

ACTA DE COMITÉ – TALLER DE DISEÑO

Fecha Vigencia: 29/01/2020 | Código: SGI-II-Gdi | Versión: 04

Acta No. 1 | Fecha: 20/Abril/22 | Periodo Evaluado: De | Hasta

COMPROMISOS

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
	Entregar levantamiento topografico	contratista	21/Abril/2022
	Entrega inventario de arboles	contratista	21/Abril/2022
	Correcciones Arquitectonicas	taller Arquitectura	25/Abril/2022
	Radicado Solicitud Permisos Ambientales	Ing. Nidia cortes	22/Abril/2022
	(Visita) ———	———	———

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22

Administración del SGI

ACTA DE COMITÉ – TALLER DE DISEÑO

Fecha Vigencia: 29/01/2020 Código: SGI-R-048 Versión: 04

Acta No.	1	Fecha:	20/Abril/22	Periodo Evaluado:	De		Hasta	

FIRMA DE LAS PARTES QUE PARTICIPARON		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Nidia Cardona Medina	Profesional Infraestructura	
Juan Vargas Ballo	Arquitecto - Alcaldía - Obra	
Mateo Bohorquez M.	Arquitecto - Alcaldía -	
[illegible]	Director Obra	
Carmen Cecilia Pardo	Ing. Residente Interventoría	
Juanca Martinez V.	Post Hseq Interventoría	
William A. Collazos	Ing. Residente obra	

OBSERVACIONES:
Los asistentes a la reunión estuvieron de acuerdo con el contenido de esta acta.

ANEXO 3.14.13. ACTAS DE ENTREGA DE ELEMENTOS DESMONTADOS

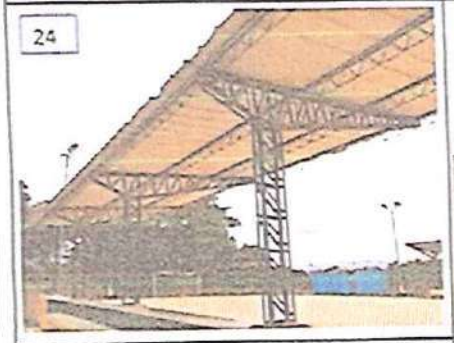
	CONSORCIO DEPORTIVO BMG - 22	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	
	FORMATO DE ACTA DE ENTREGA DE INVENTARIO	VIGENCIA:	

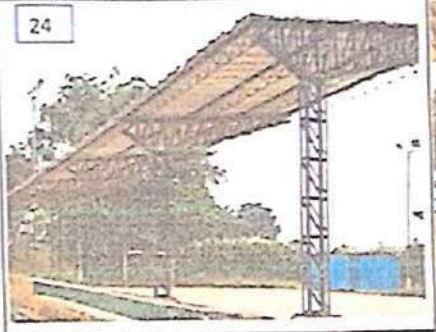
CIUDAD:	BUCARAMANGA	FECHA:	25 DE ABRIL DE 2022

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA PUBLICA
NUMERO DE CONTRATO:	N° 33 DEL 25 DE FEBRERO DE 2022
OBJETO:	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
CONTRATISTA:	CONSORCIO DEPORTIVO BMG - 22
INTERVENTOR	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS
SUPERVISOR:	INGENIERO EDGAR BAYONA
ITEM:	Desmonte estructura de cubierta, incluye cargue y retiro

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO			SERIALES		DISPOSICIÓN
			B	R	M			
24	Estructuras de soporte de cubierta graderias	180,14 m2		X				Sec. de Salud

REGISTRO FOTOGRAFICO







ENTREGADO Y AVALADO POR:	INTERVENTORIA	RECIBIDO POR:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: WILFREDO ALEXANDER CALDERÓN RINCÓN CARGO: RESIDENTE DE OBRA CONSORCIO DEPORTIVO BMG - 22	NOMBRE: CARMEN CECILIA PÉREZ CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORÍA INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS	NOMBRE: Daniel Eduardo Jaimes CARGO: Almacen e inventarios ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

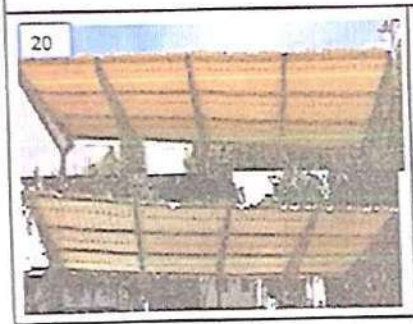
	CONSORCIO DEPORTIVO BMG - 22	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	
	FORMATO DE ACTA DE ENTREGA DE INVENTARIO	VIGENCIA:	

CIUDAD:	BUCARAMANGA	FECHA:	25 DE ABRIL DE 2022

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA PUBLICA
NUMERO DE CONTRATO:	N° 33 DEL 25 DE FEBRERO DE 2022
OBJETO:	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO DEPORTIVO BMG - 22
INTERVENTOR	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS
SUPERVISOR:	INGENIERO EDGAR BAYONA
ITEM:	Desmonte de teja liviana, incluye cargue y retiro

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO			SERIALES		DISPOSICIÓN
			B	R	M			
20	Teja de cubierta	180,14 m2		X				Dar de baja

REGISTRO FOTOGRÁFICO







ENTREGADO Y AVALADO POR:	INTERVENTORÍA	RECIBIDO POR:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA: Daniel Jaimes
NOMBRE: WILFREDO ALEJANDRO CALDERÓN RINCÓN CARGO: RESIDENTE DE OBRA CONSORCIO DEPORTIVO BMG - 22	NOMBRE: CARMEN CECILIA PEREZ CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORÍA INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS	NOMBRE: Daniel Eduardo Jaimes CARGO: Almacen e inventarios ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

	CONSORCIO DEPORTIVO BMG - 22	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	
	FORMATO DE ACTA DE ENTREGA DE INVENTARIO	VIGENCIA:	

CIUDAD:	BUCARAMANGA	FECHA:	25 DE ABRIL DE 2022

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA PUBLICA
NUMERO DE CONTRATO:	N° 33 DEL 25 DE FEBRERO DE 2022
OBJETO:	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
CONTRATISTA:	CONSORCIO DEPORTIVO BMG - 22
INTERVENTOR:	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS
SUPERVISOR:	INGENIERO OSCAR BAYONA
ITEM:	Desmonte de modulo de cerramiento en malla eslabonada y ángulo, incluye cargue y retiro

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO			SERIALES		DISPOSICIÓN
			B	R	M			
22	Cerramiento en angulo, malla eslabonada y tuberia estructural. h = 1.04 m	69.36 M2	X			N/A		
21	Cerramiento en angulo, malla eslabonada y tuberia estructural. h = 2.12 m	64.97 m2		X		N/A		

REGISTRO FOTOGRAFICO











ENTREGADO Y AVALADO POR:	INTERVENTORIA	RECIBIDO POR:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: WILFREDO ALEXANDER CALDERÓN RINCÓN CARGO: RESIDENTE DE OBRA CONSORCIO DEPORTIVO BMG - 22	NOMBRE: CARMEN CECILIA PEREZ CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORIA INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS	NOMBRE: LUIS FERNANDO OIEDA CARGO: PROFESIONAL DE APOYO ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

	CONSORCIO DEPORTIVO BMG - 22	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	
	FORMATO DE ACTA DE ENTREGA DE INVENTARIO	VIGENCIA:	
UNIDAD:	BUCARAMANGA	FECHA:	25 DE ABRIL DE 2022

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA PUBLICA
NUMERO DE CONTRATO:	N° 93 DEL 25 DE FEBRERO DE 2022
OBJETO:	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
CONTRATISTA:	CONSORCIO DEPORTIVO BMG - 22
INTERVENTOR:	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS
SUPERVISOR:	INGENIERO EDGAR BAYONA
ITEM:	Desmonte de marco y puerta, incluye cargue y retiro

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO			SERIALES		DISPOSICIÓN
			B	R	M			
21	Puerta de acceso a juegos infantiles	1		X		N/A		Por definir

REGISTRO FOTOGRÁFICO



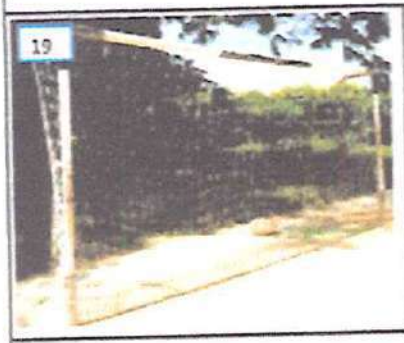
ENTREGADO Y AVALADO POR:	INTERVENTORÍA	RECIBIDO POR:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA: Daniel Jaimes Almonacid
NOMBRE: WILFREDO ALEXANDER CALDERÓN RINCÓN CARGO: RESIDENTE DE OBRA CONSORCIO DEPORTIVO BMG - 22	NOMBRE: CARMEN CECILIA PEREZ CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORIA INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS	NOMBRE: LUIS FERNANDO OJEDA CARGO: PROFESIONAL DE APOYO ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

	CONSORCIO DEPORTIVO BMG - 22	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	
	FORMATO DE ACTA DE ENTREGA DE INVENTARIO	VIGENCIA:	
CIUDAD:	BUCARAMANGA	FECHA:	25 DE ABRIL DE 2022

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA PUBLICA
NUMERO DE CONTRATO:	N° 33 DEL 25 DE FEBRERO DE 2022
OBJETO:	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
CONTRATISTA:	CONSORCIO DEPORTIVO BMG - 22
INTERVENTOR:	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS
SUPERVISOR:	INGENIERO EDGAR BAYONA
ITEM:	Desmonte de arcos metálicos cancha futbol. Incluye cargue y retiro

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO			SERIALES		DISPOSICIÓN
			B	R	M			
19	Arcos para cancha de futbol	2		X		N/A		Se retiran

REGISTRO FOTOGRÁFICO





ENTREGADO Y AVALADO POR:	INTERVENTORIA	RECIBIDO POR:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: WILFREDO ALEXANDER CALDERÓN RINCÓN CARGO: RESIDENTE DE OBRA CONSORCIO DEPORTIVO BMG - 22	NOMBRE: CARMEN CECILIA PEREZ CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORÍA INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS	NOMBRE: LUIS FERNANDO OVEDA CARGO: PROFESIONAL DE APOYO ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

	CONSORCIO DEPORTIVO BMG - 22	CODIGO:	
	FORMATO DE ACTA DE ENTREGA DE INVENTARIO	VERSIÓN:	
		VIGENCIA:	

CIUDAD:	BUCARAMANGA	FECHA:	25 DE ABRIL DE 2022

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA PUBLICA
NUMERO DE CONTRATO:	N° 63 DEL 25 DE FEBRERO DE 2022
OBJETO:	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO DEPORTIVO BMG - 22
INTERVENTOR:	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS
SUPERVISOR:	INGENIERO EDGAR BAYONA
ITEM:	Desmonte de estructura deportiva cancha multifuncional, incluye cargue y retiro

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO			SERIALES		DISPOSICIÓN
			B	R	M			
18	Arcos para cancha multiple	2		X		N/A		Se deja en el lugar

REGISTRO FOTOGRÁFICO





ENTREGADO Y AVALADO POR:	INTERVENTORIA	RECIBIDO POR:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: WILFREDO ALEXANDER CALDERÓN RINCÓN CARGO: RESIDENTE DE OBRA CONSORCIO DEPORTIVO BMG - 22	NOMBRE: CARMEN CECILIA PEREZ CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORIA INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS	NOMBRE: LUIS FERNANDO OJEDA CARGO: PROFESIONAL DE APOYO ALCALDIA DE BUCARAMANGA

	CONSORCIO DEPORTIVO BMG - 22	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	
	FORMATO DE ACTA DE ENTREGA DE INVENTARIO	VIGENCIA:	

CIUDAD:	BUCARAMANGA	FECHA:	25 DE ABRIL DE 2022

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PUBLICA
NUMERO DE CONTRATO	N° 33 DEL 25 DE FEBRERO DE 2022
OBJETO	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
CONTRATISTA	CONSORCIO DEPORTIVO BMG - 22
INTERVENTOR	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS
SUPERVISOR	INGENIERO EDGAR BAYONA
ITEM	Desmonte de juegos infantiles en madera, incluye cargue y retiro

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO			SERIALES		DISPOSICIÓN
			B	R	M			
17	Juego infantil pasa manos, columpios, deslizadero, puente colgado	1			X	N/A		Secretaría de Salud

REGISTRO FOTOGRÁFICO





ENTREGADO Y AVALADO POR:	INTERVENTORIA	RECIBIDO POR:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: WILFREDO ALEXANDER CALDERÓN RINCÓN CARGO: RESIDENTE DE OBRA CONSORCIO DEPORTIVO BMG - 22	NOMBRE: CARMEN CECILIA PÉREZ CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORIA INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS	NOMBRE: LUIS FERNANDO OJEDA CARGO: PROFESIONAL DE APOYO ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

	CONSORCIO DEPORTIVO BMG - 22	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	
	FORMATO DE ACTA DE ENTREGA DE INVENTARIO	VIGENCIA:	

CIUDAD:	BUCARAMANGA	FECHA:	25 DE ABRIL DE 2022

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA PUBLICA
NUMERO DE CONTRATO	N° 33 DEL 25 DE FEBRERO DE 2022
OBJETO:	ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
CONTRATISTA:	CONSORCIO DEPORTIVO BMG - 22
INTERVENTOR	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS
SUPERVISOR	INGENIERO EDGAR BAYONA
ITEM:	Desmonte de máquinas de gimnasio y/o Juegos infantiles metálicos, incluye cargue y retiro

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO			SERIALES		DISPOSICIÓN
			B	R	M			
12	Juego infantil columpios triple	1		X		N/A		
13	Juego infantil columpios triple	1		X		N/A		
14	Juego infantil deslizadero	1		X		N/A		
15	Juego infantil deslizadero	1	X			N/A		
16	Juego infantil pasa manos	1	X			N/A		
17		1			X	N/A		

REGISTRO FOTOGRAFICO











ENTREGADO Y AVALADO POR:	INTERVENTORÍA	RECIBIDO POR:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: WILFREDO ALEXANDER CALDERON RINCON CARGO: RESIDENTE DE OBRA CONSORCIO DEPORTIVO BMG - 22	NOMBRE: CARMEN CECILIA PÉREZ CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORÍA INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS	NOMBRE: LUIS FERNANDO OJEDA CARGO: PROFESIONAL DE APOYO ALCALDIA DE BUCARAMANGA

	CONSORCIO DEPORTIVO BMG - 22	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	
	FORMATO DE ACTA DE ENTREGA DE INVENTARIO	VIGENCIA:	

CIUDAD:	BUCARAMANGA	FECHA:	25 DE ABRIL DE 2022
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA PUBLICA		
NUMERO DE CONTRATO:	N° 33 DEL 25 DE FEBRERO DE 2022		
OBJETO:	ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
CONTRATISTA:	CONSORCIO DEPORTIVO BMG - 22		
INTERVENTOR:	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS		
SUPERVISOR:	INGENIERO EDGAR BAYONA		
ITEM:	Desmonte de maquinas de gimnasio y/o juegos infantiles metalicos, incluye cargue y retiro		

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO			SERIALES		DISPOSICIÓN
			B	A	M			
7	Equipo de gimnasia al aire libre para trabajo de torso pectoral y brazos (barras paralelas)	1			X	N/A		
8	Juego infantil subir y bajar triple	1		X		N/A		
9	Juego infantil deslizadero y pasa manos	1		X		N/A		
10	Juego infantil ruleta octagonal pequeña	1		X		N/A		
11	Juego infantil ruleta octagonal grande	1		X		N/A		

REGISTRO FOTOGRÁFICO













ENTREGADO Y AVALADO POR:	INTERVENTORIA	RECIBIDO POR:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: WILFREDO ALEXANDER CALDERÓN RIN CARGO: RESIDENTE DE OBRA CONSORCIO DEPORTIVO BMG - 22	NOMBRE: CARMEN CECILIA PEREZ CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORIA INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS	NOMBRE: LUIS FERNANDO OJEDA CARGO: PROFESIONAL DE APOYO ALCALDIA DE BUCARAMANGA

	CONSORCIO DEPORTIVO BMG - 22	CODIGO:	
		VERSIÓN:	
	FORMATO DE ACTA DE ENTREGA DE INVENTARIO	VIGENCIA:	

CIUDAD:	BUCARAMANGA	FECHA:	25 DE ABRIL DE 2022

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA PUBLICA
NUMERO DE CONTRATO:	N° 53 DEL 25 DE FEBRERO DE 2022
OBJETO:	ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y (12) NANOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO DEPORTIVO BMG - 22
INTERVENTOR:	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS
SUPERVISOR:	INGENIERO EDGAR BAYONA
ITEM:	Desmonte de máquinas de gimnasio y/o Juegos infantiles metálicos, incluye cargue y retiro

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO			SERIALES		DISPOSICIÓN
			B	R	M			
1	Equipo de gimnasia al aire libre para trabajo de la cadera y zona abdominal	1		X		N/A		
2	Equipo de gimnasia al aire libre para trabajo de zona abdominal y piernas	1			X	N/A		
3	Equipo de gimnasia al aire libre para trabajo de piernas	1			X	N/A		
4	Equipo de gimnasia al aire libre para trabajo abdominal	1	X			N/A		
5	Equipo de gimnasia al aire libre para trabajo de zona pectoral y brazos	1	X			N/A		
6	Juego infantil subir y bajar doble	1			X	N/A		

REGISTRO FOTOGRÁFICO













ENTREGADO Y AVALADO POR:	INTERVENTORIA	RECIBIDO POR:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: WILFREDO ALEXANDER CALDERÓN RIN CARGO: RESIDENTE DE OBRA CONSORCIO DEPORTIVO BMG - 22	NOMBRE: CARMEN CECILIA PEREZ CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORÍA INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS	NOMBRE: LUIS FERNANDO DIEDA CARGO: PROFESIONAL DE APOYO ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ANEXO 3.14.14. CORRESPONDENCIA PARQUE PORVENIR

INGECO	RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA	CÓDIGO:
		VERSIÓN: V1
	INGECO SAS	VIGENCIA: 2022-03-31

TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA - PARQUE DEPORTIVO PORVENIR
NÚMERO DE CONTRATO:	Contrato No. 40- MARZO 2022
OBJETO:	Adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.
CONTRATISTA:	CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
INTERVENTOR:	INGECO SAS
Directora de obra:	Arquitecta María Margarita Gómez Mogollón

FECHA	REFERENCIA / RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE	REQUIERE RESPUESTA	
					SI	NO
22/03/2022	CORREO ELECTRONICO	ENVIO DE HOJAS DE VIDA-parte 1	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO	X	
22/03/2022	CORREO ELECTRONICO	ENVIO DE DOCUMENTOS, PLA DE CALIDAD, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PLAN DE SEGURIDAD, PLAN DE GESTION SOCIAL, PMA, PRoGRMACION, EQ MINIMO, FUENTES MATERIALES, PROG GERENCIA - parte 2	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO	X	
23/03/2022	CORREO ELECTRONICO	DOCUMENTOS SOLICITADOS PARQUE PORVENIR: REMISION HOJAS DE VIDA	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO	X	
24/03/2022	CORREO ELECTRONICO	ENVIO DE PMT	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO	X	
24/03/2022	CORREO ELECTRONICO	Informe preliminar No 1, Revision de Diseños	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO	X	
29/03/2022	CORREO ELECTRONICO	radicado del PMT en la Oficina de Transito de Bucaramanga	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO		X
29/03/2022	CORREO ELECTRONICO	Plan de Inversión de Anticipo	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO	X	
2/04/2022	OFICIO No BMG22-001	ENTREGA DE REQUISITOS DE INGRESO DEL PERSONAL.	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO	X	
4/04/2022	OFICIO No BMG22-002	ENTREGA DE POLIZAS	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO	X	
4/04/2022	OFICIO No BMG22-003	PODA RADICULAR Y TALA DE ARBOLES.	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO	x	
4/04/2022	OFICIO No BMG22-004	INFORMACION PARA INGRESO GUARDIAS DE SEGURIDAD.	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO	x	
4/04/2022	OFICIO No BMG22-005	ENTREGA APU CIVILES Y ELECTRICOS	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO	x	
4/04/2022	OFICIO No BMG22-006	PROGRAMACION DE OBRA CORREGIDA	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO	x	

5/04/2022	OFICIO No BMG22-007	ENTREGA DE LA APROBACION DEL PMT.	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO		x
5/04/2022	OFICIO No BMG22-008	ENTREGA DEL PLAN DE INVERSION DE ANTICIPO FIRMADO.	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO	x	
5/04/2022	OFICIO No BMG22-009	INFORMACION PARA INGRESO RESIDENTE DE OBRA.	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO	x	
5/04/2022	OFICIO No BMG22-010	INFORMACION PARA INGRESO GUARDIAS DE SEGURIDAD.	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO	x	
5/04/2022	OFICIO No BMG22-011	INFORMACION PARA INGRESO LA CUADRILLA DE TOPOGRAFIA	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO	X	
6/04/2022	OFICIO No BMG22-012	Solicitud de provisional de agua de construccion	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO		x
6/04/2022	OFICIO No BMG22-013	certificación de experiencia subsanada del profesional Hidrosanitario	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO		x
8/04/2022	OFICIO No BMG22-016	SOLICITUD INFORMACION A DONDE ENTREGAR ELEMENTOS EXISENTES DESMONTADOS.	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO	x	
11/04/2022	OFICIO No BMG22-017	Entrega Solicitud Provisional de Agua.	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO		x
11/04/2022	OFICIO No BMG22-018	Radicados de Intercambio de Información con empresas de Servicios Públicos	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO		x
11/04/202	OFICIO No BMG22-019	ENTREGA CORRECCIONES DE LOS PLANES DE MANEJO.	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO	X	
11/04/202	OFICIO No BMG22-020	ENTREGA CORRECCIONES DE LOS PLANES DE MANEJO,Protocolo de Bioseguridad. Plan de Trabajo Anual (Actividad capacitación Salud Mental)	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO	X	
22/04/202	OFICIO No BMG22-021	ENTREGA DE LA TOPOGRAFIA.	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO	x	
26/04/2022	OFICIO No BMG22-022	ENTREGA DE FLUJO DE CAJA Y CORRECCION No. 2 DE LA PROGRAMACION DE OBRA	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO		X
28/04/202	OFICIO No BMG22-028	SOLICITUD INFORMACION ENTREGA DE POSTES Y LAMPARAS EXISTENTES	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO		X
26/04/2022	OFICIO No BMG22-023	SUBSANACION HOJA DE VIDA GERENTE DE PROYECTOS	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO		X
26/04/2022	OFICIO No BMG22-024	PLAN DE CALIDAD AJUSTADO	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO	x	
28/04/202	OFICIO No BMG22-025	ENTREGA DEL INFORME PRELIMINAR No.2 REVISION DE DISEÑOS	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO	x	

28/04/202	OFICIO No BMG22-022	ENTREGA DE INVENTARIO DE ARBOLES	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO	x	
28/04/202	OFICIO No BMG22-022	ENTREGA DE INVENTARIO DE ARBOLES	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO	x	
28/04/2022	OFICIO No BMG22-027	ENTREGA DE TOPOGRAFIA CORREGIDA	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO	x	
29/04/2022	OFICIO No BMG22-028	SOLICITUD INFORMACION ENTREGA DE POSTES Y LAMPARAS EXISTENTES	CONSORCIO DEPORTIVO BMG	INGECO	X	

Firma:
Nombre:
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Solicitud Información - Radicado: 10931 Externo Inbox x

Sergio Alonso Andrade <[redacted]>
to me

Sergio Alonso Andrade <[redacted]>
Buen D info@cdmb.gov.co
Mar 29, 2022, 3:35 PM
En la a Solicitud Información - Radicado: 10931
proyinsa.com
Contra
Contratante: Alcaldía de Bucaramanga
Contratista: Consorcio Deportivo BMG-22

Durante la Fase de diseño, la entidad contratante (alcaldía de Bucaramanga), elevo solicitud ante la corporación ambiental (CDMB), para tramitar permiso de tala y poda radicular que requiere la ejecución del proyecto.

La entidad CDMB, asignó radicado a dicha solicitud con el número :10931 de fecha 3 de agosto de 2021.

De acuerdo a lo anterior, solicito de manera cordial, informarnos, sobre el estado actual del tramite del permiso de tala y poda radicular del Radicado No 10931.

Agradeciendo de antemano toda su colaboración.....

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

Bucaramanga, 01 de abril de 2022.

OFICIO No BMG22-001

PARA: CARLOS MARIO ROLON AMAYA.
R/L INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S
INTERVENTORIA

CON COPIA: ING. DIEGO LUIS OCAMPO – REP. LEGAL CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
ARCHIVO OFICINA

REFERENCIA: ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO No 05 – PARQUE EL PORVENIR

ASUNTO: ENTREGA DE REQUISITOS DE INGRESO DEL PERSONAL.

Cordial saludo;

Atendiendo las observaciones realizadas por ustedes en el oficio No CINP-BTA-035-0049-1554, nos permitimos entregar la documentación completa por cada empleado administrativo y operativo para dar inicio a las actividades preliminares del presente contrato.

Cordialmente;

SERGIO ALONSO ANDRADE RONDON
Director de Obra
Consorcio deportivo BMG-22

Anexo:

Documentación Personal Administrativo: Director de Obra, Profesional HSEQ, Profesional Social

Documentación Personal Operativo: Cuatro (4) personas para oficios varios

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

Bucaramanga, 04 de abril de 2022.

OFICIO No BMG22-002

PARA: **CARLOS MARIO ROLON AMAYA.**
R/L INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S
INTERVENTORIA

CON COPIA: **ING. DIEGO LUIS OCAMPO – REP. LEGAL CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22**
ARCHIVO OFICINA

REFERENCIA: **ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO No 05 – PARQUE EL PORVENIR**

ASUNTO: **ENTREGA DE REQUISITOS DE INGRESO DEL PERSONAL.**

Cordial saludo;

Dando cumplimiento con el ***numeral 12) de la cláusula 11 Obligaciones Específicas del Contratista***, y al oficio No CINP-BTA-035-0043-1544 enviado por la interventoría, nos permitimos hacer entrega de las pólizas actualizadas a partir de la fecha del acta de iniciación del presente contrato de obra, para su respectiva revisión y aprobación. Estas pólizas fueron cargadas por el Consorcio Deportivo BMG - 22 a la plataforma Secop 2 de acuerdo a lo solicitado por la supervisión.

Cordialmente;

SERGIO ALONSO ANDRADE RONDON
Director de Obra
Consorcio deportivo BMG-22

Anexo:

Póliza de Cumplimiento No 45-44-101136243, Actualizada

Póliza de Responsabilidad Civil No 45-40-101074149, Actualizada

Póliza de Responsabilidad Civil No 45-40-101074149, Aclaración

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

Bucaramanga, 04 de abril de 2022.

OFICIO No BMG22-003

PARA: **CARLOS MARIO ROLON AMAYA.**
R/L INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S
INTERVENTORIA

CON COPIA: **ING. DIEGO LUIS OCAMPO – REP. LEGAL CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22**
ARCHIVO OFICINA

REFERENCIA: **ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO No 05 – PARQUE EL PORVENIR**

ASUNTO: **PODA RADICULAR Y TALA DE ARBOLES.**

Cordial saludo;

Dando cumplimiento con el ***numeral 6) y 12) de la cláusula 10 Obligaciones Generales***, en cuanto a abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente y comunicarle a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental, o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del contrato. Nos permitimos manifestar lo siguiente:

1. El día 29 de marzo de 2022, el Consorcio Deportivo BMG-22, solicito información a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), a través de email, información sobre el estado de solicitud de Poda radicular y Tala de Árboles realizado por la alcaldía de Bucaramanga, en el cual le fue asignado el radicado No 10931 de fecha 3 de agosto de 2021. (Adjunto pantallazo del email)

2. El día primero (1) de abril de 2022, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), envió respuesta al Consorcio Deportivo BMG-22, a través de email, manifestando que ya se había dado respuesta a la secretaria de infraestructura municipal con el oficio No CDMB_11292, en donde se les informó que para la Tala de Árboles, debían presentar los requisitos ambiental que se enumeran en el comunicado, de esta manera proceder al trámite de expedición del permiso. (Adjunto Pantallazo de Respuesta y Oficio de Respuesta).

3. En el mencionado oficio de respuesta No CDMB_11292, menciona que autoriza la poda radicular y poda de mantenimiento de unos árboles que se especifican en el documento y anexan fotografías con georreferenciación de cada árbol. Esta autorización solo tiene una vigencia de sesenta 60 días a partir de la fecha de recibido (03/09/2021).

4. Al observar las fotografías de los árboles para la poda radicular, se puede evidenciar que no corresponden al parque Porvenir o lugar de intervención del presente contrato de obra civil. La dirección y el código predial del lugar tampoco corresponden al lugar a intervenir.

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Telefono 3999929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

De acuerdo a lo anterior, manifestamos nuestra preocupación por la **NO existencia de trámites** para la obtención de los respectivos permisos ambientales para ejecutar la poda radicular y tala de árboles cuyas actividades hacen parte de la ruta critica del proyecto y nos generaría atrasos en el desarrollo del proyecto de la referencia.

Por lo tanto, solicitamos de manera respetuosa, solución ante esta situación del orden ambiental, que es de carácter vital para la ejecución normal del proyecto.

Atentamente;

SERGIO ALONSO ANDRADE RONDON
Director de Obra
Consorcio deportivo BMG-22

Anexo:

- Pantallazo del Email enviado a la CDMB
- Pantallazo del Email de Respuesta de la CDMB
- Oficio de respuesta enviado por la CDMB a la Secretaria de Infraestructura Municipal.

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.584.284-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Telefono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

Bucaramanga, 04 de abril de 2022.

OFICIO No BMG22-004

PARA: **CARLOS MARIO ROLON AMAYA.**
R/L INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S
INTERVENTORIA

CON COPIA: **ING. DIEGO LUIS OCAMPO – REP. LEGAL CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22**
ARCHIVO OFICINA

REFERENCIA: **ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO No 05 – PARQUE EL PORVENIR**

ASUNTO: **INFORMACION PARA INGRESO GUARDIAS DE SEGURIDAD.**

Cordial saludo;

Atendiendo las observaciones realizadas por ustedes en el oficio No CINP-BTA-035-0049-1554, nos permitimos entregar la documentación completa para el ingreso de cada empleado seguridad privada contratada para custodiar el área de trabajado durante toda la ejecución del presente contrato.

Cordialmente;

SERGIO ALONSO ANDRADE RONDON
Director de Obra
Consorcio deportivo BMG-22

Anexo:

- Información de Vinculación de dos (2) guardias de Seguridad
- Información de Vinculación de dos (2) supervisores de Seguridad
- Cámara de Comercio empresa de Vigilancia

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

Bucaramanga. 04 de abril de 2022.

OFICIO No BMG22-005

PARA: **CARLOS MARIO ROLON AMAYA.**
R/L INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S
INTERVENTORIA

CON COPIA: **ING. DIEGO LUIS OCAMPO – REP. LEGAL CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22**
ARCHIVO OFICINA

REFERENCIA: **ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO No 05 – PARQUE EL PORVENIR**

ASUNTO: **ENTREGA DE APU.**

Cordial saludo;

Atendiendo a lo solicitado en el oficio No CINP-BTA-035-0010-1322, nos permitimos entregar los análisis de precios unitarios (APU) de las actividades de obra civil y eléctricas que hacen parte del contrato de la referencia.

Cordialmente;

SERGIO ALONSO ANDRADE RONDON
Director de Obra
Consorcio deportivo BMG-22

Anexo:

- Archivo con APU actividades de obra civil
- Archivo con APU actividades de electricidad

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Telefono 3999929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

Bucaramanga, 04 de abril de 2022.

OFICIO No BMG22-006

PARA: **CARLOS MARIO ROLON AMAYA.**
R/L INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S
INTERVENTORIA

CON COPIA: **ING. DIEGO LUIS OCAMPO – REP. LEGAL CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22**
ARCHIVO OFICINA

REFERENCIA: **ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO No 05 – PARQUE EL PORVENIR**

ASUNTO: **ENTREGA DE PROGRAMACION DE OBRA CORREGIDA.**

Cordial saludo;

Atendiendo las observaciones realizadas por ustedes en el oficio No CINP-BTA-035-0048-1552, nos permitimos entregar las correcciones de la programación de obra quedando de la siguiente manera:

- **Respecto a la Observación No 1**: hemos realizado el ajuste de la ficha de iniciación en la programación.
- **Respecto a la Observación No 2:** Se le asigno los costos de cada actividad a la programación adjunta.
- **Respecto a la Observación No 3:** Los porcentajes en los primeros meses se programaron bajos, teniendo en cuenta el limitante que vamos a tener en la ejecución de las actividades debido a la falta de permisos ambientales para ejecutar la Poda radicular y tala de árboles, actividades que hacen parte de la ruta crítica.

Finalmente, hemos adicionado las columnas que solicita el anexo técnico No 1, del presente proceso. (Cantidad, Unidad, Duración Estimada, Inicio Temprano, Final Temprano, Inicio Tardío, Final Tardío, Holgura Total, Precedencias y Costos)

Cordialmente;

SERGIO ALONSO ANDRADE RONDON
Director de Obra
Consorcio deportivo BMG-22

Anexo:

- Archivo con la Programación de Obra Corregida.

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3999929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

Bucaramanga, 05 de abril de 2022. **OFICIO No BMG22-007**

PARA: **CARLOS MARIO ROLON AMAYA.**
R/L INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S
INTERVENTORIA

CON COPIA: **ING. DIEGO LUIS OCAMPO – REP. LEGAL CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22**
ARCHIVO OFICINA

REFERENCIA: **ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO No 05 – PARQUE EL PORVENIR**

ASUNTO: **ENTREGA DE LA APROBACION DEL PMT.**

Cordial saludo;

Atendiendo a lo solicitado en el oficio No CINP-BTA-035-0010-1322, nos permitimos entregar el documento de aprobación del Plan de Manejo de Tráfico (PMT), expedido por la Dirección de tránsito de Bucaramanga.

Cordialmente;

SERGIO ALONSO ANDRADE RONDON
Director de Obra
Consorcio deportivo BMG-22

Anexo:

- Archivo aprobación del PMT por la Dirección de Transito de Bucaramanga.

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

Bucaramanga, 05 de abril de 2022. **OFICIO No BMG22-008**

PARA: **CARLOS MARIO ROLON AMAYA.**
R/L INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S
INTERVENTORIA

CON COPIA: **ING. DIEGO LUIS OCAMPO – REP. LEGAL CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22**
ARCHIVO OFICINA

REFERENCIA: **ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO No 05 – PARQUE EL PORVENIR**

ASUNTO: **ENTREGA DEL PLAN DE INVERSION DE ANTICIPO FIRMADO.**

Cordial saludo;

Atendiendo a lo solicitado en el oficio No CINP-BTA-035-0010-1322, nos permitimos entregar el plan de inversión del anticipo firmado por el representante legal del Consorcio Deportivo BMG-22.

Cordialmente;

SERGIO ALONSO ANDRADE RONDON
Director de Obra
Consorcio deportivo BMG-22

Anexo:

- Archivo Plan de Inversión Anticipo Firmado.

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 607
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

Bucaramanga, 05 de abril de 2022.

OFICIO No BMG22-009

PARA: **CARLOS MARIO ROLON AMAYA.**
R/L INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S
INTERVENTORIA

CON COPIA: **ING. DIEGO LUIS OCAMPO – REP. LEGAL CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22**
ARCHIVO OFICINA

REFERENCIA: **ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO No 05 – PARQUE EL PORVENIR**

ASUNTO: **INFORMACION PARA INGRESO RESIDENTE DE OBRA.**

Cordial saludo;

Atendiendo las observaciones realizadas por ustedes en el oficio No CINP-BTA-035-0049-1554, nos permitimos entregar la documentación completa para el ingreso del residente de obra civil para su revisión y aprobación.

Cordialmente;

SERGIO ALONSO ANDRADE RONDON
Director de Obra
Consorcio deportivo BMG-22

Anexo:

- Afiliaciones (Salud, Pensión, ARL)
- Entrega EPPS
- Contrato de Trabajo
- Inducción SST
- Examen de Ingreso

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Telefono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

Bucaramanga, 05 de abril de 2022.

OFICIO No BMG22-010

PARA: CARLOS MARIO ROLON AMAYA.
R/L INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S
INTERVENTORÍA

CON COPIA: ING. DIEGO LUIS OCAMPO – REP. LEGAL CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
ARCHIVO OFICINA

REFERENCIA: ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO No 05 – PARQUE EL PORVENIR

ASUNTO: INFORMACION PARA INGRESO GUARDIAS DE SEGURIDAD.

Cordial saludo;

Atendiendo las observaciones realizadas por ustedes en el oficio No CINP-BTA-035-0049-1554, nos permitimos entregar la documentación completa para el ingreso de un tercer guardia de seguridad que hace parte del grupo de la empresa contratada para custodiar el área de trabajado durante toda la ejecución del presente contrato.

Cordialmente;

SERGIO ALONSO ANDRADE RONDON
Director de Obra
Consorcio deportivo BMG-22

Anexo:

- Información de Vinculación de Tercer Guardia de Seguridad

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-80 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

Bucaramanga, 05 de abril de 2022.

OFICIO No BMG22-011

PARA: **CARLOS MARIO ROLON AMAYA.**
R/L INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S
INTERVENTORIA

CON COPIA: **ING. DIEGO LUIS OCAMPO – REP. LEGAL CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22**
ARCHIVO OFICINA

REFERENCIA: **ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO No 05 – PARQUE EL PORVENIR**

ASUNTO: **INFORMACION PARA INGRESO LA CUADRILLA DE TOPOGRAFIA.**

Cordial saludo;

Atendiendo las observaciones realizadas por ustedes en el oficio No CINP-BTA-035-0049-1554, nos permitimos entregar la documentación completa para el ingreso de la cuadrilla de topografía, compuesta por un (1) topógrafo y un (1) auxiliar cadenero.

Cordialmente;

SERGIO ALONSO ANDRADE RONDON
Director de Obra
Consorcio deportivo BMG-22

Anexo:

- Información de Vinculación de la Cuadrilla

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

Acueducto Metropolitano de Bucaramanga
E.S.P.
2022122000045622
22-04-08 12:39
DISTRIBUCION
MACHADO GARCIA MARIA ELVA

Bucaramanga, 08 de abril de 2022.

OFICIO No BMG22-012

PARA: **ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA (AMB)**
Bucaramanga - Santander

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA No 33/2022 CUYO OBJETO ES "ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO No 05 – PARQUE EL PORVENIR"**

ASUNTO: **SOLICITUD DE PROVISIONAL DE AGUA DE CONSTRUCCION.**

Cordial saludo;

Por medio de la presente, nos permitimos informar que vamos a iniciar a ejecutar el siguiente contrato de obra civil:

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO: 33 DEL 25 DE FEBRERO DE 2022

OBJETO: ADECUÁCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO NO 05

CONTRATANTE: ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CONTRATISTA: CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22

PLAZO DE EJECUCION: 10 MESES

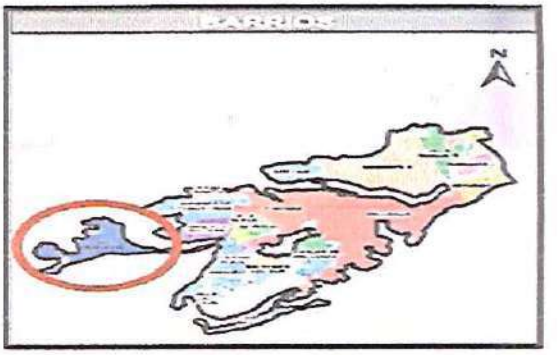
DESCRIPCION DEL PROYECTO: El alcance del proyecto comprende la remodelación urbana para la consolidación de un parque deportivo en donde se da lugar la adecuación de un escenario deportivo multimodal, espacio de encuentro por excelencia de las comunidades con nuevos espacios de equipamientos de área de zonas de juegos infantiles, plazas de encuentro con espacios complementarios enfocado a todas las edades y el área de la primera infancia, mejoramiento de perfiles peatonales, priorización a nivel peatonal de la Cra 6 como elemento articulador a los predios colindantes del parque así como también el mejoramiento de la calle 104h, esto con la intención de mejorar la movilidad y así permitir que personas de todas las edades pueden ser parte de una ciudad caminable, como actores de ocio y seguridad que mejoran las relaciones de todos y cada uno de los actores con los espacios abiertos.

CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

LOCALIZACIÓN: El Parque "Deportivo Porvenir" se desarrolla en el área urbana del Municipio de Bucaramanga, en el Departamento de Santander, en la Calle 104 5ª- par zona verde #31 Barrio Porvenir comuna 11 y Coordenadas: x= 11024305,345 y=1274762,760





PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	
I.UBICACIÓN	Calle 104ª 5ª Par Zona Verde # 31
II. NÚMERO PREDIAL	010406580001000 ANTES 010407510022000
III. MATRÍCULA INMOBILIRIA	300-208004
V. ÁREA Y LINDEROS	Resultantes de los contenidos en la Resolución 0182 del 08 de marzo del 2010.
VI. PROPIETARIO	Municipio de Bucaramanga

Por lo tanto, solicitamos de manera cordial, provisional de agua de construcción en el lugar de ejecución de la obra civil para poder realizar actividades que requieren del preciado líquido.

Nota: Informamos que el Consorcio Deportivo BMG-22 quien se desempeña como contratista de obra civil, se hará cargo de lo facturado mensualmente por el consumo de agua del punto hidráulico que nos autorice.

Atentamente;

SERGIO ALONSO ANDRADE RONDON
Director de Obra
Consorcio deportivo BMG-22

Anexo: Rut Consorcio Deportivo BMG-22 (Contratista de Obra)
Ficha Predial del terreno

RECIBIREMOS NOTIFICACIONES EN :
Email: director.bmg@proyinsa.com
Celular: 312 481 6192

CamScanner

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Telefono 3999929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

Bucaramanga, 06 de abril de 2022.

OFICIO No BMG22-013

PARA: **ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA (AMB)**
Bucaramanga - Santander

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA No 33/2022 CUYO OBJETO ES "ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO No 05 – PARQUE EL PORVENIR"**

ASUNTO: **SOLICITUD DE PROVISIONAL DE AGUA DE CONSTRUCCION.**

Cordial saludo;

Atendiendo las observaciones realizadas por ustedes en el oficio No CINP-BTA-035-0057-1631, nos permitimos entregar la certificación de experiencia subsanada del profesional Hidrosanitario de acuerdo a sus observaciones, para revisión y aprobación del profesional.

Atentamente;

SERGIO ALONSO ANDRADE RONDON
Director de Obra
Consorcio deportivo BMG-22

Anexo: Certificación de Experiencia Corregida

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 607
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

Bucaramanga, 07 de abril de 2022.

OFICIO No BMG22-015

PARA: **CARLOS MARIO ROLON AMAYA.**
R/L INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S
INTERVENTORIA

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA No 33/2022 CUYO OBJETO ES "ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO No 05 – PARQUE EL PORVENIR"**

ASUNTO: **HOJA DE VIDA DEL GERENTE DE PROYECTO.**

Cordial saludo;

Dando cumplimiento al factor de calidad establecido en el pliego de condiciones del presente proyecto, nos permitimos entregar la hoja de vida con sus respectivos soportes, del profesional para aplicar al Cargo de Gerente de Proyectos para su revisión y aprobación.

Atentamente;

SERGIO ALONSO ANDRADE RONDON
Director de Obra
Consorcio deportivo BMG-22

Anexo: Hoja de Vida y soportes.

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

Bucaramanga, 08 de abril de 2022.

OFICIO No BMG22-016

PARA: **CARLOS MARIO ROLON AMAYA.**
R/L INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S
INTERVENTORIA

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA No 33/2022 CUYO OBJETO ES "ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO No 05 – PARQUE EL PORVENIR"**

ASUNTO: **SOLICITUD INFORMACION A DONDE ENTREGAR ELEMENTOS EXISENTES DESMONTADOS.**

Cordial saludo;

Nos permitimos informar, que el día lunes 11 de abril de 2022, está programado dar inicio a las actividades del ***capítulo 1.2 Desmontes y capitulo 1.3 Demoliciones.*** Por lo tanto, para dar cumplimiento a lo establecido en el ***apéndice A especificaciones Técnicas*** para dichas actividades, solicitamos de manera cordial, informarnos en donde debemos realizar la disposición final y/o entrega al municipio y/o entes competentes de los diferentes elementos y/o accesorios relacionados en el inventario que adjuntamos al presente documento. Al mismo tiempo el nombre y contacto de la persona enlace delegada para recibir los desmontes.

Atentamente;

SERGIO ALONSO ANDRADE RONDON
Director de Obra
Consorcio deportivo BMG-22

Anexo: Inventario de los diferentes elemento y accesorios existente en el área a intervenir que van a ser desmontados y demolidos.

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3999929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

Bucaramanga, 11 de abril de 2022.

OFICIO No BMG22-017

PARA: **CARLOS MARIO ROLON AMAYA.**
R/L INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S
INTERVENTORIA

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA No 33/2022 CUYO OBJETO ES "ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO No 05 – PARQUE EL PORVENIR"**

ASUNTO: **Entrega Solicitud Provisional de Agua.**

Cordial saludo;

Una vez recopilado todos los requisitos exigidos por el acueducto metropolitano de Bucaramanga (AMB), y dando cumplimiento con los compromisos pactados en el acta de comité No 1, de fecha 05 de abril de 2022, nos permitimos informar que fue radicada la solicitud de provisional de agua de construcción para la ejecución del proyecto de la referencia.

Atentamente;

SERGIO ALONSO ANDRADE RONDON
Director de Obra
Consorcio deportivo BMG-22

Anexo: Radicado de solicitud de provisional de agua.

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

Bucaramanga, 11 de abril de 2022.

OFICIO No BMG22-018

PARA: **CARLOS MARIO ROLON AMAYA.**
R/L INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S
INTERVENTORIA

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA No 33/2022 CUYO OBJETO ES "ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO No 05 – PARQUE EL PORVENIR"**

ASUNTO: **Radicados de Intercambio de Información con empresas de Servicios Públicos**

Cordial saludo;

Dando cumplimiento con el ***numeral 2) de la Cláusula 11. Obligaciones específicas del contratista***, nos permitimos hacer entrega del radicado del oficio a cada empresa de servicio público, en donde se les informa sobre el alcance del presente proyecto previo a ejecutar las intervenciones contratadas. Al mismo tiempo se les solicita información técnica de sus redes existentes en el área de intervenir.

Atentamente;

SERGIO ALONSO ANDRADE RONDON
Director de Obra
Consorcio deportivo BMG-22

Anexo:

- Radicado Acueducto Metropolitano de Bucaramanga – AMB
- Radicado Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. – ESSA
- Radicado Empresas Publicas de Alcantarillado de Santander -Empas
- Radicado – Operador de Gas natural – VANTI
- Radicado Operador de Telefonía y Fibra Óptica - CLARO
- Radicado Operador de Telefonía y Fibra Óptica - MOVISTAR
- Radicado Operador de Telefonía y Fibra Óptica - TIGO

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

Bucaramanga, 11 de abril de 2022.

OFICIO No BMG22-019

PARA: **CARLOS MARIO ROLON AMAYA.**
R/L INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S
INTERVENTORIA

CON COPIA: **ING. DIEGO LUIS OCAMPO – REP. LEGAL CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22**
ARCHIVO OFICINA

REFERENCIA: **ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO No 05 – PARQUE EL PORVENIR**

ASUNTO: **ENTREGA CORRECCIONES DE LOS PLANES DE MANEJO.**

Cordial saludo;

Atendiendo las observaciones realizadas por ustedes en el oficio No CINP-BTA-035-0045-1548 Y CINP-BTA-035-0058-1635, nos permitimos entregar los respectivos planes y/o protocolos corregidos.

Cordialmente;

SERGIO ALONSO ANDRADE RONDON
Director de Obra
Consorcio deportivo BMG-22

Anexo:

- Protocolo de Bioseguridad.
- Plan de Manejo Ambiental.
- Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3389929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

Bucaramanga, 11 de abril de 2022.

OFICIO No BMG22-020

PARA: **CARLOS MARIO ROLON AMAYA.**
R/L INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S
INTERVENTORIA

CON COPIA: **ING. DIEGO LUIS OCAMPO – REP. LEGAL CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22**
ARCHIVO OFICINA

REFERENCIA: **ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO No 05 – PARQUE EL PORVENIR**

ASUNTO: **ENTREGA CORRECCIONES DE LOS PLANES DE MANEJO.**

Cordial saludo;

Atendiendo las observaciones realizadas por ustedes en el oficio No CINP-BTA-035-0045-1548 Y CINP-BTA-035-0058-1635, nos permitimos entregar los respectivos planes y/o protocolos corregidos.

Cordialmente;

SERGIO ALONSO ANDRADE RONDON
Director de Obra
Consorcio deportivo BMG-22

Anexo:

- Protocolo de Bioseguridad.
- Plan de Trabajo Anual (Actividad capacitación Salud Mental)

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3999929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

Bucaramanga, 22 de abril de 2022.

OFICIO No BMG22-021

PARA: **CARLOS MARIO ROLON AMAYA.**
R/L INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S
INTERVENTORIA

CON COPIA: **ING. DIEGO LUIS OCAMPO – REP. LEGAL CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22**
ARCHIVO OFICINA

REFERENCIA: **ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO No 05 – PARQUE EL PORVENIR**

ASUNTO: **ENTREGA DE LA TOPOGRAFIA.**

Cordial saludo;

Por medio de la presente, informamos que, durante la exploración del terreno a intervenir, tratamos de localizar los puntos o coordenadas de la topografía entregada por la entidad contratante (alcaldía de Bucaramanga), encontrando inconsistencias en su localización. Al revisar las carteras topográficas y la plancha planimetría, se puede observar que la malla de puntos no es la misma con la que dibujaron la plancha planimetría, presentándose un desplazamiento horizontal considerable. Por tal motivo realizamos nuevamente la topografía con estación total, amarrando nuestro levantamiento con dos parejas de mojones que instalamos en el área a intervenir, georreferenciados al Sistema de Coordenadas Magna Sirgas origen Bogotá. De acuerdo a lo anterior, hacemos entrega del levantamiento topográfico realizado por nosotros para su revisión y de esta manera proceder a ejecutar la implantación en campo del proyecto.

Cordialmente;

SERGIO ALONSO ANDRADE RONDON
Director de Obra
Consorcio deportivo BMG-22

Anexo:

- Archivo Autocad. Plano Topográfico
- Archivo Excel. Carteras Topográficas o malla de puntos.

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

Bucaramanga, 26 de abril de 2022. **OFICIO No BMG22-022**

PARA:	**CARLOS MARIO ROLON AMAYA.** **R/L INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S** **INTERVENTORIA**
CON COPIA:	**ING. DIEGO LUIS OCAMPO – REP. LEGAL CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22** **ARCHIVO OFICINA**
REFERENCIA:	**ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO No 05 – PARQUE EL PORVENIR**
ASUNTO:	**ENTREGA FLUJO DE CAJA Y CORRECION No 2 DE LA PROGRAMACION DE OBRA.**

Cordial saludo;

Atendiendo las observaciones realizadas por ustedes en el oficio No CINP-BTA-035-0090-1852, nos permitimos entregar la programación de obra y flujo de caja de acuerdo a las cantidades contratadas. Al mismo tiempo no permitimos manifestar que:

- **De acuerdo a la Observación No 1 del Oficio CINP-BTA-035-0090-1852:**

 - **Permisos Ambientales:** La limitante de una ejecución normal del proyecto es una realidad a causa de la falta de permisos ambiental para la poda radicular y tala de árboles que requieren intervención. De acuerdo a la minuta del contrato de obra No 33 del 25 de febrero de 2022 (Ley para las partes), en la Clausula 10, numeral 6, Obligaciones del Contratista, ***"abstenerse de adelantar Intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente."*** Por otra parte, en el estudio previo (También Ley para las Partes), numeral 4.1.2 obligaciones del Municipio de Bucaramanga, numeral 10, página 85, ***"Entregar al contratista de obra cuando se requiera los permisos (ambientales, Intervención de cauce, entre otros), Licencias (de construcción, ambientales, de intervención del espacio público, etc)"***.

 Estamos dispuestos a usar los recursos profesionales que estén a nuestro alcance, para ayudar con los trámites pertinentes para la obtención de dichos permisos, por lo tanto, los invitamos a que entre las partes (alcaldía, interventoría y contratista de obra) hagamos equipo para dar trámite y poder superar esta limitante que tiene el proyecto.

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

- **Programación de actividades con varios frentes de trabajo**: Tan pronto este superado la limitante de los permisos ambientales, es decir cuando el proyecto esté en condiciones óptimas para una intervención general, podemos ejecutar obra con varios frentes de trabajo. Recordemos que las actividades de la ruta crítica en una programación son para la intervención general del proyecto, de llegar a presentarse una interrupción por causas mayores (Por ejemplo, especies arbóreas existentes) el atraso es inminente. Estamos dispuestos a ejecutar las actividades contratadas en las áreas que estén libres de especies arbóreas mientras se obtienen los permisos ambientales necesarios, pero no va a ser garantía de la interrupción de la ruta crítica. Por tal motivo, nuestra programación de obra va a seguir siendo conservadora en los primeros meses.

- **De acuerdo a la Observación No 2. Porcentajes en el Flujo de caja:**

Al presente documento, estoy adjuntando, el cronograma y flujo de caja de acuerdo a la secuencia lógica de actividades programadas en Project y a las cantidades contratadas, en donde podemos apreciar el porcentaje y valor contractual programado de cada semana para el proyecto. Ustedes van a encontrar que los porcentajes programados siguen siendo bajos al principio del proyecto por las causas expresadas en el Numeral anterior y por la demora de entregas de proveedores de mobiliario urbano, lámparas de alumbrado, Juegos Infantiles , entre otros.

- **Actividades predecesoras de las actividades:**

Estas observaciones fueron analizadas y corregidas en su totalidad en la programación de obra que estamos adjuntando.

Cordialmente;

SERGIO ALONSO ANDRADE RONDON
Director de Obra
Consorcio deportivo BMG-22

Anexo:

- Archivo Project. Corrección No 2 – Programación de obra.
- Archivo Excel. Cronograma y Flujo de caja

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 607
Teléfono 3999929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

Bucaramanga, 26 de abril de 2022. **OFICIO No BMG22-023**

PARA: **CARLOS MARIO ROLON AMAYA.**
R/L INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S
INTERVENTORIA

CON COPIA: **ING. DIEGO LUIS OCAMPO – REP. LEGAL CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22**
ARCHIVO OFICINA

REFERENCIA: **ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO No 05 – PARQUE EL PORVENIR**

ASUNTO: **SUBSANACION HOJA DE VIDA GERENTE DE PROYECTOS.**

Cordial saludo;

Atendiendo las observaciones realizadas por ustedes en el oficio No CINP-BTA-035-0083-1804, nos permitimos entregar certificación de experiencia laboral del candidato al cargo de gerente de proyecto para cumplir con la exigencias del pliego de condiciones.

Cordialmente;

SERGIO ALONSO ANDRADE RONDON
Director de Obra
Consorcio deportivo BMG-22

Anexo:

- Certificación Laboral.

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

Bucaramanga, 26 de abril de 2022.

OFICIO No BMG22-024

PARA: CARLOS MARIO ROLON AMAYA.
R/L INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S
INTERVENTORIA

CON COPIA: ING. DIEGO LUIS OCAMPO – REP. LEGAL CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
ARCHIVO OFICINA

REFERENCIA: ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO No 05 – PARQUE EL PORVENIR

ASUNTO: PLAN DE CALIDAD AJUSTADO.

Cordial saludo;

Dando cumplimiento a lo solicitado por ustedes, hacemos entrega del plan de calidad ajustado para la ejecución del contrato de la referencia.

Cordialmente;

SERGIO ALONSO ANDRADE RONDON
Director de Obra
Consorcio deportivo BMG-22

Anexo:

- Plan de Calidad
- Plan de Inspección y Ensayos

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

Bucaramanga, 28 de abril de 2022.

OFICIO No BMG22-025

PARA: CARLOS MARIO ROLON AMAYA.
R/L INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S
INTERVENTORIA

CON COPIA: ING. DIEGO LUIS OCAMPO – REP. LEGAL CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
ARCHIVO OFICINA

REFERENCIA: ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO No 05 – PARQUE EL PORVENIR

ASUNTO: ENTREGA DEL INFORME PRELIMINAR No 2 – REVISION DE DISEÑOS.

Cordial saludo;

Dando cumplimiento a las obligaciones del contratista, nos permitimos hacer entrega del informe preliminar No 2, referente a la revisión de los diseños entregados por la entidad contratante.

Cordialmente;

SERGIO ALONSO ANDRADE RONDON
Director de Obra
Consorcio deportivo BMG-22

Anexo:

- Archivo PDF – Informe Preliminar No 2

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.294-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3309929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

Bucaramanga, 28 de abril de 2022.

OFICIO No BMG22-026

PARA: CARLOS MARIO ROLON AMAYA.
R/L INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S
INTERVENTORIA

CON COPIA: ING. DIEGO LUIS OCAMPO – REP. LEGAL CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
ARCHIVO OFICINA

REFERENCIA: ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO No 05 – PARQUE EL PORVENIR

ASUNTO: ENTREGA DE INVENTARIO DE ARBOLES

Cordial saludo;

Atendiendo las observaciones realizadas por ustedes en el oficio No CINP-BTA-035-0136-2150, nos permitimos hacer entrega del inventario de árboles existentes en el área de intervención del objeto de la referencia.

Cordialmente;

SERGIO ALONSO ANDRADE RONDON
Director de Obra
Consorcio deportivo BMG-22

Anexo:

- Archivo Excel – Inventario de Arboles Existentes.

CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
NIT. # 901.564.284-7
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3399929.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

Bucaramanga, 28 de abril de 2022.

OFICIO No BMG22-027

PARA: **CARLOS MARIO ROLON AMAYA.**
R/L INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S
INTERVENTORIA

CON COPIA: **ING. DIEGO LUIS OCAMPO – REP. LEGAL CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22**
ARCHIVO OFICINA

REFERENCIA: **ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO No 05 – PARQUE EL PORVENIR**

ASUNTO: **ENTREGA DE TOPOGRAFIA CORREGIDA**

Cordial saludo;

Atendiendo las observaciones realizadas por ustedes en el oficio No CINP-BTA-035-0137-2152, nos permitimos hacer entrega de la topografía corregida y amarrada al levantamiento topográfico realizado por la entidad contratante (alcaldía). Al mismo tiempo adjuntamos archivo en Excel, en donde podrán encontrar la cota de cada árbol existente de la zona.

Cordialmente;

SERGIO ALONSO ANDRADE RONDON
Director de Obra
Consorcio deportivo BMG-22

Anexo:

- Archivo Autocad – Levantamiento Topográfico
- Archivo en Excel – Malla de Puntos.
- Archivo en Excel – Cotas de los Arboles Existentes.

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S

RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA ENTIDAD CONTRATANTE

INGECO SAS

Informe No. 1 **Fecha Informe** 30/04/2022 **Período comprendido entre** 30/03/2022 **y** 30/04/2022

TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA - PARQUE DEPORTIVO PORVENIR
NÚMERO DE CONTRATO:	Contrato No. 40- MARZO 2022
OBJETO:	Adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander –
CONTRATISTA:	CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
INTERVENTOR:	INGECO SAS
Directora de obra:	Arquitecta Maria Margarita Gómez Mogollón

FECHA	REFERENCIA / RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
22/03/2022	CINP-BTA-035-0009-1318	Correo electrónico; CINP-BTA-035-0006-1220: Póliza de cumplimiento del contrato de interventoria No. 40.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	ALCALDIA DE BUCARAMANGA
23/03/2022	CINP-BTA-035-0012-1347	Solicitud cambio profesional social contrato de interventoría.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN ALCALDIA BUCARAMANGA
23/03/2022	CINP-BTA-035-0014-1354	Grupo 5 – Parque Porvenir: Correo electrónico: Documentos solicitados – Contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN ALCALDIA BUCARAMANGA
24/03/2022	CINP-BTA-035-0016-1359	Oficio S-SdiB-628-2022; Solicitud actuaciones contratistas de obra para inicio de actividades.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN ALCALDIA BUCARAMANGA
24/03/2022	CINP-BTA-035-0016-1369	Oficio S-SdlB634-2022; Revisión y aprobación de hojas de vida.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN ALCALDIA BUCARAMANGA
24/03/2022	CINP-BTA-035-0019-1380	Oficios S-SdlB634-2022 y S-SdlB780-2022; Revisión y aprobación de hojas de vida.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN ALCALDIA BUCARAMANGA
25/03/2022	CINP-BTA-035-0020-1385	Oficio S-SdlB634-2022; Revisión y aprobación de hojas de vida.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN ALCALDIA BUCARAMANGA
28/03/2022	CINP-BTA-035-0028-1443	Oficio S-SdlB801-2022; Revisión y aprobacion de hojas de vida.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN ALCALDIA BUCARAMANGA
28/03/2022	CINP-BTA-035-0032-1465	Hoja de vida cadenero contrato de interventoría.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN ALCALDIA BUCARAMANGA

30/03/2022	CINP-BTA-035-0035-1503	Grupo 5 - Parque Porvenir: Correo electrónico: Subsanación hoja de vida Ingeniero eléctrico - Contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN ALCALDIA BUCARAMANGA
4/04/2022	CINP-BTA-035-0055-1623	Grupo 5 – Parque Porvenir: Correo eléctronico. Revisión de diseños-contrato de obra No.33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN ALCALDIA BUCARAMANGA
7/04/2022	CINP-BTA-035-072-1717	Grupo 5 – Parque Porvenir; Comunicado BMG22-003; Poda Radicular y Tala de árboles – Contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN ALCALDIA BUCARAMANGA
8/04/2022	CINP-BTA-035-0077-1741	Grupo 5 - Parque Porvenir: Comunicado BMG22-013; Hoja de vida del vida Profesional Hidrosanitario - Contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN ALCALDIA BUCARAMANGA
8/04/2022	Correo eléctrico	Solicitud ubicación disposición final de desmontes parque Porvenir	INGECO CARLOS MARIO ROLON	TALLER DE ARQUITECTURA
18/04/2022	CINP-BTA-035-0092-1880	Grupo 5 – Parque Porvenir: Correo electrónico y comunicado BMG22-019 entrega de corrrecciones de los planes de manejo contrato de obra no 033	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN ALCALDIA BUCARAMANGA
18/04/2022	CINP-BTA-035-0093-1883	Grupo 5 – Parque Porvenir; Comunicado BMG22-007, Entrega de la aprobacion del PMT – Contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN ALCALDIA BUCARAMANGA
21/04/2022	CINP-BTA-035-0102-1974	Grupo 5 – Parque Porvenir; Comunicado BMG-22-016; Solicitud informacion a donde entregar elementos existentes desmontados – Contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN ALCALDIA BUCARAMANGA
28/04/2022	CINP-BTA-035-0135-2149	Grupo 5 – Parque Porvenir; Comunicado BMG-22-022, Entrega del Flujo y correcciones No.2 programación de obra del contrato no 33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	SUPERVISIÓN ALCALDIA BUCARAMANGA
29/04/2022	CINP-BTA-035-0138-2160	Grupo 5 – Parque Porvenir: Comunicados BMG22-023 y BMG22-015, Hoja de vida del Gerente de proyectos – Contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Firma:
Nombre:

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Marzo 22 de 2022
CINP-BTA-035-0009-1318

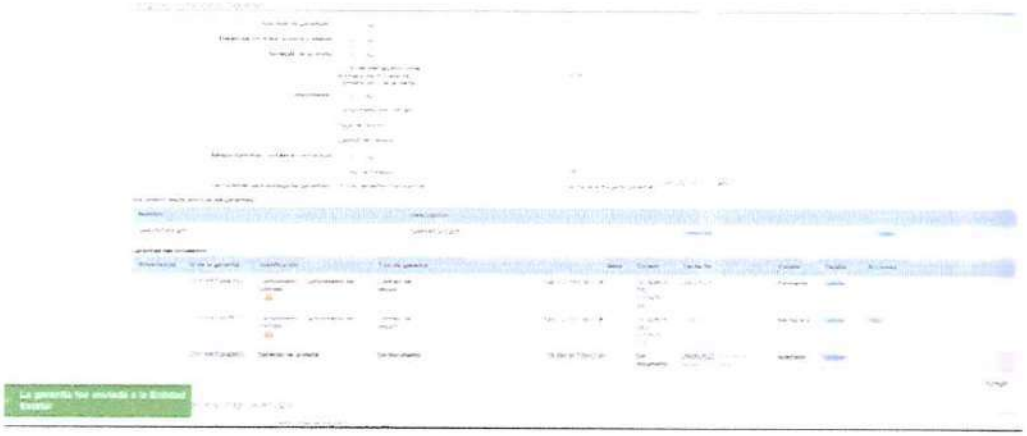
Señores
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
DUVAN RODRIGUEZ
Abogado.
Calle 35 No. 10-43
Bucaramanga

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Correo electrónico; CINP-BTA-035-0006-1220: Póliza de cumplimiento del contrato de interventoria No. 40.

Cordial saludo;

Atendiendo el correo electrónico del 18 de Marzo de 2022, con el cual se solicita cargar nuevamente las pólizas del contrato de la referencia contra la firma del contrato en la plataforma Secop II, esta interventoria se permite que dicha gestion se llevó a cabo el 20 de Marzo de 2022, como se evidencia a continuación:



Lo anterior, con el fin de que se continue con la respectiva revisión y aprobacion de las mismas.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: CMSP – SMRC.
Revisó: DFCC.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA – Dora Isabel Quintero Villamizar - Secretaria de Infraestructura - supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga.

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S

Bogotá D.C.; Marzo 23 de 2022
CINP-BTA-035-0012-1347

Señores
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
DORA ISABEL QUINTERO VILLAMIZAR
Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado
Calle 35 # 10-43
Bucaramanga

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Solicitud cambio profesional social contrato de interventoría.

Cordial saludo;

Teniendo en cuenta que el profesional social aprobado hasta la fecha desistió del cargo por razones profesionales, esta interventoría se permite poner a consideración la hoja de vida de Yuli Cristina Amado Torres para su revisión y aprobación.

Por lo anterior y dando cumplimiento a los pliegos de condiciones adjuntamos a la presente:

1. Cedula de ciudadanía.
2. Titulo universitario
3. Acta de grado
4. Matricula profesional
5. Consejo profesional.
6. Certificaciones laborales

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: CMSP – SMRC.
Revisó: DFCC.

Anexo: Lo enunciado en siete (07) folios.

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S

Bogotá D.C.; Marzo 23 de 2022
CINP-BTA-035-0014-1354

Señores
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
DORA ISABEL QUINTERO VILLAMIZAR
Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado
Calle 35 # 10-43
Bucaramanga

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir: Correo electrónico: Documentos solicitados – Contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

Una vez revisada la documentación remitida por el Consorcio Deportivo BMG -22, mediante correo electrónico el 22 de Marzo de 2022, nos permitimos remitir las siguientes hojas de vida revisadas y aprobadas por esta interventoria:

CARGO	NOMBRE
DIRECTOR DE OBRA	SERGIO ALONSO ANDRADE RONDON
RESIDENTE DE OBRA	WILFREDO ALEXANDER CALDERON RINCON
PROFESIONAL SOCIAL	MARIA CLAUDIA ORTEGA
PROFESIONAL HSEQ	JORGE ALFREDO GOMEZ RUEDA

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: CMSP – SMRC.
Revisó: DFCC.

Anexo: Lo enunciado en un (01) Archivo WinRAR.

C.C.: CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22 - DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO - Representante Legal - Carrera 100 No.11-90 Oficina 807 - Valle del cauca – Cali (Sin Anexos).

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Marzo 24 de 2022
CINP-BTA-035-0016-1359

Señores
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
DORA ISABEL QUINTERO VILLAMIZAR
Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado
Calle 35 No. 10-43
Bucaramanga

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Oficio S-SdiB-628-2022; Solicitud actuaciones contratistas de obra para inicio de actividades.

Cordial saludo;

Atendiendo el oficio del asunto con el que nos solicita información sobre las actuaciones realizadas a cada uno de los contratistas, referente al contrato de obra No.31 y No.33, esta interventoría se permite precisar que:

CONTRATO DE OBRA No.31

- El contratista mediante comunicado CM-CPBIO-C031-001-2022 realizo la entrega del programa de trabajo, del cual interventoría genero observaciones mediante comunicado CINP-BTA-035-0011-1328
- El contratista mediante comunicado CM-CPBIO-C031-002-2022 realizo la entrega de las hojas de vida de su personal, relación de equipo mínimo requerido, análisis de precios unitarios, planes; de lo cual esta interventoría se encuentra realizando la respectiva revisión para generar respuesta el día 24 de marzo de 2022.

CONTRATO DE OBRA No.33

- El contratista mediante correo electrónico del 22 de marzo de 2022 realizo la entrega de las hojas de vida de su personal, de lo cual interventoría genero aprobación al director de obra, residente de obra, profesional social y profesional HSEQ; mientras se realizaron observaciones al especialista eléctrico y especialista hidráulico, las cuales el contratista debe subsanar.
- El contratista mediante correo electrónico del 22 de marzo de 2022 realizo la entrega de la relación de equipo mínimo, programa de obra, planes y protocolos; de lo cual esta interventoría se encuentra realizando la respectiva revisión para generar respuesta el día 24 de marzo de 2022.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: CMSP – SMRC.
Revisó: DFCC.

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Marzo 24 de 2022
CINP-BTA-035-0018-1369

Señores
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
DORA ISABEL QUINTERO VILLAMIZAR
Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado
Calle 35 # 10-43
Bucaramanga

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Oficio S-SdIB634-2022; Revisión y aprobación de hojas de vida.

Cordial saludo;

Atendiendo el oficio del asunto con el que entre otros nos realiza la devolución de la hoja de vida del profesional HSEQ, esta interventoría se permite poner a consideración la hoja de vida de Sergio Andrés Mutis Ramírez para su revisión y aprobación.

Por lo anterior y dando cumplimiento a los pliegos de condiciones adjuntamos a la presente:

1. Cedula de ciudadanía.
2. Título universitario
3. Acta de grado
4. Matricula profesional
5. Consejo profesional.
6. Título de especialización.
7. Licencia SST.
8. Certificaciones laborales

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: CMSP – SMRC.
Revisó: DFCC.

Anexo: Lo enunciado en doce (12) folios.

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Marzo 24 de 2022
CINP-BTA-035-0019-1380

Señores
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
DORA ISABEL QUINTERO VILLAMIZAR
Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado
Calle 35 # 10-43
Bucaramanga

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Oficios S-SdIB634-2022 y S-SdIB780-2022: Revisión y aprobación de hojas de vida.

Cordial saludo;

Dando alcance al comunicado CINP-BTA-035-0018-1369 y atendiendo los oficios del asunto con el que entre otros nos realiza la devolución de la hoja de vida del profesional HSEQ, esta interventoria se permite poner en consideración la hoja de vida de Belsy Juliana Galis Gómez, toda vez que Sergio Andrés Mutis Ramírez desistió del cargo.

Por lo anterior y dando cumplimiento a los pliegos de condiciones adjuntamos a la presente:

1. Cedula de ciudadanía.
2. Título universitario
3. Acta de grado
4. Matricula profesional
5. Consejo profesional.
6. Título de especialización.
7. Licencia SST.
8. Certificaciones laborales

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: CMSP – SMRC.
Revisó: DFCC.

Anexo: Lo enunciado en veinti tres (23) folios.

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S

Bogotá D.C.; Marzo 25 de 2022
CINP-BTA-035-0020-1385

Señores
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
DORA ISABEL QUINTERO VILLAMIZAR
Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado
Calle 35 # 10-43
Bucaramanga

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Oficio S-SdIB634-2022; Revisión y aprobación de hojas de vida.

Cordial saludo;

Atendiendo el oficio del asunto con el que nos realiza la devolución de la hoja de vida de Carmen Cecilia Pérez Domínguez, nos permitimos indicar que el profesional presento renuncia en el trabajo donde se encontraba vinculada, por lo que remitimos nuevamente la hoja de vida para su revisión.

Por lo anterior y dando cumplimiento a los pliegos de condiciones adjuntamos a la presente:

1. Cedula de ciudadanía.
2. Título universitario
3. Acta de grado
4. Matricula profesional
5. Consejo profesional.
6. Certificaciones laborales.
7. Carta de renuncia.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: CMSP – SMRC.
Revisó: DFCC.

Anexo: Lo enunciado en veinti dos (22) folios.

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S

Bogotá D.C.; Marzo 28 de 2022
CINP-BTA-035-0028-1443

Señores
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
DORA ISABEL QUINTERO VILLAMIZAR
Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado
Calle 35 # 10-43
Bucaramanga

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Oficio S-SdIB801-2022: Revisión y aprobacion de hojas de vida.

Cordial saludo;

Atendiendo el oficio del asunto, con el cual la entidad hace entrega de la aprobacion de la Hoja de vida de la Ingeniera Carmen Cecilia Pérez para el Cargo de Residente de interventoria y adicionalmente solicita los siguiente:

- *"Se solicita allegar en el termino de 1 dia hábil, la hoja de vida del segundo profesional HSEQ".*

Por consiguiente, esta interventoria se permite precisar lo siguiente:

1. Mediante oficio S-SdIB783-2022 la entidad aprueba la Hoja de vida de la Ingeniera Ambiental BELSY JULIANA GALVIS GOMEZ y menciona que el profesional propuesto cumple con los requisitos consignados en los pliegos de condiciones.
2. Mediante oficio S-SdIB634-2022 la entidad aprueba la Hoja de vida de la Ingeniera Sanitaria y Ambiental MARTHA JULIANA MARTINEZ VERA y menciona que el profesional propuesto cumple con los requisitos consignados en los pliegos de condiciones.

Lo anterior, para su informacion y fines pertinentes.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: SMRC.
Revisó: DFCC.

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Marzo 28 de 2022
CINP-BTA-035-0032-1465

Señores
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
DORA ISABEL QUINTERO VILLAMIZAR
Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado
Calle 35 # 10-43
Bucaramanga

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Hoja de vida cadenero contrato de interventoría.

Cordial saludo;

Por medio de la presente esta interventoría se permite poner a su consideración la hoja de vida de German Augusto Cala para desempeñar el cargo de cadenero.

Por lo anterior y dando cumplimiento a los pliegos de condiciones adjuntamos a la presente:

1. Cedula de ciudadanía.
2. Título bachiller.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: CMSP – SMRC.
Revisó: DFCC.

Anexo: Lo enunciado en dos (02) folios.

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.: Marzo 30 de 2022
CINP-BTA-035-0035-1503

Señores
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
DORA ISABEL QUINTERO VILLAMIZAR
Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado
Calle 35 # 10-43
Bucaramanga

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir: Correo electrónico: Subsanacion hoja de vida Ingeniero eléctrico – Contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

Una vez revisada la documentación remitida por el Consorcio Deportivo BMG -22, mediante correo electrónico el 29 de Marzo de 2022, nos permitimos remitir la siguiente hoja de vida revisada y aprobada por esta interventoria:

CARGO	NOMBRE
ESPECIALISTA ELECTRICO	NAIRO GUSTAVO DUQUINO TALERO

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: CMSP – SMRC.
Revisó: DFCC.

Anexo: Lo enunciado en un (01) Archivo WinRAR.

C.C.: CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22 - DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO - Representante Legal - Carrera 100 No.11-90 Oficina 807 - Valle del cauca – Cali (Sin Anexos).

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Abril 04 de 2022
CINP-BTA-035-0055-1623

Señores
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
DORA ISABEL QUINTERO VILLAMIZAR
Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado
Calle 35 No.10-43
Bucaramanga

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir; Correo electrónico; Revisión de Diseños – Contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

Atendiendo el correo electrónico del 22 de Marzo de 2022, en el cual el Consorcio Deportivo BMG-22 hace entrega del Informe preliminar No 1 "Diseños entregados por la entidad contratante" – Parque Porvenir, esta interventoria una vez finaliza la respectiva revisión y coteja la información entregada por la Alcaldía de Bucaramanga, encuentra procedente las inquietudes que presenta el contratista de obra y por ello se enuncian a continuación:

- **Permiso de Tala y Poda Radicular de Arboles**:

 La entidad contratante a través de la Secretaria de Infraestructura, el dia 4 de agosto del año 2021, solicitó vía email, permiso de tala y poda radicular de árboles para las intervenciones de obra civil en el área objeto del presente contrato. La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga "CDMB", da respuesta e informa que fue la solicitud recibida satisfactoriamente y se encuentra en trámite, asignándole el Numero de Radicado: 10931 de fecha 03/08/2021.

 En la información entregada por la Alcaldía no se anexa un plano donde se identifiquen los árboles que se contemplaron en el permiso para tala y poda radicular, aunque la actividad de poda radicular se va ejecutando a medida que se avance en el item de excavaciones, etapa donde realmente se identifican las raíces de los árboles, su importancia y la intersección con las áreas a intervenir, es conveniente, contar con la información o conocimiento de los documentos que soportan el permiso para su cumplimiento en obra.

 Por lo anterior, nos permitimos solicitar su intermediación para programar reunión en obra con el profesional delegado por la Alcaldía para el trámite del permiso, dado que se tiene contemplado de acuerdo con la programación iniciar en el mes de Mayo del presente año con las actividades de excavaciones.

- **Disponibilidad del Servicio de Alcantarillado**:

 En el documento técnico del presente proceso licitatorio, página 37, la entidad contratante solicitó la disponibilidad del servicio, en donde la EMPAS le asigno el número de consecutivo: 3267. A la fecha no se cuenta con la aprobación de los diseños del Alcantarillado Pluvial y Sanitario del proyecto, por parte de la entidad "EMPAS", ni la disponibilidad del servicio de alcantarillado.

 De acuerdo con la programación de obra preliminar entregada por el Contratista, las actividades

de las redes pluviales y sanitarias, se tienen programadas a partir del mes de mayo del presente año, por lo cual, se solicita el apoyo de la Alcaldía para que junto con el Contratista e Interventoría, se agilice la obtención del permiso, especialmente teniendo en cuenta el área del proyecto (áreas con cambio de cobertura) y la conveniencia de contar con los soportes y acompañamiento de la entidad "EMPAS" para el recibo posterior de las obras.

En los planos pluviales entregados por el municipio, se identifican canales en concreto con rejillas metálicas de diferente tamaño de sección hidráulica, los cuales no fueron incluidos en el presupuesto en su mayoría, por lo tanto, se requerirá crear ítem no previstos e igualmente es conveniente programar visita con el diseñador de las redes hidrosanitarias para aclarar algunos aspectos técnicos relacionados con los diseños una vez se termine la etapa de localización y replanteo del proyecto por parte del Contratista.

- **Planos de detalle.**

A continuación, se relacionan los documentos y planos de detalle que no se encontraron dentro de la información remitida por el Municipio:

- ✓ Memorias de cantidades de obra eléctrica
- ✓ Plano detalle de movimiento de tierras (Excavaciones y Rellenos)
- ✓ Plano con la ubicación de juegos infantiles
- ✓ Plano detalle del perfil de acabado de la cancha de futbol 11 (Grama sintética)
- ✓ Plano detalle del cerramiento en malla eslabonada en donde especifique la separación entre postes verticales
- ✓ Plano detalle de la estructura roja en acero, en donde se especifique la ubicación de las columnas con sus respectivas alturas.

Por lo anterior, nos permitimos remitir una copia del informe preliminar presentado por el contratista de obra, con el fin de que la entidad estudie las inquietudes presentadas, las cuales requieren de una pronta respuesta.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: CCPD.
Reviso: MMGM.

Anexo: Lo enunciado en doce (12) folios.

C.C.: CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22 - Diego Luis Ocampo Giraldo - Representante Legal - Carrera 100 No.11-90 Oficina 807 - Valle del cauca – Cali.

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Abril 07 de 2022
CINP-BTA-035-0072-1717

Señores
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
DORA ISABEL QUINTERO VILLAMIZAR
Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado
Calle 35 No.10-43
Bucaramanga

REF: Contrato No. 40: Interventoria a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir; Comunicado BMG22-003; Poda Radicular y Tala de árboles – Contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

Atendiendo el comunicado del asunto, con el cual el Consorcio Deportivo BMG-22 hace entrega de los soportes que ponen en evidencia la gestión realizada ante la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), referente al permiso de Poda Radicular y Tala de Árboles solicitado por el municipio, una vez revisada dicha documentación, nos permitimos mencionar lo siguiente:

- El día 29 de marzo de 2022, el Consorcio Deportivo BMG-22, solicito información a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), a través de email, información sobre el estado de solicitud de Poda radicular y Tala de Árboles realizado por la alcaldía de Bucaramanga, en el cual se le asignó el radicado No 10931 de fecha 3 de agosto de 2021. (Adjunto pantallazo del email).
- El día primero (1) de abril de 2022, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), envió respuesta al Consorcio Deportivo BMG-22, a través de email, manifestando que ya se habia dado respuesta a la secretaria de infraestructura municipal con el oficio No CDMB_11292, en donde se les informó que, para la Tala de Árboles, debían presentar los requisitos ambientales que se enumeran en el comunicado, de esta manera proceder al trámite de expedición del permiso. (Adjunto Pantallazo de Respuesta y Oficio de Respuesta).
- En el oficio de respuesta No CDMB_11292, menciona que autoriza la poda radicular y poda de mantenimiento de unos árboles que se especifican en el documento y anexan fotografías con georreferenciación de cada árbol. Esta autorización solo tiene una vigencia de sesenta 60 dias a partir de la fecha de recibido (03/09/2021).
- Al observar las fotografías de los árboles para la poda radicular, se puede evidenciar que no corresponden al parque Porvenir o lugar de intervención del presente contrato de obra civil. La dirección y el código predial del lugar tampoco corresponden al lugar a intervenir.

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Teniendo en cuenta que a la fecha no se cuenta con los respectivos permisos ambientales para la ejecución de las actividades de poda radicular y tala de árboles, esta interventoria hace entrega de una copia del comunicado del asunto junto con todos sus soportes, lo anterior, con el fin de que la Alcaldia de Bucaramanga verifique el estado de dichos permisos y de ser necesario le brinde al contratista de obra un acompañamiento en dicho proceso, toda vez que interventoria ve con preocupación que estas actividades hacen parte de la ruta critica del proyecto y su no realización en los tiempos establecidos afectarían notablemente los rendimientos y en consecuencia generara atrasos en el desarrollo del proyecto.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: CCPD.
Revisó: MMGM.

Anexo: Lo enunciado en un (01) Archivo WinRAR.

C.C.: CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22 - Diego Luis Ocampo Giraldo - Representante Legal - Carrera 100 No.11-90 Oficina 807 - Valle del cauca – Cali. (Sin anexos).


Gmail
social
Redactar
Programados
Todos
Spam
Papelera
Categorías
CORREOS PARQUES
Meet
Nueva reunión
Únete a una reunión
Hangouts
MARIA LARGA
Iniciar una nueva
Solicitud ubicación disposición final de desmontes parte parque Porvenir
Yuli Cristina Amado Torres
Buen día
Atentamente me permito remitir documentacion adjunta la cual hace referencia al inventario de los elementos a desmontar en el parque Porvenir lo anterior para remitir indicación al contratista del destino final de los desmontes
Agradezco la celeridad de dicha orientacion para transmitir al contratista sin ánimo de no evidenciar atrasos en las actividades de obra
Cordialmente
YULI CRISTINA AMADO TORRES
Profesional Social Interventoria
INGECOS A.S
Parque Porvenir
Movil 316 8571388
---------- Forwarded message ---------
De: carmen perez

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Abril 08 de 2022
CINP-BTA-035-0077-1741

Señores
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
DORA ISABEL QUINTERO VILLAMIZAR
Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado
Calle 35 No. 10-43
Bucaramanga

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir: Comunicado BMG22-013 ; Hoja de vida del profesional Hidrosanitario – Contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

Una vez revisada la documentación remitida por el Consorcio Deportivo BMG-22, mediante el comunicado del asunto, nos permitimos remitir la siguiente hoja de vida revisada y aprobada por esta interventoria:

CARGO	NOMBRE
PROFESIONAL HIDROSANITARIO	GABRIEL IGNACIO GONZALEZ ORTEGA

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: ATCD – SMRC.
Revisó: DFCC.

Anexo: Lo enunciado en diez (10) folios.

C.C.: CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22 - DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO - Representante Legal - Carrera 100 No.11-90 Oficina 807 - Valle del cauca – Cali (Sin Anexos).

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Abril 18 de 2022
CINP-BTA-035-0092-1880

Señores
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
DORA ISABEL QUINTERO VILLAMIZAR
Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado
Calle 35 No.10-43
Bucaramanga

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir; Correo electrónico y Comunicado BMG22-019, Entrega correcciones de los planes de manejo – Contrato de obra No.33.

Cordial saludo:

Atendiendo el correo electrónico del 12 de Abril de 2021 y el comunicado del asunto, con el cual el Consorcio Deportivo BMG-22 hace entrega de la siguiente documentación:

1. Protocolo de Bioseguridad.
2. Plan de manejo ambiental.
3. Plan de seguridad y salud en el trabajo.

Una vez realizada la respectiva revisión, se evidencia que dichos planes fueron actualizados, por ello nos permitimos hacer entrega de una copia de los mismos, cabe mencionar que estos se encuentran aprobados por esta interventoria.

Finalmente, se menciona que dichos planes estarán sujetos a revisiones periódicas con el fin de generar una mejora continua, sin dejar de lado de las circunstancias que se presenten durante su implementación.

Cordialmente:

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: JMV.
Revisó: MMGM.

Anexo: Lo enunciado en un (01) Archivo WinRAR.

C.C.: CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22 - Diego Luis Ocampo Giraldo - Representante Legal - Carrera 100 No.11-90 Oficina 807 - Valle del cauca – Cali. (Sin Anexos).

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Abril 18 de 2022
CINP-BTA-035-0093-1883

Señores
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
DORA ISABEL QUINTERO VILLAMIZAR
Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado
Calle 35 No.10-43
Bucaramanga

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir; Comunicado BMG22-007, Entrega de la aprobacion del PMT – Contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

Atendiendo el comunicado del asunto, con el cual el Consorcio Deportivo BMG – 22 hace entrega del oficio No. 182-2022 del 01 de Abril del 2021 en donde la Dirección de Tránsito de Bucaramanga emite la aprobacion del plan de manejo de tránsito elaborado para el proyecto del Parque Porvenir el cual se encuentra bajo el contrato de obra No. 33 del 25 de febrero de 2022, esta interventoria se permite hacer entrega de una copia del mismo para su informacion y fines pertinentes.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: JMV.
Revisó: MMGM.

Anexo: Lo enunciado en ocho (08) folios.

C.C.: CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22 - Diego Luis Ocampo Giraldo - Representante Legal - Carrera 100 No.11-90 Oficina 807 - Valle del cauca – Cali. (Sin Anexos).

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Abril 21 de 2022
CINP-BTA-035-0102-1974

Señores
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
DORA ISABEL QUINTERO VILLAMIZAR
Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado
Calle 35 No.10-43
Bucaramanga

REF: Contrato No. 40: Interventoria a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir; Comunicado BMG-22-016; Solicitud informacion a donde entregar elementos existentes desmontados – Contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

Atendiendo el comunicado del asunto, con el cual el Consorcio Deportivo BMG-22 solicita información sobre donde debe realizar la disposición final y/o entrega al Municipio y/o ente competente, de los diferentes elementos y accesorios relacionados en el inventario adjunto a la presente.

Esta interventoria se permite dar traslado a dicha solicitud, con el fin de obtener informacion y dar respuesta a dicho requerimiento.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: SMRC.
Revisó: MMGM.

Anexo: Lo enunciado en once (11) folios.

C.C.: CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22 - Diego Luis Ocampo Giraldo - Representante Legal - Carrera 100 No.11-90 Oficina 807 - Valle del cauca – Cali. (Sin Anexos).

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Abril 28 de 2022
CINP-BTA-035-0135-2149

Señores
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
DORA ISABEL QUINTERO VILLAMIZAR
Supervisor Infraestructura – Supervisor delegado
Calle 35 # 10-43
Bucaramanga

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir; Comunicado BMG22-022; Entrega de flujo y correccion No. 02 de la programacion de obra del contrato de obra No.33.

Cordial saludo:

Atendiendo el comunicado del asunto, con el cual el Consorcio Deportivo BMPG-22 hace entrega del programa detallado del contrato del asunto, esta interventoria se permite remitir el mismo en formato Microsoft Project y formato PDF, cabe mencionar que este se encuentra revisado y aprobado.

Finalmente, se menciona que este se encuentra acorde a los lineamientos entregados por la entidad como por la interventoria.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: CCPD.
Reviso: MMGM.

Anexo: Lo enunciado en un (01) Archivo WinRAR.

C.C.: CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22 - Diego Luis Ocampo Giraldo - Representante Legal - Carrera 100 No.11-90 Oficina 807 - Valle del cauca – Cali.(Sin Anexos).

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Abril 29 de 2022
CINP-BTA-035-0138-2160

Señores
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
DORA ISABEL QUINTERO VILLAMIZAR
Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado
Calle 35 No. 10-43
Bucaramanga

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir: Comunicados BMG22-023 y BMG22-015, Hoja de vida del Gerente de proyectos – Contrato de obra No. 33.

Cordial saludo:

Una vez revisada la documentación remitida por el Consorcio Deportivo BMG-22, mediante los comunicados del asunto, nos permitimos remitir la siguiente hoja de vida revisada y aprobada por esta interventoria:

CARGO	NOMBRE
GERENTE DE PROYECTOS	WILBER OSWALDO MARTINEZ REMOLINA

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: JMV.
Revisó: MMGM.

Anexo: Lo enunciado en un (01) Archivo Win RAR.

C.C.: CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22 - DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO - Representante Legal - Carrera 100 No.11-90 Oficina 807 - Valle del cauca – Cali (Sin Anexos).

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S

RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA- PARQUE PORVENIR

INGECO SAS

Informe No. 1 **Fecha Informe** 30/04/2022 **Período comprendido entre** 30/03/2022 **y** 30/04/2022

TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA - PARQUE DEPORTIVO PORVENIR
NÚMERO DE CONTRATO:	Contrato No. 40- MARZO 2022
OBJETO:	Adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No.
CONTRATISTA:	CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
INTERVENTOR:	INGECO SAS
Directora de obra:	Arquitecta Maria Margarita Gómez Mogollón

FECHA	REFERENCIA / RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
11/03/2022	CINP-BTA-035-0003-1322	Grupo 5 – Parque Porvenir: Solicitud documentación contractual –Contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
14/03/2022	CINP-BTA-035-0004-1157	Grupo 5 – Parque Porvenir: Solicitud documentación contractual – Contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
22/03/2022	CINP-BTA-035-0010-1322	Grupo 5 – Parque Porvenir: Reiteración entrega documentación contractual – Contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
23/03/2022	CINP-BTA-035-0015-1355	Grupo 5 – Parque Porvenir: Correo electrónico: Documentos solicitados – Contrato de obra No. 33. OBSERVACION HOJAS DE VIDA (profe electrico e hidrosanitario)	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
23/03/2022	CORREO ELECTRONICO	RESPUESTA REVISIÓN ENVIO DE HOJAS DE VIDA: SE HIZO OBSERVACION DE LOS ESPECIALISTAS ELECTRICO E HIDROSANITARIO.	INGECO MARIA MARGARITA GOMEZ	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
28/03/2022	CINP-BTA-035-0025-1430	Grupo 5 – Parque Porvenir: Correo electrónico; Documentos solicitados para el inicio del contrato de obra No. 33.	INGECO MARIA MARGARITA GOMEZ	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
28/03/2022	CINP-BTA-035-0026-1433	Grupo 5 – Parque Porvenir: Correo electrónico: Plan de manejo de Transito - Contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
28/03/2022	CINP-BTA-035-0027-1437	Grupo 5 – Parque Porvenir: Requerimientos para ingreso de personal, maquinaria/equipos/vehículos y proveedores – Contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
30/03/2022	CINP-BTA-035-0036-1504	Grupo 5 – Parque Porvenir: Correo electrónico: Documentos solicitados; – Contrato de obra No. 33. (reiteracion sobre pendiente de esp hidrosanitario)	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
30/03/2022	CINP-BTA-035-0042-1516	Grupo 5 – Parque Porvenir: Solicitud actualización del programa de gerencia del contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
31/03/2022	CINP-BTA-035-0043-1544	Grupo 5 – Parque Porvenir: Entrega acta de inicio y acta de entrega y recibo del terreno – Contrato de obra No. 33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG

31/03/2022	CINP-BTA-035-0045-1548	Solicitud actualización del plan de manejo ambiental, plan de seguridad y salud en el trabajo, protocolo de bioseguridad y fuente de materiales - Contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
31/03/2022	CINP-BTA-035-0048-1552	Actualización programación de obra - Contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
31/03/2022	CINP-BTA-035-0049-1554	Grupo 5 – Parque Porvenir; Correos electrónicos; Afiliación personal operativo y administrativo- Contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
4/04/2022	CINP-BTA-035-0053-1617	Grupo 5 – Parque Porvenir: Entrega de formatos (Control semanal y plan de compras) – Contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
4/04/2022	CINP-BTA-035-0054-1622	Posible incumplimiento de procedimiento de ingreso de personal	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
4/04/2022	CINP-BTA-035-0056-1629	Grupo 5 – Parque Porvenir; Comunicado BMG22-001; Entrega de requisitos de ingreso del personal. – Contrato de obra No.33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
4/04/2022	CINP-BTA-035-0057-1631	: Grupo 5 – Parque Porvenir; Correo electrónico, Subsanacion profesional Hidrosanitario – Contrato de obra No. 33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
4/04/2022	CINP-BTA-035-0058-1635	Grupo 5 – Parque Porvenir; Correo electrónico; Protocolo de Bioseguridad – Contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
6/04/2022	CINP-BTA-035-0066-1681	Grupo 5 – Parque Porvenir; Comunicado BMG22-004; Informacion para ingreso Guardias de seguridad – Contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
6/04/2022	CINP-BTA-035-0064-1682	Grupo 5 – Parque Porvenir; Comunicado BMG22-002; Entrega pólizas actualizadas contra el acta de inicio contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
6/04/2022	CINP-BTA-035-0066-1685	Grupo 5 – Parque Porvenir; Correo electrónico; Revisión de Diseños – Contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
6/04/2022	CINP-BTA-035-0067-1696	Grupo 5 – Parque Porvenir; Solicitud de valla informativa e informe de empresa de servicios públicos e inventarios - Contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
6/04/2022	CINP-BTA-035-0068-1697	Grupo 5 – Parque Porvenir; Registro fotográfico y video de avance e inventario – Contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
7/04/2022	CINP-BTA-035-0071-1714	Grupo 5 – Parque Porvenir; Comunicados BMG22-009 y BMG22-010; Informacion para ingreso residente de obra y Tercer guardia de seguridad - Contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
8/04/2022	CINP-BTA-035-0077-1736	Grupo 5 – Parque Porvenir: Comunicado BMG22-008; Plan de inversión del anticipo del Contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
11/04/2022	CINP-BTA-035-0082-1801	Grupo 5 – Parque Porvenir: Comunicación BMG22-005 Entrega de APUS del contrato no 33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
11/04/2022	CINP-BTA-035-0083-1804	Grupo 5 – Parque Porvenir: Comunicación BMG22-015 Hoja de vida del gerente del proyecto contrato no 33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
13/04/2022	CINP-BTA-035-0087-1846	Grupo 5 – Parque Porvenir: Entrega correciones de los planes de manejo protocolo de bioseguridd del contrato de obra no. 033	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG

13/04/2022	CINP-BTA-035-0089-1849	Grupo 5 – Parque Porvenir: Comunicado BMG22-066, entrega correcciones de los planes de manejo contrato de obra no. 033	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
13/04/2022	CINP-BTA-035-0090-1852	Grupo 5 – Parque Porvenir: Comunicado BMG22-066, entrega de programación de obra corregida contrato de obra no. 033	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
13/04/2022	CINP-BTA-035-0091-1865	Grupo 5 – Parque Porvenir: Reiteración sobre requerimiento iniciales de HSEQ En obra Contrato No.003	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
18/04/2022	CINP-BTA-035-0094-1887	Grupo 5 – Parque Porvenir: Solicitud entega registros fotográficos y videos de avance-Contrato de obra No. 33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
21/04/2022	CINP-BTA-035-0101-1971	Grupo 5 – Parque Porvenir: Plan de inversión del anticipo – Contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
21/04/2022	CINP-BTA-035-0105-1982	Grupo 5 – Parque Porvenir: Posible Incumplimiento en el Factor de Calidad – Contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
21/04/2022	CINP-BTA-035-0108-1984	Grupo 5 – Parque Porvenir: Control de calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas - Contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
21/04/2022	CINP-BTA-035-0108-1986	Grupo 5 – Parque Porvenir: Solicitud cumplimiento a la Clausula No. 14 -Cesión y Subcontratos - Contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
22/04/2022	CINP-BTA-035-0116-2021	Parque Porvenir: Posible incumplimiento – Contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
22/04/2022	CINP-BTA-035-0117-2024	Grupo 5 – Parque Porvenir: Comunicado BMG22-011 Información para ingtreso de la cuadrilla de topografía. Contrato No.33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
25/04/2022	CINP-BTA-035-0118-2027	Grupo 5 – Parque Porvenir: Solicitud informe mensual No.01 del contrato de obra No.33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
25/04/2022	CINP-BTA-035-0119-2030	Grupo 5 – Parque Porvenir; Incumplimiento Obligaciones HSEQ – Contrato de obra No. 33.	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
27/04/2022	CINP-BTA-035-0124-2106	Grupo 5 – Parque Porvenir: Requerimientos para volquetas y condición insegura vial-contrato de obra no.33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
28/04/2022	CINP-BTA-035-0136-2150	Grupo 5 – Parque Porvenir: Comunicado BMG-22-022, Respuesta observaciones presentadas en la comunicación CINP-BTA-035-0090-1852-Permisos ambientales	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG
28/04/2022	CINP-BTA-035-0137-2152	Grupo 5 – Parque Porvenir: Comunicado BMG22-021; Entrega de la topografía contrato de obra No.33	INGECO CARLOS MARIO ROLON	CONSORCIO DEPORTIVO BMG

Firma:

Nombre:

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Marzo 14 de 2022
CINP-BTA-035-0004-1157

Señores
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir: Solicitud documentación contractual – Contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

Teniendo en cuenta que su contrato de obra se suscribió el pasado 25 de febrero de 2022 y conforme a lo establecido en el pliego de condiciones de la Licitación de obra pública No. SI-LP-014-2021 y su contrato en la Clausula No. 5 – "Programa de ejecución de obras", se indica lo siguiente: "*...Dentro de los CINCO (05) días calendario siguientes al perfeccionamiento del contrato, El CONTRATISTA presentara al interventor, para su aprobacion, el programa de trabajo para la ejecución de las obras contratada, El programa se laborar teniendo en cuenta el plazo de ejecución convenido y las condiciones reales de ejecución de labores, el incumplimiento del mismo acarreara al CONTRATISTA las sanciones que se convienen en este contrato...*", esta interventoría se permite solicitar la entrega del programa de trabajo, cabe menciona que el programa de obra deberá identificar todas las actividades que componen el proyecto, mostrar su orden y secuencia y la interdependencia que exista entre ellos.

Así mismo, para la preparación del programa, deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas generales y particulares establecidas para la obra, las estadísticas y registros históricos sobre las condiciones climáticas y topográficas de la región, las condiciones de producción y adquisidor de materiales y la obtención de los permisos o autorizaciones que se requieran.

Adicionalmente, nos permitimos recordar que de acuerdo a sus obligaciones "Documento Base pliegos en el Numeral 8.1 Información para el control de la ejecución de la obra "dentro de los cinco (05) dias hábiles a la orden de iniciación del contrato de interventoría debe presentar la siguiente documentación:

1. *Hojas de vida del personal profesional.*

2. *Relación del equipo mínimo obligatorio.*
3. *Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica.*
4. *Plan de manejo de tránsito – PMT.*
5. *Los demás que puedan exigirse en el pliego de condiciones*
 a. *Programa de Gerencia y el profesional idóneo solicitado.*
 b. *Fuente de materiales.*
 c. *Plan de gestion social*
 d. *Plan de manejo, inversión y amortización del anticipo.*
 e. *Protocolos de bioseguridad.*
 f. *Plan anualizado de caja.*
 g. *Plan de calidad.*
 h. *Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.*
 i. *Contratos de trabajo y afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, AFP, ARP y parafiscales) de todo el personal que laborara en la obra.*
 j. *Plan de manejo ambiental-PMA*
 k. *Programa de Manejo ambiental de RCD (Si aplica).*

Teniendo en cuenta lo anterior, esta interventoría conmina al Contratista para empezar a entregar la documentación mencionada, dando cumplimiento de sus obligaciones.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: CMSP – SMRC.
Revisó: DFCC.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga.

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Marzo 22 de 2022
CINP-BTA-035-0010-1322

Señores
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir: Reiteración entrega documentación contractual – Contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

Teniendo en cuenta que su contrato de obra se suscribió el pasado 25 de febrero de 2022 y conforme a lo establecido en el pliego de condiciones de la Licitación de obra pública No. SI-LP-014-2021 y su contrato en la Clausula No. 5 – "Programa de ejecución de obras", se indica lo siguiente: "*...Dentro de los CINCO (05) días calendario siguientes al perfeccionamiento del contrato, El CONTRATISTA presentara al interventor, para su aprobacion, el programa de trabajo para la ejecución de las obras contratadas, El programa se elaborara teniendo en cuenta el plazo de ejecución convenido y las condiciones reales de ejecución de labores, el incumplimiento del mismo acarreara al CONTRATISTA las sanciones que se convienen en este contrato...*", esta interventoría se permite solicitar nuevamente la entrega del programa de trabajo, cabe menciona que el programa de obra deberá identificar todas las actividades que componen el proyecto, mostrar su orden y secuencia y la interdependencia que exista entre ellos.

Así mismo, para la preparación del programa, deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas generales y particulares establecidas para la obra, las estadísticas y registros históricos sobre las condiciones climáticas y topográficas de la región, las condiciones de producción y adquisidor de materiales y la obtención de los permisos o autorizaciones que se requieran.

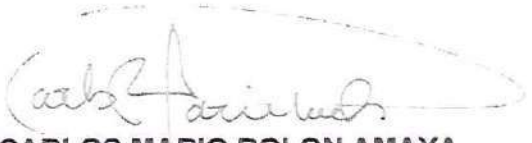
Adicionalmente, nos permitimos recordar que de acuerdo a sus obligaciones "Documento Base pliegos en el Numeral 8.1 Información para el control de la ejecución de la obra "dentro de los cinco (05) dias hábiles a la orden de iniciación del contrato de interventoría debe presentar la siguiente documentación:

1. *Hojas de vida del personal profesional.*

2. *Relación del equipo mínimo obligatorio.*
3. *Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica.*
4. *Plan de manejo de tránsito – PMT.*
5. *Los demás que puedan exigirse en el pliego de condiciones*
 a. *Programa de Gerencia y el profesional idóneo solicitado.*
 b. *Fuente de materiales.*
 c. *Plan de gestion social*
 d. *Plan de manejo, inversión y amortización del anticipo.*
 e. *Protocolos de bioseguridad.*
 f. *Plan anualizado de caja.*
 g. *Plan de calidad.*
 h. *Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.*
 i. *Contratos de trabajo y afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, AFP, ARP y parafiscales) de todo el personal que laborara en la obra.*
 j. *Plan de manejo ambiental-PMA*
 k. *Programa de Manejo ambiental de RCD (Si aplica).*

Teniendo en cuenta lo anterior, esta interventoría conmina al Contratista para empezar a entregar la documentación mencionada, en el menor tiempo posible toda vez que esta se solicitó mediante el comunicado CINP-BTA-035-0004-1157 el 14 de Marzo de 2022 y a la fecha no se cuenta con ningún entregable para la respectiva revisión.

Cordialmente;



CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: CMSP – SMRC.
Revisó: DFCC.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga.

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Marzo 23 de 2022
CINP-BTA-035-0015-1355

Señores
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir: Correo electrónico: Documentos solicitados – Contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

Una vez revisada la documentación remitida por el Consorcio Deportivo BMG -22, mediante correo electrónico el 22 de Marzo de 2022, nos permitimos generar las siguientes observaciones, referentes a las hojas de vida del siguiente personal:

PERSONAL	OBSERVACIONES
ESPECIALISTA ELECTRICO	Las certificaciones laborales presentadas no cumplen lo indicado en los pliegos de condiciones donde se debe indicar que laboro en contratos de CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O RECUPERACION Y/O REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION Y/O AMPLIACION DE OBRAS DE URBANISMO Y/O ESCENARIOS PROFESIONAL ELECTRICISTA DEPORTIVOS. (URBANISMO ENTENDIDO COMO: ANDENES Y/O PLAZAS Y/O PLAZOLETAS Y/O SENDEROS PEATONALES Y/O PASAJES Y/O CORREDORES URBANOS Y/O PARQUES Y/O ALAMEDAS)
ESPECIALISTA HIDROSANITARIO	No presenta certificaciones laborales, ni copia de la cedula, vigencia profesional

Por lo anterior, se solicita al contratista atender las observaciones generadas y remitir la documentación completa, en un plazo no mayor a un (01) dia, a partir del recibo del presente comunicado, con el fin de dar cumplimiento a su objeto contractual.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: ATCD.
Revisó: DFCC.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga.

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Marzo 28 de 2022
CINP-BTA-035-0025-1430

Señores
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoria a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir: Correo electrónico; Documentos solicitados para el inicio del contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

Una vez revisada la documentación remitida por el **CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22,** mediante correo electrónico el 22 de Marzo de 2022, dando respuesta a los comunicados CINP-BTA-035-0004-1157 y CINP-BTA-035-0004-1322, esta interventoria se permite dar aprobación a la siguiente documentación:

1. Programacion de Obra (1)
2. Equipo Minimo(3)
3. Programa de Gerencia (5.a)
4. Fuente de Maateriales (5.b)
5. Plan de Gestion Social (5.c)
6. Protocolo de Bioseguridad(5.e)
7. Plan de calidad (5.g)
8. Plan de manejo ambiental (5.j)
9. Plan de seguridad y salud en el trabajo (5.h)

Cabe mencionar, que una vez se presenten actividades imprevistas o cambios en normatividad aplicable estas deberán ajustarse conforme a las observaciones del interventor o ente contratante.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: MMGM
Revisó: DFCC.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga.

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Marzo 28 de 2022
CINP-BTA-035-0026-1433

Señores
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir: Correo electrónico: Plan de manejo de Transito - Contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

Atendiendo el correo electrónico del 24 de Marzo de 2022, con el cual hace entrega del Plan de manejo de tránsito – PMT, esta interventoria considera que el mismo se encuentra procedente y por ello solicita al contratista iniciar los trámites ante la dirección de tránsito correspondiente, para que el área encargada emita una aprobación oportuna, teniendo en cuenta los tiempos establecidos para la respectiva revisión por los funcionarios asignados por este ente.

Por lo anterior, se solicitan los soportes de dicha gestion y ante cualquier duda quedamos a su disposición.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: MMGM.
Revisó: DFCC.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga.

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Marzo 28 de 2022
CINP-BTA-035-0027-1437

Señores
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir: Requerimientos para ingreso de personal, maquinaria/equipos/vehículos y proveedores – Contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

En atención a nuestras obligaciones contractuales y al correcto seguimiento y cumplimiento del objeto del contrato de obra No. 33, con relación a las obligaciones Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo (HSEQ), nos permitimos informar **Los requerimientos para ingreso de personal, maquinara/equipos/vehículos y proveedores**, para que de esta manera Interventoria lleve a cabo la revisión y aprobación antes de ingresar a las instalaciones de la obra y llevar un control preciso y adecuado, a continuación, se mencionan los siguientes:

1. INGRESO DE PERSONAL: Aplica a todo el personal vinculado al proyecto.

Remitir copia de las afiliaciones de la seguridad social (EPS – ARL – AFP - CCF), con los radicados o sellos de estas entidades, o en su defecto el pago de la planilla de seguridad social al día. No se permitirá recibir documentos sin los respectivos sellos de radicación o incompletos.

Adicionalmente, después de su afiliación, se deben remitir las planillas asistidas de pago mes a mes con fecha de pago oportuno, es decir, realizado dentro del tiempo correspondiente a la fecha límite de pago según el número de NIT que corresponda. Si no se presenta la planilla de pago al día siguiente de la fecha límite que le corresponde, no podrá laborar este personal hasta tanto se ponga al día con sus obligaciones.

- Copia del concepto médico ocupacional de ingreso donde se determine que es apto para el cargo al cual va a estar contratado.
- Copia del Registro de inducción ambiental-social-SST y notificación de riesgos.
- Copia del registro de la entrega de EPP y dotación.
- Para personal que realice trabajos en alturas, copia del certificado del curso de alturas nivel avanzado o reentrenamiento vigente y su respectivo concepto de examen médico que lo valide con la aptitud en alturas.

- Para personal operador de maquinaria- equipos, certificado de competencia laboral vigente a los que le aplique o certificado laboral que certifique la experiencia como mínimo de 1 año como operador del equipo/maquina.
- Para conductores de volqueta/vehículos, licencia de conducción vigente y una certificación laboral de por lo menos un año como conductor de volqueta.
- Para visitantes, también deben presentar copia de la seguridad social vigente, uso de los EPP adecuados y acompañamiento permanente.

2. PARA MAQUINARIA/EQUIPOS/VEHÍCULOS

Para maquinaria y equipos, que se vayan a usar en la obra, se debe revisar que el modelo sea superior a 20 años, remitir la hoja de vida de mantenimientos preventivos/correctivos garantizando su buen estado, declaración de importación o tarjeta de registro/propiedad y póliza contra todo riesgo a terceros para los que aplique.

- Para volquetas/otros vehículos: remitir certificado técnico mecánico vigente, soat vigente, tarjeta de propiedad, hoja de vida de mantenimientos preventivos/correctivos garantizando su buen estado, carpa en buen estado, no modificaciones en madera en su volcó, equipo de carretera vigente.
- Para vehículos y las maquinarias que deban movilizarse en cama bajas, deben contar con el certificado de movilización expedido por la Secretaria de Tránsito.
- Para toda la maquinaria/equipos y vehículos, verificar que no presenten fugas de aceites ni grasas, que cuente con la alarma de reversa en buen estado y los demás requerimientos que exigen las normas viales.

3. PARA PROVEEDORES AMBIENTALES

- Para botaderos, se debe remitir el permiso ambiental vigente.
- Para proveedores de baños portátiles, los permisos de vertimiento vigentes.
- Para proveedores de disposición final de residuos sólidos y líquidos, remitir los permisos ambientales requeridos.
- Para proveedores de materiales pétreos (arena, triturado, base, subbase, etc), copia de las licencias de explotación, titulo minero, certificado del estado del expediente emitido por la Agencia Nacional de Minería, el certificado RUCOM. Si se compran estos materiales con terceros, se debe anexar certificado o contrato con la empresa que cuente con los permisos.
- Para maderas, se debe remitir el permiso ambiental vigente.
- Para concretos y prefabricados, se debe remitir licencia ambiental o los proveedores de materiales pétreos (contrato o certificado) donde los adquieren. Y para el proveedor de asfalto adicionalmente, licencia ambiental y/o permiso de emisiones atmosféricas.
- Proveedor de agua potable para consumo de los trabajadores, remitir el registro sanitario (resolución INVIMA) vigente y el informe de laboratorio con los resultados de la calidad del agua el más reciente.
- Mensualmente en los informes HSEQ, se debe remitir los certificados de los proveedores (emitidos por ellos mismos) con las cantidades compradas o los servicios prestados en el periodo al contrato en mención, garantizando que si se ejecutan dichas negociaciones con los proveedores seleccionados.

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S

La anterior documentación para ingreso de personal, maquinaria/equipos/vehículos y proveedores, debe remitirse como mínimo con 24 horas antes de su ingreso a la obra al correo electrónico de la interventoría ingecobucaramanga@gmail.com con copia a ingeco.hseqporvenir@gmail.com, si se remite en días dominicales o festivos, inicia a contar a partir del primer día hábil a las 7:00 am, una vez se dé respuesta de aprobación a través del correo electrónico por parte de Interventoría, podrán realizar el respectivo ingreso e iniciar labores.

Se solicita que se entregue la información organizada, completa y con los requerimientos establecidos, para evitar reprocesos. Todos estos documentos deben ir en los informes mensuales HSEQ que correspondan.

Ante cualquier duda quedamos a su disposición.

Cordialmente:

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: JMV.
Revisó: MMGM.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga.

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Marzo 30 de 2022
CINP-BTA-035-0036-1504

Señores
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir: Correo electrónico: Documentos solicitados: – Contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

Teniendo en cuenta el seguimiento realizado a su contrato, esta interventoria le recuerda que a la fecha se encuentra pendiente la subsanacion de la Hoja de vida del especialista Hidrosanitario, por ello, se requiere que el contratista atienda las observaciones generadas y remita la documentación completa, en un plazo no mayor a un (01) dia, a partir del recibo del presente comunicado, toda vez que mediante comunicado CINP-BTA-035-0015-1355 del 23 de Marzo de 2022 se solicitó la subsanacion de la misma y a la fecha no se cuenta con la aprobacion de dicho profesional.

PERSONAL	OBSERVACIONES
ESPECIALISTA HIDROSANITARIO	No presenta certificaciones laborales, ni copia de la cedula, vigencia profesional

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: ATCD.
Revisó: DFCC.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga.

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Marzo 30 de 2022
CINP-BTA-035-0042-1516

Señores
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir: Solicitud actualización del programa de gerencia del contrato de obra No. 33.

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta que el 28 de Marzo de 2022 se dio aprobacion al programa de gerencia del contrato del asunto mediante el comunicado CINP-BTA-035-0025-1430, esta interventoria le solicita al Consorcio Deportivo BMG-22 realizar la actualización de dicho programa, teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

- En cuanto a la Nota: *"La aprobación de cada una de las actividades ejecutadas se efectuará mediante el seguimiento notas en la bitácora de obra"*, referenciada en la página 23 de 43, no es claro el alcance de esta, ni su ubicación dentro del documento. En lo referente a la bitácora de obra, se llevará en ella el seguimiento diario de las actividades realizadas, sin que ello implique su aprobación o aceptación de la actividad por parte de la Interventoria.
- En lo referente al PLAN DE GESTION DEL TIEMPO, las razones expuestas como aceptables para cambios en el cronograma del proyecto, pagina 27 de 43, tales como: los retrasos debido a entrega de materiales o disponibilidad de personal, la adversidad en el clima que afecte directamente la ejecución de las obras, atrasos ocasionados por los contratistas, accidentes de trabajo, incumplimiento del proveedor en la entrega de materiales, mal establecimiento de la secuencia de actividades y/o procesos constructivos, no son causales para ajustes en la programación de obra o cronograma del proyecto que se apruebe por la Interventoria. Razones que deben ser revisadas por el Contratista para equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo, para cumplir con el objeto contractual y su plazo.
- PLAN DE GESTION DE COMPRAS: Administración de Cambios en el Costo, pagina 29 de 43. Se solicita su ajuste acorde con el Pliego de Licitación, el Contrato y los procedimientos establecidos por la entidad cuando se afecta el valor contractual.
- PLAN DE GESTION DE CALIDAD, Especificaciones técnicas y normas, pagina 33 de 43. Se solicita corregir en el párrafo lo referente a la norma enunciada para todos los materiales utilizados en la ejecución de la obra "Normas técnicas

colombianas NTC", dado que para el proyecto se cuenta con especificaciones particulares donde se enuncian los requisitos para su aceptación y la norma o normas aplicables.

En lo referente a *"El Consorcio Deportivo BMG-22. es responsable de la calidad de la obra, por lo tanto, preverá en sus costos para que durante la ejecución del contrato disponga de todos elementos para el cumplimiento de los ensayos y las mediciones que, según las especificaciones técnicas de construcción y normas legales vigentes de protección ambiental, aseguren la calidad de los trabajos y la conservación de los recursos naturales. Entre otras se deberá dar cumplimiento a las siguientes normas: Especificaciones técnicas del proyecto, Normas técnicas NTC vigentes"*, en ninguno de los apartes del Plan de Gestión de calidad y Plan de Inspección base, se documenta lo correspondiente al PIME "Plan de inspección, medición y ensayos", siendo que en las especificaciones particulares se enuncian algunos ensayos exigidos para la verificación de la calidad, frecuencias y normas, por lo cual, se solicita complementar esta información y anexar los formatos de liberación de actividades que empleará el Contratista.

Por consiguiente, se le solicita la actualización y presentación de los documentos en el menor tiempo posible, con el fin de que sean revisados por esta interventoria, toda vez que esta documentación es esencial para el correcto seguimiento de las actividades durante la ejecución del contrato

Finalmente, se menciona que a la fecha no se cuenta con la hoja del profesional que desempeñara el cargo de Gerente de proyectos, por ello se solicita la entrega de la hoja de vida junto con todos los soportes, toda vez que de acuerdo con el pliego de condiciones de la Licitación Pública SI-LP-014-2021" en el numeral 4.2.1 *Implementación del Programa de Gerencia de Proyectos*, se enuncia lo siguiente:

> *"Para la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniera o Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla".*

SI bien, el Consorcio Deportivo BMG-22 se comprometió a instaurar un programa de gerencia de proyectos en el momento que suscribió el formato 7ª- programa de gerencia de proyectos.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: JMV-SMRC.
Revisó: MMGM.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga.

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S

Bogotá D.C.; Marzo 31 de 2022
CINP-BTA-035-0043-1544

Señores
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir: Entrega acta de inicio y acta de entrega y recibo del terreno – Contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

Por medio de la presente nos permitimos hacer entrega de la siguiente documentación:

1. Acta de entrega y recibo del terreno.
2. Acta de inicio del contrato de obra No. 33 con fecha del 30 de Marzo de 2022 (Firmada en digital).

Teniendo en cuenta la Minuta de obra pública del contrato de obra en la Clausula 11. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA Numeral 12, la cual menciona lo siguiente:

- *"Mantener actualizadas las pólizas exigidas por el municipio"*

Esta interventoria, le solicita la entrega de las pólizas actualizadas contra el acta de inicio, en un tiempo no mayor a dos (02) dias a partir del recibo del presente comunicado, Finalmente, se le recuerda que en caso de que las garantías causen prima deben hacer entrega de los recibos de pago de dichas pólizas, los cuales deben ser expedidos por la aseguradora donde conste su pago o certificación de convenio de pago.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: JMV-SMRC.
Revisó: MMGM.

Anexo: Lo enunciado en tres (03) folios.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga. (Sin Anexos).

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Marzo 31 de 2022
CINP-BTA-035-0045-1548

Señores
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir: Solicitud actualización del plan de manejo ambiental, plan de seguridad y salud en el trabajo, protocolo de bioseguridad y fuente de materiales - Contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

Teniendo en cuenta que el 28 de Marzo de 2022 se dio aprobacion a los siguientes documentos mediante comunicado CINP-BTA-035-0025-1430:

1. Plan de manejo ambiental.
2. Plan de seguridad y salud en el trabajo.
3. Fuente de materiales.
4. Protocolo de Bioseguridad.

Esta interventoria le solicita al Consorcio Deportivo BMG-22 realizar la actualización de dichos documentos, teniendo en cuenta los siguientes comentarios:

DOCUMENTO PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

- En el ítem de normatividad, por favor incluir la Resolución No.2184 del 2019.
- En los ítems de hidrografía, clima, geografía, fauna y flora, ajustarlo a la realidad del sector barrio el porvenir, mencionar el área de influencia directa e indirecta del sector, vías principales, servicios públicos, entre otros aspectos.
- No se aprecia la matriz de impactos ambientales con la evaluación de los impactos, se hizo una identificación, faltó incluir impactos positivos y otros relacionados a la posible afectación de sistemas de drenaje del sector, congestión vehicular o afectación a la movilidad peatonal. (La tabla 9.2 está en blanco).
- El cargo del profesional en seguridad y ambiental en el contrato es profesional HSEQ, cambiar donde indica SSTMA.
- No se incluyen los procedimientos de residuos sólidos y escombros, procedimientos silviculturales de poda y tala y de residuos especiales que se mencionan en el documento. El programa de monitoreo menciona unos formatos que no se adjuntan. Se requiere sean incluidos para la revisión.
- Revisar algunos indicadores que su resultado cumpla una meta establecida.

- No se mencionan medidas ambientales específicas en caso de encontrarse con fauna en el sector, se solicita incluir.
- Revisar que en el programa de recurso suelo, se menciona la autoridad ambiental CVC. Ajustar.
- No se menciona la radicación del anexo 1 formato RCD - Resolución No.472 de 2017 ante la autoridad ambiental - programa RCD, se debe incluir.
- No se menciona las medidas con el uso de baños, se requiere incluir.
- No se mencionan controles ambientales con proveedores de materiales, baños, escombros, incluir.
- No menciona quien elaboró el documento, este debe estar firmado por la persona que lo elaboró, ajustar.

DOCUMENTO SG-SST

- Se debe tener en cuenta que la empresa debe presentar un documento que conste la respectiva designación de responsabilidad de SG-SST al profesional HSEQ. Incluirla en el documento SG-SST.
- Revisar el horario laboral ítem 3.5, debido a que supera las 48 horas semanales establecidas en el Código sustantivo de Trabajo, en caso de efectuar labores en horarios extras, deben solicitar autorización al Ministerio de trabajo.
 Al igual si se planifican trabajos en horario nocturno, se debe solicitar con antelación permiso ante la Secretaría de Ambiente de la Alcaldía.
- Ajustar la actualización de las políticas, estas deben ser revisadas por lo menos una vez al año, las incluidas son del 2019 y 2015 respectivamente.
- En el ítem 6.3 Falta incluir las normas de decreto 1973/95, decreto 2090/2033, Ley 1010/2006, Resolución 4272/2021, normas de RETIE - riesgo eléctrico y resolución 350 de 2022, ajustar.
- En el ítem 6.4 Se mencionan dos peligros catalogados en ALTO- NO ACEPTABLE, se pregunta al evaluador, si no se tienen controles para disminuir el grado de aceptabilidad.
- En el ítem 8.1 el grupo COPASST o vigía SST, debe capacitarse y se debe incluir esta actividad.
- En el ítem 9.3 revisar la constante de unos indicadores, debe tener en cuenta los establecidos en el Artículo No.30 de la Resolución No. 312/2019.
- Los anexos mencionados, no se adjuntan, por tanto, no se pudo revisar la matriz de peligros, matriz legal, reglamento de higiene, cronograma o plan de trabajo, plan de emergencia, procedimientos de trabajo seguro, programa de capacitaciones, etc.
- No se menciona el profesiograma con los exámenes ocupacionales que se realizarán según el cargo, se requiere incluir.
- No se menciona la conformación del comité de convivencia, se requiere incluir.
- Incluir que los trabajadores estarán afiliados al Sistema de seguridad social integral y que documentos de idoneidad se deben solicitar por cargos.
- Incluir ítem de inducción ambiental y de SST, mencionar los temas.
- No se menciona cómo se hará seguimiento y cierre a los hallazgos encontrados en inspecciones/actos o condiciones inseguras, se requiere incluir.
- El documento debe ser firmado por el profesional HSEQ con licencia en SST vigente, ajustar.

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

DOCUMENTO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

- El nombre del documento debe actualizarse a la norma actual, es decir nombrarlo como protocolo de bioseguridad.
- En el marco legal se mencionan normas que ya están derogadas, la actual es la Resolución No. 350 de 2022, revisar en todo el documento y ajustar.
- El punto de hidratación mencionado debe dar cumplimiento al artículo 35 de la Resolución No. 2400/1979.
- En el ítem P. actualizar el código de colores para el manejo de residuos sólidos.
- Hay medidas como la toma de temperatura, entre otras, que ya no lo exige la norma actual Resolución No.350 de 2022, revisar.
- No se menciona la frecuencia de entrega de los tapabocas. Se recuerda que el tapabocas debe ser certificado, ajustar.
- El protocolo de bioseguridad es un anexo del SG-SST, se debe mencionar en dicho documento.
- El documento debe ser firmado por el profesional que lo elaboró, ajustar.
- El protocolo debe ser radicado a la ARL para ser avalado por dicha entidad.

FUENTES DE MATERIALES.

Una vez se realicen los contratos con los proveedores seleccionados, se debe remitir a la interventoría: copia de los permisos/autorizaciones ambientales, títulos mineros, rucom vigente, cámara de comercio y Rut.

Cabe mencionar que mensualmente en los informes HSEQ, debe incluir los certificados emitidos por los proveedores con las cantidades suministradas/adquiridas para el contrato, aplica para proveedores pétreos, de concretos, maderas, de baños portátiles, escombros, residuos sólidos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se le solicita la actualización de los documentos en el menor tiempo posible, con el fin de que sean revisados por esta interventoría, toda vez que esta documentación es esencial para el correcto seguimiento de las actividades durante la ejecución del contrato.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: JMV.
Revisó: MMG.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga.

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Marzo 31 de 2022
CINP-BTA-035-0048-1552

Señores
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

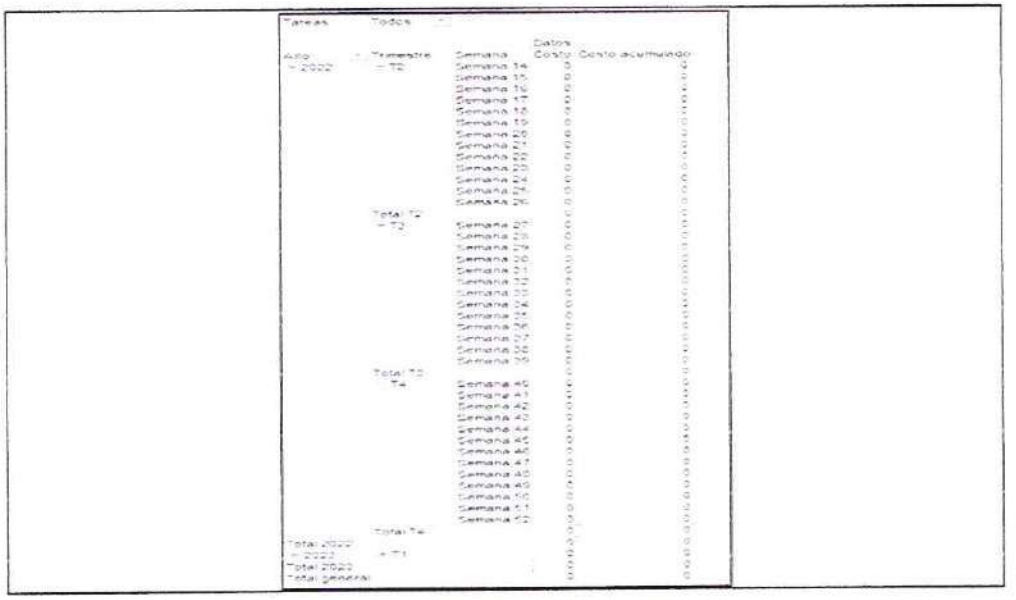
REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir: Actualización programación de obra – Contrato de obra No. 33.

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta que el 28 de Marzo de 2022 se dio aprobación a la programación del contrato del asunto mediante el comunicado CINP-BTA-035-0025-1430, esta interventoria le solicita al Consorcio Deportivo BMG-22 realizar la actualización de dicho cronograma, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

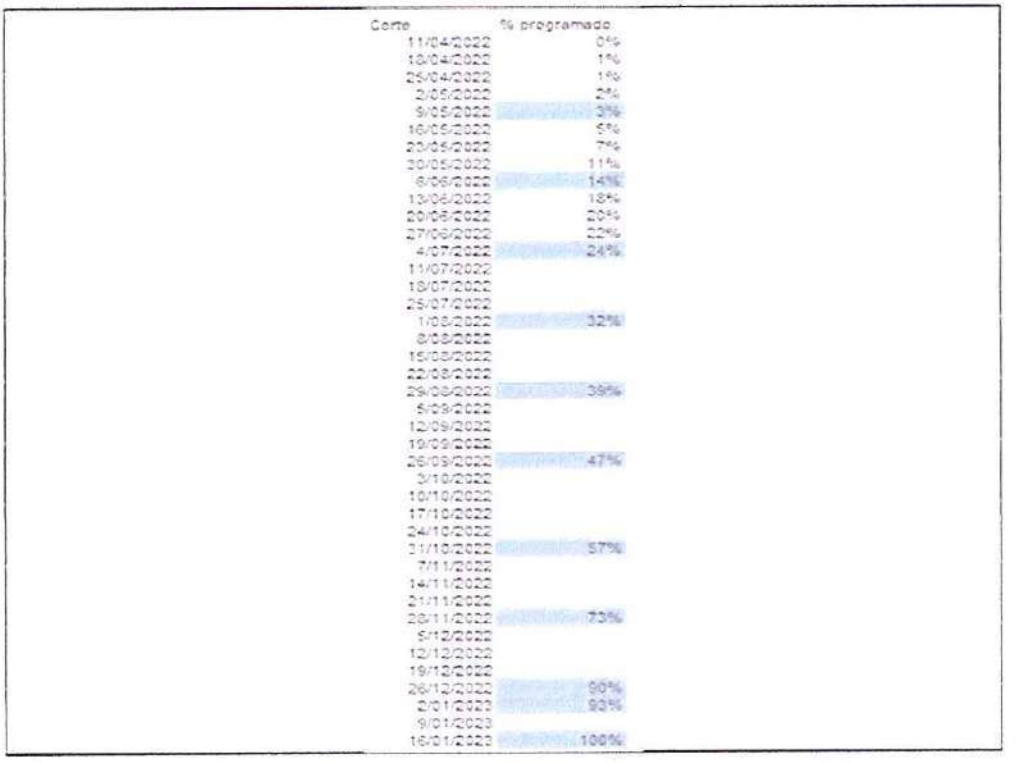
1. Ajustar la programación de obra, toda vez que la firma del acta de inicio del contrato del asunto se suscribió el 30 de marzo de 2022, Ajustar las fechas de inicio.
2. El cronograma entregado no tiene asignado costos en cada una de las actividades, una vez se genera el informe del Flujo de caja desde el Project, el programa entrega un informe visual sin ningún recurso, como se evidencia a continuación:



Dirección: Avenida 19 No.120 - 71 Oficina 104
Teléfono: 3562690 - 3562691
Bogotá-Colombia

Por ello se solicita adicional al Project, el flujo de caja en formato editable Excel, de tal forma que permita su seguimiento semanalmente con corte al domingo.

3. Ajustar el valor programado semanalmente, toda vez que los porcentajes de los primeros meses son muy bajos, en dicha planeación deben tener en cuenta los diferentes frentes de trabajo y maximizar los rendimientos de cada actividad.



Corte	% programado
11/04/2022	0%
18/04/2022	1%
25/04/2022	1%
2/05/2022	2%
9/05/2022	3%
16/05/2022	5%
23/05/2022	7%
30/05/2022	11%
6/06/2022	14%
13/06/2022	18%
20/06/2022	20%
27/06/2022	22%
4/07/2022	24%
11/07/2022	
18/07/2022	
25/07/2022	
1/08/2022	32%
8/08/2022	
15/08/2022	
22/08/2022	
29/08/2022	38%
5/09/2022	
12/09/2022	
19/09/2022	
26/09/2022	47%
3/10/2022	
10/10/2022	
17/10/2022	
24/10/2022	
31/10/2022	57%
7/11/2022	
14/11/2022	
21/11/2022	
28/11/2022	73%
5/12/2022	
12/12/2022	
19/12/2022	
26/12/2022	90%
2/01/2023	93%
9/01/2023	
16/01/2023	100%

Finalmente, se le recuerda que la programación debe cumplir con los siguientes criterios, los cuales se encuentran expuestos en el Anexo No 01 – Anexo técnico de la licitación pública SI-LP-014-2021, el cual menciona en la Pag 40 lo siguiente:

- Método y presentación.

La programación de la obra deberá elaborarse, utilizando como herramienta el programa Microsoft Project, Primavera u otro similar.

La herramienta que se utilice deberá proveer diagramas que muestren la secuencia lógica de ejecución de los Ítems, incluyendo como mínimo la siguiente información:

a) Nombre de ítem

b) Cantidad a ejecutar.
c) Unidad de obra.
d) Duración estimada.
e) Inicio temprano.
f) Final temprano.
g) Inicio tardío.
h) Final tardío.
i) Holgura total.
j) Precedencias.
k) Costo

Por consiguiente, se le solicita la actualización y presentación del cronograma en el menor tiempo posible en medio magnético y físico, con el fin de que sean revisados por esta interventoria, toda vez que esta documentación es esencial para el correcto seguimiento de las actividades durante la ejecución del contrato.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: CCPD-SMRC.
Revisó: MMGM.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga.

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S

Bogotá D.C.; Marzo 31 de 2022
CINP-BTA-035-0049-1554

Señores
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir; Correos electrónicos; Afiliación personal operativo y administrativo- Contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

Atendiendo los correos electrónicos del 26 y 30 de Marzo de 2022, con los cuales hace entrega de la documentación del personal mínimo y operativo, esta interventoria una vez efectuó la respectiva revisión de los documentos se permite mencionar que hacen falta una serie de soportes, los cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

SEGUIMIENTO DOCUMENTACIÓN DE INGRESO DE PERSONAL CON CONTRATISTA									
FECHA	PERSONAL	CARGO	EPS	ARL	AFP	EX MEDICO	INDUCCION	ENTREGA EPP	HOJA DE VIDA
30/03/2022	SERGIO ALONSO ANDRADE	DIRECTOR DE OBRA	OK	OK	OK	OK	NO PRESENTO	NO PRESENTO	OKX
	MARIA CLAUDIA ORTEGA	TRABAJADORA SOCIAL	OK	OK	OK	OK	NO PRESENTO	NO PRESENTO	OK
	JORGE ALFREDO GOMEZ	PROFESIONAL HSEQ	NO PRESENTO	OK	OK	OK	NO PRESENTO	NO PRESENTO	OK

	NIRO GUSTAVO DUQUINO	PROFESIONAL ELECTRICISTA	OK	OK	OK	NO PRESENTO	NO PRESENTO	NO PRESENTO	NO PRESENTO
OPERATIVOS									
30/03/2022	HERNANDO MORA CARDENAS	TECNICO ELECTRICISTA	NO PRESENTO	OK	NO PRESENTO	OK	NO PRESENTO	NO PRESENTO	NO PRESENTO
	HECTOR CADENA CAPERA	NO SE IDENTIFICA EL CARGO	NO PRESENTO	OK	OK	NO PRESENTO	NO PRESENTO	NO PRESENTO	NO PRESENTO
	FABIO OCAMPO IZQUIERDO	OFICIAL	NO PRESENTO	OK	OK	OK	NO PRESENTO	NO PRESENTO	NO PRESENTO
	JESUS FLOREZ AMAYA	AYUDANTE	NO PRESENTO	OK	OK	OK	NO PRESENTO	NO PRESENTO	NO PRESENTO

Por lo anterior, se solicita hacer entrega de la documentación completa y por trabajador, enunciando nombre completo y el cargo que va a desempeñar dentro de la obra. esto con el fin de agilizar las revisiones y evitar reprocesos, cabe mencionar que el personal que sea asignado a trabajos en altura debe presentar el examen de ingreso con énfasis en alturas y el curso de alturas vigente.

Adicionalmente, se indica que durante la revisión se identificó que el personal operativo está afiliado con ARL de otro empleador persona natural **IGNACIO SÁNCHEZ MUÑOZ**, por tanto, el Consorcio debe tener en cuenta lo indicado en la MINUTA DE OBRA PUBLICA - ANEXO 5 del 25 de febrero de 2022, en la cláusula 14 que cita:

> ***CLAUSULA 14. CESIÓN Y SUBCONTRATOS. EL CONTRATISTA*** *sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del MUNICIPIO, la cual requerirá concepto previo del Interventor y se impartirá con base en la promesade contrato de cesión, mediante acto administrativo motivado que se comunicará a la compañía de seguros garante del contrato, una vez ejecutoriado.*
>
> *El CONTRATISTA y el cesionario autorizado celebrarán el contrato de cesión dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la ejecutoria del acto que autorice la cesión y allegarán al MUNICIPIO copia de este dentro de Los TRES (3) días hábiles siguientes a su perfeccionamiento.* ***El CONTRATISTA sólo podrá subcontratar lo que no implique la ejecución de todo el objeto contractual, con autorización previa y escrita del MUNICIPIO.*** *Los*

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

subcontratos se celebrarán bajo la exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA y en ellos se hará constar que se entienden celebrados dentro de los términos del presente contrato. EL MUNICIPIO podrá ordenar la terminación del subcontrato sin que el CONTRATISTA ni el subcontratista tengan derecho a la indemnización de perjuicios o a incoar acciones contra el MUNICIPIO por esta causa.

Por tal razón, se debe tramitar y hacer llegar este subcontrato o realizar la respectiva modificación de afiliaciones del personal en mención.

Finalmente, se recuerda al Contratista que no está permitido que el personal ingrese a la obra sin tener toda la documentación ingreso y de ley completa, por ello se le conmina a hacer entrega de todos los soportes en un tiempo no mayor a dos (02) dias a partir de la recepción del presente comunicado.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: JMV.
Revisó: MMGM.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga.

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Abril 04 de 2022
CINP-BTA-035-0053-1617

Señores
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir: Entrega de formatos (Control semanal y plan de compras) – Contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

Teniendo en cuenta que el acta de inicio se suscribió el 30 de Marzo de 2021 y que dentro de sus obligaciones contractuales se deben llevar a cabo reuniones de seguimiento con una periodicidad semanal en donde se abordara temas relevantes para la ejecución del contrato, esta interventoria se permite remitir los siguientes formatos:

1. Formato plan de compras – Control Ruta Critica (Formato Excel).
2. Formato de control semanal (Formato Excel).

Lo anterior, con el fin de que se lleve a cabo su diligenciamiento antes de la realización de los comités, cabe mencionar que en el desarrollo de la reunión se abarcaran todos y cada uno de los componentes, a fin de mantener un buen seguimiento, por ello se deben tener en cuenta los siguientes puntos:

- Cumplimiento de compromisos adquiridos: Se verificará el cumplimiento de estos en las condiciones establecidas con anterioridad.
- De orden administrativo:
 - Se verificarán las condiciones en las cuales se encuentra el contrato de obra en cuanto al estado de las garantías.
 - Presentación de actas de ejecución mensual.
 - Personal contratado y su seguridad social.
 - Correspondencia, PQRS y demás aplicables.
- De orden técnico:
 - Estado de avance de la programación de obra, verificando el cumplimiento de las metas físicas, el plan de inversiones, el flujo de caja y ajustes de estos. En caso de presentarse algún atraso, se señalarán los motivos de este, dejando constancia de los correctivos que se tomarán para subsanar dicho atraso, los cuales se plasmarán en ajustes al programa de obra que no podrá contemplar la disminución de las cantidades de obra programadas para cada mes ni una prórroga del plazo inicialmente establecido.

- Análisis de solicitudes o necesidades que puedan afectar las condiciones contractuales tales como mayores o menores cantidades de obra, obras adicionales y complementarias, prorrogas o suspensiones del plazo.
- Retos y Desafíos del periodo y otros asuntos técnicos.

- De orden Socio Ambiental: Verificación del estado de las directrices de orden social emitidas por el Municipio y cumplimiento de licencias, permisos o lineamientos ambientales según aplique.
- Definición de compromisos, responsables y plazos para el siguiente periodo.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: MMGM - SMRC.
Revisó: MMGM.

Anexo: Lo enunciado en un (01) Archivo WinRAR.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga (Sin Anexos).

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.: Abril 04 de 2022
CINP-BTA-035-0054-1622

Señores
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoria a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir; Posible incumplimiento de procedimiento de ingreso de personal - Contrato de obra No. 33.

Cordial saludo;

Teniendo en cuenta el seguimiento realizado a su contrato, nos permitimos mencionar que, desde el 28 de marzo de 2022, mediante el comunicado CINP-BTA-035-0027-1437 se le informo al Consorcio Deportivo BMG-22 los requerimientos para el ingreso de personal, maquinaria/equipos/vehiculos y proveedores, de acuerdo con el pliego de condiciones del proceso SI-LP-014-2021 En el Numeral 4.1. Obligaciones del contratista y en la Cláusula 10 y 11 del contrato del asunto; con los que se enuncia la documentación que debe proporcionarle a la interventoría, con el fin de que esta realice la respectiva verificación y aprobación para el ingreso a la obra.

En función de lo anterior, nos permitimos mencionar que dicho procedimiento no se está cumpliendo a cabalidad, ni en los tiempos establecidos, toda vez que el día de hoy 01 de abril de 2022 sobre las 10:00 am, se evidencio que dentro del predio del proyecto se encuentran ejecutando actividades tres trabajadores (Jesús Flórez, Héctor Cadena y Fabio Ocampo) de los cuales no se tienen las afiliaciones completas, es decir, Eps y Afp de cada uno, a su vez no se cuenta con el concepto medico de uno de ellos, observaciones que fueron remitidas mediante comunicado CINP-BTA-035-0049-1554 el 31 de Marzo de 2022.

Adicionalmente, también se evidencio que a la obra ingreso una Volqueta con triturado y arena del proveedor ***Los Pinos***, de la cual interventoria no tiene ninguna información, referente al documento en donde esté relacionado el proveedor y/o el vehículo usado.



Fotografia No. 01 – Vehiculo dentro del predio sin previa autorizacion

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Por lo anterior, se le conmina al contratista a entregar la documentación necesaria o retirar el personal y vehículos no autorizados, toda vez que no cuentan con todos los requerimientos previos para su ingreso a obra, si bien el contratista en pro de aumentar los rendimientos e iniciar labores de obra adelanta trabajos, este no puede dejar de lado sus obligaciones y por ello debe cumplir a cabalidad con los requerimientos de ingreso de personal, maquinaria/equipos/vehículos y proveedores, con el fin de evitar reprocesos y nuevos llamados de atención.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: JMV
Revisó: MMGM.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga.

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Abril 04 de 2022
CINP-BTA-035-0056-1629

Señores
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir; Comunicado BMG22-001; Entrega de requisitos de ingreso del personal. – Contrato de obra No.33.

Cordial saludo;

Atendiendo el comunicado del asunto con el cual hace entrega de la documentación del siguiente personal:

1. Sergio Alonso Andrade – Director de obra
2. María Claudia Ortega – Trabajadora social.
3. Jorge Alfredo Gómez – Profesional HSEQ.
4. Héctor Favio Cadena Chapera – Ayudante.
5. Fabio Ocampo Izquierdo – Oficial.
6. Jesús Florez Amaya – Ayudante.
7. Hernando Mora Cárdenas – Técnico electricista.

Esta interventoria una vez reviso la documentación encuentra procedente la misma y le permite el ingreso al personal expuesto a excepción del Técnico electricista toda vez que hace falta el radicado de la EPS, teniendo en cuenta lo anterior, se solicita la entrega del documento faltante en el menor tiempo posible, con el fin de aprobar el ingreso a la obra del señor Hernando Mora Cárdenas.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: JMV.
Revisó: MMGM.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga.

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.: Abril 04 de 2022
CINP-BTA-035-0057-1631

Señores
CONSORCIO DEPORTIVO BMG-22
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
Representante Legal
Carrera 100 No.11-90 Oficina 807
Valle del cauca - Cali

REF: Contrato No. 40: Interventoría a la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el Municipio de Bucaramanga, Santander – Grupo No. 03.

ASUNTO: Grupo 5 – Parque Porvenir; Correo electrónico, Subsanacion profesional Hidrosanitario – Contrato de obra No. 33

Cordial saludo;

Una vez revisada la documentación remitida por el Consorcio Deportivo BMG-22, mediante el correo electrónico del 31 de Marzo de 2022, nos permitimos generar las siguientes observaciones, referentes a las hojas de vida del siguiente personal:

PERSONAL	OBSERVACIONES
PROFESIONAL HIDROSANITARIO	La certificación entregada no cumple de acuerdo con lo mencionado en el anexo técnico del proceso SI-LP-014-2021. *No menor de DOS (2) años, como RESIDENTE HIDROSANITARIO Y/O INGENIERO HIDROSANITARIO en proyectos cuyo objeto o alcance haya contenido la ejecución en las siguientes actividades:* *CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O RECUPERACION Y/O REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION Y/O AMPLIACION Y/O DE OBRAS DE URBANISMO Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS. (URBANISMO ENTENDIDO COMO: ANDENES Y/O PLAZAS Y/O PLAZOLETAS Y/O SENDEROS PEATONALES Y/O PASAJES Y/O CORREDORES URBANOS Y/O PARQUES Y/O ALAMEDAS)*

Por lo anterior, se solicita al contratista atender las observaciones generadas y remitir la documentación completa, en un plazo no mayor a un (01) dia, a partir del recibo del presente comunicado, con el fin de dar cumplimiento a su objeto contractual.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: ATCD.
Revisó: DFCC.

C.C.: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Dora Isabel Quintero Villamizar - Secretaria de Infraestructura - Supervisor delegado - Calle 35 # 10-43 – Bucaramanga